



Autores: Buenos Aires (provincia). Suprema Corte de Justicia
Título: Memoria Anual : Período 26 de octubre de
2002 al 25 de octubre de 2003. Presidencia del Dr.
Eduardo Julio Pettigiani

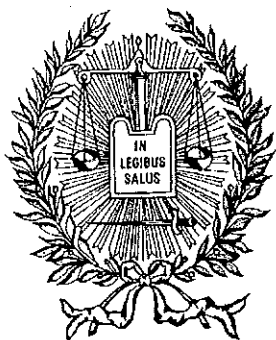
Buenos Aires (provincia). Suprema Corte de Justicia (2004). Memoria Anual : Período 26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003. Presidencia del Dr. Eduardo Julio Pettigiani. La Plata : Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, 2003. - Vol 2.

Documento disponible para consulta y descarga en la Biblioteca Digital y Repositorio Institucional de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires. [<http://repositorio.scba.gov.ar>]

Consultas a repositorio@scba.gov.ar



Esta obra está bajo licencia 2.5 de Creative Commons Argentina. Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5



*Suprema Corte de Justicia
de la Provincia de Buenos Aires*

Memoria Anual

Período

*26 de octubre de 2002
al 25 de octubre de 2003*

Tomo II

Presidente

Dr. Eduardo Julio Pettigiani

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani

*Política en materia
de inmuebles*

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref: Nota n° 1721/02

///PLATA/13 de noviembre de 2002.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que respecto de la presentación formalizada por el señor Procurador General solicitando el otorgamiento de nuevos espacios en el Edificio Central del Departamento judicial de San Martín, las atendibles argumentaciones allí expuestas por el jefe del Ministerio Público; los informes favorables elaborados por las áreas técnicas de las distintas jurisdicciones y la circunstancia de que se ha visto desvirtuada la finalidad perseguida al momento de facilitar el uso de tales ambientes -contrariando lo dispuesto por resolución n° 1074- toman imperioso acceder a lo peticionado.

POR ELLO: La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º) Disponer la afectación de los locales que actualmente ocupa el Colegio de Abogados de San Martín al Ministerio Público a fin de su utilización de acuerdo a las necesidades planteadas.

2) Encomendar a la Sala II de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, en ejercicio de la superintendencia, la adopción de las medidas pertinentes para la instrumentación de lo ordenado en el presente decisorio, según plano adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente.

3º) Regístrese y comuníquese.

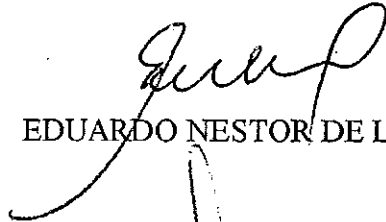

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

///SA-

//guen las firmas



JUAN MANUEL SALAS



EDUARDO NESTOR DE LAZZARI

HECTOR NEGRI

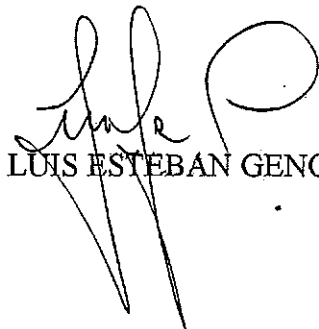


FRANCISCO HECTOR RONCORONI

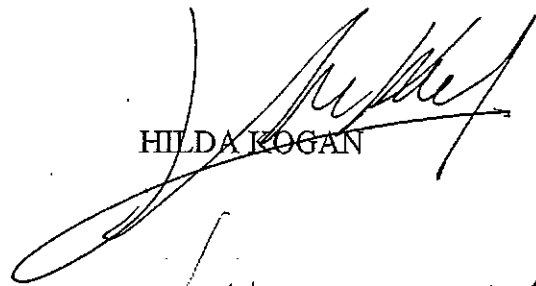


DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

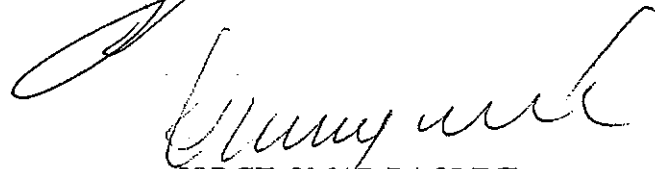


LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA ROGAN

3484

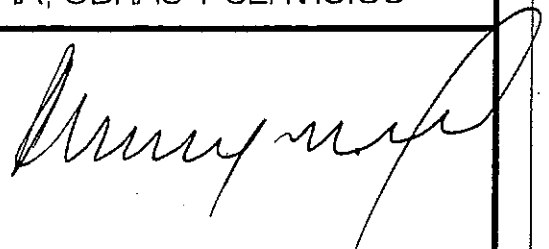


JORGE OMAR PAOLINI

Secretario General

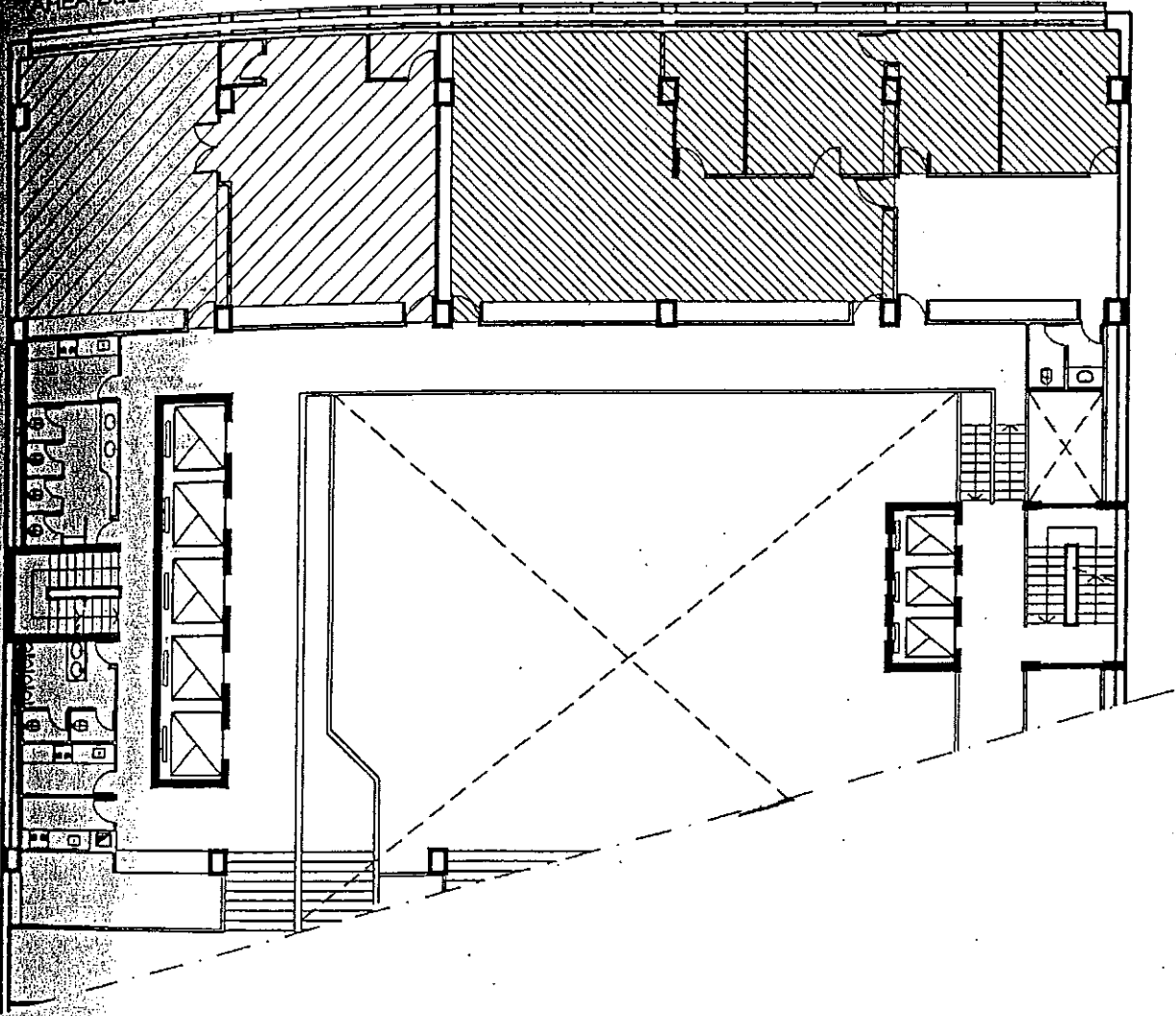
cep

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, OBRAS Y SERVICIOS



AREA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

AREA DE LA DEFENSORIA



DEPARTAMENTO JUDICIAL	SAN MARTIN	ESC.:
OBRA	EDIFICIO CENTRAL RICARDO BALBIN N° 1753	
PLANO DE	2° ENTREPISO	

1, 4 P.

EXP.: 3001-1333/02
(3003-2435/02)

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

///PLATA, *13* de diciembre de 2002.

VISTO: Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo de los requerimientos formalizados por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 8 del departamento judicial de San Martín, solicitando se instrumente la reparación del techo (cielorraso del despacho del señor Vicepresidente de la mencionada Cámara) y de las cañerías de la instalación de calefacción y elevación de agua.

Y CONSIDERANDO: Que atento las razones invocadas y teniendo en cuenta el informe producido por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde acceder a lo peticionado, dejándose constancia que la obra se concretará en la oportunidad mencionada por la Subsecretaría de Administración a fojas 10.

POR ELLO: el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Conceder autorización para la realización de la obra de adecuación de la instalación de calefacción del Edificio Central de Tribunales del departamento judicial de San Martín, debiendo tenerse en cuenta a tal efecto las especificaciones técnicas elaboradas a fojas 4/8 por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios.

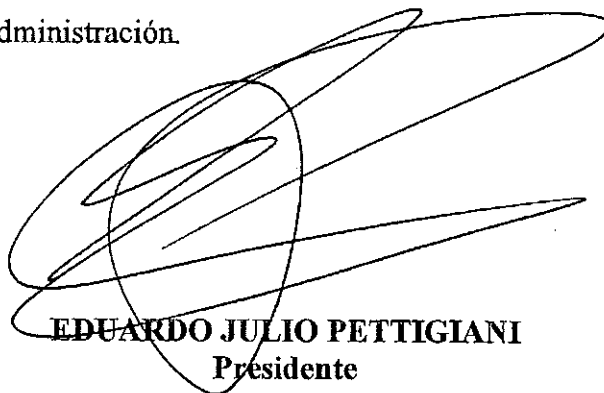
2.- Diferir el cumplimiento de la medida ordenada

///

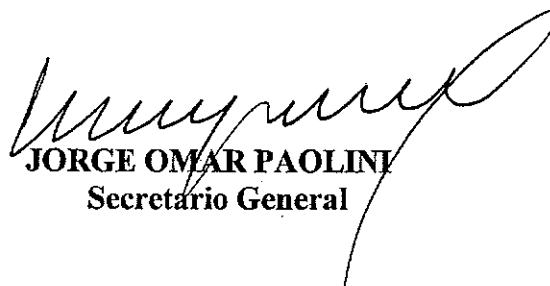
///

precedentemente para la oportunidad de aprobarse el presupuesto para el año 2003 o de prorrogarse los créditos del corriente ejercicio.

3.- Regístrese, comuníquese y remítase a sus efectos a la Subsecretaría de Administración.

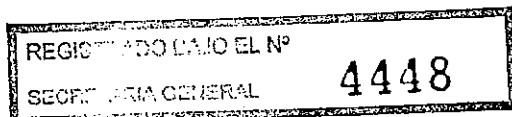


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

c.p.



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

148
///PLATA, /3 de diciembre de 2002.

VISTO: Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo del requerimiento formalizado por el titular de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial de San Martín (en ejercicio de la Superintendencia), solicitando se instrumente la instalación de una protección exterior en los vidrios del frente del Edificio Central de Tribunales de dicha jurisdicción.

Y CONSIDERANDO: Que atento las razones invocadas y teniendo en cuenta el informe producido por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde acceder a lo peticionado, dejándose constancia que la obra se concretará en la oportunidad mencionada por la Subsecretaría de Administración a fojas 8.

POR ELLO: el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

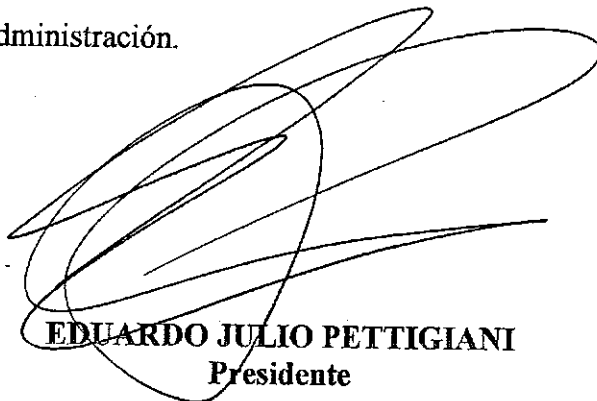
1.- Conceder autorización para la realización de la obra de construcción e instalación de una protección metálica del frente de vidrio del Edificio Central de Tribunales del departamento judicial de San Martín, debiendo tenerse en cuenta a tal efecto las especificaciones técnicas elaboradas a fojas 2/6 por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios.

2.- Diferir el cumplimiento de la medida ordenada

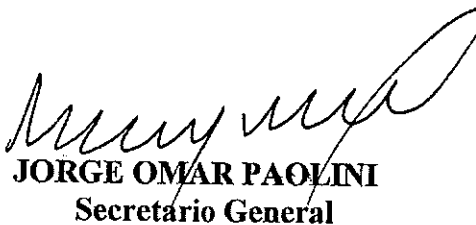
///

precedentemente para la oportunidad de aprobarse el presupuesto para el año 2003 o de prorrogarse los créditos del corriente ejercicio.

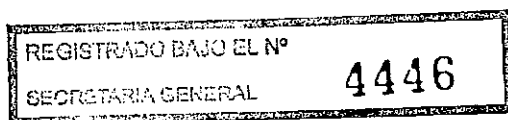
3.- Regístrese, comuníquese y remítase a sus efectos a la Subsecretaría de Administración.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General



c.p.

1,4,9



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref: Expte N° 3001-147/98

///PLATA, 5 de noviembre de 2002.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, en ejercicio de la superintendencia, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en relación a las obras de infraestructura que requieren los inmuebles de dicho departamento.

Que, sin perjuicio de las severas restricciones presupuestarias vigentes y merced a lo informado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios donde se hace alusión a que varias de las obras han sido emprendidas, o debieran serlo, por el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos tal como ha quedado de manifiesto oportunamente en la resolución registrada bajo el número 2738/02, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO: El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º) Autorizar la ejecución de las obras pertinentes en el **Sector J** del primer piso del Edificio Central del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, afectándose para su pago los fondos existentes en la cuenta especial de la Asesoría Pericial, a cuyo fin remítase copia de los antecedentes a la Subsecretaría de Administración.

2º) En lo atinente a las obras faltantes en el inmueble sito en calle **Vieytes 370**, hágase saber al peticionante que las mismas están siendo efectuadas por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, estimándose su pronta conclusión.

3º) En lo relativo a la obra de **Pte. Perón 56**, requiérase el anteproyecto en cuestión a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y fecho eléveselo al Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos a fin de que implemente las medidas necesarias que permitan actualizar el

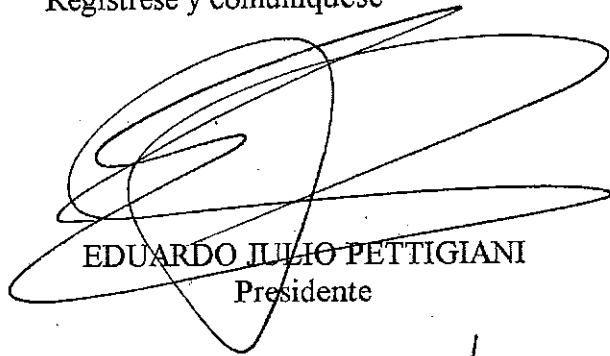
///

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

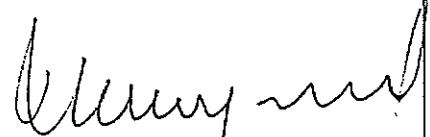
///

presupuesto oportunamente fijado.

Regístrese y comuníquese



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

cep

REGISTRADO BAJO EL N° 4006
SECRETARIA GENERAL

1.9.8

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3001-1183/02 (3003-2955/00)

§
//La Plata, de noviembre de 2002.

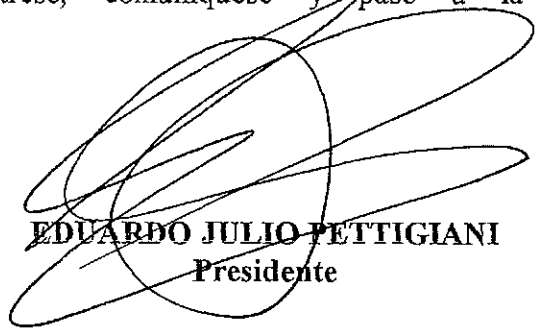
VISTO Y CONSIDERANDO: las presentes actuaciones sustanciadas con motivo de la necesidad de adecuación de la red interna de gas natural y calefacción en la sede del Tribunal de Trabajo de Bragado; lo informado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y la Subsecretaría de Administración respecto a la disponibilidad de fondos para hacer frente a la erogación que impliquen los mencionados trabajos; se torna necesario proveer en consecuencia,

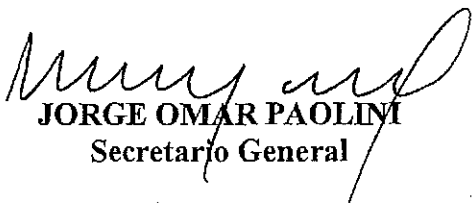
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Conceder autorización para que se lleven a cabo los trabajos de adecuación de la red interna de gas natural y calefacción en la sede del Tribunal de Trabajo de Bragado sito en calle Barrera nº 55, a cuyo efecto deberán afectarse las partidas presupuestarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Administración.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

Sab

REGISTRADO BAJO EL N° **3909**
SECRETARIA GENERAL

1,4,9

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3001-1186/02 (3003-2268/02)

///La Plata, de noviembre de 2002.

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentes actuaciones sustanciadas con motivo de la solicitud de instalación de un sistema de alarma en la sede del Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, atento las manifestaciones vertidas por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y por la Superintendencia de Justicia de Paz Letrada, resulta necesario acceder a lo peticionado;

POR ELLO: el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

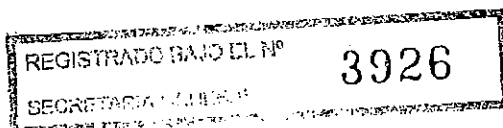
Autorizar la instalación de un sistema de alarma en el inmueble sede del Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó sito en calle Mitre n° 725 por un monto de mil cuatrocientos pesos según el presupuesto correspondiente a la empresa "Díaz & Rossi" debiéndose afectar a tal fin fondos de la cuenta especial 881/3.

Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos a la Subsecretaría de Administración.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente

JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

sab



117,9

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

1388/02

///La Plata, *11* de noviembre de 2002.

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentes actuaciones mediante las cuales tramitan las tareas de remodelación del inmueble donde funciona Tribunal del Trabajo n° 1 de Avellaneda y lo informado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios como asimismo por la Subsecretaría de Administración respecto a la disponibilidad de fondos para afrontar el gasto que impliquen dichas tareas, se torna necesario proveer en consecuencia,


POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

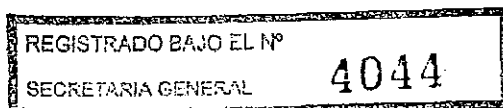
Conceder autorización para la realización de los trabajos de remodelación en el inmueble ubicado en calle Mitre 363 de Avellaneda asiento del Tribunal del Trabajo n° 1, dejándose constancia que la erogación que los mismos impliquen será afrontada con fondos de las partidas presupuestarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos a la Subsecretaría de Administración.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


JORGE OMAR FAOLINI
Secretario General

sab



1,4.9

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3001-1900/01

///La Plata, 24 de noviembre de 2002.

VISTO Y CONSIDERANDO: la solicitud formulada por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, respecto de la necesidad de efectivizar el traslado del Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de Necochea al inmueble ubicado en calle 58 esquina 61 de esa localidad, resultando necesario proveer en consecuencia,

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Conceder autorización para que se lleve a cabo el traslado del Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de Necochea de su actual sede sita en calle 26 n° 3312 al inmueble ubicado en la calle Avenida 58 y 61 de esa ciudad; dejándose constancia que en dicho edificio se reservará un espacio para la instalación de organismo o dependencia a definirse oportunamente.

Asimismo y a fin de liberar uno de los sectores se autoriza el traslado de las causas y efectos pertenecientes al Juzgado de Transición departamental (v. informe fs. 1) desde el mencionado inmueble a un local ubicado en calle 53 entre 60 y 62 sede del Juzgado de

///

///

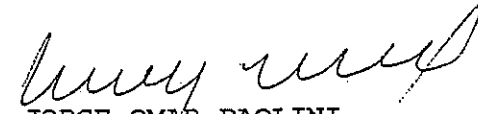
Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de esa jurisdicción.

La distribución de los espacios se llevará a cabo según el plano que como anexo forma parte de la presente.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente

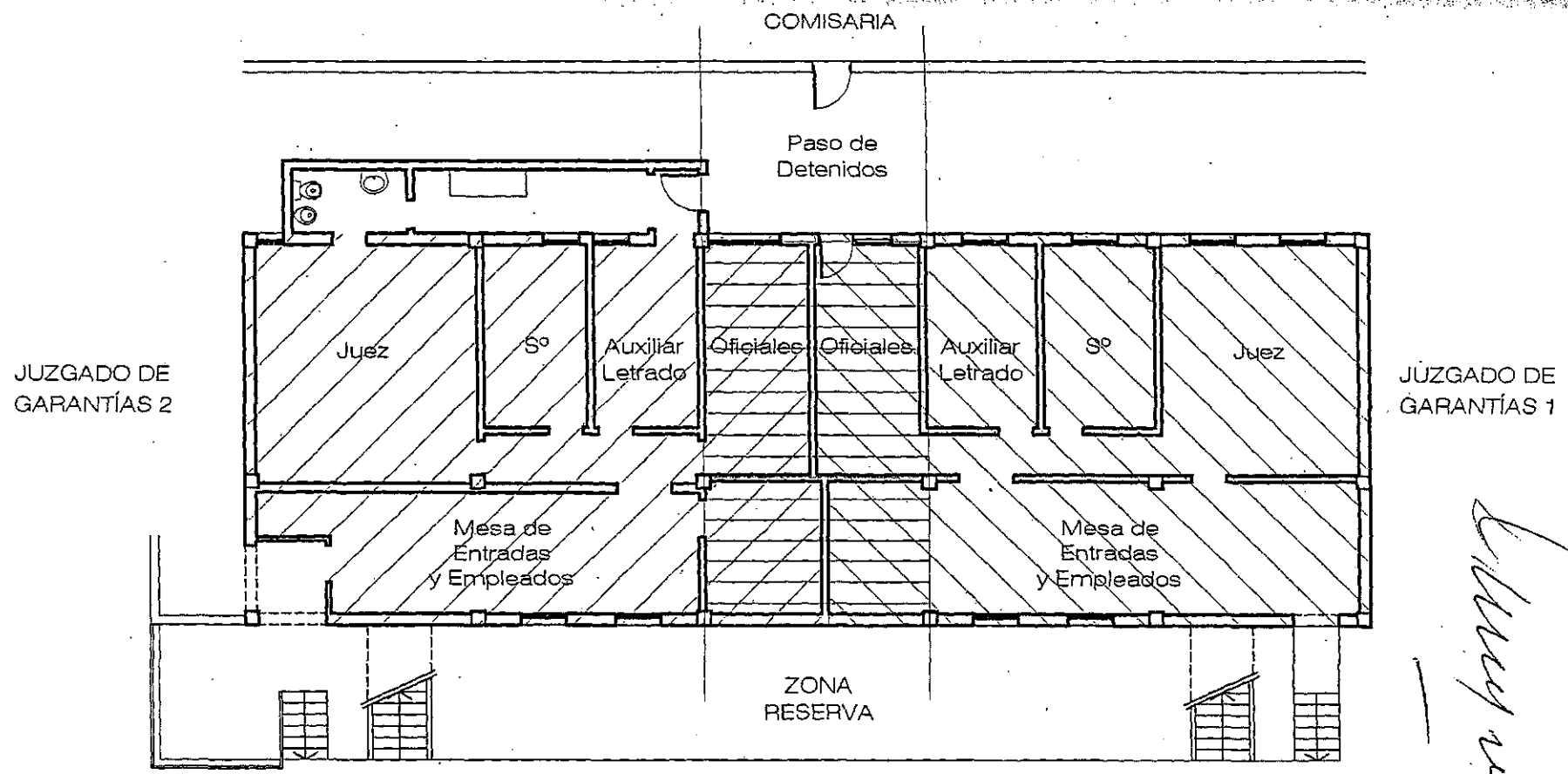


JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

sab

REGISTRADO BAJO EL N°
SECRETARIA GENERAL

4124



Beatriz Ruiz

277

DEPARTAMENTO JUDICIAL	NECOCHEA	ESC.: 1:100
OBRA	JUZGADOS DE GARANTÍAS Av. 58 esq. Av. 59 - CENTRO CÍVICO	
PLANO DE	PLANTA	
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PLANEAMIENTO		FECHA: 15/11/82
DIRECTOR: ARQ. NESTOR GÁSPARI	PROYECTISTA:	PLANO N°
JEFE DE DEPTO.: ARQ. BEATRIZ RUIZ	DIRIGIANTE: FABIAN GARCIA	

10

10

1,9,9

EXP.: 3001-1335/02
(3003-2100/02)

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

///PLATA, *B* de diciembre de 2002.

VISTO: Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo del estudio de estructuras realizado por el Departamento Ejecutivo de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios en el edificio de la calle Colón nro. 46 de la ciudad de Bahía Blanca.

Y CONSIDERANDO: Que de la evaluación efectuada y teniendo en cuenta el informe producido por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde acceder a lo peticionado, dejándose constancia que la obra se concretará en la oportunidad mencionada por la Subsecretaría de Administración a fojas 19.

POR ELLO: el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

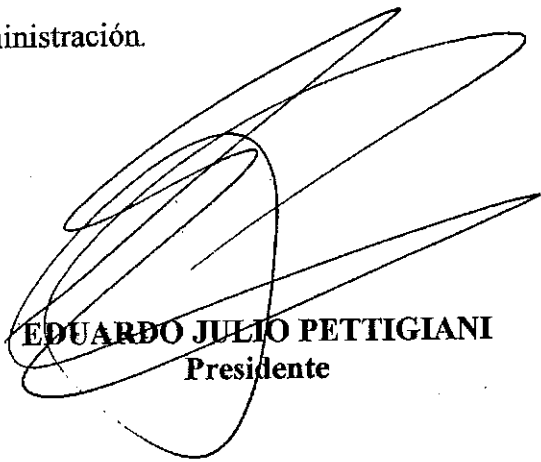
RESUELVE:

1.- Conceder autorización para la realización de la obra de refuerzos de columnas centrales de la estructura de hormigón armado en el edificio sito en Av. Colón nro. 46 de la ciudad de Bahía Blanca (ex DEBA), debiendo tenerse en cuenta a tal efecto las especificaciones técnicas elaboradas a fojas 11/17 por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios.

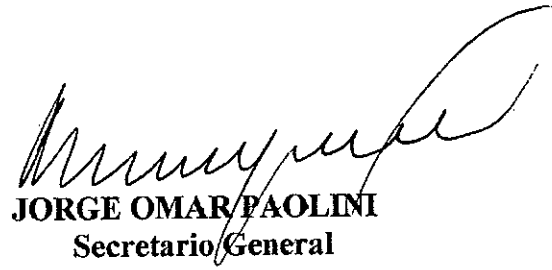
2.- Diferir el cumplimiento de la medida ordenada precedentemente para la oportunidad de aprobarse el presupuesto para el año 2003 o de prorrogarse los créditos del corriente ejercicio.

///

3.- Regístrese, comuníquese y remítase a sus efectos a la
Subsecretaría de Administración.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

c.p.

REGISTRADO BAJO EL N°
SECRETARIA GENERAL
4445

Suprema Corte de Justicia

Provincia de Buenos Aires. Expte. 3003-3618/03

//Plata, 3 de septiembre de 2003.

VISTO los requerimientos efectuados al Poder Ejecutivo conducentes a concretar la afectación a esta Suprema Corte de Justicia del inmueble sito en Avenida Juan B. Justo n° 5555 de la ciudad de Mar del Plata con destino a la instalación de dependencias judiciales, y

CONSIDERANDO que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos ha remitido con dictamen favorable de la Asesoría General de Gobierno un proyecto de contrato de comodato que permitiría materializar la cesión del citado inmueble a favor de este Poder;

Que la Subsecretaría de Administración de esta Suprema Corte se expidió favorablemente al respecto;

POR ELLO, la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA en ejercicio de sus atribuciones,

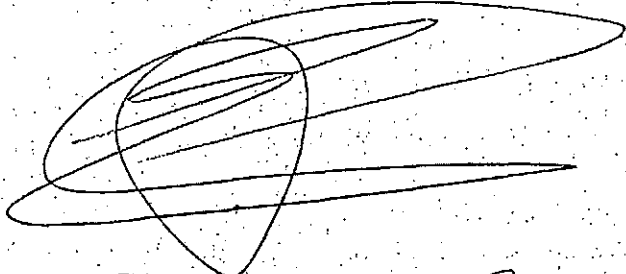
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar el ofrecimiento de préstamo de uso gratuito del inmueble ubicado en Avenida Juan B. Justo n° 5555 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

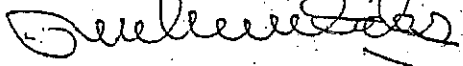
ARTICULO 2°: Delegar en el Señor Presidente de este Tribunal la suscripción del////

////contrato de comodato obrante a fojas 15, que se aprueba por la presente.


ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI

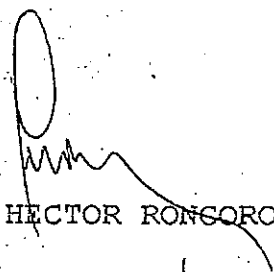


JUAN MANUEL SALAS



EDUARDO NESTOR DE LAZZARI

HECTOR NEGRI



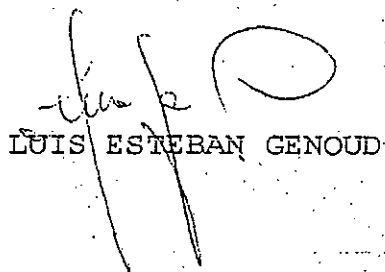
FRANCISCO HECTOR RONGORONI



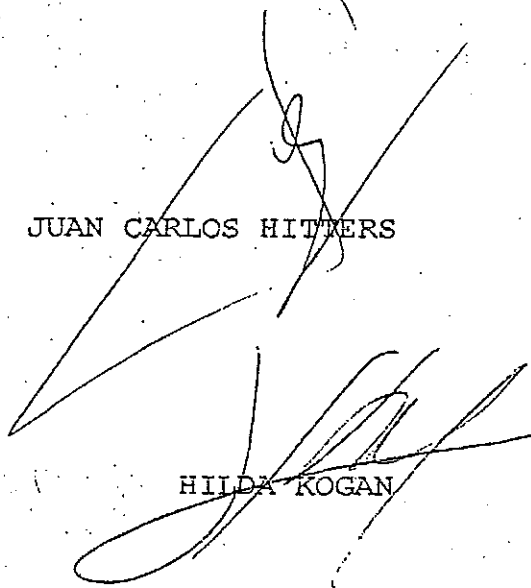
DANIEL FERNANDO SORIA



JUAN CARLOS HITTERS

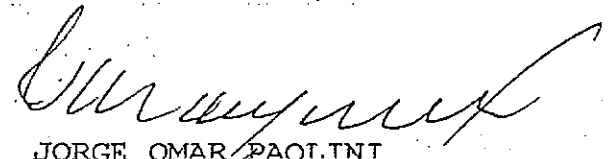


LUIS ESTEBAN GENOUD

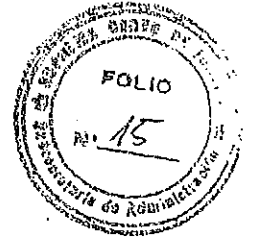


HILDA KOGAN

2216



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

CONVENIO

Entre representado en este acto por con domicilio en en adelante "el comodante" y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Dr. Eduardo Julio PETTIGIANI, con domicilio en en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en adelante "el comodatario" convienen celebrar un contrato de comodato, de acuerdo a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: "El comodante" entrega en préstamo de uso gratuito al "comodatario" el inmueble ubicado en la Avenida Juan B. Justo n° 5555 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, designado catastralmente como circunscripción VI, Sección C, Manzana 255-u, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.-----

SEGUNDA: "En este acto se formaliza la entrega del inmueble "al comodatario" sirviendo el presente de suficiente recibo, conforme al inventario que se labra por separado el que firmado por las partes forma parte integrante del presente como Anexo I.-----

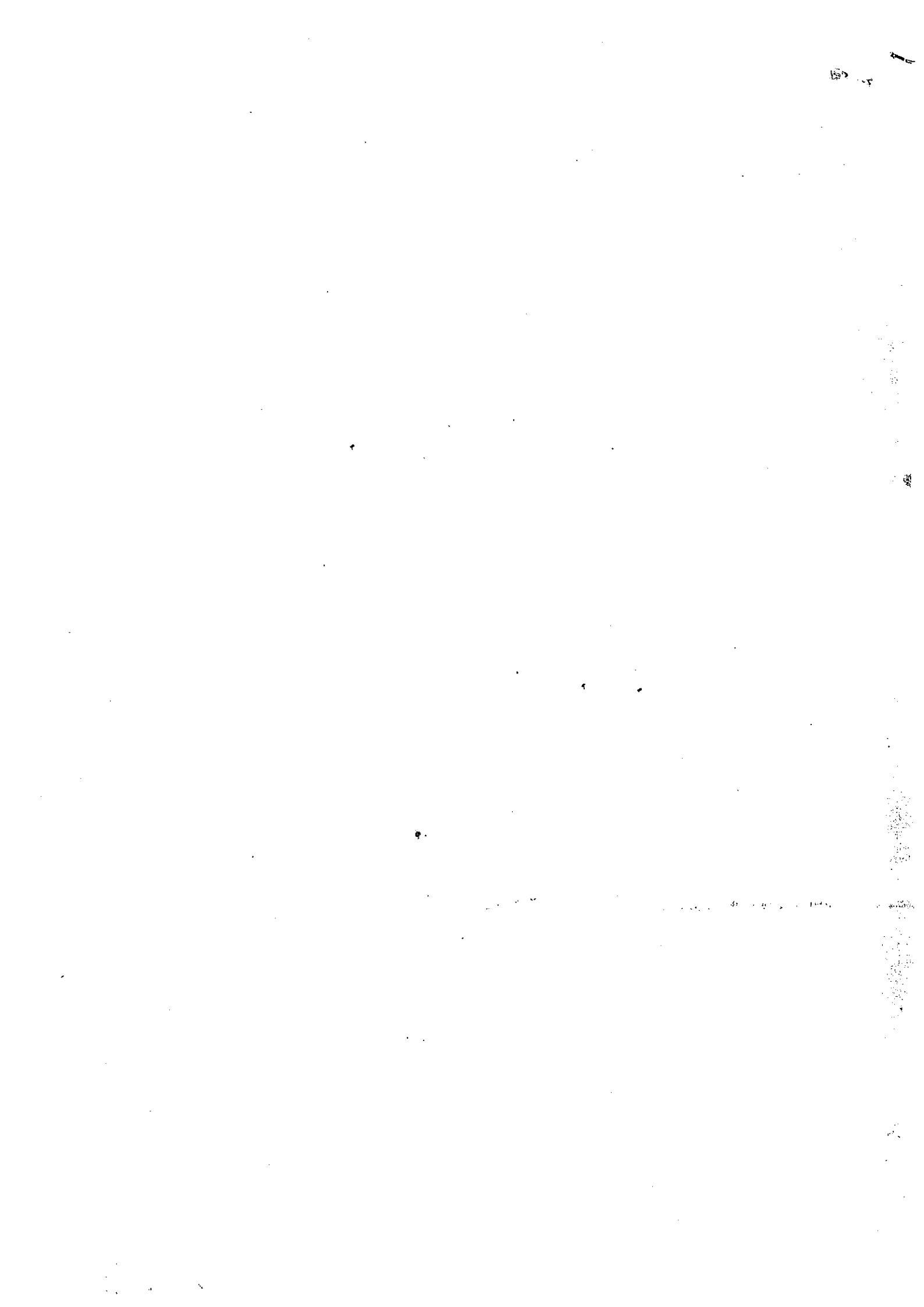
TERCERA: "El comodatario" se obliga a destinar el bien a uso de dependencias inherentes al desempeño de sus funciones y a pagar los gastos de mantenimiento, conservación, tasas, servicios e impuestos a los que resulte obligado, siendo responsable de todos los deterioros que sufra el inmueble, excluidos aquellos que se produzcan por el transcurso del tiempo y el uso propio del bien.-----

CUARTA: "El comodante" se compromete a realizar las gestiones tendientes a transferir el dominio del inmueble sin cargo al "comodatario", observando el marco normativo emergente de la Ley 19.550 y/o del Decreto Provincia n° 786/03 previo levantamiento de los gravámenes que pesan sobre el mismo cuyo costo asumirá.-----

En prueba de conformidad, firman tres (3), ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de a los días del mes de de

OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Esc. BARTOLOME EDUARDO GIANES
Subsecretario de Administración
Suprema Corte de Justicia



144

EXP.: 3001-1334/02
(3003-2512/02)

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

///PLATA, 13 de diciembre de 2002.

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios propicia la reparación de la sala de calderas, sala de bombas y limpieza de serpentín del edificio sito en 13 y 48 de esta ciudad.

Y CONSIDERANDO: Que atento el pormenorizado informe producido por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde acceder a lo peticionado, dejándose constancia que la obra se concretará en la oportunidad mencionada por la Subsecretaría de Administración a fojas 7.

POR ELLO: el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Conceder autorización para la realización de la obra de reparación en la sala de calderas, sala de bombas y limpieza de serpentín del inmueble de calle 13 y 48 de la ciudad de La Plata, debiendo tenerse en cuenta a tal efecto las especificaciones técnicas elaboradas a fojas 1/5 por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios.

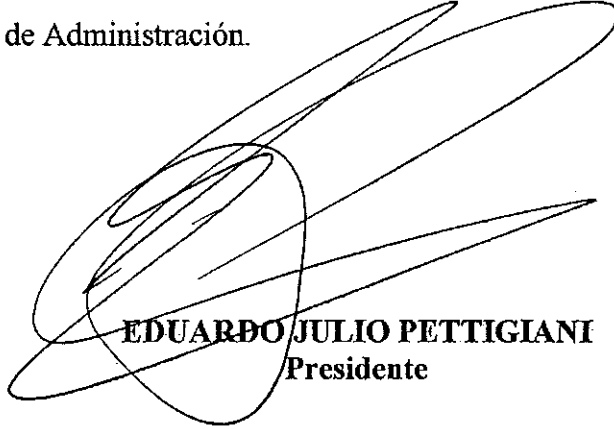
2.- Diferir el cumplimiento de la medida ordenada precedentemente para la oportunidad de aprobarse el presupuesto para el año 2003 o de prorrogarse los créditos del corriente ejercicio.

///

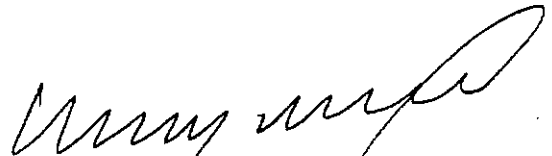
231

///

3.- Regístrese, comuníquese y remítase a sus efectos a la
Subsecretaría de Administración.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

ADO BAJO E...
SECRETARIA GENERAL 4447

c.p.

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Derechos humanos:
detenidos.
Tortura: banco de datos.
Menores.*

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3001-1259/01

///PLATA, 20 de noviembre de 2002.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las reiteradas presentaciones formalizadas por magistrados y funcionarios del Ministerio Público dando cuenta de la delicada situación planteada en Unidades Carcelarias y Seccionales Policiales de la Provincia con motivo de la superpoblación y condiciones de detención en tales establecimientos.

Que en relación a lo expuesto y por resolución n° 1316 de fecha 26 de abril de 2000, se dispuso poner en conocimiento del señor Gobernador de la Provincia las actuaciones sustanciadas en el fuero penal del Departamento Judicial San Isidro, respecto de similares circunstancias.

Que posteriormente, habida cuenta de nuevos reclamos, se procedió al dictado del Acuerdo 3028 del 27 de febrero de 2002 por el cual se hizo extensivo lo previsto en el Ac. 2061/84 -referido a visitas a establecimientos carcelarios- a Unidades Policiales, disponiéndose asimismo requerir al Poder Ejecutivo que anoticiara a este Tribunal acerca de las medidas adoptadas o previstas en lo atinente al tema en cuestión.

Que ante la falta de respuesta a tal requerimiento, por resolución registrada bajo el número 757 del 20 de marzo de 2002, se reiteró la petición, haciéndose saber -además- que "...las dificultades que se padecen desde la perspectiva edilicia y económica no constituyen justificación para incumplir el mandato del art. 18 última parte de la Constitución Nacional..."

Que como consecuencia de ello, con fecha 26 de marzo de 2002 el señor Subsecretario de Política Penitenciaria y Readaptación Social del Ministerio de Justicia y Seguridad, doctor Marcelo Lapargo, puso en conocimiento de la Presidencia del Tribunal, su coincidencia con lo reseñado en el citado decisorio, consignando además la labor realizada desde ese organismo.

////

///

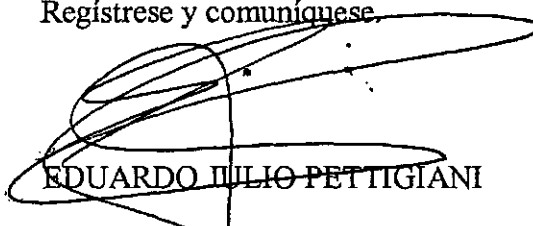
Que sin perjuicio de lo reseñado y de las medidas que en casos puntuales se hayan adoptado, la situación descripta subsiste hasta el presente, imponiendo a este Tribunal -de manera inexcusable-la adopción de los recaudos necesarios que el caso exige.

POR ELLO: La Suprema Corte de Justicia, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Reiterar al Poder Ejecutivo Provincial los requerimientos formulados por los Acuerdos y Resoluciones mencionados en el exordio de la presente, solicitando se sirva informar en forma detallada sobre las medidas concretas dispuestas, estado de ejecución de las mismas y tiempo estimado de concreción, al igual que el resultado de las iniciativas y convenios enunciados por el Dr. Lapargo en su presentación de fecha 26 de marzo de 2002.

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



JUAN MANUEL SALAS



EDUARDO NESTOR DE LAZZARI



HECTOR NEGRI



FRANCISCO HECTOR RONCORONI



DANIEL FERNANDO SORIA



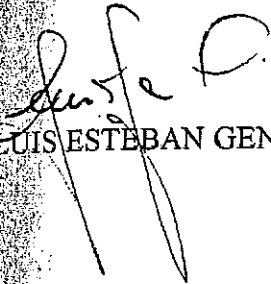
JUAN CARLOS HITTERS

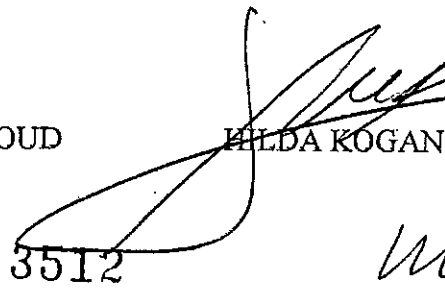
///Si

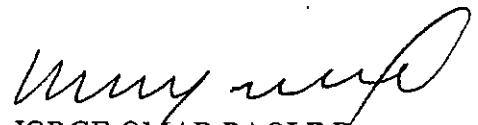
*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///guen las firmas.

3001-1259/01


LUIS ESTEBAN GENOUD


3512
HILDA KOGAN


JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

cep

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///PLATA, 19 de febrero de 2003.

VISTO: Lo expuesto en las presentaciones que oportunamente elevaran los integrantes de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, acompañando las actuaciones labradas con motivo de la realización de un relevamiento de prevención de enfermedades epidérmicas y lo informado por el doctor Juan Eduardo Makintach, titular del Juzgado de Garantías n° 4 del citado Departamento Judicial con referencia a la imposibilidad de dar cumplimiento a lo resuelto por la Alzada atento la subsistencia de deficientes condiciones de detención en dependencias policiales y carcelarias.

Y CONSIDERANDO: Que la situación descripta en las presentaciones antes referenciadas se compadece con la que este Tribunal pusiera de manifiesto en oportunidad de dictar el Acuerdo n° 3028/02 y las resoluciones n°s 757/02 y 3512/02.

Que pese al tiempo transcurrido, el Poder Ejecutivo Provincial no ha dado cumplimiento hasta el presente a lo allí requerido subsistiendo y reiterándose una vez más las denuncias que ponen de manifiesto las inadecuadas y degradantes condiciones de alojamiento existentes en Unidades Penitenciarias y Seccionales Policiales.

POR ELLO: La Suprema Corte de Justicia, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

1) Reiterar al Poder Ejecutivo provincial la necesidad de que brinde urgente respuesta a la requisitoria emanada de la resolución 3512/02 indicando en forma detallada las medidas concretas dispuestas, estado de ejecución de las mismas y tiempo estimado de realización, al igual que el resultado de las iniciativas y convenios enunciados por el titular de la Subsecretaría de Política Penitenciaria y Readaptación Social tendientes a modificar sin más dilación las referidas condiciones de detención.

///

2) Remitir las actuaciones labradas por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro referenciadas en el exordio de la presente requiriendo informe, con el mismo carácter, las medidas que se hubieren adoptado con el objeto de hacer cesar la situación descripta.

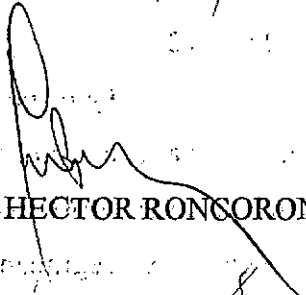
Regístrese y comuníquese.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI


JUAN MANUEL SALAS


EDUARDO NESTOR DE LAZZARI


HECTOR NEGRI


FRANCISCO HECTOR RONSORONI


DANIEL FERNANDO SORIA


JUAN CARLOS HITTERS


LUIS ESTEBAN GENOUD


HILDA KOGAN

0161


JORGE OMAR PAOLINI

Secretario General

1
1
15

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3001-1259/01

///PLATA, 4 de julio de 2003.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que este Tribunal advierte con especial preocupación la afligente situación de alojamiento que sufren los detenidos en Unidades Penitenciarias y dependencias policiales de la Provincia de Buenos Aires.

Que ello ya ha motivado el dictado de múltiples Acuerdos y Resoluciones a través de los cuales se solicitó al Poder Ejecutivo modificase prontamente tal estado de cosas.

Que siguiendo esos lineamientos, por Resolución nro. 1316 de fecha 26 de abril de 2000 se dispuso poner en conocimiento del señor Gobernador de la Provincia las actuaciones sustanciadas en el fuero Penal del Departamento Judicial San Martín respecto de similares circunstancias.

Que posteriormente, con motivo de nuevos reclamos, se procedió al dictado del Acuerdo nro. 3028 del 27 de febrero de 2002 por el cual se hizo extensivo lo previsto en el Acuerdo nro. 2061/84 -referido a visitas a establecimientos carcelarios- a unidades policiales, disponiéndose al propio tiempo requerir al Poder Ejecutivo que anoticiara a este Tribunal acerca de las medidas adoptadas en lo atinente al tema en cuestión.

Que ante la ausencia de respuesta, por Resolución nro. 757 del 20 de marzo de 2002 se reiteró la petición, haciéndose saber -además- que "...las dificultades que se padecen desde la perspectiva edilicia y económica no constituyen justificación para incumplir el mandato del artículo 18 última parte de la Constitución Nacional...".

Que no obstante la contestación remitida con fecha 26 de marzo de 2002 por el señor Subsecretario de Política Penitenciaria y Readaptación Social del Ministerio de Justicia y Seguridad, este Tribunal mediante Resolución nro. 3512 del 20 de noviembre de 2002 reiteró la subsistencia de la ///

/// situación descripta y una vez más peticionó al Poder Ejecutivo un informe detallado sobre las medidas concretas dispuestas, su estado de ejecución y tiempo estimado de concreción al igual que el resultado de las iniciativas y convenios que sobre la materia se hubieran celebrado.

Que ante la ausencia de cumplimiento a la requisitoria formulada este Tribunal, por Resolución nro. 161 de febrero de 2003, peticionó una vez más se brinde urgente respuesta a lo dispuesto por la Resolución nro. 3512, antes citada; remitiendo al propio tiempo las actuaciones que sobre el tema en cuestión había elevado la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial San Isidro.

Que con fecha 8 de abril del corriente año el señor Ministro de Justicia de la Provincia, doctor Alfredo César Meckievi, puso en conocimiento de esta Corte obras que se llevan adelante en materia edilicia a fin de absorber el ingreso de detenidos provenientes de Comisarias, sin otra referencia a las lamentables condiciones de detención que se puntualizan.

Que se han sumado nuevas actuaciones con idéntica temática, sobre la base de las denuncias que los señores Presidentes de Cámaras de Apelaciones y Garantías y Fiscales y Defensores labraron en cumplimiento de los Acuerdos 2061 y 3028, las que aluden a supuestos de irregular o escaso suministro de víveres, medicamentos y elementos básicos de limpieza, deficiente atención médica y estado de conservación de los edificios en los que se alojan los internos, así como la superpoblación constante que se aprecia en los establecimientos habilitados al efecto, las que sistemáticamente se han puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo.

Que en consonancia con tal criterio y por Resolución nro. 3173- vinculada con la centralización de información del Banco de Datos sobre denuncias de torturas-, este Tribunal puntualizó "...que si bien cada uno de estos posibles hechos debe encontrar dentro del marco legal, carriles de control y solución, el conjunto de ellos debidamente comprobados vendría a configurar ///

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

/// una situación de indudable gravedad institucional que implicaría una inaceptable violación de las normas internas y de los Tratados Internacionales”.

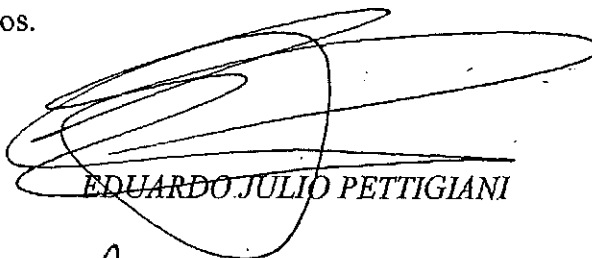
Que no advirtiéndose hasta el presente la superación de tales circunstancias, lo que denotaría grave menoscabo a derechos humanos esenciales, este Tribunal se encuentra en la necesidad de invitar al señor Ministro de Justicia (conf. art. 8 inc. a) Ley 12.856 y art. 19 incs. 4 y 6 Ley 12.856 T.O Ley 12.928) y al señor Secretario de Derechos Humanos (conf. art. 26 incs. 1 y 2 Ley 12.856), del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que concurran al Acuerdo del día 16 de julio de 2003 a las 9.00 horas a los efectos de recibir información acerca de las soluciones puntuales conducentes.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Hacerlo así saber.

Regístrese y comuníquese con adjunción de los Acuerdos y Resoluciones citados.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



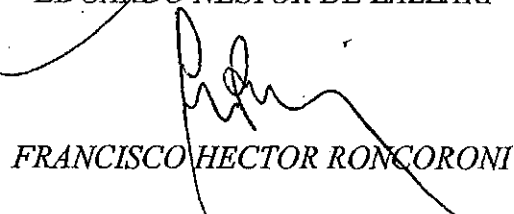
JUAN MANUEL SALAS



EDUARDO NESTOR DE LAZZARI



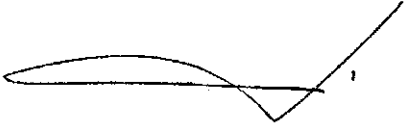
HECTOR NEGRI



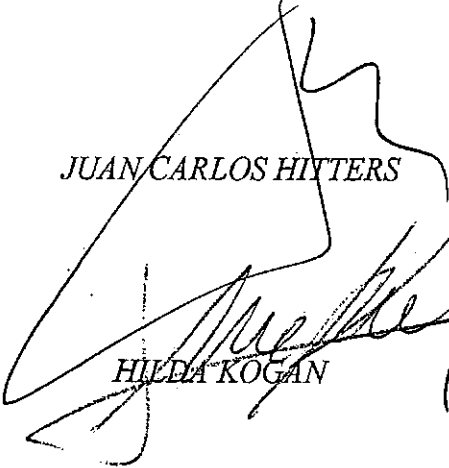
FRANCISCO HECTOR RONCORONI

///si

////siguen las firmas.




DANIEL FERNANDO SORIA



JUAN CARLOS HYTERS

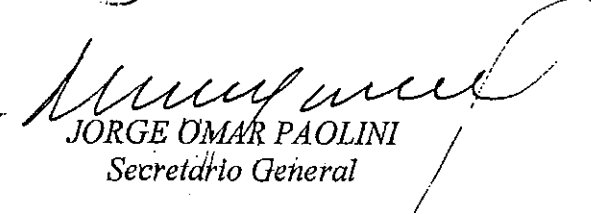
LUIS ESTEBAN GENOUD

(en uso de licencia)



HILDA KOGAN

1715



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

A. I. 15

EL DIA

28 de Agosto de 2003

Reclama la Corte por menores alojados en las comisarias

El máximo tribunal bonaerense reiteró su preocupación por esa situación.

La Suprema Corte de Justicia bonaerense expresó al Ejecutivo provincial su preocupación por la existencia de 200 menores alojados en comisarias y le reclamó que instruya medidas para derivar a establecimientos especializados a los menores que están indebidamente alojados en el circuito policial.

El planteo fue efectuado a través de una acordada reunión plenaria del máximo tribunal provincial en la que en términos menos duros que los utilizados en ocasiones anteriores sobre el mismo tema se señaló que la mayoría de los menores de edad alojados en comisarias tienen orden judicial para ser trasladados a un instituto pero esto no se concretó porque desde el gobierno provincial se alega falta de cupos. Y también se destacó que esa situación se agrava porque las denuncias por hechos de violencia en perjuicio de menores de edad alojados en lugares de detención no han cesado.

Aunque fue resuelta hace dos semanas la acordada se conoció ayer, unas horas después de que el presidente de la Corte, Eduardo Pettigiani, y el resto de los integrantes del tribunal se reunieran en Casa de Gobierno con Felipe Solá y varios de sus ministros. El encuentro había sido pactado para avanzar en la definición del presupuesto que será asignado a la Justicia el próximo año, pero el tema de los menores también formó parte de la agenda.

En los fundamentos de la acordada, la Corte recordó que el 24 julio de 2002 el ministerio de Seguridad dispuso que los menores alojados en comisarias fuesen derivados a centros dependientes de la subsecretaría de Minoridad. En

esa oportunidad, el ministro remarcó que la subsecretaría de Minoridad que está bajo la órbita del ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, cuenta con recursos suficientes para alcanzar tal objetivo.

La Corte remarcó ahora que aunque entonces se firmó un convenio de colaboración y asistencia entre ambos ministerios para avanzar en esa dirección, una cantidad aproximada de 200 adolescentes permanecen en comisarias, en tanto se ha suspendido la recepción de jóvenes en algunos centros, a lo que debe agregarse diversas medidas de fuerza que dificultan aún más el cumplimiento de las órdenes de alojamiento en institutos adecuados, agravándose las condiciones en las que aquellos sobrellevan su restricción ambulatoria.

PREOCUPACIÓN DE LA CORTE

Los integrantes de la Corte destacaron además que el Departamento Evaluación y Derivación de Causas Penales, dependiente de Minoridad, comunicó que de esos menores detenidos hay 170 que poseen el mandato judicial para ser alojados en institutos pero no se hizo porque el organismo no tiene vacantes.

Y señalaron que, no obstante el tiempo transcurrido desde la fecha de la anterior acordada, las denuncias por hechos de violencia en perjuicio de menores de edad alojados en lugares de detención no han cesado.

Según datos del Registro de Denuncias por Apremios Legales y Maltrato Físico y Psíquico, desde setiembre de 2000 se recibieron más de 2.800 denuncias de maltratos. Voceros judi-

ciales confiaron que "también aumentó el número de jóvenes fallecidos en enfrentamientos policiales y la fuga de institutos de menores".

Además, la Corte invitó al ministro de quien depende Minoridad, Mariano West, a participar de una reunión con el tribunal para tratar el tema.

TRANQUILIDAD EN EL GOBIERNO

En el Ejecutivo provincial explicaron que el ministro West y la subsecretaría de Minoridad, Cristina Tabolaro, aceptaron la invitación del tribunal y asistieron el miércoles 20 de este mes para informar a los magistrados las acciones que se están instrumentando para tratar de evitar que siga habiendo menores alojados en comisarias.

Voceros del Gobierno dijeron que en el plenario con la Corte, los funcionarios bonaerenses brindaron detalles sobre la generación de nuevas plazas durante este año para alojar menores: 56 en establecimientos cerrados para atención de jóvenes en conflicto con la ley penal, 40 plazas en institutos cerrados, y obras en ejecución con plazo de finalización entre setiembre y diciembre para producir un total de 90 nuevos cupos.

En la reunión con la Corte, los funcionarios bonaerenses transmitieron además su preocupación por la lentitud de la Justicia en resolver las causas que involucran a menores ya que, según expresaron, existe un elevado número de jóvenes privados de libertad alojados en dependencias públicas durante largos períodos sin haberse dictado en la causa judicial el auto de responsabilidad.

La Corte bonaerense reclama a Solá por menores presos en comisarias

Por Horacio Cacchi

Una acordada de la Suprema Corte bonaerense denuncia que 200 menores se encuentran "indebidamente alojados en comisarias" de la provincia y reclama al gobierno bonaerense el traslado a institutos adecuados y especializados. La acordada 3093, del 13 de agosto pasado, sostiene que las defrunciones fueron suspendidas por falta de vacantes. Un vocero gubernamental reconoció a *Página 12* que "el alojamiento de menores en comisarias es indebido, pero la Corte ya fue informada sobre la generación de 180 nuevas vacantes en los próximos meses". La crisis de los menores en comisarias no es nueva, en especial por la inusitada cantidad de casos de torturas denunciadas. En su acordada, la Corte destaca que "las denuncias por hechos de violencia en perjuicio de menores de edad alojados en lugares de detención no han cesado". Alrededor de 2800 denuncias por torturas, maltratos o apremios ilegales fueron ingresadas en los últimos tres años al Registro organizado por la propia Corte, a razón de casi veinte denuncias semanales. Según el CELS, la cifra de menores detenidos pasó de 100 en mayo de 2002 a los actuales 200.

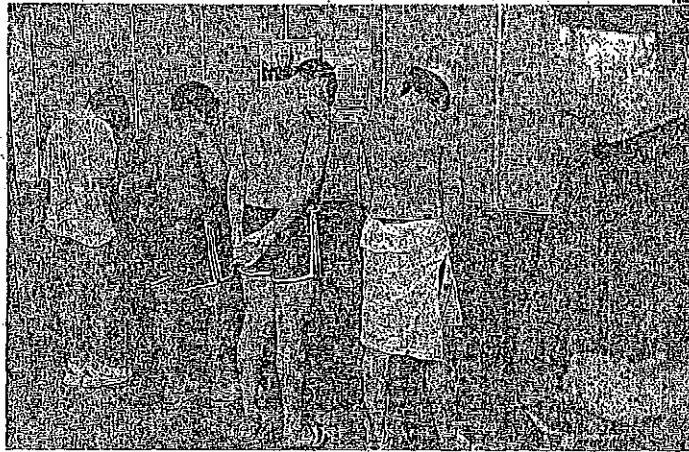
El 13 de agosto pasado, la Suprema Corte firmó la acordada 3093, por la que transmitió al gobierno bonaerense "su preocupación" por "el número de menores indebidamente alojados en el circuito policial". En el mismo documento, el tribunal decidió "solicitar su derivación a establecimientos especializados que reúnan los requisitos propios de su finalidad". En la actualidad, el número de menores detenidos en comisarias bonaerenses es de 201 (156 en comisarias del conurbano y 45 en el interior), 170 de los cuales ya cuentan con mandato judicial para su traslado a institutos. La misma acordada recordó que en julio del año pasado el ministro de Seguridad provincial, Juan Pablo Caffero, se había comprometido a derivar a los menores a institutos dependientes de la Subsecretaría de Minoridad, pero hoy los traslados son rechazados por falta de vacantes.

De algún modo, la acordada desató una polémica. "El gobierno no desconoce el problema de los menores -confió un vocero gubernamental a este diario-. En la misma acordada invitaban a Mariano West (ministro de Desarrollo Humano, de quien depende Minoridad) a reunirse con la Corte. Y West concurrió a

Apremios: "Las denuncias por hechos de violencia en perjuicio de menores de edad alojados en lugares de detención no han cesado", asegura la acordada.

esa reunión, realizada el 20 de agosto pasado, en la que dio un panorama de lo que se estaba haciendo." El panorama presentado, según la misma fuente, consiste en la promesa de 186 nuevas plazas a crearse antes de fines de este año: 56 vacantes en el Instituto Cerrado El Dique, en Preegreso del Arroz Alfaro I y ampliaciones del Almaguer. Otras 40 serán creadas en institutos cerra-

En una acordada, el máximo tribunal pidió reubicar a unos 200 chicos "indebidamente alojados en comisarias". Advirtió además sobre 2800 denuncias de torturas y maltratos. La respuesta del gobierno.



Según el CELS, la cifra de menores detenidos pasó de 100 en mayo de 2002 a los actuales 200. El gobierno bonaerense asegura que en los próximos meses se generarán 180 nuevas vacantes.

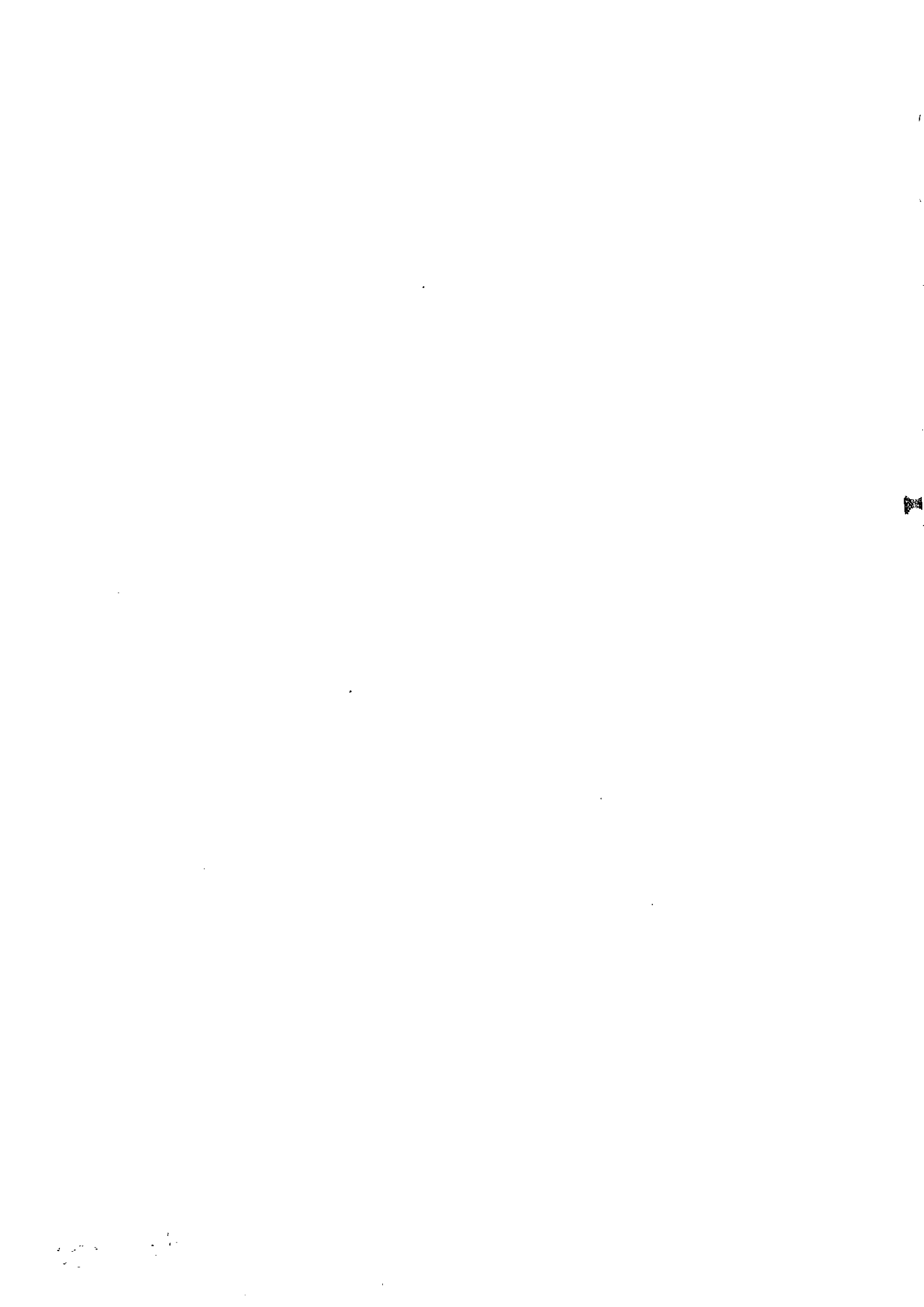
dos, por convenio con el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; y otras 90 están en ejecución en los centros de contención de Avellaneda, Tres Arroyos, Mar del Plata, además de la readecuación del Nueva Esperanza de Abasto y del centro cerrado de Dolores.

No es la primera vez que el máximo tribunal provincial toma intervención por la situación de los menores detenidos en comisarias del territorio bonaerense. En agosto de 2000, la misma Corte intimó al entonces gobernador Carlos Ruckauf a que "baga cesar las torturas" a chicos y recordó que esos hechos constituían "una problemá-

tica recurrente". Un mes después, el tribunal creaba el Registro de Denuncias por Apremios Ilegales y Maltrato Físico y Psíquico. Precisamente, en la acordada 3093, la Corte reflejó su preocupación ya que la permanencia de los menores en las comisarias se agrava debido a que "las denuncias por hechos de violencia en perjuicio de menores de edad alojados en lugares de detención no han cesado". Según la base de datos del Registro, desde su creación se han recibido 2800 denuncias por torturas, apremios ilegales y maltratos a menores, lo que indica un promedio de casi 20 denuncias semanales. Este diario

informó reiteradamente sobre diferentes casos de torturas y las reiteradas clausuras de comisarias ordenadas por la Justicia.

En octubre de 2001, al asumir como ministro de Seguridad y Justicia bonaerense Juan José Álvarez aseguró a *Página 12* que "en 60 días no habrán más menores detenidos en comisarias del conurbano". En agosto del año pasado, la promesa fue repetida por el nuevo ministro de Seguridad, Juan Pablo Caffero. Durante una reunión con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aseguró que "se trata de un retraso inadmisible". "Yo no quiero un chico más en comisarias", firmó.



OTRO CONFLICTO SIN SOLUCIONES

Intiman al gobierno a suspender la detención de menores en comisarías

La Suprema Corte de Justicia denunció que la Provincia no cumple el traslado a los institutos especializados, cuando ya se acumulan 2.800 denuncias por apremios en seccionales policiales

Redacción

LA PLATA

La Suprema Corte de Justicia intimó ayer al gobierno provincial a dejar de hacer institutos de menores a través de la ley penal que permanecen alojados en comisarías policiales, una tarea que, según denunció en su resolución, se encuentra suspendida por la supuesta falta de cupo en los centros especializados que funcionan en territorio bonaerense.

Tras recordar que ya se recibieron más de 2.800 denuncias por los apremios ilegales que

habrían sufrido menores detenidos en seccionales de la Policía la acordada del máximo tribunal judicial en la Provincia refirió al Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo que cumple con la legislación vigente y las convenciones internacionales firmadas por la Argentina y procedió entonces a trasladar a los jóvenes hacia los lugares previstos para su internación y readaptación social.

La Corte destacó en detalle que sobre ese total de 200 detenidos hay 170 que a pesar de contar con la orden judicial que dispone su derivación, todavía permanecen a la espera de su destino final

porque el gobierno rechaza su ingreso al sistema de institutos alegando falta de vacantes.

El Acuerdo 3.093 del tribunal supremo remarca como agravante el hecho de que "las denuncias por hechos de violencia en perjuicio de menores de edad alojados en lugares de detención no han cesado"; e incluso insiste en calificar como "indebida" su continuidad "en el circuito policial".

No es la primera vez que el Ejecutivo provincial recibe un planteo de este tipo desde esa instancia de la Justicia, aunque en ocasiones anteriores la advertencia había apuntado a todo el uni-

verso de detenidos en comisarías bonaerenses y no sólo al caso de los menores.

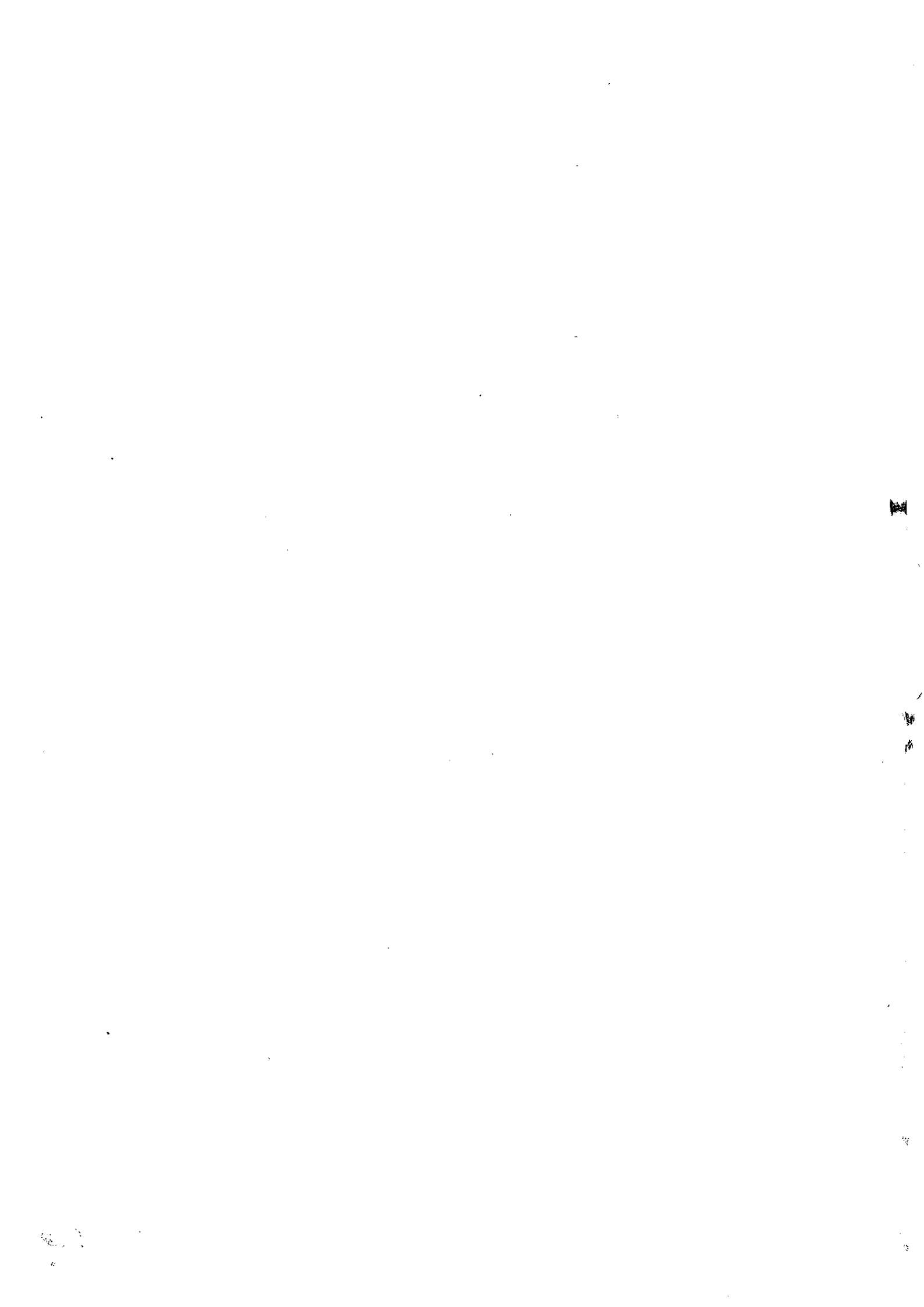
En los fundamentos de la resolución de ayer, la Suprema Corte recordó que ya en julio de 2002 el Ministerio de Seguridad bonaerense había dispuesto que los jóvenes privados de su libertad y alojados en seccionales policiales debían ser derivados a establecimientos especializados dependientes de la Subsecretaría de Minoridad de la cartera de Desarrollo Humano y Trabajo.

Casualidad o no, poco después de llegar a su acuerdo los ministros del tribunal se reunieron con

el gobernador Felipe Solá, los ministros de Justicia, Alfredo Méckievici, y de Economía, Gerardo Otero, y la subsecretaría de Minoridad, Cristina Tabolaro.

Tras calificar como "habitual" el encuentro, el titular de la carrera judicial sostuvo que allí fundamentalmente se analizaron aspectos vinculados con el presupuesto de ese Poder, aunque admitió que la funcionaria del área afectada por la resolución de la Corte "habló de la problemática de los menores en comisarías y detalló las obras que se están construyendo para contar con lugares adecuados para su alojamiento".

1, 1, 15



Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani

*Menores: Participación
en debate sobre proyecto
del Senador Corvatta.*

*Copia del dictamen
elevando el
trabajo de la
Comisión*

La Plata, de abril de 2003

Señor Ministro de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires
Doctor Alfredo César Meckievi
S/D

De nuestra mayor consideración:

Los integrantes de la Comisión, constituida por Resolución del Ministerio que Ud. preside de número 14 del año en curso, como resultado del debate en búsqueda de un consenso para plasmar una propuesta, exponen las consideraciones que se explicitan a continuación.

En principio se ha de señalar que contemporáneamente con el inicio de trabajo de esta Comisión se encontraba con estado parlamentario el proyecto de ley de los Senadores Alejandro Húgo Corvatta, Gastón Guarracino, Juan José Amondarain y Adriana Coirini de "Protección Integral del Niño y del Joven", razón por la cual se optó por tomarlo como eje de labor.

El mencionado proyecto constituye un aporte legislativo en tanto sintetiza, en su contenido y propuesta, las tendencias que, en la materia, se han ido expresando en resguardo y garantía de los derechos fundamentales consagrados a los niños desde 1989 a la actualidad.

En este sentido, aparece como un planteo normativo respetuoso del sistema republicano de gobierno ordenando las funciones políticas, administrativas y jurisdiccionales en procura de la desjudicialización de la pobreza y de los problemas sociales emergentes de la misma, procurando una sólida protección de la familia como único ámbito idóneo para el desarrollo integral de la persona menor de edad.

Esa propuesta pone especial énfasis en la protección integral del niño como télesis, ubicando como eje transversal el principio prevalente, es decir, el Superior Interés del Menor.

En este contexto se consideró que el legislador logró una adecuada interpretación de los postulados enunciados en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en el Pacto de San José de Costa Rica y demás pactos internacionales

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

contenidos en los incisos 22 y 23 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Ello se cristalizó eficientemente en los preceptos contenidos en la propuesta, sin perjuicio de los ajustes que ésta pudiese merecer en materia de técnica legislativa.

Se interpreta que la norma proyectada ubicó al Estado como responsable de la realización de estos derechos humanos reconocidos a la persona menor de edad, otorgando así un marco referencial para la materialización de aquellas medidas de acción positiva que le son debidas a los niños y jóvenes bonaerenses desde un planteo superador, que va más allá de lo coyuntural y que reconoce al niño como sujeto de derechos.

Si bien no crea por esta misma ley el órgano provincial encargado de diseñar y ejecutar aquellas acciones dirigidas a la materialización de las obligaciones pautadas, el proyecto aparece como superador del esquema actual ya que -aun cuando todas estas cuestiones estuvieron previstas en la Ley 10.067-, subyace en el espíritu del legislador la visión de organismos políticos y administrativos de aplicación que no se agotan en meros administradores de institutos de internación para menores víctimas del delito o contravención de sus representantes legales o terceros, o bien de menores en conflicto con la ley penal.

En este marco, introduce un nuevo esquema de protección a través de la regulación específica de todas aquellas medidas programáticas o de atención que impidan la inmediata institucionalización de niños y jóvenes, dejando establecido que la norma es de carácter enunciativa y que su formulación no descarta otras medidas que aún, cuando no han sido previstas por el legislador, pudieran instrumentarse en el superior interés del menor. Idéntico criterio sigue al crear el registro de organismos no gubernamentales de protección.

Este nuevo modelo avanza así sobre el patrón clásico de protección estadual aunque, prudentemente, busca diferenciarse de aquellas otras estructuras normativas que, en el afán de desjudicializar la pobreza, desplazaron la potestad jurisdiccional a organismos políticos que crearon en sustitución de éstos.

El proyecto jerarquiza la acción municipal participativa en

procura de una adecuada descentralización política y administrativa con la finalidad de focalizar aquellas acciones de protección que se correspondan con las necesidades y particularidades propias de cada municipio. Sin perjuicio de lo expuesto, se advierte un retroceso en relación al régimen de acción municipal ejecutiva, función propia de las autoridades locales, previsto en la ley 10.067, ya que ésta establece deberes a cargo de los municipios mientras que en el proyecto en estudio aparecen funciones meramente de asesoramiento, apoyo, promoción y coordinación a cargo de los Consejos Municipales. Resulta entonces difusa la responsabilidad del Poder Ejecutivo Municipal tomando dudosa la exigibilidad de acciones.

En este marco conceptual y no obstante las observaciones que, en lo específico, se adjuntan al análisis pormenorizado de las normas contenidas en el mismo, constituye un acierto la introducción al proceso del principio de contradicción como orientador y con él el desplazamiento de la acción al Ministerio Público, jerarquizando su rol y en correspondencia con la esencia de la función prevista en las leyes de fondo en la materia.

Esto implica un cambio procesal que posibilita despejar cuestiones de interpretación que oscurecieron históricamente el procedimiento establecido por la Ley 10.067 en detrimento de su propia naturaleza.

El principio de contradicción, de este modo, orienta no sólo el procedimiento penal en materia de menores sino además el

proteccional. La circunstancia de establecer esta directiva implica necesariamente la supletoriedad del Código Procesal Penal, toda vez que el impulso de oficio hace a la esencia de estos procesos en resguardo del interés público comprometido. Se reserva el carácter dispositivo únicamente para aquellas cuestiones que por su esencia son propias del proceso civil.

De allí que adquiere fundamental protagonismo la función del Asesor de Incapaces sobre quién recae no sólo el impulso de la actividad judicial o extrajudicial sino además su sostén y contralor.

Iguualmente se incorpora en resguardo del debido proceso, y del derecho de defensa en juicio, la acusación y la defensa especializadas y con actuación exclusiva ante el fuero de menores.

Con respecto al fuero esta Comisión interpretó como un avance y reconocimiento la introducción de la segunda instancia especializada operativizando el debido proceso como un derecho humano incorporado de modo explícito a las garantías consagradas en la Constitución Nacional a través del Pacto de San José de Costa Rica y Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

No obstante lo expuesto, esta Comisión consideró prudente dejar planteadas estas observaciones de modo genérico y a los fines de su oportuno tratamiento para el supuesto de estimarse su procedencia. En este sentido se interpretó la inconveniencia de no crear, desde este proyecto de ley, la autoridad política y de

aplicación provincial en resguardo de la sustantividad de la que debe imbuirse al órgano encargado del diseño, elaboración y monitoreo de las políticas para el área.

La determinación más precisa del tipo de órgano posibilitaría la adecuada descentralización no sólo administrativa y funcional sino, además, de los recursos y su conveniente supervisión, en aras de la necesaria coherencia que impone la política de protección que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires estime conducente para la realización de los derechos humanos reconocidos a la persona menor de edad.

Se observa la inconveniencia de no haber incorporado un régimen de contravenciones cometidas en perjuicio de menores de edad, en tanto se despoja a la norma de su relación con la coacción que es nota específica del derecho.

Así, el proyecto señalaba que frente a determinadas conductas previstas por el derecho vigente y que importan incumplimiento de los deberes impuestos por la ley de fondo y/o adjetiva, que hubiesen derivado en un perjuicio a la persona menor de edad, serán aplicables medidas que por su naturaleza son de carácter proteccional y no sancionatorias. Tal es el supuesto de aquellas que se derivan de la aplicación de los artículos 307 del Código Civil, 11 de la ley 10.903 y 7 de la ley 22.278.

Más allá de que gran parte de las conductas reprochables se integran con una sanción ya prevista en la legislación de fondo, lo cierto es que desde su política de Estado el Gobierno de la

Provincia debería establecer otras sanciones para otras conductas indebidas en mérito a garantizar los fines que se propone, como sería el caso de las contravenciones previstas en la ley 10.067, que al derogarse por esta norma, deberían preverse en éste u otro ordenamiento.

Se advierte en el proyecto que o bien se admite la existencia de normas que establecen la conducta debida o bien las crea y tipifica.

Tal es el caso de la obligatoriedad de denuncia que les cabe a los directores de establecimientos públicos o privados de atención, ya sea educativos o de salud, descripta en el artículo 75 del proyecto. Podría considerar el legislador que, frente al

incumplimiento de un funcionario público de esta obligación que le compete a partir de la figura creada, le es aplicable la sanción administrativa o penal que a tal efecto se prevé en las leyes pertinentes. Pero, en modo alguno, es admisible idéntica solución, como se postula con la remisión a los Códigos de ética profesional, cuando los sujetos obligados pertenezcan a instituciones privadas ya que se despoja al Estado de su poder punitivo y se privatiza lisa y llanamente la coacción en un régimen de desigualdad con aquellos que cumplen funciones en establecimientos públicos.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, queda claro que toda norma que presupone o crea conductas que se describen como debidas requiere de la sanción para su integración, más allá de la discusión que su función social merezca

e interpretando su aplicación como de última ratio.

Por último, cabe mencionar la conveniencia de establecer, ya sea a través de la norma o de su reglamentación, la necesaria coordinación que impone la acción interfuncional del poder estadual en garantía de la adecuada instrumentación de las medidas de protección que este proyecto estipula.

Precisadas estas conclusiones generales a las que arribó la Comisión, en una tarea efectuada en el contexto enunciado, resta expresar que se anexa el análisis pormenorizado de los preceptos contenidos en el proyecto de ley -del artículo 54 a 177- que constituye con éste un único y mismo cuerpo.

Concluido así el trabajo de esta Comisión se eleva el presente para valoración del señor Ministro, a los fines que estime pertinente.

Se deja a salvo que los integrantes designados para colaborar en ésta a título personal por Resolución del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires no compromete la opinión de ese órgano.

Sin otro particular, lo saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews with key stakeholders. Secondary data was obtained from existing reports and databases.

The analysis phase involved using statistical software to identify trends and correlations within the data. The results show a clear upward trend in the number of transactions over the period studied. This is attributed to several factors, including increased market activity and improved infrastructure.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future research and implementation. It suggests that further studies should focus on the long-term sustainability of the current trends and the impact of external factors. The author also provides practical advice on how to optimize the data collection process for future projects.

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Discapacitados:
adaptaciones. Participación
en comisión.*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La Plata, 24 de noviembre de 2004.

Señor Juez de la Suprema Corte de Justicia
de la Provincia de Buenos Aires
Doctor Eduardo Pettigiani
S/D

Tengo el honor de dirigirme a V.E.
a los fines de poner en su conocimiento la tarea
realizada, en el período que duró su presidencia, en
oportunidad de ser designada para integrar el Consejo
Provincial para las Personas Discapacitadas.

Dado que el citado organismo se
reune los terceros jueves de cada mes, formé parte de
las pertinentes reuniones, interesándome de la
problemática del mismo y fundamentalmente de los temas
vinculados a este Poder Judicial.

A consecuencia de ello y por su
iniciativa se dictó la Resolución de Presidencia N°
17/03, por la cual se solicitó a los señores titulares
de los Tribunales de Menores de toda la Pcia. que
informaran sobre el número y la situación de los
menores discapacitados que estuvieran bajo su tutela y
en condición de alcanzar la mayoría de edad el 30 de

U
S
O
O
F
I
C
I
A
L

junio del presente año.

Con motivo del citado relevamiento se enviaron los datos a la Subsecretaría de Planificación, y copia a la Subsecretaría del Patronato de Menores, a los fines de agilizar el trámite para que dichos menores puedan acceder al beneficio de Pensiones Sociales (Ley 10.205 y modif.) y la consiguiente posibilidad de incorporarlos a los prestadores del I.O.M.A. Ello sin perjuicio de que en algunas circunstancias y en ocasión de cumplir los 21 años puedan ser derivados a otros establecimientos, en lugar de permanecer en los Institutos de Menores tutelados por el Estado.

Saludo a V.E. atentamente.

ANA MARIA RUESTA
PROSECRETARIA
Secretaría Civil y Comarcal
Subzona Cero de Juncos

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani

*Elaboración de las
misiones y funciones de los
Organismos de la Corte*

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

A C U E R D O N°

///Plata, de de 2003

VISTO Y CONSIDERANDO: Que resulta conveniente sistematizar en una sola norma la descripción de las actividades de las Secretarías, Subsecretarías y demás organismos que dependen de la Suprema Corte de Justicia.

Que asimismo resulta conveniente detallar las actividades de las áreas que conforman a los organismos citados.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

A C U E R D A :

Artículo 1°: Para el cumplimiento de sus funciones dependen de la Suprema Corte de Justicia, a través de su Presidente los siguientes organismos:

Secretaría de Actuación Judicial,
Secretaría de Demandas Originarias,
Secretaría Civil y Comercial,
Secretaría Laboral,
Secretaría Penal,
Secretaría General,
Oficina de Publicaciones,
Subsecretaría de Administración,
Subsecretaría de Información,
Subsecretaría de Planificación,
Subsecretaría de Patronato de Menores,
Oficina de Control Judicial e Inspección,
Instituto de Estudios Judiciales y
Dirección de Ceremonial y Prensa.

Artículo 2°: Es responsabilidad de los organismos citados en el artículo anterior, el cumplimiento de las actividades que se describen en el documento anexo y que forma parte del presente, ello sin perjuicio de la facultad del Señor Presidente del Tribunal de asignarle otras que estime necesarias.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

JUAN MANUEL SALAS

EDUARDO NESTOR DE LAZZARI

HECTOR NEGRI

FRANCISCO HECTOR RONCORONI

DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Notas E. 10, 37, 79 y 86/03 - Subs. Planif.

Señor Presidente:

Me dirijo a V.E., respecto del trabajo encomendado con relación a la descripción de las actividades de las Secretarías, Subsecretarías y demás organismos dependientes de la Suprema Corte de Justicia. Al respecto informo resumidamente a V.E. acerca de las tareas realizadas:

- Se procedió a recolección, ordenamiento y análisis de un importante número de Acuerdos y Resoluciones por los cuales se asignan actividades y responsabilidades a las distintas áreas.
- De la lectura de los mismos se detectaron algunas contradicciones y superposiciones en tareas de las distintas dependencias, que entendemos obedecen fundamentalmente a los distintos momentos del tiempo en los que dichas normas fueron dictadas.
- También se observa que muchas de las áreas que conforman las Secretarías y Subsecretarías que dependen del Tribunal, no poseen una mínima descripción de las actividades asignadas, en cambio en otras se evidencian avances hasta niveles de detalle.
- Dicho análisis se cumplimentó con la documentación que remitieron los Titulares de las dependencias a requerimiento de V.E..

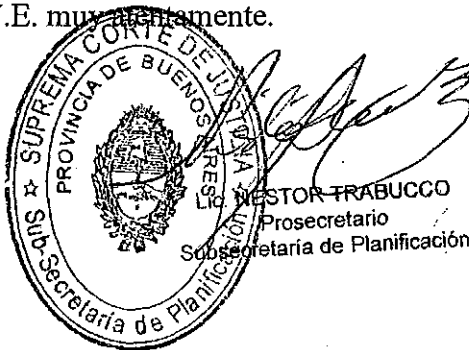
En función de lo expuesto se elaboró un informe que se eleva a consideración de V.E. y que pretende:

- Reunir en un único documento la descripción de las actividades de todas las dependencias, tomando como base las normas existentes.
- Incorporar a cada dependencia aquellas actividades que han sido asignadas por Resoluciones del Tribunal o de su Presidente, o que en la práctica se vienen llevando a cabo, según surge de lo informado por sus Titulares.
- Formalizar los esfuerzos que llevan a cabo distintos sectores para coordinar sus actividades con otros. Esta circunstancia puede además brindar mecanismos al Tribunal para su eventual exigibilidad.
- Describir las actividades de sectores que carecen de tal especificación.
- Actualizar las actividades de cada sector, para adecuarlas a los últimos cambios estructurales.
- Dar uniformidad a la redacción de las actividades considerando por ejemplo:

- la inclusión en los niveles superiores de actividades que den cuenta de la responsabilidad del mismo, sobre las que realizan los niveles inferiores (v.g. en la Subsecretaría de Personal que debe dirigir la Dirección de Sanidad).
- Incluir solamente las funciones específicas del puesto y no funciones comunes a todos los puestos, como por ejemplo, dirigir el personal o informar al superior.
- Eliminar actividades que no son inherentes a las áreas sino a los funcionarios y que además resultan obvias como por ejemplo, concurrir diariamente a su despacho y cumplir el horario.
- Suprimir aquellas actividades en las que se incluían aspectos de procedimiento, como por ejemplo el trámite que debe seguir determinada actuación.
- Evitar la inclusión de temas coyunturales, como por ejemplo el desarrollo de un proyecto específico.

A partir de la aprobación de dicho trabajo, con las sugerencias y mejoras que puedan incorporarse, restaría analizar la posibilidad de derogación de las normas anteriores que refieren al tema y la subsistencia -con las adecuaciones necesarias- de aquellas que traten aspectos vinculados, como por ejemplo el nivel jerárquico de la dependencia, aspectos salariales, o la descripción de los procedimientos de trabajo y las técnicas a aplicar.

Quedando a disposición del Tribunal para continuar con el trabajo encomendado, saludo a V.E. muy atentamente.



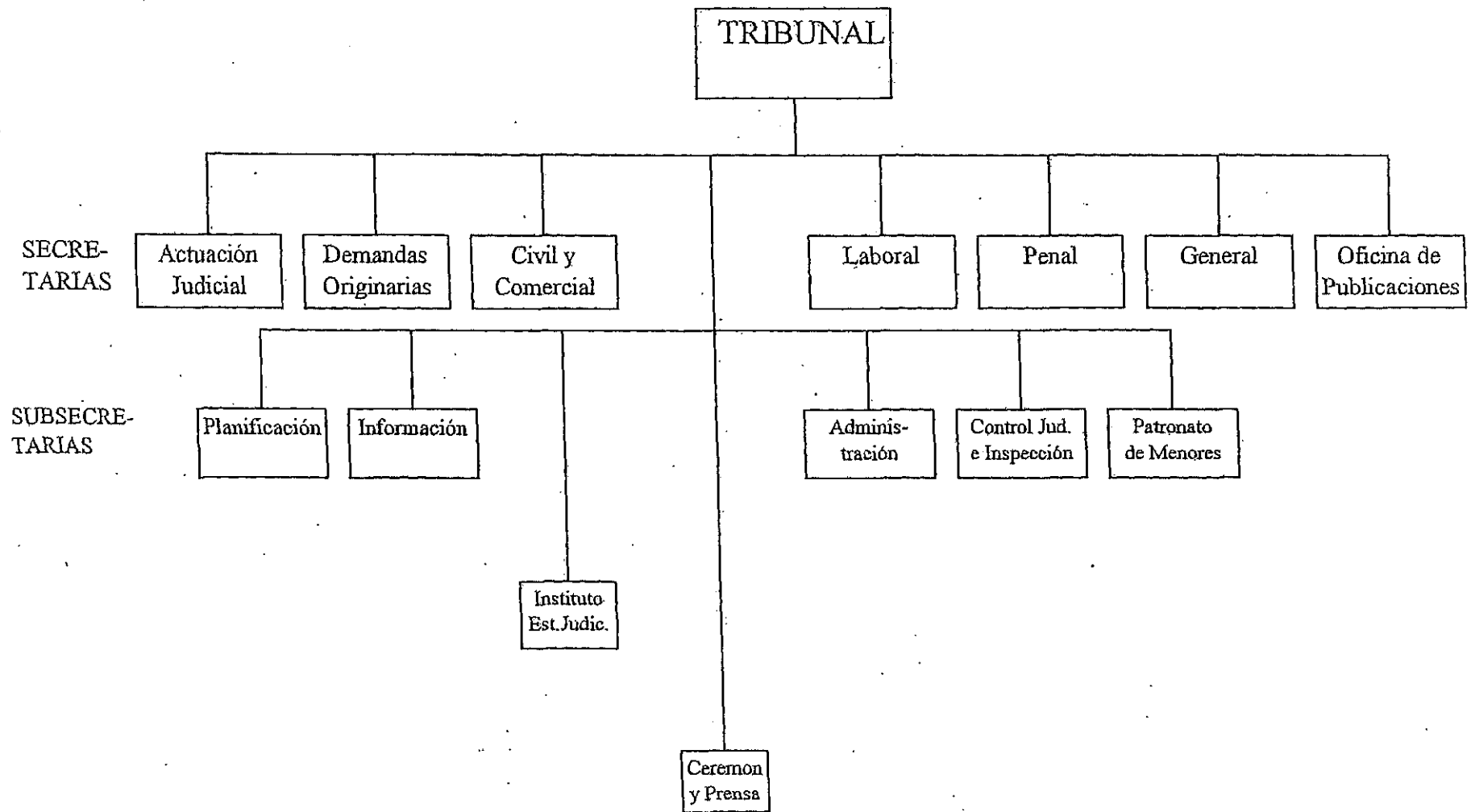
Subsecretaría de Planificación
La Plata, 20 de octubre de 2003

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS

Subsecretaría de Planificación
Octubre de 2003

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Funciones:

- a) Intervenir atento su competencia originaria o en grado de apelación en los asuntos jurisdiccionales que lleguen a su resolución y
- b) Ejercer el gobierno del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Para el cumplimiento de sus funciones dependen de la Suprema Corte de Justicia, a través de su Presidente los siguientes organismos:

1. Secretaría de Actuación Judicial,
2. Secretaría de Demandas Originarias,
3. Secretaría Civil y Comercial,
4. Secretaría Laboral,
5. Secretaría Penal,
6. Secretaría General,
7. Oficina de Publicaciones,
8. Subsecretaría de Administración,
9. Subsecretaría de Información,
10. Subsecretaría de Planificación,
11. Subsecretaría de Patronato de Menores,
12. Oficina de Control Judicial e Inspección,
13. Instituto de Estudios Judiciales y
14. Dirección de Ceremonial y Prensa.

1.- SECRETARÍA DE ACTUACIÓN JUDICIAL

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

Actividades: Ver Acuerdo 2702.

- a) Intervenir en el trámite de las causas que incumba conocer a la Suprema Corte por vía de recurso (art. 161, inc. 3 de la Constitución Provincial), y en los conflictos de competencia que se susciten entre Tribunales de Justicia que carezcan de otro órgano superior común. En los asuntos laborales, penales y civiles y comerciales, ésta Secretaría intervendrá solamente hasta la etapa procesal referente a la admisibilidad del recurso. Cumplida ésta, las actuaciones serán giradas a las Secretarías Laboral, Penal y Civil y Comercial, según corresponda.
- b) Reproducir las sentencias del Tribunal a través de la Oficina de Sentencias.

Depende jerárquicamente de la Secretaría de Actuación Judicial: la Oficina de Sentencias.

2.- SECRETARÍA DE DEMANDAS ORIGINARIAS

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

Actividades: Ver Acuerdo 2702.

- a) Intervenir en acciones de inconstitucionalidad (art. 161 inc. 1 de la Constitución Provincial).
- b) Intervenir en los conflictos de Poderes Públicos de la Provincia y Municipales (arts. 161 inc. 2 y 196 de la Constitución de la Provincia).
- c) Intervenir en causas contencioso- administrativas, hasta tanto se instrumente la puesta en funcionamiento de los órganos en lo Contencioso- Administrativo previstos en el art. 166, último párrafo de la Constitución de la Provincia.
- d) Intervenir en aquellas causas en las que se controvierta la competencia originaria de este Tribunal, hasta tanto se instrumente la puesta en funcionamiento de los órganos que prevé el último párrafo del art. 166 de la Constitución de la Provincia.
- e) Proporcionar a los Señores Jueces del Tribunal los informes que éstos le soliciten sobre doctrina, bibliografía y jurisprudencia de aplicación a las causas que se encuentren a votación, con la correspondiente relación de antecedentes.
- f) Colaborar en la preparación de la doctrina de las sentencias para su publicación.

3.- SECRETARÍA CIVIL Y COMERCIAL

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

Actividades: Ver Acuerdo 2702.

- a) Entender en los asuntos referentes a la materia a partir del momento de la remisión de la causa por la Secretaría de Actuación Judicial.
- b) Proporcionar a los Señores Jueces del Tribunal y al Procurador General los informes que éstos le soliciten sobre doctrina, bibliografía y jurisprudencia de aplicación a las causas que se encuentren a votación, con la correspondiente relación de antecedentes.
- c) Colaborar en la preparación de la doctrina de las sentencias para su publicación.

4.- SECRETARÍA LABORAL

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

Actividades: Ver Acuerdo 2702.

- a) Entender en los asuntos referentes a la materia a partir del momento de la remisión de la causa por la Secretaría de Actuación Judicial.
- b) Proporcionar a los Señores Jueces del Tribunal y al Procurador General los informes que éstos le soliciten sobre doctrina, bibliografía y jurisprudencia de aplicación a las causas que se encuentren a votación, con la correspondiente relación de antecedentes.
- c) Colaborar en la preparación de la doctrina de las sentencias para su publicación.

5.- SECRETARÍA PENAL

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

Actividades: Ver Acuerdos 2702 y 2763.

- a) Entender en los asuntos referentes a la materia penal a partir del momento de la remisión de la causa por la Secretaría de Actuación Judicial.
- b) Entender en los informes que debe producir la Suprema Corte de Justicia sobre conmutación de penas conforme lo establecido en el art. 144 inc. 4 de la Constitución de la Provincia.
- c) Entender en los recursos de Habeas Corpus interpuestos por ante esta Corte.
- d) Proporcionar a los Señores Jueces del Tribunal y al Procurador General los informes que éstos le soliciten sobre doctrina, bibliografía y jurisprudencia de aplicación a las causas que se encuentren a votación, con la correspondiente relación de antecedentes.
- e) Colaborar en la preparación de la doctrina de las sentencias para su publicación.

6.- SECRETARÍA GENERAL

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente

Actividades: Ver Acuerdos 2702, 2771 y 3039.

- a) Tramitar los asuntos vinculados con el ejercicio de los poderes que reconocen a la Suprema Corte los art. 161 inc. 4, 164 y 165 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Intervenir en todos los asuntos relacionados con el gobierno y administración del Poder Judicial que no hayan sido asignados a otra dependencia del Tribunal, colaborando en forma inmediata y directa con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
- c) Disponer la impresión de textos o formularios que sean solicitados por organismos judiciales a través de la citada Secretaría, con excepción de los que son provistos por la Subsecretaría de Administración.
- d) Efectuar el seguimiento de los proyectos de ley que, de conformidad con lo dispuesto en el inc. q) del art. 32 de la ley 5.827, formule la Suprema Corte.
- e) Entender en la tramitación del enjuiciamiento de Magistrados, Miembros del Ministerio Público y Jueces de Paz, conforme las leyes que lo reglamentan, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 8085, en cumplimiento de la Resolución Nº 12 del Jurado de Enjuiciamiento.
- f) Dirigir a través de la Subsecretaría de Gobierno las Asesorías Periciales, Receptorías de Expedientes, Archivos, Oficinas de Mandamientos y Notificaciones, el Registro de Declaraciones Patrimoniales y las Secretarías del Registro Público de Comercio.
- g) Ejercer superintendencia sobre la Justicia de Paz.
- h) Brindar seguridad a los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Dependen jerárquicamente de la Secretaría General:

- 1. Subsecretaría de Gobierno,
- 2. Subsecretaría de Personal,
- 3. Superintendencia de la Justicia de Paz y
- 4. Servicio de Seguridad.

7.- OFICINA DE PUBLICACIONES

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

Actividades: Ver Acuerdos 1930, 2114 y Res. 915/03.

- a) Seleccionar, compilar y redactar el material para las publicaciones de la Suprema Corte de Justicia.
- b) Realizar la publicación en soporte papel, digital y/o cualquier otro medio disponible.
- c) Depositar, distribuir y vender las publicaciones en la forma y condiciones que determinan las reglamentaciones vigentes.
- d) Dar intervención a las Bibliotecas departamentales para la distribución de las publicaciones.
- e) Mantener con la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial las comunicaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- f) Recibir los pedidos de los Tribunales departamentales que soliciten la publicación de sus fallos en el Diario de Jurisprudencia Judicial, adjuntando las doctrinas pertinentes.

8.- SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

Actividades: Ver Acuerdo 2133.

- a) Preparar el proyecto de presupuesto para el Poder Judicial, ajustándose a las normas específicas que al respecto imparta la Suprema Corte de Justicia.
- b) Intervenir directamente ante los organismos competentes dependientes del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, en la oportunidad de gestionarse los proyectos y/o reajustes del presupuesto para este Poder Judicial, como, asimismo, en todo trámite inherente a su competencia.
- c) Centralizar la contabilidad en los aspectos de presupuesto, movimiento de fondos, responsables y patrimonial.
- d) Intervenir en la ejecución de las licitaciones públicas, privadas, pedidos de precios, compras directas, locaciones de inmuebles, y contrataciones en general, debiendo cumplir y hacer cumplir los requisitos que sobre la materia establecen la Ley de Contabilidad, su régimen de contrataciones y demás normas legales, siendo inexcusable su participación previa a toda decisión de la que puedan derivarse compromisos crediticios cuya significación cuantitativa o cualitativa exija su opinión técnica.

- e) Suscribir, por delegación de la Suprema Corte de Justicia, los contratos de locación de inmuebles que se celebren.
- f) Centralizar la gestión patrimonial del Poder Judicial, registrando y fiscalizando las existencias de todos los bienes que constituyen su patrimonio y confeccionar los inventarios en la forma y época fijadas por las disposiciones legales pertinentes.
- g) Liquidar las remuneraciones de todo tipo que corresponda percibir a los Magistrados, Funcionarios y agentes del Poder Judicial.
- h) Liquidar los gastos e inversiones que se originen como consecuencia de su gestión administrativa.
- i) Rendir cuentas a la Contaduría General de la Provincia de la aplicación de los fondos recibidos, de conformidad con las normas que rigen la materia.
- j) Exigir a los responsables la rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos.
- k) Intervenir en los casos en que se asignen créditos especiales cuya inversión sea necesario planificar.
- l) Vélar por el estricto cumplimiento de la Ley de Contabilidad, su reglamentación y demás disposiciones cuya aplicación resulta específicamente de su competencia.
- m) Proyectar, dirigir y controlar las obras que se realizan en inmuebles, propios o locados y procurar el mantenimiento de edificios, muebles e instalaciones a través de la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios.
- n) Asesorar en todos los asuntos relacionados con las funciones que son de su competencia.
- o) Presentar a la Presidencia de la Suprema Corte informes mensuales relativos a la evolución de los créditos presupuestarios y la gestión de caja.
- p) Preparar y elevar oportunamente a la Presidencia de la Suprema Corte la memoria anual del organismo.

Dependen jerárquicamente de la Subsecretaría de Administración:

1. Area Contaduría,
2. Area Tesorería,
3. Area Contrataciones,
4. Area Sueldos,
5. Area Auditoría y Presupuesto,
6. Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios,
7. Delegaciones administrativas departamentales y
8. Subárea Despacho y coordinación administrativa.

9.- SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

Actividades: Ver Acuerdos 2051 y 2249.

- a) Organizar la información jurisprudencial y doctrinaria para su incorporación a sistemas de procesamiento existentes o a implementarse, y su difusión.
- b) Realizar en forma directa intercambio de información y publicaciones con entidades nacionales o extranjeras.
- c) Definir, desarrollar e implementar sistemas informatizados de apoyo, tanto para la labor jurisdiccional como de superintendencia, conforme las políticas que fije la Suprema Corte, en concordancia a las necesidades y prioridades que ésta determine.
- d) Mantener y controlar el buen funcionamiento de los sistemas.
- e) Propender a la incorporación racional de nuevas tecnologías para el procesamiento de la información, asesorando a la Suprema Corte a tal efecto.
- f) Administrar el empleo de la firma digital en todo el ámbito del Poder Judicial.
- g) Dirigir las Bibliotecas del Poder Judicial y el Departamento Histórico Judicial.
- h) Elevar anualmente a la Suprema Corte una memoria de la labor cumplida detallando inconvenientes que se opongan al normal funcionamiento de la Subsecretaría

Dependen jerárquicamente de la Subsecretaría de Información:

1. Departamento Referencia Jurídica,
2. Departamento Análisis Jurídico Documental,
3. Departamento Desarrollo y Procesamiento Informático,
4. Delegaciones de Informática,
5. Departamento Administrativo,
6. Departamento Histórico Judicial y las
7. Bibliotecas del Poder Judicial.

10.- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

Actividades: Ver Acuerdo 2213.

- a) Requerir, procesar y evaluar información atinente a la situación actual, con el objeto de conformar un cuadro general de la misma y de las necesidades futuras del Poder Judicial, a fin de posibilitar una adecuada y oportuna toma de decisiones en materia de políticas y planes.
- b) Proponer medidas y cursos de acción tendientes a la optimización del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos, en consulta con otros organismos y entidades.
- c) Asistir a la Suprema Corte de Justicia en la implementación de políticas, planes y programas emergentes e inherentes al Poder Judicial, y en el control -por intermedio del área que corresponda- de la ejecución de los que fueren aprobados para su implementación.
- d) Integrar equipos interdisciplinarios para la determinación y tratamiento de los problemas específicos en materia orgánico- funcional, elaborando y proponiendo cursos de acción alternativos.
- e) Proponer la realización y coordinación de estudios, investigaciones, encuestas, muestreos y evaluaciones estadísticas para la detección de problemas y sus soluciones.
- f) Analizar sistemática y permanentemente las normas que rigen en el Poder Judicial para su actualización.
- g) Elaborar planes, programas y proyectos dentro de las directivas que imparta la Suprema Corte de Justicia, evaluando costos, niveles de eficiencia y necesidades en materia de recursos humanos y materiales.
- h) Analizar y proponer proyectos vinculados con la creación de órganos jurisdicciones y dependencias administrativas, así como también los relacionados con la modificación de sus competencias.
- i) Recolectar y procesar la información estadística de los órganos jurisdiccionales y administrativos de la jurisdicción Administración de Justicia, necesaria para informar periódicamente al Tribunal acerca de la gestión de los mismos y para proponer las mejoras que considere oportunas.
- j) Colaborar con la Secretaría General en los procesos de formación de listas para las designaciones de profesionales auxiliares de la Justicia.
- k) Toda otra actividad que en el campo de su competencia, le encomiende la Suprema Corte de Justicia.

11.- SUBSECRETARÍA DEL PATRONATO DE MENORES

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

Actividades: Ver Acuerdos 2224, 2707 y 2964.

- a) Llevar a despacho toda consulta, asunto o reclamo que formulado por Magistrados, Funcionarios o particulares con relación a la materia de menores, se dirija a la Suprema Corte de Justicia, o resulte encomendada, en su caso, por el Procurador General.
- b) Cuando así se lo disponga, expresará los criterios de la Suprema Corte de Justicia o del Procurador General, ante las distintas autoridades, respecto de los problemas de la minoridad.
- c) Recibir, por disposición superior, a los Jueces de Menores y Asesores de Incapaces, conjunta o separadamente, toda vez que sea necesario unificar procedimientos relativos a la aplicación de las leyes de la materia, o cuando la resolución de problemas de carácter general así lo aconseje.
- d) Verificar el cumplimiento de las leyes de menores y de las disposiciones que sobre la materia hayan dictado la Suprema Corte de Justicia y el Procurador General (art. 90 decreto ley 10.067).
- e) Inspeccionar, sin perjuicio de los deberes de Jueces y Asesores, los establecimientos públicos y privados donde se atiendan o internen menores.
- f) Controlar el cumplimiento de las disposiciones que exigen que los menores bajo proceso, o los que deben cumplir una sentencia privativa de libertad, sean internados en establecimientos especiales dependientes de la Subsecretaría del Menor y la Familia (arts 39, decreto ley 10.067 y 1 al 10 del decreto ley 22.278). A tal efecto podrá inspeccionar las unidades carcelarias y las comisarias y solicitar se gestione el traslado de los que estuvieren indebidamente alojados.
- g) Solicitar a las autoridades competentes el estricto cumplimiento del régimen de contravenciones establecido por el decreto ley 10.067, como así de las normas dictadas en protección de los menores, y que se encuentren contenidas en el Código de Faltas, ordenanzas municipales o cualquier otro cuerpo legal.
- h) Recibir por sí o a través de los inspectores de la Suprema Corte de Justicia, las denuncias relativas a cualquier infracción de las leyes o disposiciones reglamentarias que rigen la materia de menores, dándoles el debido curso.
- i) Proyectar las instrucciones o reglamentos pertinentes para el mejor ejercicio del patronato por parte de Magistrados y Funcionarios, y los que resulten convenientes para el más eficaz cumplimiento de las presentes disposiciones.
- j) Formar, mantener y actualizar el Registro Central de aspirantes a guardas con fines de adopción, en cumplimiento del Acuerdo 2707.
- k) Formar, mantener y actualizar el Registro de Denuncias de casos de apremios y malos tratós físicos y psíquicos sobre menores tutelados, en cumplimiento del Acuerdo 2964.

12.- OFICINA DE CONTROL JUDICIAL E INSPECCIÓN

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

Actividades: Ver Acuerdos 2752, 1642 y 2786.

- a) Intervenir en cuestiones referidas a delitos eventualmente cometidos por integrantes del Poder Judicial y, en cuanto a las faltas disciplinarias, solamente de las que pudieren atribuirse a Magistrados y Funcionarios.
- b) Representar a la Suprema Corte de Justicia ante los Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial y demás autoridades a las que deban acudir en cumplimiento de sus funciones, pudiendo, a tales fines, solicitar informes, librar oficios y efectuar los requerimientos que estimen necesarios.
- c) Practicar las inspecciones ordinarias y extraordinarias de los órganos de la Administración de Justicia que determine la Suprema Corte de Justicia por intermedio de su Presidente.
- d) Instruir los sumarios que ordene la Suprema Corte de Justicia o su Presidente.
- e) Verificar el cumplimiento de las leyes, acordadas y resoluciones que regulan la actividad de las dependencias y profesionales auxiliares de la justicia, así como los órganos de prensa que publiquen edictos.
- f) Compulsar las necesidades de las respectivas dependencias y recoger las referencias estadísticas que determinen la Suprema Corte o el Procurador General, como así también verificar la información contenida en las planillas remitidas por dichos organismos.
- g) Recibir las denuncias que Funcionarios o particulares deseen formalizar respecto a eventuales irregularidades en la administración de justicia; denuncias que elevarán inmediatamente a la Suprema Corte de Justicia.

13.- INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

Actividades: Ver Acuerdos 2086, 2384 y 3073.

- a) Contribuir a la capacitación y perfeccionamiento de los integrantes del Poder Judicial de la Provincia y a los aspirantes a ingresar al mismo.
- b) Dictar los cursos de Ingreso, Promoción y Superior.
- c) Expedir los correspondientes certificados, previa aprobación del curso, y en su caso, la anotación en el legajo personal.
- d) Organizar cursos, mesas redondas, conferencias, jornadas y toda otra actividad útil para la capacitación de los integrantes del Poder Judicial y de las personas vinculadas al quehacer judicial.

14.- DIRECCION DE CEREMONIAL Y PRENSA

Dependencia directa: Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

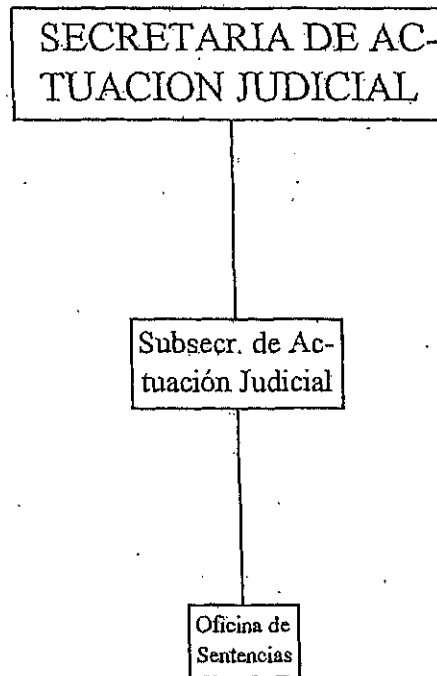
Actividades: Ver Acuerdo 1675.

- a) Organizar los actos públicos que la Suprema Corte decida celebrar y atender todo lo relativo a las formalidades que deban guardarse en los mismos.
- b) Efectuar las diligencias necesarias para que se observe el protocolo, en aquellos actos a los que el Tribunal deba concurrir.
- c) Informar al Tribunal sobre todos los actos públicos de trascendencia que se realicen en el ámbito provincial.
- d) Colaborar con los miembros del Tribunal o con quien lo represente, en el cumplimiento de las formalidades que deban guardarse en los actos a los que el mismo asista o este representado y en la recepción o remisión de la correspondencia protocolar.
- e) Confeccionar una reseña diaria de las noticias relativas al Poder Judicial
- f) Procurar la publicación de las informaciones que le indique el Presidente del Tribunal, debiendo ajustarse estrictamente a las directivas del mismo en cuanto a la difusión de las mismas.

**SECRETARÍA DE ACTUACIÓN
JUDICIAL**



SECRETARIA DE ACTUACION JUDICIAL



1.- SECRETARÍA DE ACTUACIÓN JUDICIAL

1.1.- OFICINA DE SENTENCIAS

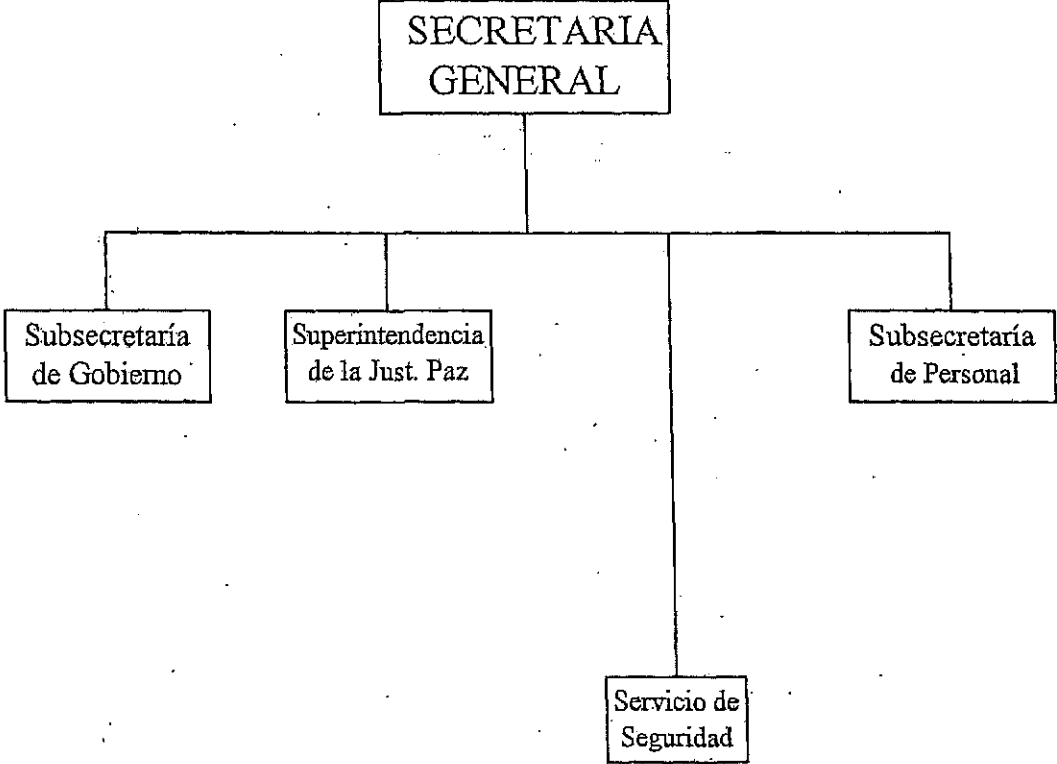
Dependencia directa: Secretaría de Actuación Judicial.

Actividades: Ver Acuerdo 1758.

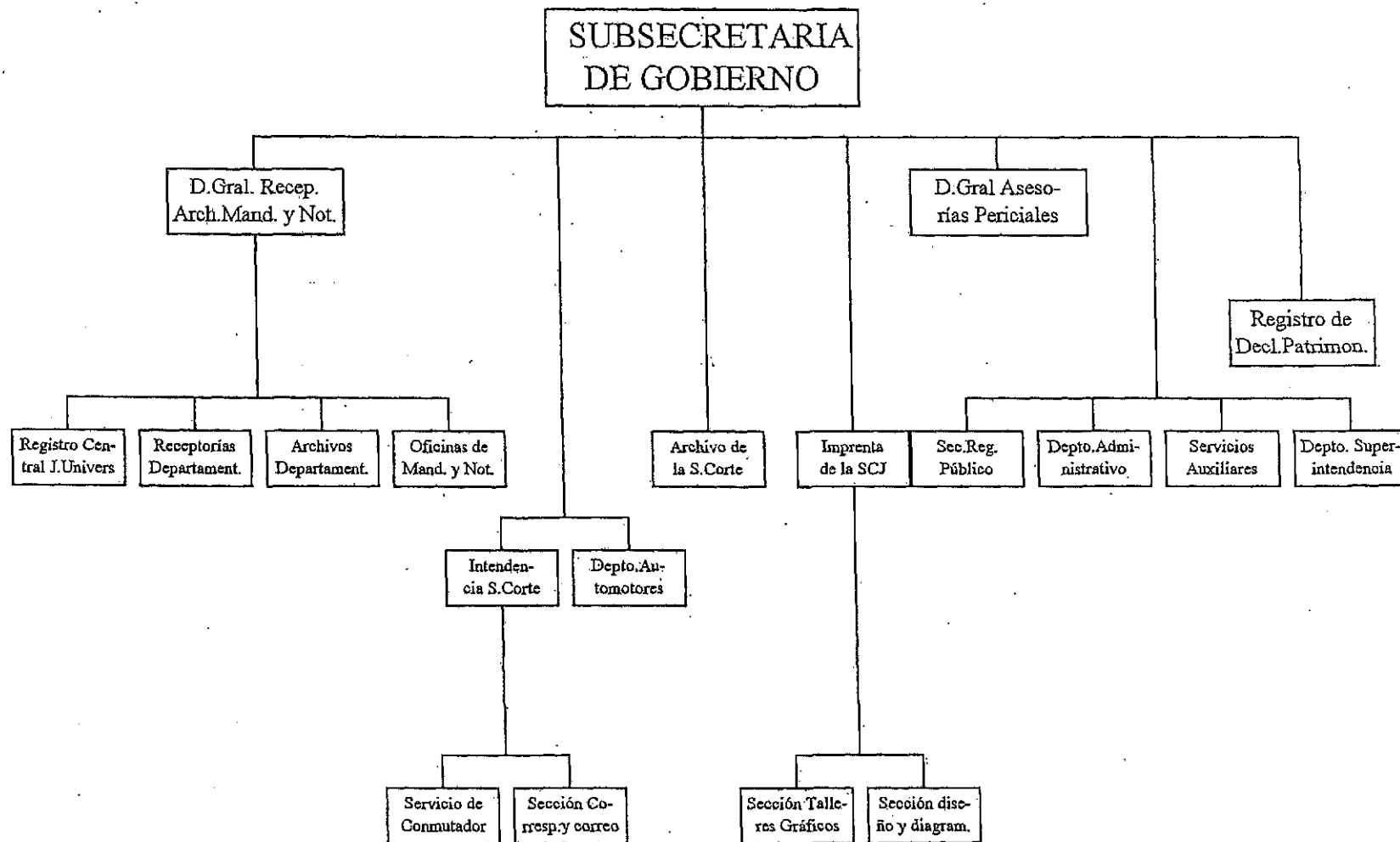
- a) Confrontar y reproducir las sentencias del Tribunal, remitirlas a la firma de los Señores Jueces y posteriormente entregarlas a las Secretarías correspondientes.
- b) Compaginar los votos de las causas que tramitan por la Secretaría de Actuación Judicial, controlar la conclusión de la circulación de los expedientes y citar antecedentes y adhesiones.
- c) Reproducir los proyectos de voto de los Señores Jueces del Tribunal que lo requieran.
- d) Reproducir las sentencias para satisfacer las necesidades de las Secretarías de la Suprema Corte de Justicia, de la Subsecretaría de Información y de las Bibliotecas del Poder Judicial.

SECRETARÍA GENERAL

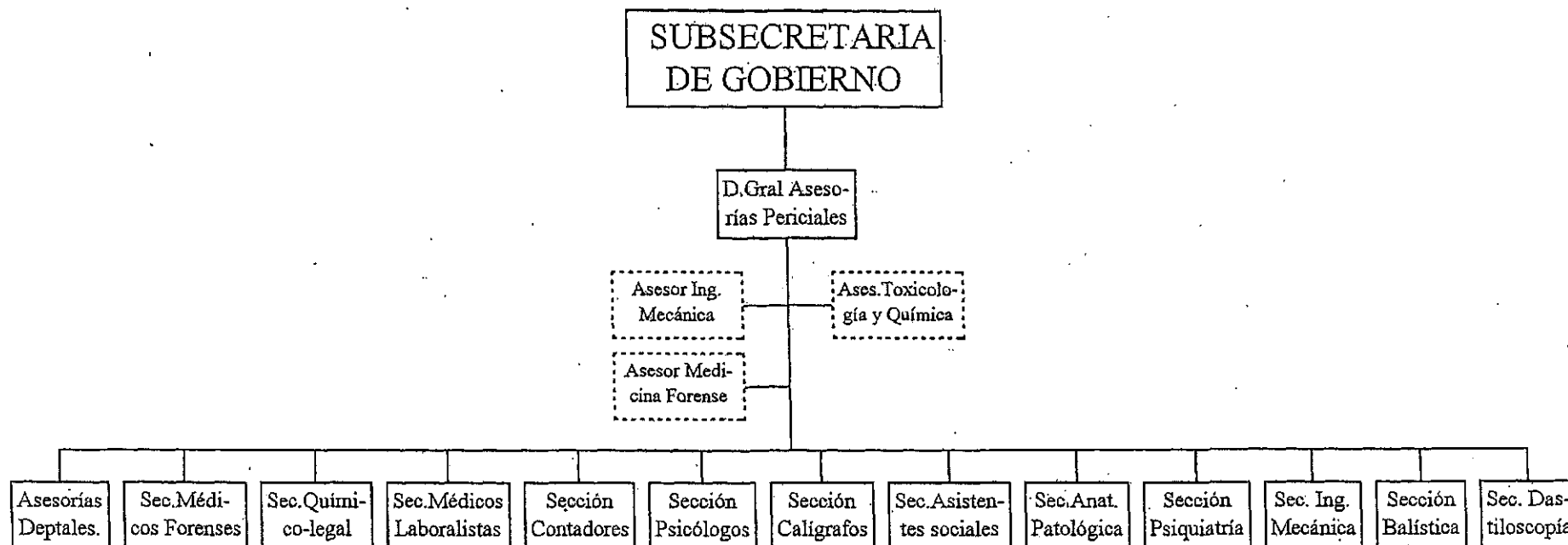
SECRETARIA GENERAL



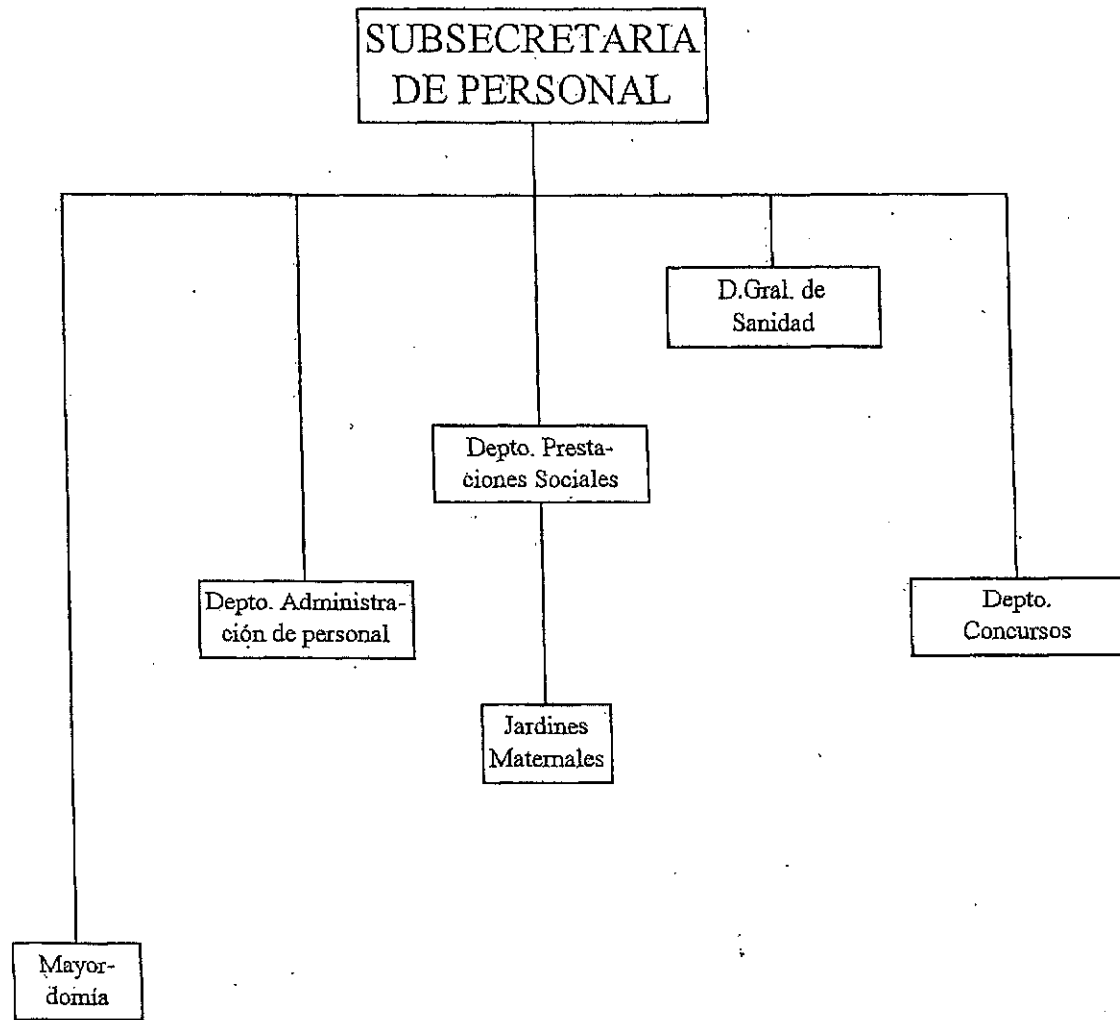
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



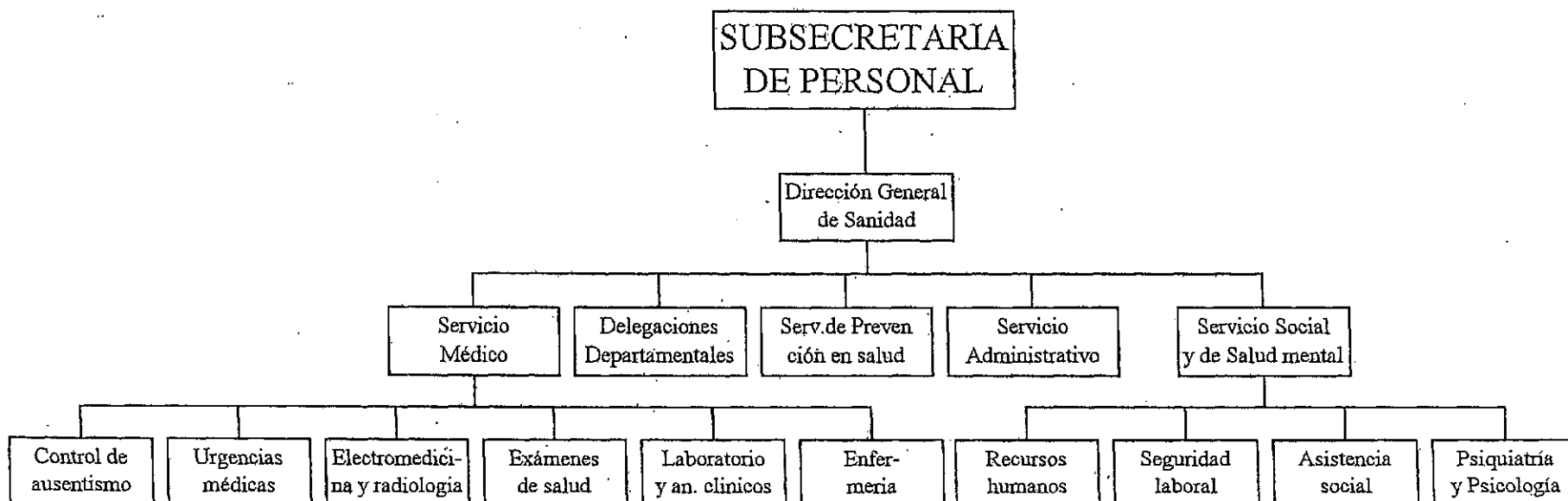
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO - Dirección General de Asesorías Periciales



SUBSECRETARIA DE PERSONAL



SUBSECRETARIA DE PERSONAL - Dirección General de Sanidad



6.- SECRETARÍA GENERAL

6.1.- SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

Dependencia directa: Secretaría General.

Actividades: Ver Acuerdo 2130.

- a) Implementar los procesos de recepción y distribución de causas para los fueros Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Contencioso Administrativo, en cumplimiento de las normas de la Suprema Corte.
- b) Organizar el archivo y la destrucción de expedientes.
- c) Dirigir las Oficinas de mandamientos y notificaciones.
- d) Dirigir el funcionamiento de las Asesorías Periciales.
- e) Obtener en tiempo y forma las declaraciones patrimoniales de los agentes judiciales que estén obligados a formalizarlas.
- f) Dirigir el servicio de impresiones.
- g) Ejercer funciones de superintendencia del Palacio de Tribunales y administrar el servicio de correo y correspondencia entre las dependencias del Poder Judicial
- h) Supervisar el funcionamiento de las Secretarías del Registros Públicos de Comercio y de las Secretarías de Premios dependientes de éstas.
- i) Supervisar los procesos de formación de listas para las designaciones de profesionales auxiliares de la Justicia, con la colaboración de la Subsecretaría de Planificación.
- j) Proponer el funcionamiento de los órganos y dependencias durante los períodos de feria, en coordinación con las Cámaras departamentales.
- k) Registrar las sanciones disciplinarias e informar cuando le sea requerido por el Consejo de la Magistratura, el Departamento de Concursos, la Procuración General o por el interesado.
- l) Controlar el Registro de firmas de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, intervenir en los trámites para la toma de juramento de los mismos y administrar el listado de conjueces de la Suprema Corte de Justicia y de los Departamentos Judiciales.
- m) Administrar el departamento automotores y autorizar el otorgamiento de autos a aquellas dependencias que lo soliciten.
- n) Registrar los certificados de firma digital y archivar la documentación de respaldo

Dependen jerárquicamente de la Subsecretaría de Gobierno:

1. Dirección General de Receptorías, Archivos, Mandamientos y Notificaciones.
2. Dirección General de Asesorías Periciales.
3. Registro de Declaraciones Patrimoniales.
4. Imprenta de la Suprema Corte.
5. Secretarías de Registro Público de Comercio.
6. Archivo de la Suprema Corte.
7. Intendencia de la Suprema Corte.
8. Departamento de Automotores.
9. Departamento Administrativo.
10. Servicios Auxiliares.
11. Departamento de Superintendencia.

6.1.1.- Dirección General de Receptorías de Expedientes, Archivos, Mandamientos y Notificaciones

Dependencia directa: Subsecretaría de Gobierno.

Actividades: Ver Acuerdos 1814, 2212, 2760y 3029

- a) Organizar y controlar las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones.
- b) Velar por el fiel cumplimiento de los plazos en las diligencias de cédulas y mandamientos.
- c) Controlar a través de los Jefes el sistema de turnos permanentes y guardias para las diligencias y actuaciones con habilitación de día y hora y las que por la propia urgencia obligue a prescindir de los horarios que se fijen.
- d) Autorizar a los jefes de Oficinas de Mandamientos y Notificaciones a requerir el auxilio de la fuerza pública en los casos en que sea necesario para practicar las diligencias.
- e) Recepcionar y distribuir diariamente las nuevas causas pertenecientes a los Fueros Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Contencioso Administrativo.
- f) Suministrar informes sobre el contenido de los ficheros de causas en trámite cuando sean requeridos por orden judicial; e informes verbales sobre causas iniciadas, siempre que la misma se refiera a la persona que la solicita o por intermedio de su apoderado, según las normas que al respecto dicte la Suprema Corte.
- g) Dirigir el funcionamiento de los archivos, organizando el material de manera que posibilite una fácil y rápida individualización de los expedientes y demás documentos.

- h) Efectuar comunicaciones con organismos nacionales, provinciales y municipales, atendiendo a las solicitudes que por vía de oficio ingresan a diario.
- i) Recepcionar desde los Juzgados y registrar la información que corresponda, en el Registro Central de Juicios Universales y sobre capacidad de las personas y suministrarla a las autoridades o personas habilitadas.
- j) Organizar y perfeccionar el sistema estadístico de las oficinas a su cargo.

Dependen jerárquicamente de la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Archivos, Mandamientos y Notificaciones:

1. Las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones.
2. Las Receptorías de Expedientes.
3. Los Archivos.
4. El Registro Central de Juicios Universales y sobre Capacidad de las personas.

6.1.2.-Dirección General de Asesorías Periciales

Dependencia directa: Subsecretaría de Gobierno

Actividades: Ver Acuerdo 1793

- a) Producir los informes técnicos periciales que le sean requeridos judicialmente o por expresa disposición de la Suprema Corte de Justicia, en virtud de disposiciones legales vigentes.
- b) Dirigir y verificar el funcionamiento de las Asesorías Periciales departamentales.
- c) Controlar el cumplimiento de los plazos en la realización de las pericias a través de los Jefes de Sección y de los Jefes de las Asesorías Departamentales.
- d) Comunicar a la Suprema Corte de Justicia todo incumplimiento de los peritos en las funciones que les son propias.
- e) Promover una eficaz vinculación entre las distintas Asesorías Periciales y propiciar la actualización técnica de las secciones o especialidades que las integran.
- f) Proceder a la designación de los peritos de acuerdo a la especialidad que corresponda según la índole de la pericia requerida.
- g) Solicitar, cuando las circunstancias lo exijan, la colaboración técnica de instituciones oficiales, nacionales o provinciales.
- h) Establecer y controlar, a través de los Jefes y Encargados de Sección, el sistema de turnos permanentes.
- i) Proponer a la Suprema Corte de Justicia toda medida que concurra a la mejor administración del organismo.

- j) Convocar, cuando las razones del servicio así lo requieran, a los Jefes y Peritos de las Asesorías Periciales departamentales.
- k) Mantener relaciones oficiales con los directores de organismos similares del país, procurando obtener informes que conduzcan a un mejor desenvolvimiento de la repartición.
- l) Disponer, una vez transcurrido un año de la realización de la pericia, la destrucción de las vísceras y materiales biológicos objeto de examen, salvo expresa disposición en contrario del Magistrado o Funcionario interviniente.
- m) Organizar y perfeccionar el sistema estadístico de las distintas Asesorías Periciales.

Dependen jerárquicamente de la Dirección General de Asesorías Periciales:

- 1. Asesorías Departamentales.
- 2. Sección Médicos Forenses.
- 3. Sección Químico- Legal.
- 4. Sección Médicos Laboralistas.
- 5. Sección Contadores.
- 6. Sección Psicólogos.
- 7. Sección Calígrafos.
- 8. Sección Asistentes Sociales.
- 9. Sección Anatomía patológica.
- 10. Sección Psiquiatría.
- 11. Sección Ingeniería mecánica.
- 12. Sección Balísticos.
- 13. Sección Dactiloscopos.

6.1.3.-Registro de Declaraciones Patrimoniales

Dependencia directa: Subsecretaría de Gobierno

Actividades: Ver Acuerdos 1983, 2875 y res. 0928/99.

- a) Recibir, protocolizar, custodiar y actualizar las declaraciones patrimoniales y sus modificaciones, de los integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires que estén obligados a formalizarlas.
- b) Requerir las explicaciones o aclaraciones pertinentes, las cuales deberán ser suministradas dentro de los 15 días hábiles de la notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Acuerdo 1983.
- c) Informar al Procurador General de las demoras en la presentación de las declaraciones juradas, sus aclaratorias o modificaciones y de toda otra transgresión vinculada con ese régimen.
- d) Llevar los libros y registros clasificatorios que se establezcan y formar para cada declarante un legajo que contendrá su declaración jurada, las sucesivas modificaciones que se registren y toda otra documentación que se considere conveniente.
- e) Al término de sus funciones por renuncia, exigir una declaración jurada patrimonial nueva y actualizada, a quienes estén obligados a presentarla.
- f) Informar a la Subsecretaría de Personal, en los casos de renuncia, acerca del cumplimiento del agente renunciante respecto de la declaración jurada patrimonial.
- g) Enviar, a pedido del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, las declaraciones juradas patrimoniales de los agentes denunciados o procesados.
- h) Firmar los certificados de firma digital que se emitan conforme el proceso establecido en la normativa vigente.
- i) Formar un registro de protocolos con los originales de los convenios ordenados cronológicamente y debidamente foliados.
- j) Organizar un Registro con los datos de los convenios a los efectos de brindar información a los Magistrados y Funcionarios que lo soliciten.
- k) Recordar a los Funcionarios del Poder Judicial responsables de la implementación de los convenios, el vencimiento de los mismos con una antelación de 60 días.
- l) Brindar a los Magistrados y Funcionarios que lo soliciten, información atinente a los convenios.
- m) Enviar mensualmente una estadística a la Subsecretaría de Gobierno, detallando la actividad desarrollada en el mes anterior.

6.1.4.- Imprenta

Dependencia directa: Subsecretaría de Gobierno.

Actividades: Ver Acuerdo 2125.

- a) Disponer la impresión de textos o formularios que sean solicitados por organismos judiciales, con excepción de los que son provistos por la Subsecretaría de administración.
- b) Editar publicaciones.
- c) Armar folletería en casos de eventos institucionales organizados por la Suprema Corte.

Dependen jerárquicamente de la Imprenta:

- 1. Sección talleres gráficos.
- 2. Sección diseño y diagramación.

6.2.- SUBSECRETARÍA DE PERSONAL

Dependencia directa: Secretaría General.

Actividades:

- a) Incorporar las necesidades de personal en los presupuestos anuales del Poder Judicial, en forma coordinada con la Subsecretaría de Administración.
- b) Planificar la conformación de las plantas funcionales de los distintos organismos y dependencias del Poder Judicial, creados o a crearse, coordinando sus actividades con la Subsecretaría de Planificación.
- c) Distribuir el personal y los cargos asignados por el presupuesto, conforme las prioridades que establezca la Suprema Corte de Justicia.
- d) Tramitar los ingresos, licencias y egresos del personal del Poder Judicial.
- e) Diseñar e implementar el programa de inducción, entrenamiento y evaluación del desempeño para el personal del Poder Judicial.
- f) Informar a los Señores Ministros sobre reingresos, reincorporaciones y presuntas postergaciones en la carrera judicial de los empleados.
- g) Dirigir el funcionamiento de los Jardines Maternales.
- h) Instrumentar todos los concursos abiertos y cerrados tanto en el ámbito de la Suprema Corte y sus dependencias como en la Procuración General, y en aquellos casos en los que los organismos jurisdiccionales resuelven discernir los ascensos del personal que componen sus dotaciones mediante el sistema de concursos.
- i) Asesorar y gestionar los trámites previsionales del personal del Poder Judicial.
- j) Asesorar e implementar acciones tendientes a preservar y mejorar la salud del personal.
- k) Ejercer funciones de superintendencia del edificio de calle 13 esquina 48.

Dependen jerárquicamente de la Subsecretaría de Personal:

- 1. Departamento de Administración de Personal.
- 2. Departamento de Concursos.
- 3. Departamento de Prestaciones Sociales.
- 4. Dirección General de Sanidad.
- 5. Mayordomía del edificio de 13 y 48.

Memoria anual

Periodo

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani

*Sistema Inforec.
Convenios.*

6.2.1.-Departamento de Administración de Personal

Dependencia directa: Subsecretaría de Personal.

Actividades:

- a) Recepcionar, registrar y distribuir todas las actuaciones dirigidas a la Subsecretaría.
- b) Recepcionar las propuestas de ingreso y confeccionar el legajo personal de cada empleado manteniéndolo permanentemente actualizado con sus antecedentes de mérito y disciplinarios.
- c) Requerir informes de antecedentes y confeccionar las fichas dactiloscópicas.
- d) Verificar las exigencias para la titularización del personal interino.
- e) Tramitar las designaciones del personal de planta temporaria.
- f) Tramitar la realización de los exámenes preocupacionales.
- g) Verificar permanentemente la cantidad de vacantes.
- h) Controlar el listado de concursos abiertos y de egresados de los cursos dictados por el Instituto de Estudios Judiciales.
- i) Recepcionar y tramitar las renunciaciones y remitirlas al Registro de Declaraciones Patrimoniales.
- j) Preparar y ejecutar las resoluciones de adecuaciones de plantas funcionales.
- k) Registrar el destino de los Abogados Itinerantes, y confeccionar las respectivas resoluciones y comunicaciones.
- l) Verificar los requisitos para el otorgamiento de licencias, registrarlas y clasificarlas en función del motivo y la duración.
- m) Gestionar la designación de Jueces subrogantes.
- n) Recepcionar, controlar y archivar la información del personal afectado a los servicios de ferias.
- o) Informar inasistencias injustificadas.
- p) Numerar los cargos y registrar por organismo y/o dependencia, el personal que revista en cada uno de ellos y el nivel presupuestario que ocupa.
- q) Comunicar acuerdos, resoluciones y decretos del Poder Ejecutivo por los cuales se designan a Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.
- r) Controlar la toma de posesión del personal ingresante y los cambios de destino.
- s) Registrar las designaciones, promociones, renunciaciones, cesantías y exoneraciones del personal de las Cámaras departamentales.
- t) Comunicar a la Contaduría General de la Provincia y a las Subsecretarías de Administración de ambas jurisdicciones auxiliares las modificaciones presupuestarias introducidas en materia de personal.
- u) Estudiar las necesidades de cargos para su inclusión en el presupuesto.

- v) Controlar los padrones para elegir representantes del Consejo de la Magistratura.
- w) Remitir al Archivo de la Secretaría General del Tribunal los legajos del personal que cesa en sus funciones.

6.2.2.-Departamento de Concursos

Dependencia directa: Subsecretaría de Personal.

Actividades:

- a) Informar acerca de las vacantes sujetas al sistema de concursos.
- b) Realizar los llamados a concurso y recibir las inscripciones.
- c) Invitar a los inscriptos en el Registro de Traslados y en el Registro de Aspirantes de la especialidad requerida que se encuentren en condiciones de participar.
- d) Requerir de la Subsecretaría de Gobierno y del organismo pertinente de la Procuración General, informe sobre las sanciones disciplinarias que registren los inscriptos.
- e) Comunicar a cada integrante de la Comisión Asesora su designación y solicitarles el temario, día y hora de la prueba.
- f) Controlar la aprobación, por parte de los postulantes, de los cursos dictados por el Instituto de Estudios Judiciales, y establecer el puntaje que otorgan los mismos.
- g) Desarrollar todas las tareas necesarias para la realización del concurso hasta el dictado de la resolución definitiva.

6.2.3.-Departamento de Prestaciones Sociales

Dependencia directa: Subsecretaría de Personal

Actividades:

- a) Asesorar en materia previsional tanto a ingresantes y personal en actividad, como a aquellos que están en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio.
- b) Recepcionar solicitudes de jubilaciones y subsidios, tramitarlas, verificar la documentación, confeccionar las resoluciones para su otorgamiento y comunicarlas.

- c) Requerir a la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia, dictamine sobre la incapacidad laborativa de agentes con enfermedades crónicas que le permitan acogerse a los beneficios jubilatorios.
- d) Coordinar con la Dirección General de Sanidad y el sector de Licencias del Departamento de Administración de Personal, el trámite de las Juntas Médicas.
- e) Tramitar y controlar el beneficio establecido por el Acuerdo 2084.
- f) Tramitar los expedientes jubilatorios ante el Instituto de Previsión Social.
- g) Recepcionar y tramitar las solicitudes de incorporación a seguros.
- h) Comunicar a las Aseguradoras y a la Subsecretaría de Administración altas, bajas y beneficiarios, así como sus modificaciones.
- i) Asesorar al personal sobre los procedimientos a seguir ante un accidente e informar acerca de los centros médicos que poseen convenio con la Aseguradora.
- j) Comunicar las licencias otorgadas por la Aseguradora a la Subsecretaría de Administración.
- k) Comunicar los siniestros a las Aseguradoras.
- l) Asesorar y tramitar las solicitudes de incorporación y renovación a la Obra Social para los afiliados obligatorios y voluntarios.
- m) Asesorar sobre distintas líneas de préstamos bancarios y gestionarlas en su caso.
- n) Prestar los servicios inherentes a los Jardines Maternales, velando por la seguridad, higiene y formación integral de los niños.

Dependen jerárquicamente del Departamento de Prestaciones Sociales:

- 1. Jardines maternos.

6.2.4.-Dirección General de Sanidad

Dependencia directa: Subsecretaría de Personal.

Actividades: Ver Acuerdo 2276

- a) Producir los informes que le sean requeridos por la Suprema Corte de Justicia y demás órganos judiciales en virtud de las normas en vigencia relacionadas con el estado de salud de los agentes judiciales, y organizar y dirigir las actividades necesarias para proteger, promover y rehabilitar la salud del personal.
- b) Organizar y dirigir el funcionamiento de las Delegaciones de Sanidad ubicadas en los departamentos judiciales.
- c) Controlar el cumplimiento de los plazos de realización de las tareas a través de los jefes de sección y jefes de delegación.

- d) Comunicar a la Suprema Corte de Justicia todo incumplimiento de los profesionales en las funciones que le son propias.
- e) Solicitar, cuando la circunstancia lo exija, la colaboración técnica de instituciones oficiales, nacionales, provinciales o municipales.
- f) Asesorar sobre medidas sanitarias, para preservar la salud del personal, en particular el expuesto a riesgos biológicos, químicos y físicos.
- g) Mantener relaciones oficiales con los titulares de organismos similares del país promoviendo el intercambio de información que conduzca al mejoramiento de las prestaciones.
- h) Propiciar la orientación y educación sanitaria del personal.
- i) Controlar el ausentismo, a través del sistema de reconocimientos médicos.
- j) Realizar, coordinar y supervisar los exámenes médicos a través de Juntas Médicas especializadas, a los fines de establecer la incapacidad psicofísica del personal, en sus distintos grados y naturaleza.
- k) Realizar exámenes preocupacionales, chequeos periódicos y vacunaciones.
- l) Organizar y perfeccionar el sistema estadístico de las dependencias a su cargo.

Dependen jerárquicamente de la Dirección General de Sanidad:

1. Servicio médico.
2. Delegaciones Departamentales.
3. Servicio de Prevención en Salud.
4. Servicio Administrativo.
5. Servicio social y de salud mental.

6.3.- SUPERINTENDENCIA DE JUSTICIA DE PAZ

Dependencia directa: Secretaría General

Actividades: Ver Acuerdos 2752, 1836 y 2786.

- a) Verificar el funcionamiento de los Juzgados de Paz, y adoptar las medidas tendientes a optimizar el servicio.
- b) Comunicar a los Juzgados de Paz las resoluciones y acordadas de la Suprema Corte.
- c) Registrar los movimientos de actuaciones administrativas, individualizadas por Juzgado.
- d) Viabilizar las peticiones del fuero y realizar el seguimiento del trámite de las mismas.
- e) Recibir solicitudes de licencias y de movimiento de personal controlando que la petición se enmarque en normas vigentes y remitirlas a la Subsecretaría de Personal.
- f) Recibir planillas de estadísticas con registro del movimiento de expedientes.
- g) Registrar los interdepósitos efectuados por los Juzgados respecto a la recaudación por tasa de certificación de firmas y legalización de documentos.
- h) Recepcionar y controlar las rendiciones de cuentas de las partidas para gastos, efectuadas por los juzgados.
- i) Elaborar proyectos tendientes a mejorar la atención en los Juzgados de Paz.

6.4.- SERVICIO DE SEGURIDAD

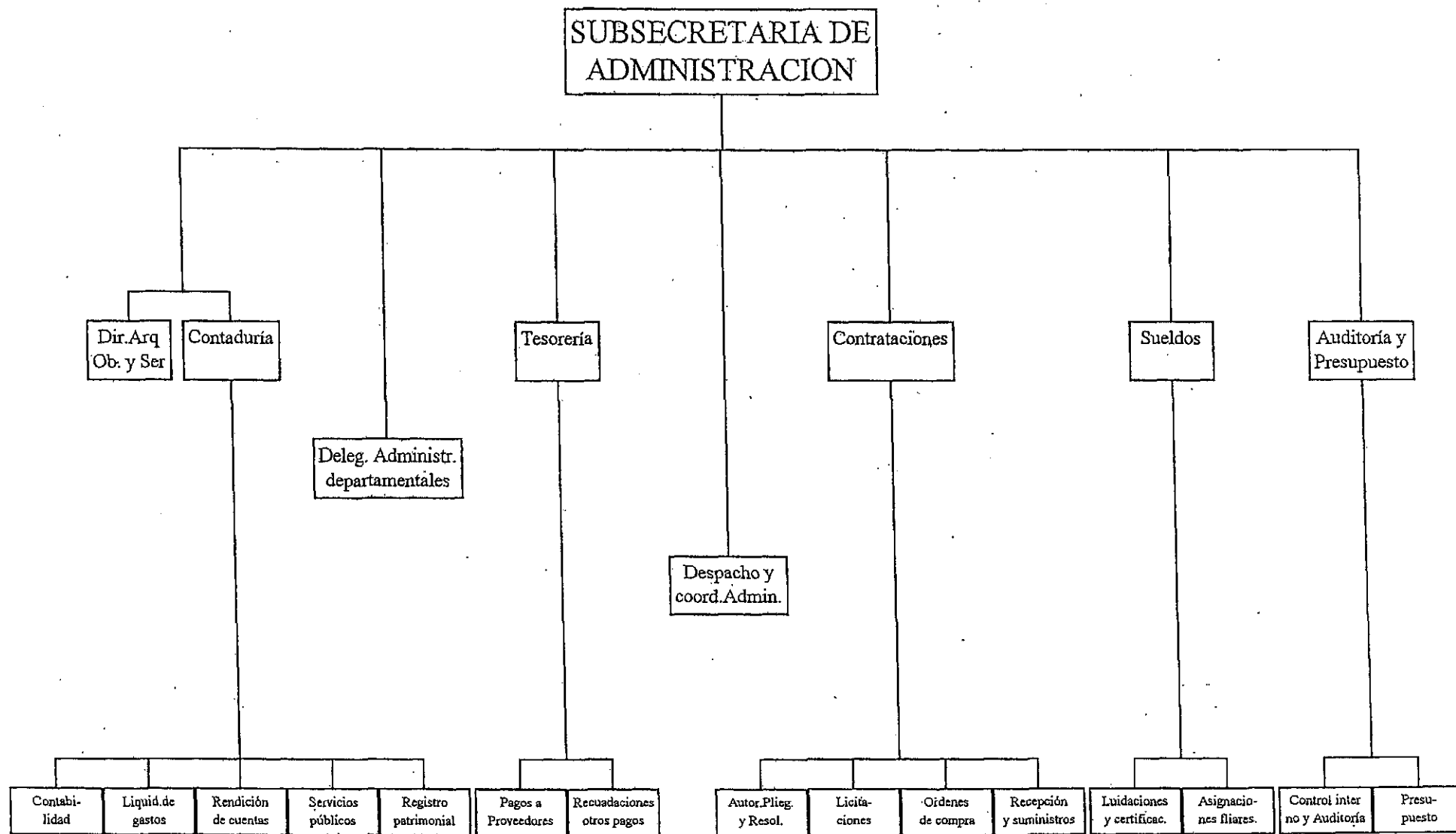
Dependencia directa: Secretaría General

Actividades:

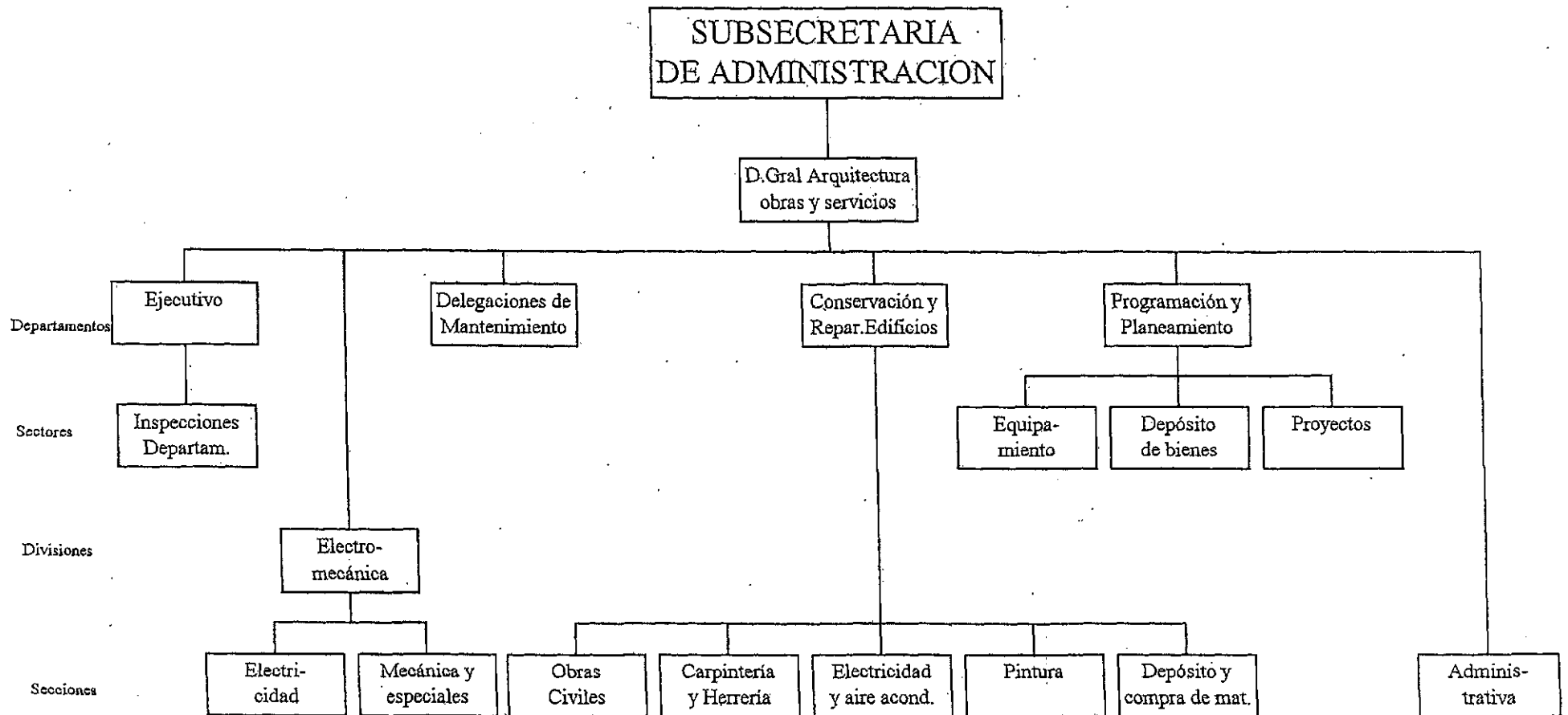
- a) Custodiar y brindar seguridad a los miembros de la Suprema Corte de Justicia.
- b) Procurar seguridad a muebles, inmuebles e instalaciones de la Suprema Corte.
- c) Proponer acciones de prevención en el ámbito de su competencia.

**SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.**

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION - Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios



8.- SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

8.1.- ÁREA CONTADURÍA

Dependencia directa: Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Registrar analíticamente la ejecución del presupuesto general del Poder Judicial, manteniendo permanentemente actualizado los saldos de las partidas.
- b) Controlar los cargos, descargos y movimientos de fondos
- c) Liquidar los gastos en inversiones y preparar el plan de pagos
- d) Efectuar los pedidos de fondos y registrar órdenes de pago por erogaciones realizadas.
- e) Controlar, registrar y emitir el libramiento de pago para las facturas de los servicios públicos
- f) Administrar y actualizar el Registro Patrimonial del Poder Judicial.
- g) Realizar las rendiciones de cuentas para ser presentadas ante la Contaduría General de la Provincia.

Dependen jerárquicamente del Area Contaduría de la Subsecretaría de Administración los siguientes Sectores: Ver Acuerdo 2133.

1. Contabilidad.
2. Liquidación de gastos.
3. Servicios públicos.
4. Registro patrimonial.
5. Rendición de cuentas.

8.1.1.- Sector Contabilidad

Dependencia directa: Area Contaduría de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Procesar y sistematizar la información relacionada con el registro analítico de la ejecución del presupuesto general, incorporando diariamente las distintas afectaciones dentro del sistema uniforme de contabilidad, que se halla centralizado en el servicio de procesamiento electrónico de datos del Ministerio de Economía de

la Provincia, todo ello conforme a las normas y directivas impartidas por la Contaduría General de la Provincia.

- b) Intervenir en los expedientes en trámite, fijando la imputación de los gastos e inversiones.
- c) Controlar los cargos y descargos de los fondos recibidos de la Tesorería General de la Provincia.
- d) Controlar los movimientos de fondos con obtención permanente de saldos.
- e) Controlar los saldos de las partidas anuales para invertir en material bibliográfico, asignadas a la Subsecretaría de Información y a las bibliotecas departamentales.
- f) Confeccionar periódicamente estados de ejecución de las distintas partidas presupuestarias, para información interna.
- g) Confeccionar estados de ejecución presupuestaria mensuales para ser presentados ante la Contaduría General de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, en cumplimiento de las disposiciones en vigencia.

8.1.2.- Sector Liquidación de gastos

Dependencia directa: Area Contaduría de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Liquidar los gastos en inversiones y emitir los libramientos de pago que sean consecuencia de las erogaciones realizadas, efectuando el control de la documentación que ingresa para su trámite de pago, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- b) Preparar y mantener actualizado permanentemente el plan de pagos, conforme a las disposiciones que rigen sobre la materia y de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
- c) Discriminar, conforme a las pautas que establezca la jefatura del área, las erogaciones que deberán atenderse con los fondos provenientes del "Fondo Permanente art. 58 Ley de Contabilidad" y aquellas por las que deberá efectuarse pedidos de fondos directos a la Contaduría General de la Provincia.
- d) Efectuar los pedidos de fondos a la Contaduría General de la Provincia necesarios para proceder a cancelar las facturas que presenten los proveedores y/o contratistas.
- e) Llevar el registro de las órdenes de pago que se emitan.

8.1.3.- Sector Servicios públicos

Dependencia directa: Area Contaduría de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Centralizar, registrar y controlar las facturas que presenten las empresas prestatarias de servicios públicos.
- b) Emitir, según corresponda, los libramientos de pago directos a cancelar por tesorería o indirectos para ser enviados a la Contaduría General de la Provincia.
- c) Informar periódicamente a la Jefatura de área sobre la evolución de los consumos y/o niveles de erogaciones de los distintos organismos y dependencias.

8.1.4.- Sector Registro patrimonial

Dependencia directa: Area Contaduría de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Cumplir las funciones de Registro Patrimonial Centralizador, de acuerdo a las normas que rigen la materia.
- b) Recepcionar, revisar y confeccionar las planillas y estados que establecen las disposiciones pertinentes y elevar la documentación correspondiente a la Contaduría General de la Provincia, en los plazos previstos.
- c) Supervisar y asesorar a los agentes jurisdiccionales para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas.

8.1.5.- Sector Rendición de cuentas

Dependencia directa: Area Contaduría de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Observar toda documentación que no reúna los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas.
- b) Llevar la contabilidad de cargos de los fondos que se entreguen a los responsables y de los descargos que correspondan por las rendiciones que éstos realicen.
- c) Preparar los pedidos de fondos que corresponda efectuar contra documentación de pago a los efectos de ser remitidos a la Contaduría General de la Provincia.
- d) Preparar las rendiciones de cuentas a fin de ser elevadas a la Contaduría General de la Provincia, en la forma y plazos establecidos por las normas pertinentes.

8.2.- ÁREA TESORERÍA

Dependencia directa: Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Proceder al pago de las facturas presentadas por los proveedores, cumpliendo con las normas impositivas vigentes.
- b) Registrar los fondos recibidos en garantía por los adjudicatarios de licitaciones
- c) Custodiar los fondos entregados por la Tesorería de la Provincia.
- d) Controlar los movimientos de las cuentas corrientes bancarias, dinero, valores y documentos
- e) Realizar los pagos que no provengan de facturas de proveedores.

Dependen jerárquicamente del área Tesorería de la Subsecretaría de Administración los siguientes Sectores: Ver Acuerdo 2133.

- 1. Pagos a proveedores.
- 2. Recaudaciones y Otros pagos.

8.2.1.- Sector Pago a proveedores

Dependencia directa: Area Tesorería de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Recibir los libramientos de pago de Contaduría y cancelar las facturas de proveedores, preferentemente mediante cheques no a la orden.
- b) Mantener actualizados los registros de contratos de sociedades, poderes, cesiones, prendas y embargos en la forma establecida en las disposiciones vigentes y que tengan relación con los pagos que deba efectuar.
- c) Efectuar las retenciones impositivas que correspondan de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes.
- d) Mantener un registro de la documentación que en concepto de “depósitos en garantía” deben presentar los adjudicatarios de licitaciones y proceder a su devolución cuando reciba la correspondiente comunicación del área Contrataciones.

8.2.2.- Sector Recaudaciones y otros pagos

Dependencia directa: Area Tesorería de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Custodiar los fondos que se reciban de la Tesorería General de la Provincia y los provenientes de las percepciones que se deban efectuar en virtud de disposiciones emanadas de la Suprema Corte de Justicia, como también los valores o documentos que se encuentren sometidos a su administración o guarda.
- b) Verificar que los documentos correspondientes a las operaciones de ingreso o egreso de fondos hayan sido intervenidos por el Funcionario correspondiente.
- c) Observar los libramientos de pago que no estén debidamente ajustados a las disposiciones legales o la documentación respectiva cuando carezca de alguno de los requisitos que corresponda exigir.
- d) Depositar, dentro de las 24 horas de recibidos, en las cuentas respectivas del Banco de la Provincia de Buenos Aires todos los fondos que ingresaren, previa intervención del área de Contaduría.
- e) Realizar todo tipo de pagos para cancelar obligaciones que no provengan de facturas de proveedores.
- f) Confeccionar, al cierre de las operaciones diarias, un estado de caja con el detalle del dinero, valores o documentos existentes, como asimismo, controlar el movimiento de cuentas corrientes bancarias y remitir al área Contaduría el parte diario consignando los saldos respectivos.
- g) Controlar las disponibilidades de fondos recibidos de la Tesorería General de la Provincia, actuando conjunta y coordinadamente con el área Contaduría.

8.3.- ÁREA CONTRATACIONES

Dependencia directa: Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Organizar las licitaciones, contrataciones y pedidos de precios.
- b) Proyectar los pliegos de bases y condiciones para las licitaciones a realizar e intervenir en las contrataciones directas que se dispongan.
- c) Intervenir en los trámites de locaciones y mantener actualizado el registro de inmuebles locados.
- d) Controlar el cumplimiento de los contratos y licitaciones.
- e) Organizar el registro de proveedores y licitadores.

- f) Confeccionar y registrar las ordenes de compra y los contratos.
- g) Recepcionar, almacenar y suministrar los bienes o efectos adquiridos.

Dependen jerárquicamente del área Contrataciones de la Subsecretaría de Administración, los siguientes Sectores: Ver Acuerdo 2133.

1. Autorizaciones, pliegos y resoluciones.
2. Licitaciones.
3. Ordenes de compra.
4. Recepción y suministros.

8.3.1.- Sector Autorizaciones, pliegos y resoluciones

Dependencia directa: Area Contrataciones de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Intervenir en todo expediente que ingrese al área, procediéndolo a autorizar el trámite que corresponda.
- b) Proyectar pliegos de bases y condiciones y las autorizaciones correspondientes al objeto de cada licitación.
- c) Proyectar los pedidos de ofertas, publicaciones, pliegos, contratos y resoluciones relacionadas con la locación de inmuebles.
- d) Llevar un registro actualizado de todos los contratos de locación.
- e) Intervenir en toda contratación directa que se disponga de acuerdo con las normas vigentes en la materia, proyectando y/o autorizando las mismas, según corresponda con lo reglamentado en relación al monto del contrato.
- f) Intervenir en toda resolución que devenga del incumplimiento de las órdenes de compra y/o contratos por parte de los proveedores y/o contratistas.

8.3.2.- Sector Licitaciones

Dependencia directa: Area Contrataciones de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Registrar numéricamente todas las licitaciones públicas, privadas y pedidos de precios que se realicen.

- b) Confeccionar invitaciones a los futuros oferentes, planillas comparativas y notificación de dictámenes de las Comisiones de Preadjudicación.
- c) Intervenir en los proyectos de resolución tendientes a concretar las operaciones derivadas del cumplimiento de las normas que rigen la materia licitatoria, como así también toda otra que guarde relación con ella.
- d) Organizar y llevar permanentemente actualizado el registro de proveedores y licitadores, de acuerdo con las normas vigentes en la materia.

8.3.3.- Sector Ordenes de compra

Dependencia directa: Area Contrataciones de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Confeccionar y registrar numéricamente todas las órdenes de compra y contratos que perfeccionen las relaciones entre el Poder Judicial y los proveedores y/o contratistas.
- b) Controlar el cumplimiento en tiempo y forma, de las estipulaciones convenidas con los proveedores y/o contratistas.
- c) Recepcionar y controlar las facturas que presenten los proveedores y/o contratistas y toda otra documentación relacionada con el cumplimiento de órdenes de compra y contratos.
- d) Informar periódicamente a la Jefatura de Área los atrasos e incumplimientos en que pudieran incurrir los proveedores y/o contratistas.

8.3.4.- Sector Recepción y suministros

Dependencia directa: Area Contrataciones de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Proceder al control, aceptación y/o rechazo de los bienes o efectos que entreguen los proveedores y/o contratistas, comunicándolo todo al sector Ordenes de Compra.
- b) Organizar la recepción, almacenaje y entrega de los bienes o efectos adquiridos.
- c) Mantener un stock permanente, a fin de atender en tiempo y forma a los distintos organismos y dependencias de todos los departamentos Judiciales de la Provincia.
- d) Informar periódicamente al Jefe del área las existencias y necesidades, tendiendo a uniformar los elementos de uso común.

8.4.- ÁREA SUELDOS

Dependencia directa: Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Preparar y registrar las liquidaciones de remuneraciones de todos los agentes del Poder Judicial, cumpliendo con todas las normas previsionales e impositivas vigentes.
- b) Mantener y controlar los registros de asignaciones familiares de los agentes del Poder Judicial en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes

Dependen jerárquicamente del área Sueldos de la Subsecretaría de Administración los siguientes Sectores: Ver Acuerdo 2133.

1. Liquidaciones y certificaciones.
2. Asignaciones familiares.

8.4.1.- Sector Liquidaciones y certificaciones

Dependencia directa: Area Sueldos de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Preparar las liquidaciones de las remuneraciones que por todo concepto corresponden a los Magistrados, Funcionarios y agentes del Poder Judicial.
- b) Mantener actualizados los registros correspondientes a las liquidaciones practicadas.
- c) Coordinar permanentemente con los organismos competentes de la Contaduría General de la Provincia y del Ministerio de Economía las tareas de procesamiento de datos referidos a la liquidación de las remuneraciones.
- d) Efectuar las retenciones impositivas que en virtud de la legislación sobre la materia correspondan, sobre las remuneraciones de los Funcionarios y agentes de este Poder.
- e) Expedir las certificaciones que se soliciten sobre asuntos de competencia del área.
- f) Mantener el registro de seguros de vida del personal.
- g) Mantener contacto con los organismos oficiales que tengan relación con las funciones que desarrolla el área.
- h) Intervenir en los trámites de liquidación de los anticipos jubilatorios.
- i) Intervenir en la liquidación que otorga el acuerdo 2084.
- j) Intervenir en la liquidación de los gastos funcionales.

- k) Archivar la documentación utilizada en el área, agrupándola y clasificándola de acuerdo a las características de la misma.

8.4.2.- Sector Asignaciones familiares

Dependencia directa: Área Sueldos de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Preparar la información mensual referida a movimientos (altas y bajas) sobre comunicaciones de matrimonios, nacimientos, prenatal y otras asignaciones familiares, previo control de la documentación exigida por las normas legales vigentes.
- b) Controlar las liquidaciones efectuadas.
- c) Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes con relación a la edad límite para el pago de subsidios familiares.
- d) Actualizar y controlar anualmente la documentación necesaria para el pago de la asignación por escolaridad pre- primaria, primaria y secundaria o superior.
- e) Conservar y actualizar las declaraciones juradas de subsidios familiares de cada agente judicial que perciba el beneficio.
- f) Asesorar a los interesados sobre las condiciones exigidas por las normas en vigencia, para la percepción de las asignaciones familiares.

8.5.- ÁREA AUDITORÍA Y PRESUPUESTO

Dependencia directa: Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Realizar auditorias en el ámbito de la Subsecretaría.
- b) Elaborar instrucciones y asesorar a las dependencias del Poder Judicial sobre los procedimientos correctos para cumplir con la Ley de Contabilidad.
- c) Revisar y proponer la aplicación de controles contables, financieros, patrimoniales y operativos.
- d) Confeccionar el Presupuesto siguiendo los lineamientos fijados por el Tribunal.
- e) Analizar permanentemente el estado de ejecución presupuestaria y efectuar proyecciones de gastos.

Dependen jerárquicamente del área Auditoría y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración, los siguientes Sectores: Ver Acuerdo 2133.

1. Control interno y Auditoría.
2. Presupuesto.

8.5.1.- Sector Control interno y auditoría:

Dependencia directa: Area Auditoría y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Realizar el análisis de las tareas asignadas y de los sistemas administrativos, contables y financieros, proponiendo, si fuera necesario, las medidas correctivas para el mejor cumplimiento de los trámites y procedimientos de rutina.
- b) Elaborar las instrucciones a las distintas áreas y a las Delegaciones Administrativas Departamentales, referidas a las formas y procedimientos que deberán tenerse en cuenta para la correcta observancia de las normas de la Ley de Contabilidad, su reglamentación y demás disposiciones cuya aplicación resulte específicamente de la competencia de la Subsecretaría.
- c) Intervenir directamente en todo proyecto de Resolución o Acuerdo que se relacione con la competencia que tiene asignada la Subsecretaría y que fuera necesario reglamentar.
- d) Controlar la ubicación e itinerario evolutivo de cada actuación administrativa.
- e) Establecer los contactos con los organismos del Poder Ejecutivo que tengan competencia en materia de control interno.
- f) Fiscalizar los actos de apertura de llamados a licitaciones.
- g) Realizar auditorías en las Delegaciones Administrativas Departamentales y en las distintas áreas de la Subsecretaría.
- h) Asesorar en todos los asuntos relacionados con las funciones que le competen.
- i) Revisar y evaluar la aplicación y eficiencia de los controles contables, financieros, patrimoniales y operativos.

8.5.2.- Sector Presupuesto

Dependencia directa: Area Auditoría y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración.

Actividades:

- a) Centralizar y recopilar los datos y antecedentes vinculados con el desarrollo del Presupuesto.
- b) Programar las acciones tendientes a preparar el Proyecto anual de Presupuesto del Poder Judicial, de acuerdo a las directivas que imparta la Suprema Corte de Justicia.
- c) Analizar los estados de ejecución presupuestaria mensual y los que se remitan a los organismos competentes, efectuando proyecciones del gasto que permitan determinar las posibles insuficiencias crediticias.
- d) Intervenir en todas las transferencias de créditos y creaciones de partidas durante el ejercicio financiero.
- e) Intervenir en los trámites que se efectúen con relación a reajustes presupuestarios.
- f) Intervenir en los casos en que se asignen créditos presupuestarios especiales cuya inversión sea necesario planificar.
- g) Mantener el digesto actualizado sobre la legislación presupuestaria.

8.6.-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, OBRAS Y SERVICIOS

Dependencia directa: Subsecretaría de Administración.

Actividades: Ver Acuerdos 1722 y 1855.

- a) Atender todo lo referente a la programación, estudios previos y proyectos de las obras que realicen por intermedio del Poder Judicial.
- b) Intervenir en los proyectos y supervisar la ejecución de obras a cargo de organismos del Poder Ejecutivo.
- c) Asesorar, por vía de informe, sobre las locaciones y habilitaciones de inmuebles destinados a órganos y dependencias judiciales.
- d) Realizar todos los trabajos de adaptación, conservación, reparación y mantenimiento de edificios del Poder Judicial o locados por éste, si correspondiere, debiendo abocarse a solucionar los problemas que se presenten en los mismos, sugiriendo las medidas que correspondería implementar a través de las dependencias pertinentes.
- e) Recepcionar en forma provisoria los bienes en los cuales intervino en la elaboración de las especificaciones técnicas, procediendo luego a su aceptación o rechazo.

- f) Centralizar la recepción de bienes en desuso, clasificarlos de acuerdo a su posible aprovechamiento, adoptando las medidas tendientes a su recuperación, reducción, conservación, redistribución o baja definitiva.
- g) Preparar y elevar la memoria de lo actuado en el período correspondiente.
- h) Elaborar los dictámenes técnicos relacionados con la materia de su competencia.
- i) Informar acerca de las necesidades edilicias del Poder Judicial para la consideración en el presupuesto anual, en permanente contacto con la Subsecretaría de Planificación de la Suprema Corte.
- j) Promover la racionalización del uso de servicios, tendientes a disminuir costos operativos.
- k) Planificar con las Superintendencias Departamentales las necesidades de infraestructura, su viabilidad y su correspondiente tramitación.

Dependen jerárquicamente de la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios:
Ver Acuerdo 1722.

1. Departamento Ejecutivo.
2. Delegaciones de Mantenimiento.
3. Departamento de Conservación y Reparación de Edificios.
4. Departamento de Programación y Planeamiento.
5. Sección Administrativa.
6. División Electromecánica.

8.7.-DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES

Dependencia directa: Subsecretaría de Administración.

Actividades: Ver Acuerdo 2133

- a) Recepcionar los recibos- cheques para el pago de remuneraciones al personal y efectivizar la distribución de los mismos, cumplimentando las disposiciones pertinentes.
- b) Depositar en la cuenta corriente oficial abierta en la sucursal de su jurisdicción del Banco de la Provincia de Buenos Aires, los fondos que por cualquier concepto reciban de la Tesorería, dentro del plazo de 24 horas de su recepción.
- c) Hacer efectivos los pagos que correspondan por distintos conceptos, dentro de las 24 horas de acreditados los fondos, cuando se giren remesas con destino determinado.

- d) Llevar un sistema uniforme de registraci3n contable que permita demostrar el movimiento de fondos operados, de acuerdo a las directivas que al respecto se les impartan.
- e) Efectivizar los distintos pagos mediante cheques librados preferentemente con la cl1usula “no a la orden”.
- f) Atender los gastos e inversiones menores necesarios para satisfacer los requerimientos que le planteen los titulares de los distintos organismos y dependencias, utilizando para ello los correspondientes Anticipos de Fondos que se giren a su pedido.
- g) Efectivizar la liquidaci3n y pago de los viáticos y movilidad que correspondan por comisiones que efectúen los Magistrados, Funcionarios y empleados, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.
- h) Elevar mensualmente a la Subsecretaría de Administraci3n la conciliaci3n de la cuenta corriente bancaria y certificado oficial del saldo existente, en el término de los 10 primeros días de cada mes siguiente al de la fecha de conciliaci3n.
- i) Rendir cuenta de los fondos percibidos, dentro de los 15 días de efectuada la total inversi3n de los mismos.
- j) Remitir, dentro de las 24 horas de recibida, toda documentaci3n relacionada con trámites a efectuar ante la Subsecretaría de Administraci3n.
- k) Confeccionar, al 30 de Junio y al 31 de Diciembre de cada ańo, un estado referido a la existencia de elementos de uso comúen en dep3sito con expresa constancia del movimiento operado en el períoedo correspondiente.
- l) Cumplir las funciones de Registro Patrimonial de Primer Orden, en concordancia con las normas que rigen la materia.
- m) Asesorar, cuando corresponda, a los organismos y dependencias del Departamento Judicial en todo lo relacionado con las funciones asignadas.
- n) Hacer efectivo el contacto con la Subsecretaría de Administraci3n por intermedio del área de despacho y coordinaci3n administrativa.

8.8.-SUBAREA DESPACHO Y COORDINACI3N ADMINISTRATIVA

Dependencia directa: Subsecretaría de Administraci3n.

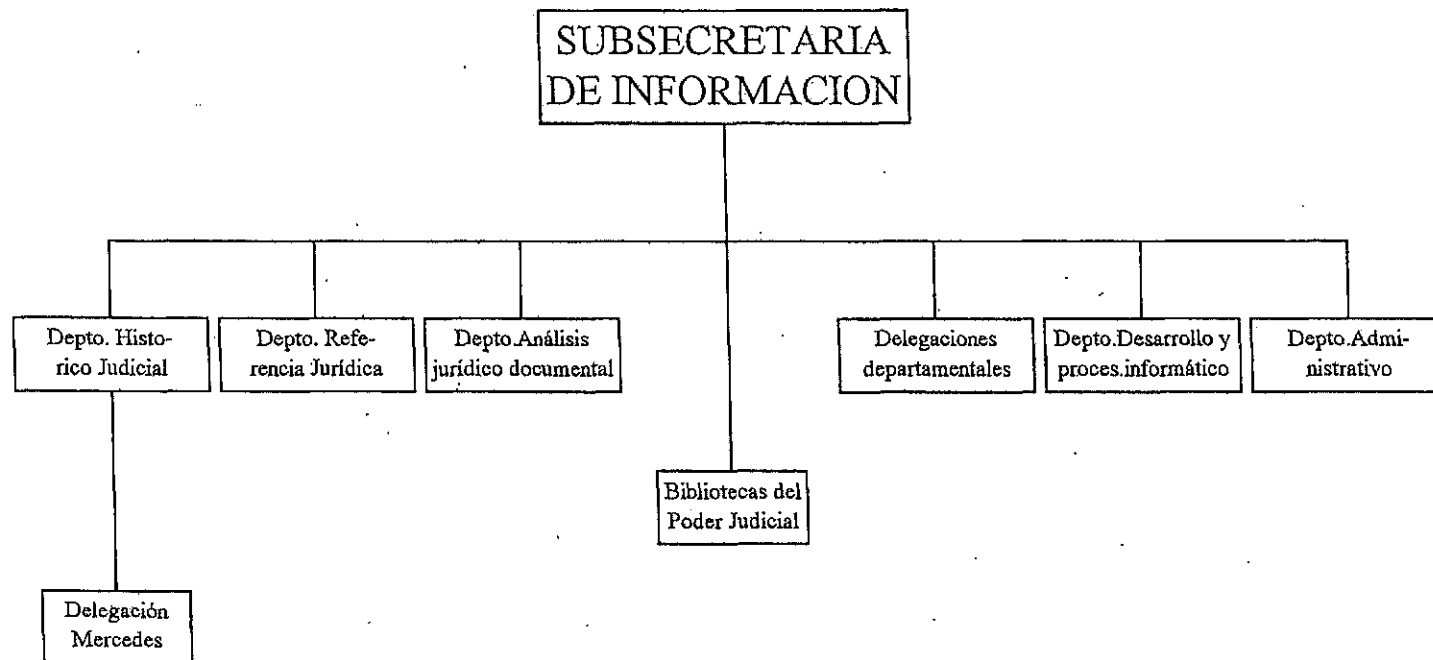
Actividades : Ver Acuerdo 2133

- a) Proporcionar el apoyo administrativo necesario para la realizaci3n eficiente de las actividades que desarrollan los Funcionarios superiores, coordinando las funciones que cumplen las distintas áreas.

- b) Disponer, preparar y realizar el despacho de los asuntos referidos a acciones administrativas en las actuaciones que ingresen a la Subsecretaría.
- c) Proyectar las resoluciones y disposiciones que por su naturaleza sean de su competencia.
- d) Compilar, correlacionar y actualizar permanentemente y por materia, el registro general y archivo de las resoluciones que se relacionan con la competencia de la Subsecretaría.
- e) Organizar el archivo de expedientes.
- f) Centralizar y coordinar todo trámite que se efectúe entre la Subsecretaría y las Delegaciones Administrativas Departamentales.

**SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN**

SUBSECRETARIA DE INFORMACION



9.- SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN

9.1.- DEPARTAMENTO DE REFERENCIA JURÍDICA

Dependencia directa: Subsecretaría de Información.

Actividades: Ver Acuerdo 2051.

- a) Reunir y realizar el procesamiento técnico del material legislativo, jurisprudencial y doctrinario, de acuerdo con las normas que al respecto indique la Suprema Corte a través de la Subsecretaría de Información.
- b) Brindar información sobre temas de su competencia debiendo, cuando fuera necesario, completar el trabajo requerido con datos bibliográficos, a Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y en la medida que el servicio lo posibilite a profesionales del derecho y estudiantes de carreras afines.
- c) Solicitar material legislativo, jurisprudencial y doctrinario a organismos oficiales o privados.

9.2.- DEPARTAMENTO ANÁLISIS JURÍDICO DOCUMENTAL

Dependencia directa: Subsecretaría de Información.

Actividades:

- a) Requerir, analizar, seleccionar y procesar documental y técnicamente la información jurisprudencial y legislativa para su incorporación a los sistemas existentes o a implementarse.
- b) Proponer la incorporación y/o modificación de tecnologías que permitan optimizar el procesamiento de la información.
- c) Requerir a las Secretarías Actuarias de la Suprema Corte y a las Cámaras de Apelación las sentencias definitivas y/o interlocutorias que hayan dictado y sus pertinentes doctrinas.
- d) Requerir a la Secretaría General y a las restantes dependencias de administrativas del tribunal, el envío de los Acuerdos y Resoluciones que requieran difusión generalizada.
- e) Requerir y/o seleccionar información de interés general para publicar en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia.

- f) Mantener y renovar contactos con empresas editoriales dedicadas a la difusión de la jurisprudencia de la Suprema Corte a efectos de celebrar convenios de colaboración mutua y seguir su cumplimiento.
- g) Capacitar a los Funcionarios y operadores de las Cámaras Civiles en la elaboración de las doctrinas, referenciación, titulado y carga para la base JUBA.
- h) Mantener un fluido contacto con las Secretarías de la Suprema Corte de Justicia y la Oficina de Publicaciones, a efectos de uniformar la publicación en los distintos soportes, de la jurisprudencia de la Suprema Corte.

9.3.- DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO Y DESARROLLO INFORMÁTICO

Dependencia directa: Subsecretaría de Información.

Actividades:

- a) Efectuar los estudios de factibilidad de sistemas, tanto informáticos como administrativos, determinados según las necesidades establecidas por la Suprema Corte de Justicia, en consulta con la Subsecretaría de Planificación.
- b) Diseñar los sistemas de información aprobados por el Tribunal o su Presidente.
- c) Evaluar, incorporar y operar tecnologías informáticas.
- d) Generar métodos de asistencia y resolución de fallas y problemas, generados por el uso de sistemas de aplicación desarrollados por el área.
- e) Establecer criterios de seguridad para la información y para el control y mantenimiento lógico de los programas.
- f) Realizar el mantenimiento, ampliaciones y reemplazo de tecnologías.
- g) Cumplir con los procedimientos de documentación de los programas fuentes.
- h) Coordinar con las Delegaciones de Informática, la puesta en marcha de nuevos aplicativos y la instrumentación de modificaciones a los sistemas ya existentes.
- i) Implantar los desarrollos de sistemas efectuados por el área o adquiridos.
- j) Capacitar al personal que operará los sistemas desarrollados por el área y los de uso generalizado en el Poder Judicial.
- k) Proyectar, diseñar e instalar sistemas de comunicaciones.
- l) Proveer las definiciones técnicas necesarias para la adquisición de equipamiento informático, software y tecnologías vinculadas para toda la organización, las que deberán ser de cumplimiento obligatorio por distintas dependencias del Poder Judicial.
- m) Efectuar las aprobaciones a las compras de elementos de hardware y software.

- n) Recepcionar en forma provisoria los bienes en los cuales intervino en la elaboración de las especificaciones técnicas, procediendo luego a su aceptación o rechazo
- o) Administrar, actualizar y mantener el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.
- p) Implementar y mantener los dispositivos técnicos necesarios para el funcionamiento de la firma digital.

9.4.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Dependencia directa: Subsecretaría de Información.

Actividades:

- a) Disponer, preparar y realizar el despacho de los asuntos referidos a acciones administrativas en las actuaciones que ingresen a la Subsecretaría.
- b) Proyectar las resoluciones y disposiciones que por su naturaleza sean de su competencia.
- c) Organizar el archivo de expedientes.
- d) Coordinar todo trámite que se efectúe entre la Subsecretaría y las Delegaciones Departamentales.

9.5.- DEPARTAMENTO HISTÓRICO JUDICIAL

Dependencia directa: Subsecretaría de Información.

Actividades: Ver Acuerdos 1934, 2157 y 2990.

- a) Realizar estudios y desarrollar acciones tendientes a preservar el patrimonio cultural del Poder Judicial en la Provincia.
- b) Centralizar los estudios e investigaciones del material documental, e impartir directivas uniformes a fin de preservar, ordenar y clasificar este material.
- c) Controlar el funcionamiento de las Secciones Histórico- Judiciales Departamentales, debiendo sugerir nuevas creaciones o la ampliación territorial de las mismas.
- d) Ejercer el contralor de la destrucción de expedientes judiciales, debiendo coordinar sus actividades con los Juzgados de Paz Letrados, Tribunales de Menores, Tribunales del Trabajo y Archivos Departamentales.
- e) Realizar investigaciones para determinar el valor histórico patrimonial de los edificios que pertenecen al Poder Judicial, en coordinación con la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios.

- f) Desarrollar su actividad en relación con instituciones afines, municipales, provinciales y nacionales.
- g) Disponer el relevamiento de objetos y mobiliario existente que por su importancia histórica deba ser preservado.

9.6.- BIBLIOTECAS DEL PODER JUDICIAL

Dependencia directa: Subsecretaría de Información.

Actividades: Ver Acuerdos 2051 y 2530.

- a) Organizar y mantener permanentemente actualizado un amplio servicio de información referente a las Ciencias Jurídicas y Sociales.
- b) Organizar la información que se reciba de modo tal que pueda ser localizada fácil y rápidamente. Para ello deberá catalogar y clasificar todo el material siguiendo normas universales y mantener actualizado el registro de leyes nacionales y provinciales
- c) Formar secciones destinadas a cubrir las necesidades bibliográficas de las diferentes oficinas técnicas auxiliares de la Justicia.
- d) Mantener comunicación constante con los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial a fin de atender a las necesidades informativas de los mismos, al igual que las de las dependencias auxiliares de la justicia.
- e) Mantener contacto directo con otras bibliotecas jurídicas nacionales, preferentemente con las dependientes de institutos universitarios y colegios profesionales vinculados con la administración de justicia, así como también con Bibliotecas del extranjero y con casas editoras de publicaciones jurídicas, para estar al tanto de las últimas novedades e informarse respecto del contenido de las mismas.
- f) Realizar directamente los canjes de publicaciones periódicas, y aceptar o rechazar las donaciones, previa consulta a la Subsecretaría de Información.
- g) Facilitar el préstamo interbibliotecario y el canje recíproco con instituciones similares que adopten dichos servicios, cuando ello no ocasiona inconvenientes en su normal funcionamiento.
- h) Elevar a la Subsecretaría de Administración la nómina del material necesario, para la obtención del presupuesto correspondiente.
- i) Administrar la partida presupuestaria que se fije, rindiendo cuentas de la misma, acompañando las facturas correspondientes.
- j) Mantener permanentemente actualizado el inventario de todo material existente.
- k) Adoptar las medidas que estime necesarias para la mejor conservación del material que esté bajo su custodia.
- l) Elevar a la Subsecretaría de Información la nómina de obras o volúmenes para ser dados de baja.

9.7.-DELEGACIONES DE INFORMÁTICA

Dependencia directa: Subsecretaría de Información.

Actividades:

- a) Instalar, configurar y administrar redes locales o departamentales.
- b) Controlar y brindar soporte ante fallas.
- c) Implementar y controlar la obtención de copias de resguardo.
- d) Implementar y verificar modificaciones en hardware y software y mantener y sustituir equipamiento informático, controlando las reparaciones realizadas por terceros.
- e) Coordinar con los organismos y dependencias de su jurisdicción, la puesta en marcha de programas autorizados, o provistos por la Suprema Corte.
- f) Capacitar al personal del departamento judicial para la puesta en marcha de los nuevos sistemas procurando asegurar un adecuado soporte.
- g) Proveer a la formación, reposición y actualización de un stock de materiales y elementos, registrando cada movimiento en el sistema de inventario de la delegación.
- h) Registrar las solicitudes de reparación, asistencia, o provisión de software y hardware.
- i) Registrar la actividad de terceros, en caso de contratación de sistemas, redes, software o capacitación.
- j) Mantener actualizadas, conforme los lineamientos de la Subsecretaría de Información, las definiciones técnicas para la adquisición y/o recepción de equipos y elementos periféricos.
- k) Realizar la recepción de equipos entregados por proveedores, de acuerdo con las instrucciones de la Subsecretaría de Información

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///Plata, 1º de Octubre de 2003.-

VISTO: El Acuerdo 2.972 que establece un nuevo Reglamento para la recepción, adjudicación y distribución de causas en los fueros Civil y Comercial, Laboral y de Familia (Sistema Inforec) y la Resolución 1775/01 de este Tribunal que dispone la instalación del citado sistema en toda la Provincia, y

CONSIDERANDO: que por Resolución de Presidencia 1182/02, entró en vigencia el citado régimen en el Departamento Judicial Mar del Plata exclusivamente para las causas iniciadas ante el Fuero de Familia.

Que es necesario dar por cumplida la implementación del Acuerdo 2972 en la citada jurisdicción, extendiendo los alcances del mismo a los fueros Civil y Comercial y Laboral.

Que la Subsecretaría de Planificación y la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Archivos, Mandamientos y Notificaciones, informan que se encuentran dadas las condiciones para cumplimentar la implementación del citado Acuerdo a partir del 14 de octubre del corriente.

Que en tal sentido corresponde disponer la entrada en vigencia del Reglamento para la recepción, adjudicación y distribución de causas aprobado por Acuerdo 2972 (modif. por el acuerdo 3004), en reemplazo de las normas pertinentes del Acuerdo 2212 en la Receptoría de Expedientes del Departamento Judicial Mar del Plata, para la adjudicación de causas en los fueros Civil y Comercial y Laboral, así como también disponer la vigencia de la Resolución N° 905/01 para las causas que tramiten en esos Fueros.

Que por el artículo 4º de la Resolución N° 1775/01, el Tribunal delegó en esta Presidencia la determinación de la fecha de puesta en funcionamiento del Sistema Inforec en cada uno de los Departamentos Judiciales.

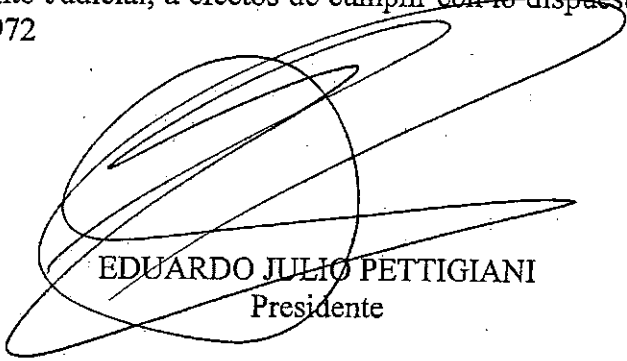
POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

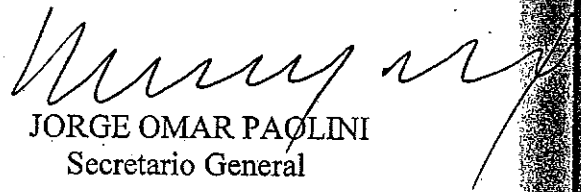
Artículo 1: Disponer a partir del día 14 de octubre la entrada en vigencia del Reglamento para la recepción, adjudicación y distribución de causas aprobado por Acuerdo 2972 (modif. por el acuerdo 3004) en reemplazo de las normas pertinentes del Acuerdo 2212 en la Receptoría de Expedientes del Departamento Judicial Mar del Plata, en los fueros Civil y Comercial y Laboral.

Artículo 2: Poner en vigencia de la Resolución N° 905/01 de la Suprema Corte de Justicia para las causas que tramiten en los Fueros precedentes, en

dicho Departamento Judicial, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el art. 22 inc.
1º del Acuerdo 2972



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

REGISTRADO BAJO EL N° 1874
SECRETARIA GENERAL

Resolución n°1775/01

La Plata, 27 de junio de 2001.

VISTO: El Acuerdo 2972 que establece un nuevo Reglamento para la Recepción, Adjudicación y Distribución de causas en los fueros Civil y Comercial, Laboral y de Familia (Sistema INFOREC), implementado por la Subsecretaría de Planificación, conforme la Resolución de este Tribunal 1919/97.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2° del mencionado Acuerdo, faculta a la Presidencia del Tribunal a determinar la fecha de puesta en funcionamiento del sistema con carácter de experiencia piloto en el Departamento Judicial de La Plata.

Que por Resolución de Presidencia 1256/01 se dispuso a partir del 18 de abril la entrada en vigencia de dicho Reglamento en el mencionado Departamento Judicial.

Que de las evaluaciones realizadas surge la conveniencia de extender la implementación del mismo a otros departamentos judiciales.

Que desde los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, Mar del Plata, San Nicolás y Trenque Lauquen se ha solicitado la instalación del Sistema Inforec.

Que para la puesta en funcionamiento en otros Departamentos Judiciales deben analizarse los recursos en materia de equipamiento informático, útiles, mobiliario y personal necesario, así como su correspondiente capacitación sobre los procedimientos establecidos en el Acuerdo 2972 y el uso del sistema informático, resultando conveniente que la Subsecretaría de Planificación eleve los informes correspondientes.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluida la etapa experimental de entrada en vigencia del Reglamento para la Recepción, Adjudicación y Distribución de causas implementada por Resolución 1256/01 en el Departamento Judicial La Plata.

Artículo 2°: Autorizar la instalación del Sistema INFOREC en todos los Departamentos Judiciales en las respectivas Receptorías de Expedientes, bajo las pautas establecidas en el Acuerdo 2972, comenzando por la de Lomas de Zamora.

Artículo 3°: La Subsecretaría de Planificación deberá elevar a la Presidencia, un informe sobre las previsiones en materia de recursos necesarios para la implementación

del sistema y la disponibilidad de los mismos, en función de las particularidades de cada Departamento Judicial.

Artículo 4º: Delegar en la Presidencia del Tribunal la determinación de la fecha de puesta en funcionamiento del Sistema Inforec en cada uno de los Departamentos Judiciales. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani

Colegio de Abogados



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

///PLATA/19 de febrero de 2003.

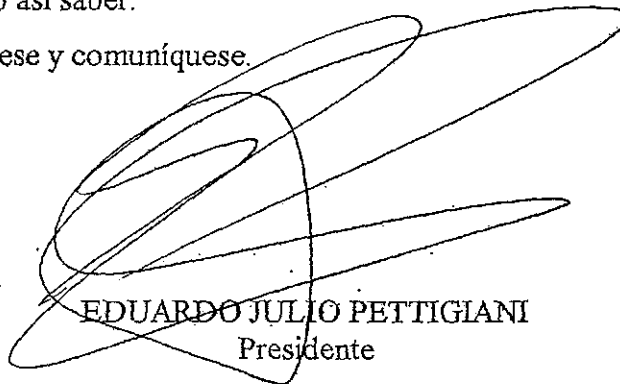
VISTO: Lo peticionado por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires respecto a la concesión de espacios en los diferentes Departamentos Judiciales destinados a la atención de abogados y el uso que a cada uno de estos se le dará.

CONSIDERANDO: Que las carencias en materia edilicia que aquejan a este Poder imposibilitan dar nuevo destino a los espacios existentes, circunstancia esta que impide -por el momento- acceder a lo peticionado, sin perjuicio de lo cual podrán funcionar en los sitios ya ocupados por los diferentes Colegios de Abogados afectándolos a la prestación de los servicios por ustedes señalados, en el marco de las limitaciones impuestas por resolución n° 1074/01 (arts. 1° y 2°).

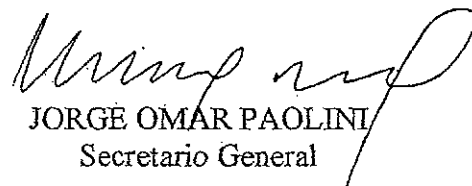
POR ELLO: El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1°) Hacerlo así saber.
- 2°) Regístrese y comuníquese.

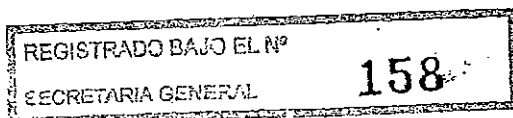


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



JORGÉ OMAR PAOLINI
Secretario General

cep





La Plata, Junio 4 de 2003.

Señor Presidente de la Excma. Suprema Corte
de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Dr. Eduardo Julio Pettigiani

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos al Sr. Presidente, en nombre del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de solicitarle tenga a bien conceder una audiencia para el día viernes 27 de junio próximo, a la que concurrirán los integrantes del Cuerpo en pleno, con el objeto de intercambiar ideas respecto a los diversos problemas existentes en cada uno de los respectivos ámbitos con relación al funcionamiento de la administración de justicia.

En tal sentido, y de acuerdo a lo requerido por el Sr. Presidente en la conversación mantenida oportunamente, se remite para su previo conocimiento copia de los informes que han sido suministrados hasta la fecha por los Colegios de Abogados Departamentales, en los que se destacan los inconvenientes y deficiencias del funcionamiento de justicia en cada Departamento Judicial.

Sin otro particular, y quedando a la espera de una respuesta favorable, saludamos al Sr. Presidente con nuestra más distinguida consideración.


Dr. RAUL OMAR STEFFEN
PRESIDENTE

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Gobernación y
Legislatura*

I
15

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

EXP.: 3001-1259/01

///PLATA, *16* de julio de 2003.

VISTO: La presentación formalizada por el señor Ministro de Justicia de la Provincia, doctor Alfredo César Meckievi, requiriendo a título de colaboración y de resultar factible, se adopten las medidas pertinentes vinculadas con la planificación e instrumentación de un sistema organizado y unificado de traslado de detenidos, con el objeto de permitir la optimización en la utilización de medios fortaleciéndose -asimismo- la actuación estatal con el incremento de agentes y recursos disponibles.

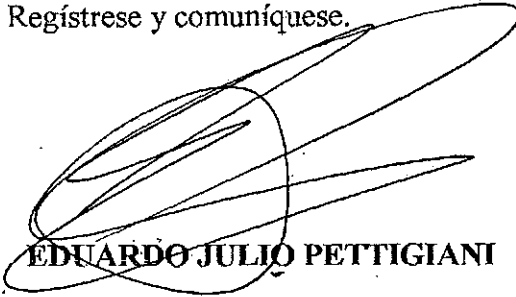
Y CONSIDERANDO: Que analizada la cuestión planteada, compartiéndose la finalidad propuesta y las argumentaciones que le dan sustento, se impone proceder en consecuencia.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, coordinado atribuciones con el señor Procurador,

RESUELVE:

Poner en conocimiento de los Presidentes de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, Fiscalías y Defensorías Generales departamentales la solicitud formalizada por el señor Ministro de Justicia de la Provincia a fin de que coordinando funciones adopten todos los recaudos a su alcance tendientes a dar cumplimiento a lo requerido, en la medida que el estado de las causas y las normas procesales pertinentes lo permitan.-

Regístrese y comuníquese.



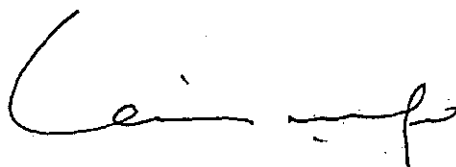
EDUARDO JULIO PETTIGIANI

si///

///guen firmas


JUAN MANUEL SALAS

EDUARDO NESTOR de LAZZARI



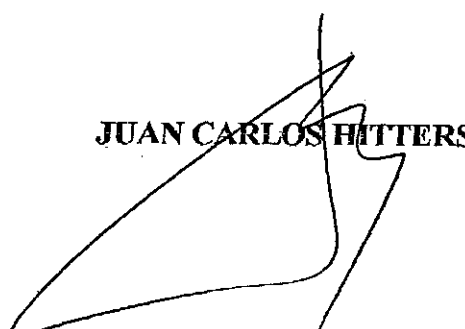
HECTOR NEGRI



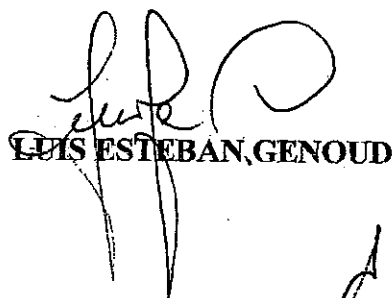
FRANCISCO HECTOR RONCORONI



DANIEL FERNANDO SORIA

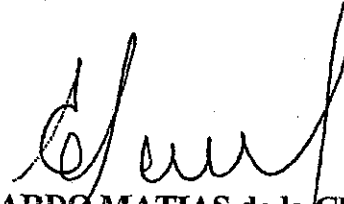



JUAN CARLOS HITTERS



LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN


EDUARDO MATIAS de la CRUZ
Procurador General


JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

1882

6.1.19

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

PLATA/2 de marzo de 2003.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Subsecretaría de Planificación respecto de los organismos creados en el Departamento Judicial de Mercedes que aún no se han puesto en funcionamiento.

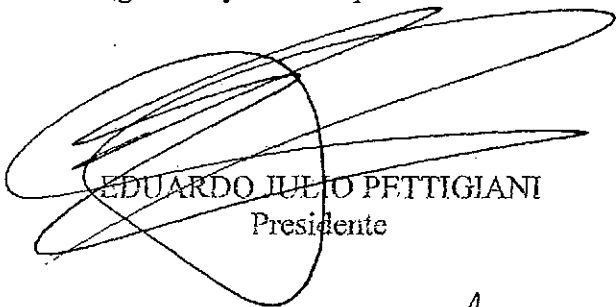
Que habiéndose procedido conforme lo normado por los arts. 10 y 11 de la ley 12.060 respecto de todos los magistrados que fueran titulares de Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional del citado Departamento Judicial, se torna necesario arbitrar los recuados tendientes a la cobertura del cargo de Juez de Ejecución Penal (art. 6 Ley cit).

POR ELLO: El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades otorgadas,

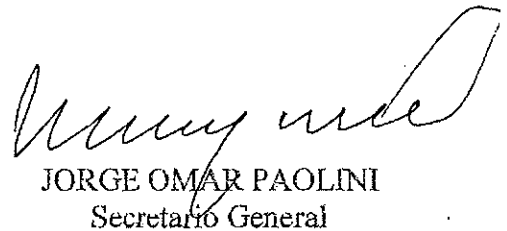
RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial la instrumentación de las medidas conducentes a fin de que se proceda al llamado a concurso para la cobertura del cargo de Juez de Ejecución Penal del Departamento Judicial de Mercedes.

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

cep

REGISTRADO BAJO EL N°
SECRETARIA GENERAL 480

370

1
14

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

//PLATA, *10* de abril de 2003.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el análisis de los estudios estadísticos referidos al fuero de familia aportados por las áreas técnicas de esta Corte revelan un considerable incremento en el número de causas ingresantes.

Que al respecto, y si bien los índices de litigiosidad muestran esa tendencia en la totalidad de las jurisdicciones en donde se habilitaran dichos organismos, es particularmente notoria -y preocupante- la situación que se observa en el Departamento Judicial de Mar del Plata que contando con un único Tribunal ha acumulado desde el inicio de sus actividades -mayo de 2002- una cifra superior a 4800 causas.

Que no obstante haberse expedido este Tribunal en reiteradas oportunidades en el sentido de encarar soluciones de carácter global respecto de la problemática en cuestión, la excepcionalidad del caso planteado torna aconsejable promover la creación de un segundo organismo en aras de garantizar una correcta y adecuada prestación del servicio de justicia.

POR ELLO: La Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 165 de la Constitución de esta provincia y 32, inc. q, de la ley 5827,


RESUELVE:


Propiciar ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo la creación de un segundo Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia en el Departamento Judicial de Mar del Plata.

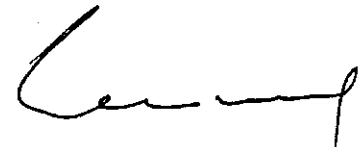
Regístrese y comuníquese.



EDUARDO JULIO PETTIGLIANI


///guen las firmas.


JUAN MANUEL SALAS

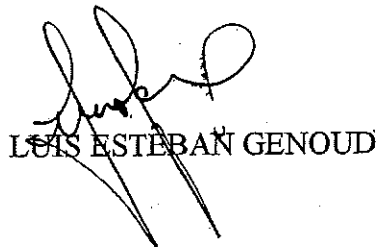

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI


HECTOR NEGRI

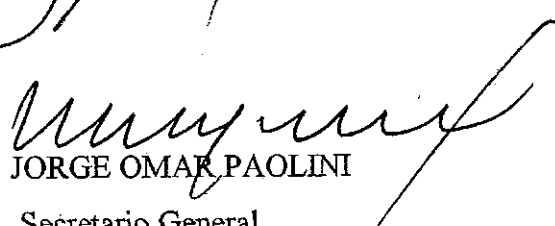

FRANCISCO HECTOR RONCORONI


DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS


LUIS ESTEBAN GENOUD


HILDA KOGAN


JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

0922

1, 1, 17.

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

ACUERDO N° 3 0 9 3

La Plata, agosto *B* de 2.003.-

VISTO: El Acuerdo N° 3012 dictado por esta Suprema Corte el 24 de octubre de 2001 ratificando en un todo los términos de sus anteriores documentos referidos a la problemática de la Minoridad en la Provincia de Buenos Aires ante la imperiosa necesidad de concluir definitivamente con el alojamiento de menores en dependencias policiales (conf. Ac. S.C.J.B.A. N° 2768/97; Res. S.C.J.B.A. N° 2121/98; Acs. S.C.J.B.A. Nros. 2909/99 y 2964/00).

CONSIDERANDO: Que el titular del Ministerio de Seguridad mediante resolución N° 925 de fecha 24 de julio de 2002 dispuso que los menores privados de libertad por la comisión de infracciones a la ley penal y los detenidos en seccionales policiales, fuesen alojados en establecimientos especializados dependientes de la Subsecretaría de Minoridad del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, puntualizando que el aludido organismo cuenta con recursos suficientes para alcanzar tal objetivo.

Que el acto administrativo de precedente mención dio origen a la suscripción del Convenio de Colaboración y Asistencia entre los titulares de ambos Ministerios aprobado por el Poder Ejecutivo mediante decreto 2221/02.

Que no obstante lo expuesto, una cantidad aproximada de doscientos adolescentes permanece a la fecha en comisariás, en tanto se ha suspendido la recepción de jóvenes en algunos centros, a lo que deben agregarse diversas medidas de fuerza que dificultan, aún más, el cumplimiento de las órdenes de alojamiento en institutos adecuados, agravándose las condiciones en las que aquellos sobrellevan su restricción ambulatoria.

Que el Departamento Evaluación y Derivación de Causas Penales dependiente de la Subsecretaría de Minoridad ha hecho saber que se encuentran ciento setenta menores a la espera de destino de internación, rechazados por el organismo técnico-administrativo a pesar del mandato judicial en razón de alegarse la carencia de vacantes.

Que no obstante el tiempo transcurrido desde la fecha del Acuerdo mencionado en el acápite, las denuncias por hechos de violencia en perjuicio de menores de edad alojados en lugares de detención no han cesado, tal como surge de los datos obrantes en el Registro respectivo instituido por esta Corte.

Que la especificidad del Derecho de Menores indica que la justificación de una medida de coerción depende de que el Estado -a través de los Jueces- la aplique sólo como último recurso, durante el periodo más breve que proceda y trate al que ha infringido las leyes penales de una manera que contribuya a su reintegración a la sociedad siendo la única garantía el efectivo tratamiento tutelar

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

interdisciplinario, no bastando el mero diagnóstico ni la privación de libertad a la espera de cupo en centros de admisión y mucho menos en dependencias policiales (Convención sobre los Derechos del Niño arts. 37 "b" y 40 inc. 1; Convención Americana sobre Derechos Humanos art. 5 inc. 5°).

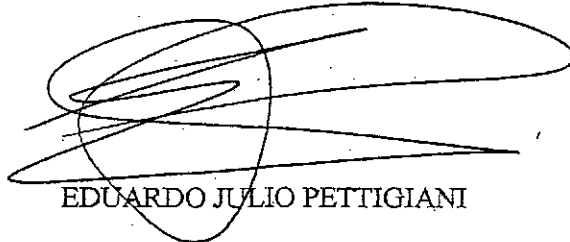
Que es necesario poner en conocimiento del Poder Ejecutivo de la Provincia los incumplimientos descriptos y requerir la presencia del titular del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia y la Procuración General, en ejercicio y coordinación de sus respectivas atribuciones (arts. 152 y 180 de la Constitución Provincial; 32 y 76 ley N° 5827) y de las facultades que les concede el artículo 3° de la ley N° 10067/83,

ACUERDAN:

- 1°) Transmitir su preocupación por lo expuesto.
- 2°) Recordar al Poder Ejecutivo de la Provincia el número de menores indebidamente alojados en el circuito policial y solicitar su derivación a establecimientos especializados que reúnan los requisitos propios de su finalidad.
- 3°) Invitar a participar en Acuerdo de Ministros al titular del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo.

Registrar, comunicar a quien corresponda y publicar.



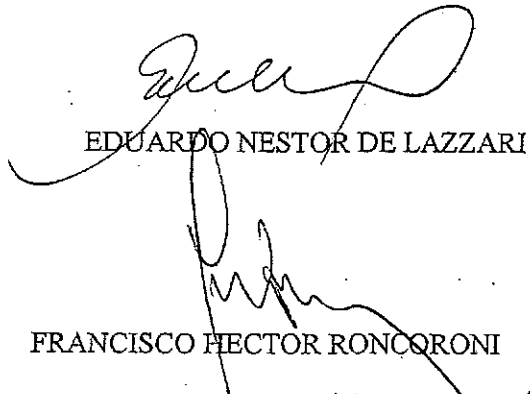
EDUARDO JULIO PETTIGIANI

JUAN MANUEL SALAS



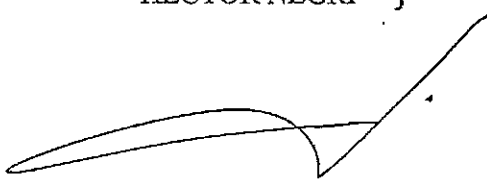
HECTOR NEGRI

EDUARDO NESTOR DE LAZZARI

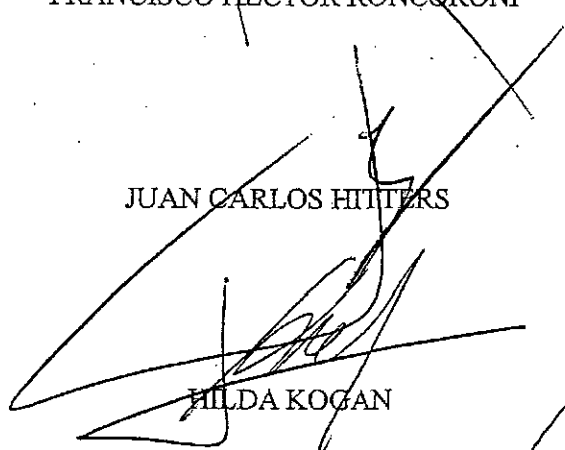


FRANCISCO HECTOR RONCORONI

DANIEL FERNANDO SORIA

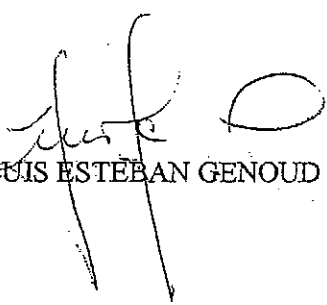


JUAN CARLOS HITTEBS

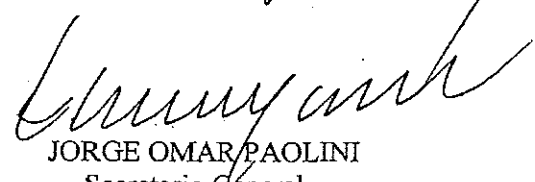


HILDA KOGAN

LUIS ESTEBAN GENOUD



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

//Plata, *21* de *Mayo* de 2003

VISTO y CONSIDERANDO: Que conforme lo previsto por el art. 8 de la Ley 12.060, hasta tanto se designen Jueces de Ejecución Penal cumplirán dicha función los Jueces de Garantías, los Jueces en lo Correccional y uno de los integrantes de los Tribunales en lo Criminal.

Que esta situación ha derivado en el congestionamiento de los Tribunales en lo Criminal de varios Departamentos judiciales, lo que se desprende del análisis de la información estadística elevada por la Subsecretaría de Planificación y que asimismo ha sido puesta de manifiesto en presentaciones de varios magistrados del fuero.

Que de los doce Juzgados de Ejecución creados por la ley citada, a la fecha funcionan tres, restando la designación de los Titulares para los nueve Juzgados restantes.

Que por Res. del Tribunal N° 686/03 para el Departamento Judicial de San Martín, se ha solicitado el dictado de una norma tendiente a transformar en Juzgado de Ejecución, un Juzgado en lo Correccional que no ha sido puesto en funcionamiento.

Que asimismo resulta necesario propiciar la creación de otros Juzgados de Ejecución Penal.

Que para todas estas creaciones, podrían afectarse recursos provenientes de los Juzgados de Transición o previstos para el fuero en el presupuesto del año 2003, por lo que no implicarían nuevas erogaciones, salvo las correspondientes a los cargos de los magistrados.

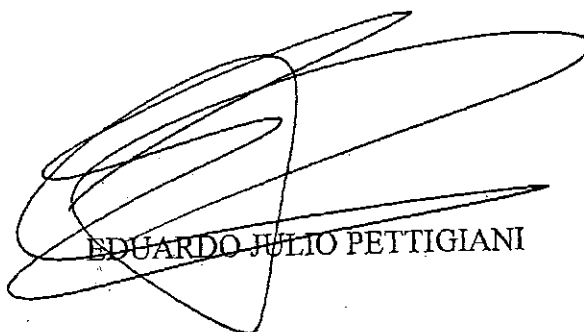
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE


Artículo 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo, arbitre los mecanismos necesarios para la designación de los Titulares de los Juzgados de Ejecución Penal creados por ley 12.060, para los órganos que aún no han sido cubiertos, asignando prioridad a los de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón y Quilmes.

Artículo 2.- Propiciar ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo, la creación de doce Juzgados de Ejecución Penal según el siguiente detalle por Departamento Judicial: dos en La Matanza, uno en La Plata, uno en Lomas de Zamora, uno en Mar del Plata, uno en Mercedes, uno en Morón, uno en Quilmes, dos en San Isidro, uno en San Martín -sin perjuicio de la transformación solicitada por Res. 686/03- y uno en Zárate Campana, todos con competencia en sus respectivos Departamentos Judiciales.

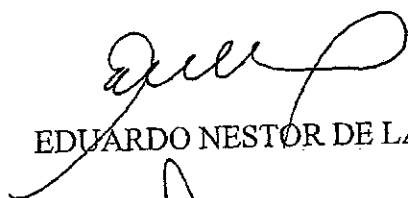
Artículo 3.- Regístrese y comuníquese con copia del informe producido por la Subsecretaría de Planificación de este Tribunal.



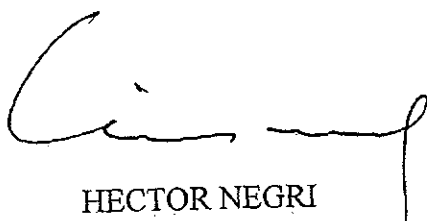
EDUARDO JULIO PETTIGIANI



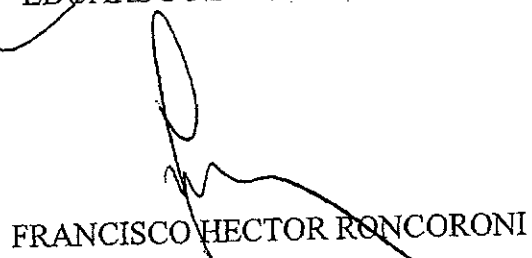
JUAN MANUEL SALAS



EDUARDO NESTOR DE LAZZARI



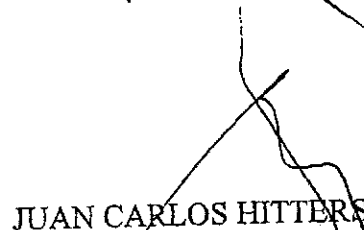
HECTOR NEGRI



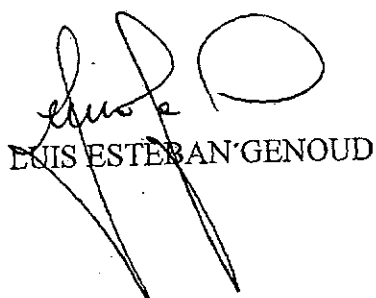
FRANCISCO HECTOR RONCORONI



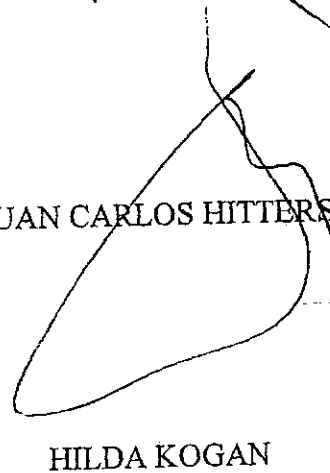
DANIEL FERNANDO SORIA



JUAN CARLOS HITTERS

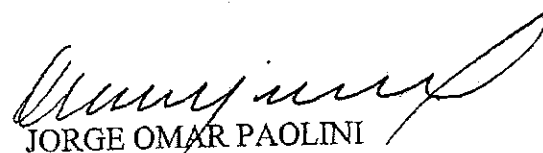


LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN

1155



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

1
14
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref: Nota n° 367/03

///PLATA, 11 de mayo de 2003.

VISTO Y CONSIDERANDO: El análisis estadístico efectuado respecto de la cantidad de causas tramitadas en el único Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cuyo número excede sobradamente el promedio provincial.

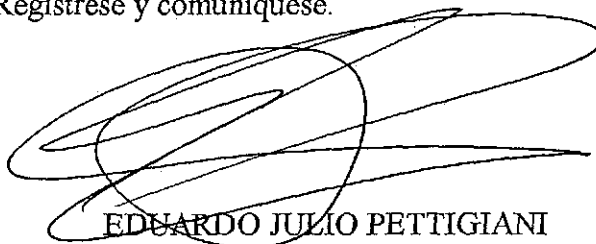
Que pudiendo impórtar el cúmulo de tareas un obstáculo para la adecuada prestación del servicio, se impone arbitrar las medidas conducentes a enmendar tal situación para lo cual deviene necesario la creación de un segundo Juzgado Correccional

POR ELLO: La Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 165 de la Constitución de esta provincia y 32, inc. q, de la ley 5827,

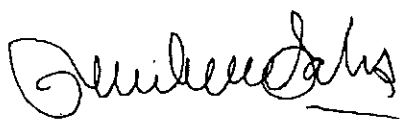
RESUELVE:

Propiciar ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo la creación de un Juzgado en lo Correccional en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen.

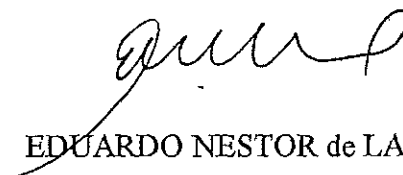
Regístrese y comuníquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



JUAN MANUEL SALAS



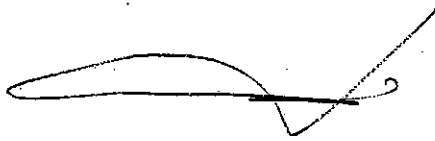
EDUARDO NESTOR de LAZZARI

///Si-

375

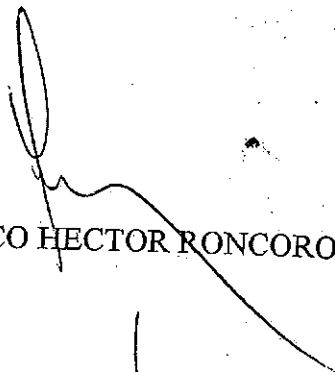
///guen las firmas.

HECTOR NEGRI



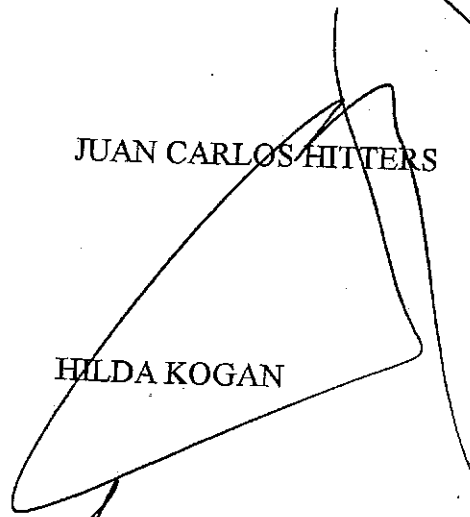
DANIEL FERNANDO SORIA

LUIS ESTEBAN GENOUD

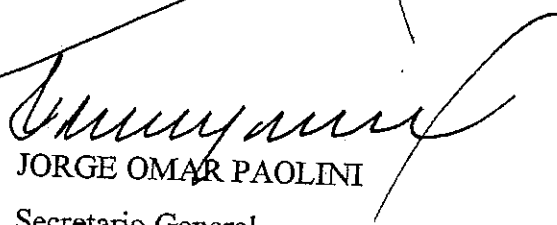


FRANCISCO HECTOR RONCORONI

JUAN CARLOS HITTERS



HILDA KOGAN



JORGE OMAR PAOLINI

Secretario General

1223

cep

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Nota 140/03

///Plata, 16 de abril de 2003.

VISTO: las presentaciones efectuadas por los titulares de los Juzgados de Transición n°s 1 y 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, doctores Miguel Alberto Adrover y Raul O. Lopez Camelo manifestando su voluntad de ocupar el cargo de Juez de Ejecución y Juez del Tribunal Oral respectivamente, ejerciendo la opción que prevé el art. 10 de la Ley 12.060.

Y CONSIDERANDO: Que conforme surge del informe elaborado por la Subsecretaría de Planificación en el marco de lo dispuesto por la Resolución n° 2385/02 y teniendo en cuenta que los magistrados citados continuarían con la tramitación de las causas residuales hasta su efectiva finalización, circunstancia ésta que se plasmaría en los Decretos que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Que -asimismo- y según la opinión vertida por la Subsecretaría referida, resulta conveniente la instrumentación del funcionamiento del Juzgado de Garantías n° 3 departamental, motivo por el cual debe propiciarse el llamado a concurso para cubrir el cargo de titular del organismo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y en virtud de lo establecido por los arts. 10 y 11 de la Ley 12.060,

RESUELVE

1º) Requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia se sirva instrumentar los mecanismos tendientes a proceder a la designación -sin perjuicio de que continúen con la tramitación de las causas de la transición- del doctor Miguel Alberto Adrover como Juez de Ejecución y del doctor Raul O. Lopez Camelo como integrante del Tribunal en lo Criminal n° 3 ambos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, teniendo en cuenta -en este último caso- la oportunidad en que la vacante se produzca.///

///

2º) Solicitar al mencionado Poder se arbitren los recaudos para el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Juez de Garantías nº 3 de la misma jurisdicción.

Regístrese, comuníquese y remítanse las actuaciones al Poder Ejecutivo a los efectos pertinentes.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI


JUAN MANUEL SALAS


EDUARDO NESTOR de LAZZARI


HECTOR NEGRI


FRANCISCO HECTOR RONCORONI

DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD


HILDA KOGAN

0908


JORGE OMAR PAOLINI

Secretario General

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///Plata, 17 de Julio de 2003.-

VISTO: Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º de la ley 12.832, este Tribunal por Res. Nº 2385/02 dispuso ampliar el plazo para concluir las causas que tramitan ante los Juzgados de Transición, hasta el 1º de enero de 2004 y la citada ley por otra parte, estableció que "las causas que no se extingan a partir de esta última fecha, tramitarán según las normas del nuevo código" y,

CONSIDERANDO: Que varios de los Juzgados de Transición cuentan con una reducida cantidad de causas en trámite, por lo que -en función de lo previsto en la Res. Nº 2385/02- es posible asignarles otras funciones con el mismo personal y espacio físico del que disponen actualmente.

Que dicha modalidad se ha implementado a la fecha con once de esos órganos y está prevista para otros en el corto plazo.

Que sin perjuicio de lo expuesto, de la información obtenida del relevamiento de causas en trámite al 31 de mayo del corriente, es dable suponer que en algunos Juzgados no se logrará concluir con la totalidad de las mismas, antes de la fecha establecida en la Res. Nº 2385/02.

Que a los efectos de no generar congestionamientos en los órganos creados por la Ley 11.922, ni dificultades a los justiciables, este Tribunal estima necesario que las causas pendientes continúen tramitando por las normas de la Ley 3.589 (t.o. Decreto 1.174/86) hasta su finalización, según la distribución que de las mismas se disponga oportunamente por esta Suprema Corte (art. 16 Ley 12.060).

Que, por otra parte, resulta inconveniente ^{ordenar} aún la disolución de los Juzgados de Transición, dado que luego de terminadas las causas que en ellos tramitan, se requiere su intervención para resolver aspectos vinculados con dichas actuaciones.

Que en ese sentido es preciso propiciar ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo la reforma de la normativa correspondiente.

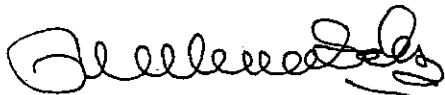
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

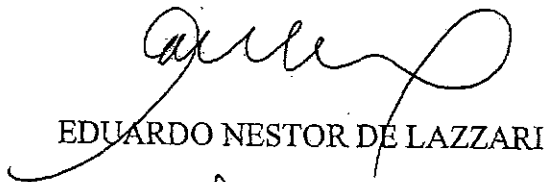
RESUELVE:

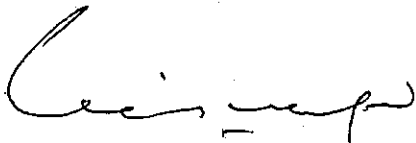
Artículo 1: Propiciar ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo la reforma de las normas correspondientes, con la finalidad de promover la continuidad del trámite de las causas pendientes según las normas de la Ley 3.589 (t.o. Decreto 1.174/86) hasta su finalización, por ante los Juzgados de Transición que disponga este Tribunal y según la distribución de las causas que el mismo determine.

Artículo 2: Regístrese y comuníquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI

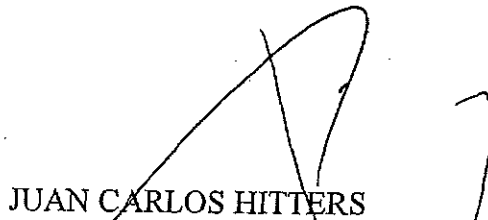

JUAN MANUEL SALAS

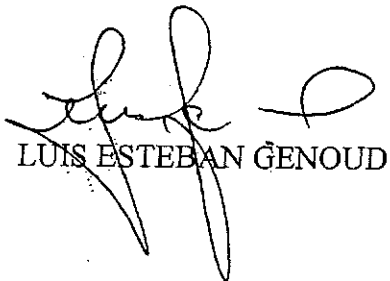

EDUARDO NESTOR DE LAZZARI

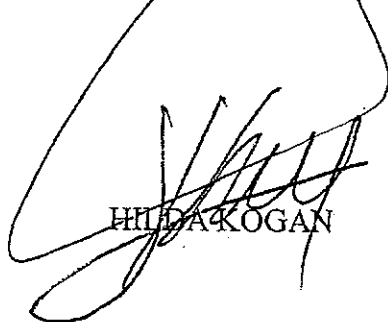

HECTOR NEGRI


FRANCISCO HECTOR RONCORONI

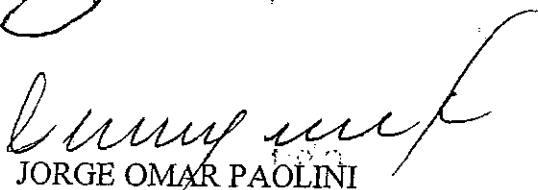

DANIEL FERNANDO SORIA


JUAN CARLOS HITTERS

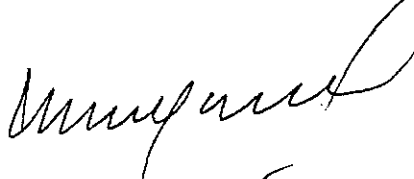

LUIS ESTEBAN GENOUD


HILDA KOGAN

1898


JORGE OMAR PAOLINI

Sobre raspado valle "pba" - "orduna" -
Secretario General



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3001-189/03

//Plata, 2 de abril de 2003.

VISTAS: las presentes actuaciones sustanciadas con motivo de la presentación efectuada por el doctor Horacio Leonardo Dias, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial de San Martín, solicitando el reemplazo de su decreto de designación por el de Juez del Tribunal en lo Criminal n° 7 de esa jurisdicción.

Y CONSIDERANDO: que el magistrado fundamenta su pedido en la función que actualmente cumple por Res. n° 58/03 (SCJ) en el Tribunal Oral n° 6 de esa jurisdicción.

Que sin perjuicio de ello, de conformidad con lo manifestado a fs. 3 por la Subsecretaría de Planificación el presente caso no encuadra dentro de las previsiones establecidas en el art. 10 de la Ley 12.060, habida cuenta que el magistrado citado concursó para el cargo de Juez en lo Correccional y para esa función ha sido designado, motivo por el cual la petición implica la asignación de una competencia distinta de la original.

Que no obstante lo expuesto se estima pertinente poner en conocimiento del Poder Ejecutivo tal circunstancia a los fines de su evaluación y análisis por parte de los organismos que correspondan.

Que -asimismo- la citada Subsecretaría en el marco de las disposiciones de la Res. 2385/02 informa sobre la necesidad de proceder a la conversión de uno de los Juzgados en lo Correccional que no funcionan (n° 6) en Juzgado de Ejecución con competencia en el departamento judicial San Martín, a cuyo efecto deberán arbitrarse los recaudos tendientes a cumplimentar lo propuesto.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

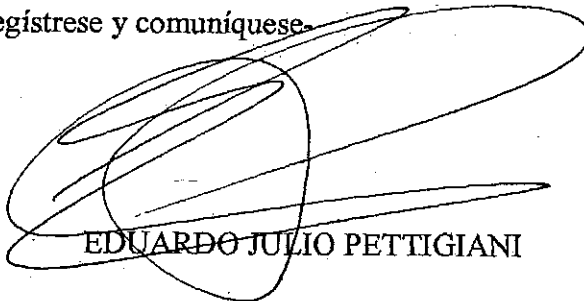
///

////

1º Poner en conocimiento del Poder Ejecutivo Provincial la petición efectuada por el doctor Horacio Leonardó Díaz, conforme lo dispuesto en el exordio de la presente.

2º Propiciar ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia el dictado de una norma tendiente a reformar la Ley 12.060, específicamente los arts. 4º inc.4) y art. 6º, a fin de transformar el Juzgado en lo Correccional nº 6 del Departamento Judicial San Martín en Juzgado de Ejecución Penal con competencia en la misma jurisdicción.


Regístrese y comuníquese.



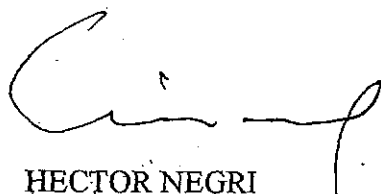
EDUARDO JULIO PETTIGIANI



JUAN MANUEL SALÁS



EDUARDO NESTOR de LAZZARI



HECTOR NEGRI



FRANCISCO HECTOR RONCORONI

DANIEL FERNANDO SORIA


JUAN CARLOS HITTERS

///si

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

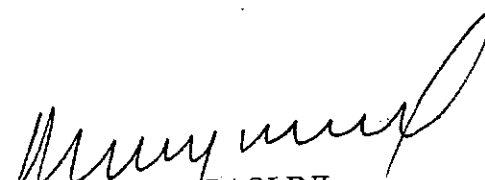
//guen las firmas

3001-189/03


LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

0686


JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///PLATA, 12 de marzo de 2003.

VISTO: El informe elevado por la Subsecretaría de Planificación respecto de las necesidades funcionales del fuero penal de los Departamentos Judiciales de Azul y La Matanza.

Y CONSIDERANDO: Que del análisis estadístico realizado respecto de la cantidad de causas penales iniciadas en dichos Departamentos Judiciales durante el año 2002, surge claramente que son los Juzgados de Garantías los que poseen en la actualidad mayor cantidad de causas en trámite, con el consecuente incremento de labores a su cargo, lo que se contrapone con la situación de los Juzgados en lo Correccional.

Que en Azul y La Matanza aún no se han puesto en funcionamiento los Juzgados en lo Correccional n°s. 3 y 4, respectivamente.

Que en pos de un óptimo aprovechamiento de los recursos económicos y materiales existentes y una adecuada administración de justicia, se impone arbitrar las medidas conducentes a modificar la nómina de organismos creados por ley que aún no funcionan.

POR ELLO: La Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 165 de la Constitución de esta Provincia y 32, inc. q, de la ley 5827, de conformidad con el señor Procurador General,

RESUELVE:

Propiciar ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo el dictado de una norma tendiente a reformar la Ley n° 12.060, específicamente sus artículos 4, incisos 1 y 6, y 5, incisos 1 y 6, a fin de transformar los Juzgados en lo Correccional citados en el exordio de la presente en los Juzgados de Garantías n°s 3 de Azul y 4 de La Matanza.

Regístrese y comuníquese.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI

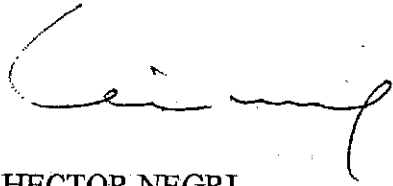
//guen las firmas



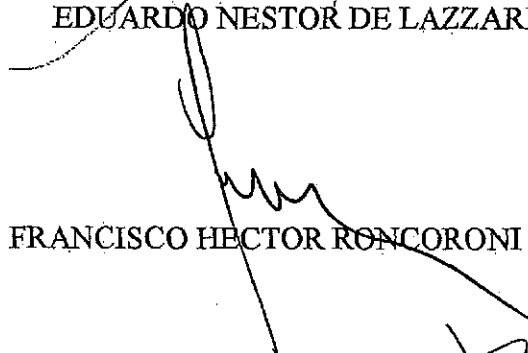
JUAN MANUEL SALAS



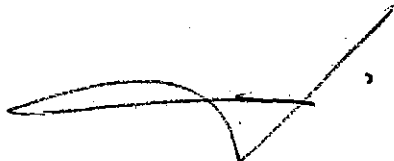
EDUARDO NESTOR DE LAZZARI



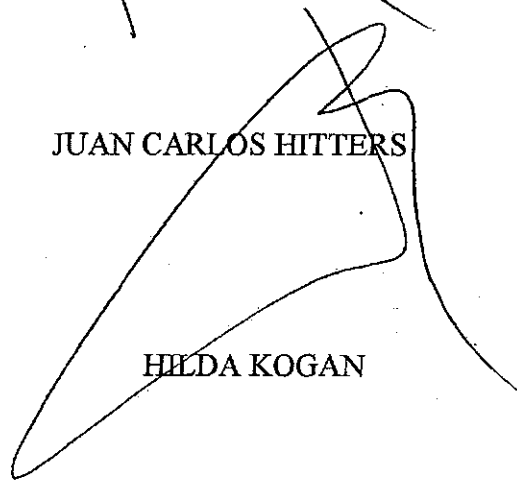
HECTOR NEGRI



FRANCISCO HECTOR RONCORONI



DANIEL FERNANDO SORIA



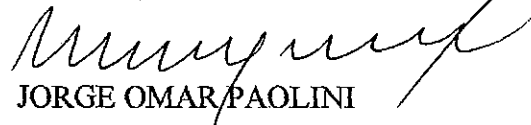
JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN

0407



JORGE OMAR PAOLINI

Secretario General

1
A
14

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

///Plata, *S* de *A* de 2003.

VISTO Y CONSIDERANDO: que la facultad de superintendencia, atribución que es inherente a la constitución de todo poder y es ejercida por la generalidad de los Tribunales ("Acuerdos y Sentencias" Serie 1º, T. V, Pág. 161 causa CCXXVII, julio 14 de 1877), impone a este Tribunal arbitrar las medidas necesarias tendientes a preservar la prestación del servicio de justicia evitando que el mismo se vea resentido como consecuencia de la aplicación de normativas excepcionales que deben ser en todo caso interpretadas con carácter restrictivo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Propiciar ante los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Provincia la sustitución del texto del art. 1º de la Ley 11.454 por el siguiente:

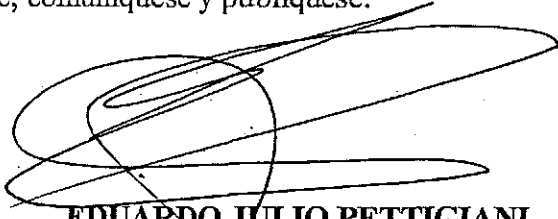
"Art.1º: Todo empleado dependiente del Poder Judicial que gozando de estabilidad en su cargo, hubiere sido designado para desempeñarse en un cargo público de origen electivo, ya sea en el orden nacional, provincial o municipal, podrá hacer reserva de aquél sin percepción de haberes o retribución alguna, hasta treinta (30) días posteriores al cese del cargo que la motivó."

"En aquellos casos en que fuera designado para desempeñar otro cargo público sin estabilidad en cualquiera de los órdenes mencionados la Suprema Corte evaluará para su concesión -sin perjuicio de recabar la opinión del titular de la dependencia en que presta servicios el peticionario- la situación funcional de dicho organismo y las características de la tarea a desarrollar por la que se solicita la licencia. Se podrá conceder por un término que no superará el año, no obstante lo cual el Tribunal por razones fundadas, podrá ampliar la misma por un período igual".

///

////

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI


JUAN MANUEL SALAS


EDUARDO NESTOR de LAZZARI

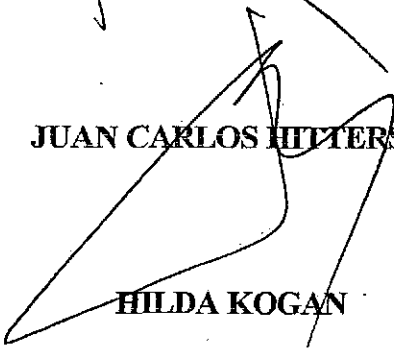
HECTOR NEGRI


FRANCISCO HECTOR RONCORONI



DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

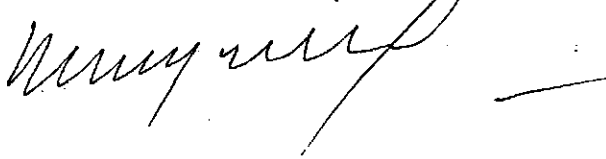
LUIS ESTEBAN GENOUD


HILDA KOGAN

1899


JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

Sobre rúbrica vale 6 de Agosto 2003



Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Elección Colegio de
Magistrados*

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 3001-0147/97

Alc. IV

///Plata, *11* de marzo de 2003.-

Conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 076/97 y el artículo 1° de la resolución n° 300 de fecha 5 de marzo del corriente año, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio las atribuciones conferidas,

R E S U E L V E:

Nominar para la integración de la Comisiones Electorales Departamentales, a los Magistrados y Funcionarios que a continuación se consignan:

Departamento Judicial LA PLATA

Juez de Cámara: SOSA, Gualberto Lucas
Juez de Primera o Unica Instancia: BUFANO, Nelly Carolina
Representante del Ministerio Público: GONZALEZ CANEPA, Azucena B.

Departamento Judicial MERCEDES

Juez de Cámara: GARCIA, Vicente Francisco
Juez de Primera o Unica Instancia: ERCOLE, Luis Omar
Representante del Ministerio Público: UNCAL, Ricardo Gerónimo

Departamento Judicial SAN NICOLAS

Juez de Cámara: GIULIANI, Fernando Antonio
Juez de Primera o Unica Instancia: MUÑOZ, Julio César
Representante del Ministerio Público: BRUNO, Susana Esther

///

///

Departamento Judicial DOLORES

Juez de Cámara: EYHERABIDE, Carlos Alberto

Juez de Primera o Unica Instancia: CAPANDEGUI, Carlos Alberto

Representante del Ministerio Público: FABRE, Nora Inés

Departamento Judicial BAHIA BLANCA

Juez de Cámara: ALCOLEA, Jorge Enrique

Juez de Primera o Unica Instancia: BAEZA, Carlos Ricardo

Representante del Ministerio Público: BARROS, Teresa Clementina

Departamento Judicial AZUL

Juez de Cámara: OJEA, Hernán Rodolfo

Juez de Primera o Unica Instancia: PIZZORNO, Enrique Nicolás Carlos

Representante del Ministerio Público: BERTUCCI, Jorge Osvaldo

Departamento Judicial MAR DEL PLATA

Juez de Cámara: DALMASSO, Raúl Oscar

Juez de Primera o Unica Instancia: VELA, Lydia Martha Ena

Representante del Ministerio Público: KLUKA, Susana

Departamento Judicial JUNIN

Juez de Cámara: SAINZ, Miguel Modesto Paulo

Juez de Primera o Unica Instancia: ORTEGA, Jorge Alberto

Representante del Ministerio Público: LAGO, Elio Abel

///

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

///

Departamento Judicial SAN ISIDRO

Juez de Cámara: CABRERA, María Carmen Sarah Alejandra

Juez de Primera o Unica Instancia: LORENZO, Fernando Manuel

Representante del Ministerio Público: AGUIRRE, Carlos Alberto

Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN

Juez de Cámara: CASARINI, Carlos Agustín Roque

Juez de Primera o Unica Instancia: CREMONTE BAUDUCCO, Jorge F.

Representante del Ministerio Público: MUTOLO, Arnoldo Natalio

Departamento Judicial MORON

Juez de Cámara: PARERA, Fermín

Juez de Primera o Unica Instancia: PUGA, Héctor

Representante del Ministerio Público: NIEVA WOODGATE, Federico

Departamento Judicial SAN MARTIN

Juez de Cámara: PETRIZ, María Susana

Juez de Primera o Unica Instancia: CEBEIRO MARTINEZ, Ricardo

Representante del Ministerio Público: SERVIDIO, Miguel Angel

Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA

Juez de Cámara: LUGONES, Roberto Armando

Juez de Primera o Unica Instancia: TROIELLI, Héctor Ricardo

Representante del Ministerio Público: MARTINOLI, José Egisto

///

///

Departamento Judicial NECOCHEA

Juez de Cámara: COSTA, Jorge Horacio

Juez de Primera o Unica Instancia: DIEZ, Blanca del Carmen

Representante del Ministerio Público: TRIGO, Néstor Antonio

Departamento Judicial PERGAMINO

Juez de Cámara: IPIÑA, María Magdalena

Juez de Primera o Unica Instancia: FERNANDEZ, Roberto Delfin

Representante del Ministerio Público: RAVA, Amalia Beatriz

Departamento Judicial QUILMES

Juez de Cámara; ROUSSEAU, Carlos Armando Luis

Juez de Primera o Unica Instancia: COLOCCIA, Omar

Representante del Ministerio Público: ORICCHIO, María Adela Isabel

Departamento Judicial ZARATE CAMPANA

Juez de Cámara: ORTENZI, Roberto Patricio

Juez de Primera o Unica Instancia: MELILLO, Susana Amanda

Representante del Ministerio Público: GARCIA, Gustavo Leonardo

///

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///

Departamento Judicial LA MATANZA

Juez de Cámara: SANCHEZ, Diego Carlos

Juez de Primera o Unica Instancia: MARTINEZ, María Petrona

Representante del Ministerio Público: GONZALEZ, Elpidio Neri

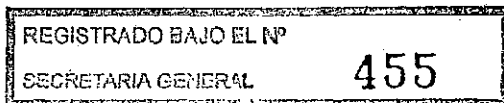
Regístrese y comuníquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General





Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

En la ciudad de La Plata, a los veintidos días del mes de mayo de 2003 siendo las 9,30 horas, de conformidad a la convocatoria formalizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 14 de mayo del corriente año registrada bajo el número 1081, en el Salón de Juramentos y Audiencias de la Suprema Corte de Justicia, se reúne el señor Presidente del Tribunal con los representantes electores de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires. Acto seguido y tomando conocimiento que el número de presentes asciende a 52 (cincuenta y dos); procede a declarar constituido el Colegio Electoral para reemplazar la representación del Poder Judicial en la categoría de Juez de Primera o Única Instancia -titular y suplente-, en el Consejo de la Magistratura (arts. 11 Ley 11.868 y 15 de la resolución 76/97). Se deja constancia que se encuentran ausentes el doctor Héctor Eduardo Lázzaro Juez de Primera Instancia del Departamento Judicial Mercedes y el doctor Omar Ariel Tempo Representante del Ministerio Público de San Nicolás.-----
Acto seguido el señor Presidente del Tribunal invita a que se formalicen las postulaciones para la categoría de Juez de Primera Instancia titular y suplente (arts. 11 Ley 11.868 y 16 de la Res. 76/97). En atención a ello el doctor Eduardo Roberto Machin titular del Juzgado Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial San Martín propone como titular al doctor Jorge Luis Zunino Juez del Juzgado Civil y Comercial nro. 6 del Departamento Judicial San Isidro y como suplente al doctor Enrique Quiroga Juez del Tribunal de Familia nro. 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, quienes aceptan.-----
Concluido el acto de postulación se requiere por unanimidad la no realización del cuarto intermedio previo a la votación (art. 16 Res. 76/97) a lo que el señor Presidente accede.-----
Seguidamente se procede a la votación para la categoría de Juez de Primera o Única instancia -titular y suplente-, efectuado el respectivo recuento se

establece que el doctor Jorge Luis Zunino (titular) y el doctor Enrique Quiroga (suplente) han recibido 51 (cincuenta y un) adhesiones, siendo 1 (una) la abstención.-----

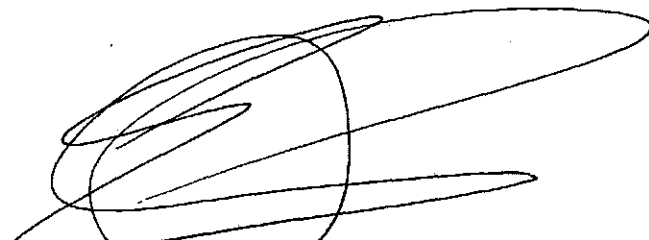
Se cumplimenta así el número mínimo de adhesiones requeridas conforme los prescripto por el art. 16 del Reglamento 76/97.-----

De conformidad a los expuesto resultan designados por el Colegio Electoral para integrar la representación judicial en el Consejo de la Magistratura los doctores:-----

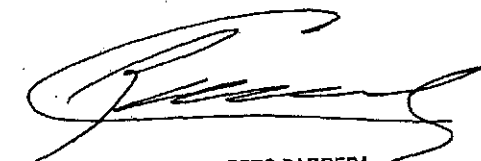
-Categoría Juez de Primera o Única Instancia titular: doctor Jorge Luis Zunino del Departamento Judicial San Isidro.-----

-Categoría Juez de Primera o Única Instancia suplente: doctor Enrique Quiroga del Departamento Judicial Lomas de Zamora.-----

Con lo que termino el acto siendo las 10,00 horas, firmando el señor Presidente por ante mí, doy fé.-----



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



Dr CARLOS ALBERTO BARREDA
Prosecretario
Secretaría General
Suprema Corte de Justicia



Dr. HECTOR ERNESTO CAMPI
Subsecretario
Secretaría General
Suprema Corte de Justicia

Memoria anual

Periodo

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani

Universidades





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Secretaría General Académica

CONVENIO

ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Entre la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por su Presidente, Dr. EDUARDO JULIO PETICION con domicilio en la calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, representada por su Rector Dr. LUIS MARÍA FERNÁNDEZ, con domicilio en la calle Avda. Colón 80 de la ciudad de Bahía Blanca, convienen en celebrar el presente acuerdo de colaboración recíproca sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas instituciones favorecerán la concertación de programas de cooperación para:

- La ejecución conjunta o coordinada de proyectos de investigación en áreas de mutuo interés. -
- La formación y perfeccionamiento de recursos humanos. -
- El intercambio de información científica y técnica. -

SEGUNDA: En el marco de este convenio se elaborarán proyectos específicos para cada acción, los cuales serán suscriptos por los titulares de ambas instituciones o por quienes estos designen expresamente.

TERCERA: Dichos proyectos contarán con los siguientes aportes:

- La Universidad Nacional del Sur pondrá a disposición de la Suprema Corte de Justicia toda su infraestructura y recursos humanos de sus Unidades Académicas.
- La Suprema Corte de Justicia aportará los medios necesarios para la consecución de cada proyecto. -

CUARTA: Las partes signatarias convienen que los bienes muebles o inmuebles que cada una de ellas afecte y destine a los fines del acuerdo continuarán perteneciendo a sus respectivos patrimonios.

QUINTA: Las partes intercambiarán entre sí, cuando una de ellas lo requiera, los datos, observaciones e informaciones y documentos que obran en su poder en tanto sean necesarios y guarden relación directa con el objeto y desarrollo de las tareas que los organismos realicen conjuntamente, obligándose a preservar la reserva de los mismos, no pudiendo revelar su contenido y fuente sin la expresa autorización de la otra parte.

Avenida Colón 80 - 2da. Piso - (8000) BAHÍA BLANCA
Tel: 4595027/4595000 FAX: 4595028 Int: 1032/34

///





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Secretaría General Académica

SEXTA: Este acuerdo no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones, organismos o empresas oficiales o privadas, interesadas en fines análogos.

SÉPTIMA: Los profesionales y personal que intervengan en la realización de estudios, proyectos y demás documentos que se produzcan en el marco de este acuerdo, no podrán hacer uso por sí mismos de esos elementos ni darlos a publicidad. No regirá esta previsión en los casos que sean invocados o descriptos como antecedentes de su actividad o presentados en congresos y otros eventos académicos y/o científicos, con la obligación de reserva impuesta en la cláusula quinta y en tanto a través de los mismos o la circunstancia que se mencionen no sean identificadas o identificables, personas u órganos jurisdiccionales en particular, pudiendo en cambio mencionar la entidad en la cual desarrollaron dichos trabajos.

OCTAVA: Los productos resultantes de las investigaciones o trabajos desarrollados en el marco de este convenio serán de propiedad intelectual de la Suprema Corte de Justicia, reservándose la Universidad el derecho de difundir y publicar los resultados con fines docentes o de investigación, conforme las previsiones de la cláusula Séptima.

NOVENA: El presente acuerdo tendrá una duración de dos (2) años y se renovará automáticamente por periodos iguales siempre y cuando no se haga uso de la cláusula décima.

DECIMA: En caso de incumplimiento total o parcial, o para el supuesto de considerarlo necesario y conveniente a sus intereses, las partes se reservan el derecho de denunciar el presente acuerdo con un aviso previo de seis (6) meses a la parte restante, sin que ello pueda afectar a los proyectos en desarrollo y hasta la finalización de los mismos.

DECIMA PRIMERA: A los fines que pudieran corresponder las partes fijan domicilio en los arriba indicado. Asimismo cualquier discrepancia que se suscitare en la ejecución o interpretación del presente convenio, será resuelta de común acuerdo entre las partes mediante acta que se labrará al respecto.

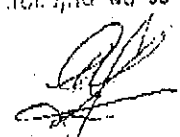
De conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de LA PLATA a los 14 días del mes de MARZO de dos mil Tres

EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente

DR. LUIS MARÍA FERNÁNDEZ
RECTOR

Avenida Colón 80 - 2do. Piso - (8000) BAHIA BLANCA
Tel: 4395027/4595000 FAX: 4395028 Interno 1032/34

Presente en el Tribunal de la SCJBA
vicio de


PATRICIA LAURA RODRIGUEZ
F. S. Oficial 1º
Secretaría General
Suprema Corte de Justicia

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref: Expte. n°3001-1674/98 Alc. II

///PLATA, 12 de marzo de 2003.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por resolución dictada por este Tribunal registrada bajo el número 1722/00 se aprobó el convenio de colaboración suscripto con la Universidad Nacional del Sur.

Que a mérito de lo expuesto por el Consejo Superior Universitario de dicha entidad académica y conforme los términos del nuevo proyecto elevado, corresponde proceder en consecuencia.

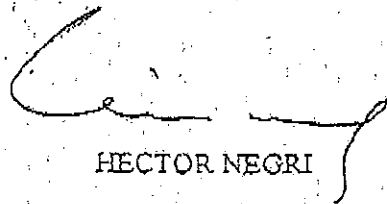
POR ELLO: La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

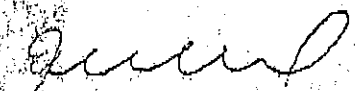
1) Aprobar el proyecto de convenio de colaboración recíproca entre esta Suprema Corte y la Universidad Nacional del Sur, que en copia simple y como anexo forma parte de la presente, autorizando al señor Presidente del Tribunal a suscribir el mismo.

2) Regístrese y comuníquese.

JUAN MANUEL SALAS


HECTOR NEGRI

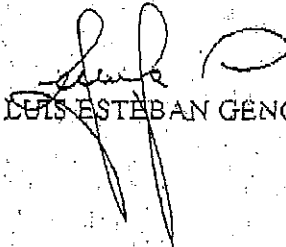
DANIEL FERNANDO SORIA


EDUARDO NESTOR DE LAZZARI


FRANCISCO HECTOR RONCORONI

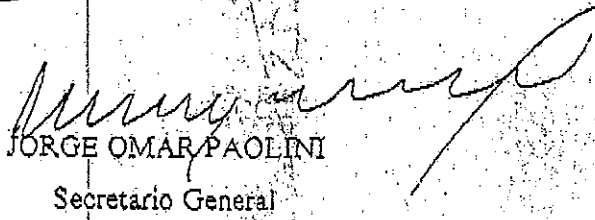

JUAN CARLOS MITTERS

///guen las firmas


LUIS ESTEBAN GENOUD


0410

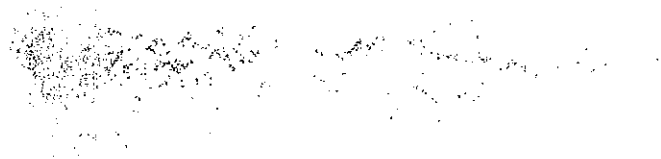

JELDA KOGAN


JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

La presente es fotocopia de su ori-
ginal Conste.-

cep


PATRICIA LAURA RODRIGUEZ
S. S. Oficial 1°
Secretaria General
Suprema Corte de Justicia



CONVENIO DE TRABAJO DE CAMPO.

Entre la Asociación de Magistrados y Funcionarios del departamento judicial de Morón y la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón, con domicilio en Sucre 253 y Cabildo 134, ambos de la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, en adelante llamadas "**El Posgrado**", y representadas para este acto, respectivamente, por su Presidente Dr. Diego Bonanno y Decano Dr. Héctor Norberto Porto Lemma, por una parte, y la Suprema Corte de Justicia, en adelante "**Suprema Corte**", con domicilio en Calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, representada en este acto por el Presidente de la Suprema Corte Dr. Eduardo Julio Pettigiani, por la otra, se celebra el presente convenio, de conformidad con lo resuelto por ese Alto Tribunal en el Acuerdo del 12 de marzo de 2003 (Resolución Nro. 0405 y su Anexo) sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto implementar un Programa de Trabajo de Campo en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, en los distintos ámbitos sobre los que ejerce superintendencia la **Suprema Corte**, destinado a los alumnos de la carrera de Posgrado de Especialización en la Función Judicial (resolución Nro. 650 del Consejo Superior de la Universidad de Morón).

SEGUNDA: Cada alumno deberá suscribir un compromiso de confidencialidad con relación a la información que recoja, dado que será considerada reservada y absolutamente ajena a su actividad profesional.

TERCERA: El trabajo de campo no creará para el alumno otro vínculo que el existente con **El Posgrado**. No generará en consecuencia relación jurídico-laboral alguna con la **Suprema Corte**, ni otorgará derecho alguno de naturaleza previsional o laboral.

CUARTA: El programa no implicará erogación alguna para la **Suprema Corte**, debiendo **El Posgrado** soportar todos los gastos que de él resulten.

QUINTA: La duración de los trabajos de campo será de un mínimo de treinta horas, que el alumno deberá cumplir en los horarios que se establezcan y por espacios mínimos de diez horas cada uno, en tres órganos distintos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

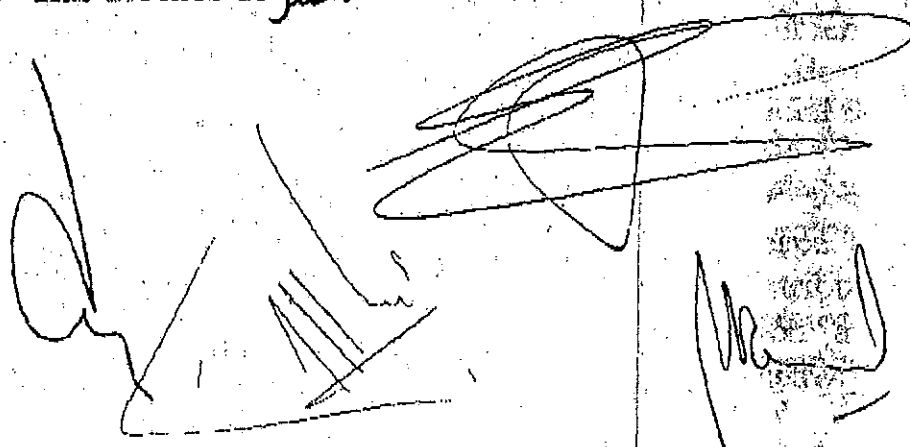
SEXTA: Durante cada uno de esos lapsos, el alumno tomará conocimiento de la organización interna de las respectivas dependencias, afines a la especialidad que elija, la distribución de tareas y responsabilidades, el modo de atención a los interesados y al público en general, los libros de registro y de copias.

SEPTIMA: Asimismo, el alumno deberá recoger información acerca del despacho diario como también en su caso de la preparación de dictámenes o de pronunciamientos jurisdiccionales; asistir a audiencias que se realicen en aquellos órganos, según los fueros y especialidades; y confeccionará finalmente un informe escrito acerca del trabajo realizado, el que será evaluado por las autoridades del Posgrado.

OCTAVA: Este convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha, renovándose automáticamente a su vencimiento por igual período. Ambas partes podrán rescindirlo mediante notificación fehaciente y con previo aviso de noventa (90) días.

NOVENA: Para todos los efectos legales las partes fijan sus domicilios en los constituidos al comienzo.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de *Junio* de dos mil tres.-



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///PLATA, 12 de marzo de 2003.

VISTO Y CONSIDERANDO: El proyecto de convenio tendiente a implementar en el ámbito del Poder Judicial un Programa de Trabajo de Campo destinado a los alumnos de la carrera de Posgrado de Especialización en la Función Judicial que se dicta en la Universidad de Morón.

Que atento el criterio adoptado por el Tribunal ante requerimientos análogos, corresponde proveer de conformidad.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

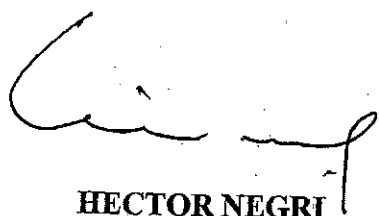
Autorizar al señor Presidente de este Tribunal a suscribir con las autoridades de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del departamento judicial de Morón y la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón, un convenio -cuyas características, como anexo, forman parte de la presente- que tendrá por objeto implementar un Programa de Trabajo de Campo en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, destinado a los alumnos de la carrera de Posgrado de Especialización en la Función Judicial.

Regístrese y comuníquese.

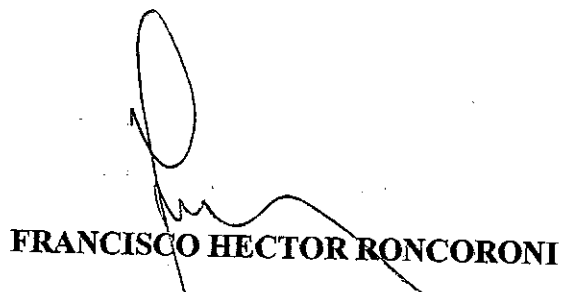
JUAN MANUEL SALAS


EDUARDO NESTOR DE LAZZARI

//guen firmas



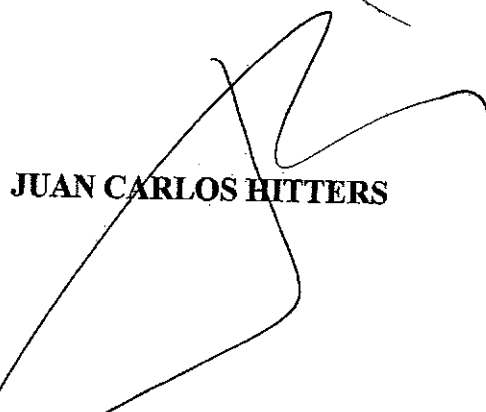
HECTOR NEGRI



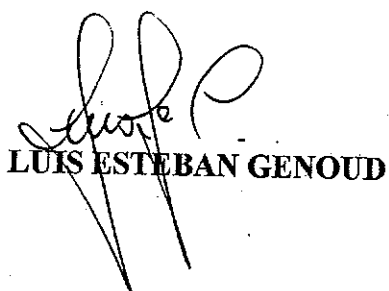
FRANCISCO HECTOR RONCORONI



DANIEL FERNANDO SORIA



JUAN CARLOS HITTERS

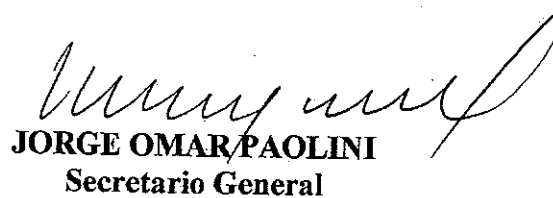


LUIS ESTEBAN GENOUD



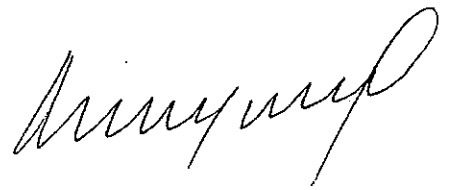
HILDA KOGAN

0405



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

c.p.



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

ANEXO RESOLUCION N° 405
PROGRAMA DE TRABAJO DE CAMPO

1. Duración mínima: treinta (30) horas.

2. Contenidos básicos:

a) El alumno deberá dar cumplimiento, en los horarios que se establezcan y por espacios mínimos de diez (10) horas cada uno, a este trabajo de campo en tres órganos distintos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

b) Durante cada uno de esos períodos, tomará conocimiento de la organización interna de las respectivas dependencias -afines a la especialidad que elija-, la distribución de tareas y responsabilidades, el modo de atención a los interesados y al público en general, los libros de registro y de copias.

c) Asimismo, deberá recoger información acerca del despacho diario como también en su caso de la preparación de dictámenes o de pronunciamientos jurisdiccionales.

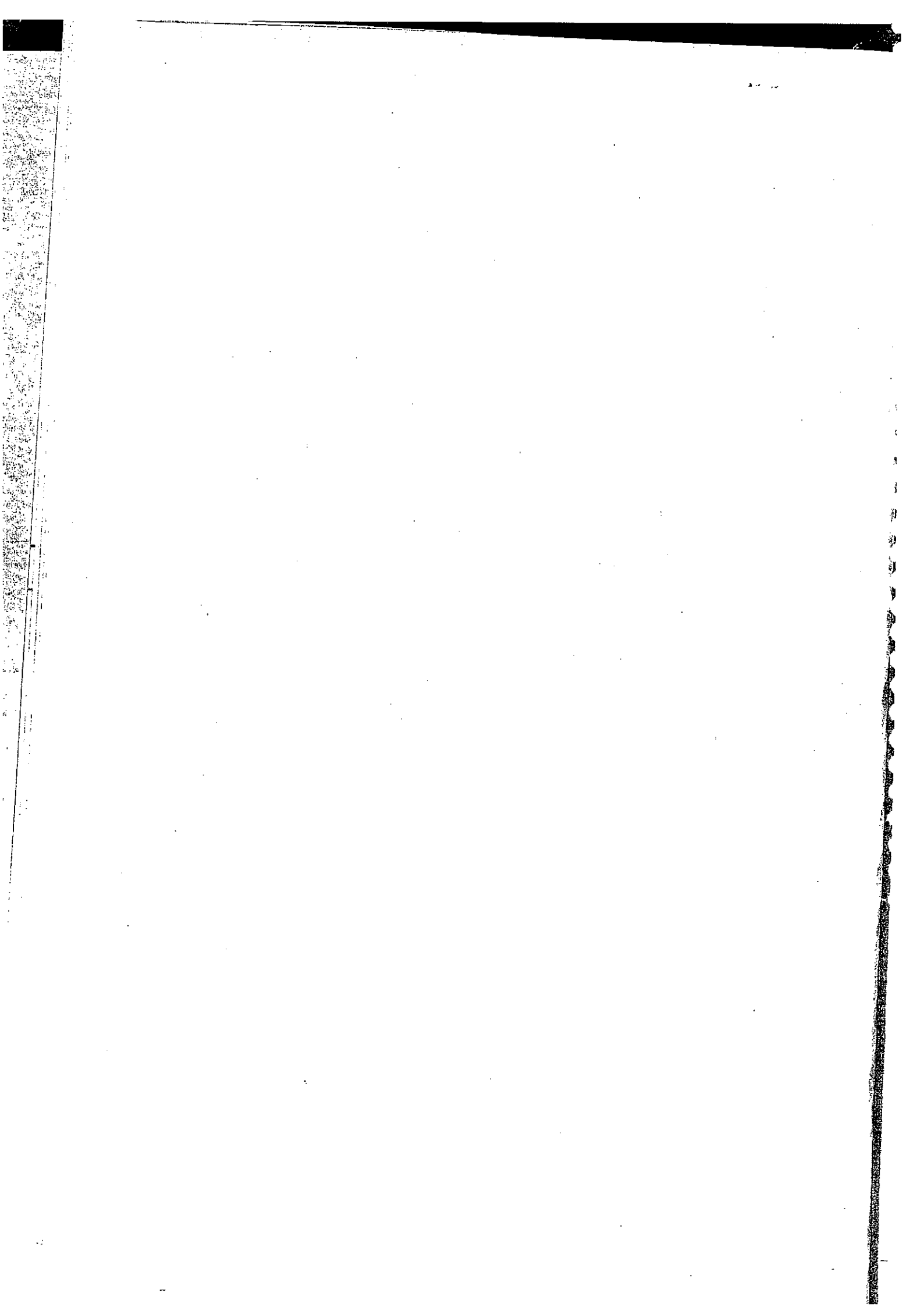
d) También, deberá asistir a audiencias que se realicen en esos órganos, según los fueros y especialidades.

e) Confeccionará finalmente un informe escrito acerca del trabajo realizado, el que será evaluado por las autoridades del Posgrado.

3. Compromiso: Cada alumno deberá suscribir un compromiso de confidencialidad con relación a la información que recoja, dado que será considerada reservada y absolutamente ajena a su actividad profesional.

4. Vínculo: No existirá otro que el propio entre el alumno y el Posgrado, no generándose relación jurídico-laboral alguna entre aquél y la Suprema Corte de Justicia, ni derecho alguno de naturaleza previsional o laboral.

5. Gastos: El programa no implicará erogación alguna para la Suprema Corte de Justicia, debiendo el Posgrado soportar todos los gastos que de él resulten.



I
5
1

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires
///La Plata, / de Mayo de 2003.-

VISTO: la presentación formalizada por el Rector del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, solicitando autorización para dictar en esa institución el "Curso de Capacitación en práctica procesal para profesionales auxiliares de la justicia" aprobado por Res. 2329/96 destinado a los egresados de ella y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2329/96 este Tribunal aprobó el "Reglamento y Programa para el dictado y evaluación de los cursos de capacitación destinados a profesionales auxiliares de la justicia"

Que los Colegios/Consejos Profesionales que actualmente dictan el curso, han suscripto un convenio con la Suprema Corte de Justicia asumiendo la organización y el dictado de los cursos, la designación del personal docente y la provisión de las instalaciones adecuadas para su desarrollo

Que teniendo en vista esas condiciones, el Instituto podrá asumir el dictado de los cursos previa incorporación de la entidad en la reglamentación y suscripción de un convenio con este Tribunal

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el art. 2 de la Resolución 2329/96, incorporando al Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2:** En virtud de convenios suscriptos con la Suprema Corte de Justicia la organización, el dictado y las pruebas de evaluación de los cursos de capacitación en práctica procesal previstos en el artículo 5 del Acuerdo 2728 de la Suprema Corte de Justicia, estarán a cargo de los Colegios/Consejos profesionales y del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina que a tales efectos deberán:

a- Garantizar el cumplimiento del Programa de contenidos básicos aprobado por la Suprema Corte de Justicia, cuya dedicación será de cuarenta y ocho horas horarias a desarrollarse en el período lectivo, comprendido en los meses de abril a julio de cada año (texto según Resolución 0063/98).

b- Establecer y publicitar el calendario anual de cursos a dictar: destinatarios, lugares, fechas y horarios de inscripción, del dictado de los mismos y de las pruebas de evaluación final.

c- Designar a su cargo a los docentes necesarios para su dictado.

d- Designar a su cargo a uno de los docentes del curso y a un representante del Colegio/Colegio Profesional o del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina para integrar conjuntamente con un representante del Poder Judicial, el Tribunal examinador para las pruebas de evaluación final previstas en el presente.

e- Llevar los registros de asistencia de profesores e inscriptos en cada curso y de Actas de evaluaciones finales.

f- Suministrar al Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia, con una antelación de 30 días corridos del inicio del llamado a inscripción, la propuesta pedagógica de los cursos a dictar, la que incluirá:

Objetivos operacionales de aprendizaje.

Tiempo asignado para el desarrollo de cada módulo o unidad temática.

Destinatarios del Curso y cantidad de participantes y en su caso número de comisiones que se constituyan.

Metodología para la enseñanza (clases, casos prácticos, incidentes, guías de lectura, otros).

Identificación del material didáctico a emplear.

Docentes a cargo del curso (curriculum vitae).

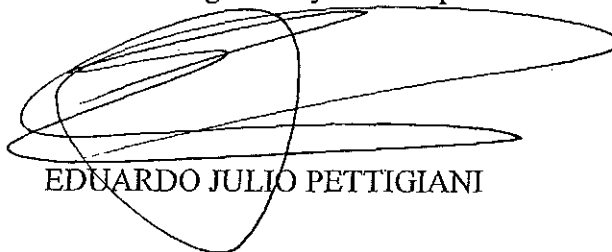
Lugares, días y horarios de realización de los cursos y pruebas de evaluación.

Conforme autoriza el Convenio de Colaboración recíproca, facúltase a los Consejos/Colegios profesionales y al Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina a extender sus cursos de capacitación en práctica procesal a los profesionales de carreras no colegiadas en la Provincia de Buenos Aires y a los matriculados de Colegios/Consejos Profesionales que no hubieren suscripto convenio con la Suprema Corte de Justicia (texto según Resolución 0762/97).

Los reclamos de índole administrativo que se presenten con motivo del dictado de los cursos de capacitación a los que alude la presente resolución, deberán ser resueltos por la Subsecretaría de Personal de este Tribunal (texto según Resolución 0063/98)."

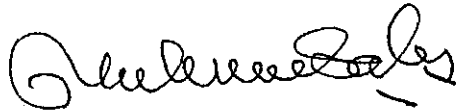
Artículo 2º: Autorizar al señor Presidente de este Tribunal a suscribir un convenio con la institución citada en el artículo precedente, conforme modelo que se adjunta a la presente.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.




EDUARDO JULIO PETTIGIANI

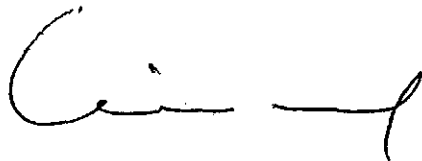
*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*



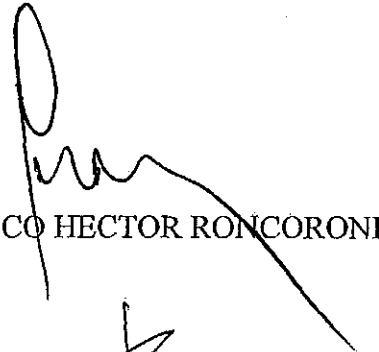
JUAN MANUEL SALAS



EDUARDO NESTOR DE LAZZARI



HECTOR NEGRI

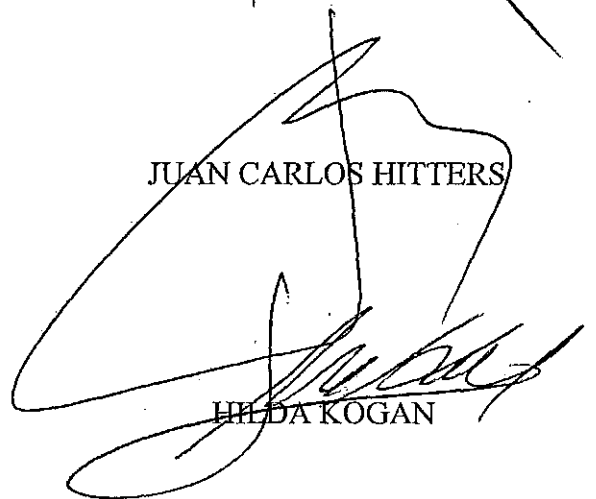


FRANCISCO HECTOR RONCORONI

DANIEL FERNANDO SORIA

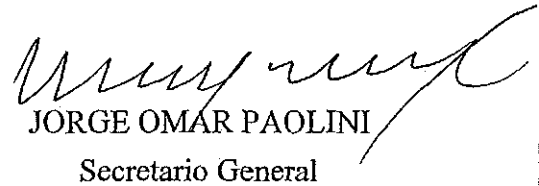
JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD

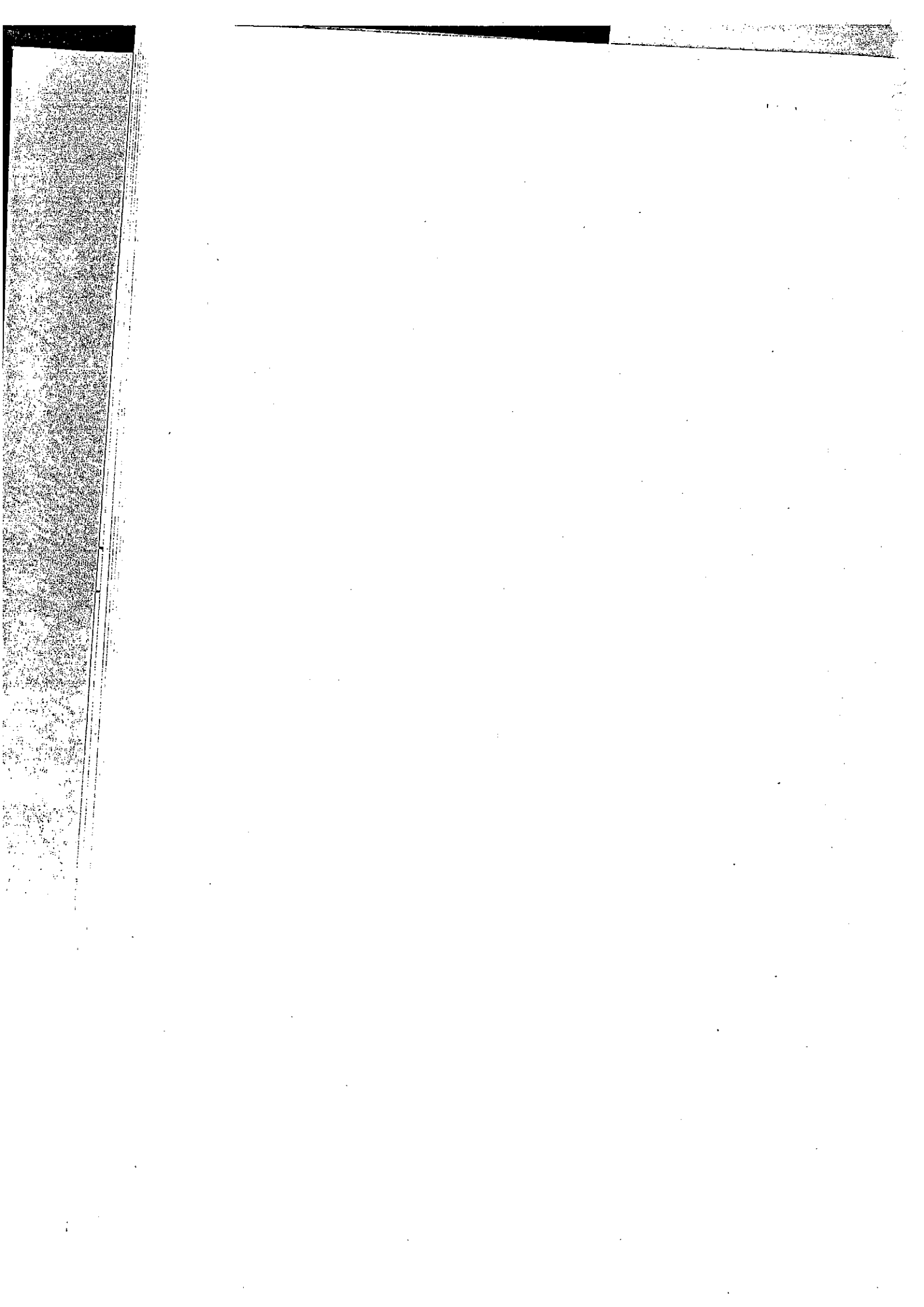


LIDIA KOGAN

0406



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

CONVENIO

**ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA**

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Presidente, Dr. Eduardo Julio Pettigiani, de conformidad con lo dispuesto por Resolución Nro.406/03 de ese Tribunal, con domicilio en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata y el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, representado en este acto por su Rector, Dr. Luis María Desimoni, con domicilio en calle Rosario N° 532 de Capital Federal, convienen celebrar el presente Convenio de colaboración recíproca para la instrumentación del Curso de Capacitación en Práctica Procesal, destinado a profesionales auxiliares de la justicia requerido por el Acuerdo Nro. 2728 y sus modificatorios, reglamentado por Resolución N° 2329/96 de la Suprema Corte de Justicia sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, asumirá la organización y el dictado de los cursos de práctica procesal previstos en el inc. i) del art. 5to. del Anexo I del Acuerdo 2728, para sus egresados y designará a su cargo al personal docente, como así también proveerá las instalaciones adecuadas para su desarrollo. Podrá asumir también el dictado de los cursos para profesionales de carreras no colegiadas en la Provincia de Buenos Aires y de aquellas que teniendo colegiación, su respectivo Colegio/Consejo Profesional no hubiere suscripto convenio con la Suprema Corte de Justicia.

SEGUNDA: A los fines de garantizar la uniformidad en los contenidos, el desarrollo y el sistema de aprobación de los cursos en toda la Provincia, la Suprema Corte de Justicia dictó las Resoluciones 2329/96 y modif. reglamentarias del régimen de los mismos, las que serán de cumplimiento obligatorio para el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

TERCERA: El Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina reconoce, a los efectos previstos en el art. 5) inc. i) del Anexo I del Acuerdo 2728, la validez de los certificados de aprobación de los exámenes libres y de los cursos de capacitación en práctica procesal realizados hasta la fecha de la firma del presente, que hubieren sido otorgados a sus egresados, de conformidad con lo

establecido en los artículos 10 y 12 de la Res. 2329/96, texto según Res. 762/97 y de las pruebas previstas en la Res. 63/98.

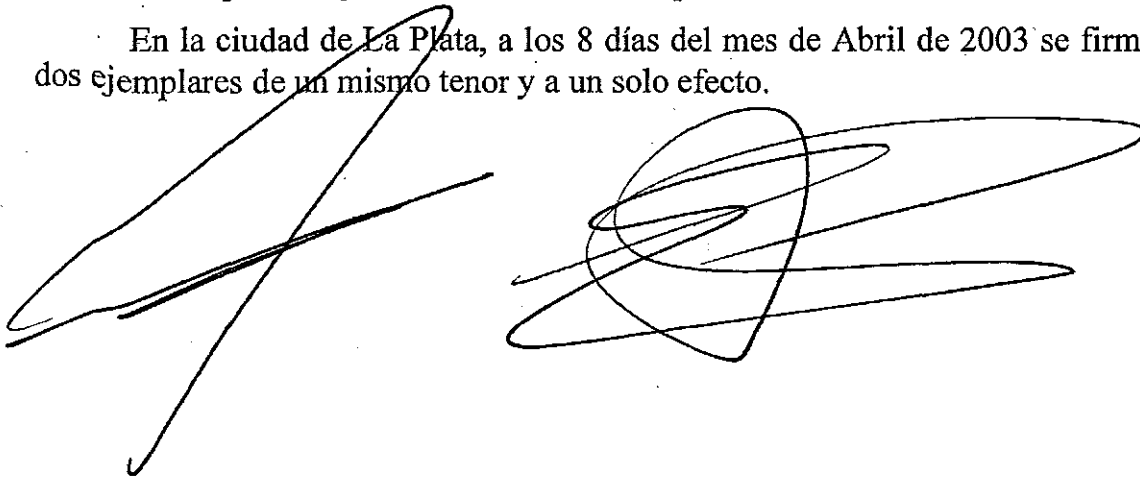
CUARTA: Las partes convienen en designar responsables a los efectos de la implementación del presente a:

Por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a un funcionario a designar del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal.

Por el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, al Decano de la Facultad de Ciencias Criminalísticas, Comisario Mayor (R) Norberto Sánchez.

QUINTA: En caso de incumplimiento total o parcial o para el supuesto de considerarlo necesario y conveniente a sus intereses, las partes se reservan el derecho de denunciar el presente acuerdo, previo aviso a la parte restante. A los fines que puedan corresponder, las partes fijan domicilio legal en los arriba indicados. Asimismo cualquier discrepancia que se suscitare en la ejecución o interpretación del presente convenio, será resuelta de común acuerdo entre las partes, de lo que se dejará constancia en acta que se labrará al efecto.

En la ciudad de La Plata, a los 8 días del mes de Abril de 2003 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Two handwritten signatures in black ink are positioned below the text. The signature on the left is a single, fluid, sweeping stroke. The signature on the right is more complex, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes.

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

1
3
1
///Plata, 2 de Abril de 2003.-

VISTO: La Resolución n° 406 de este Tribunal, que modificó el artículo 2 de la Resolución 2329/96 y

CONSIDERANDO: Que en la transcripción del citado artículo, se omitió incluir la modificación del último párrafo del inc.a) en lo referente al período lectivo de los cursos de capacitación en práctica procesal para peritos, dispuesta por el Acuerdo 2991.

Que deviene necesario dictar una nueva Resolución que incluya tal modificación.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el artículo 2 de la Resolución 2329/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2:** En virtud de convenios suscriptos con la Suprema Corte de Justicia, la organización, el dictado y las pruebas de evaluación de los cursos de capacitación en práctica procesal, previstos en el artículo 5 del Acuerdo 2728 de la Suprema Corte de Justicia, estarán a cargo de los Colegios/Consejos profesionales y del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina que a tales efectos deberán:

a- Garantizar el cumplimiento del Programa de contenidos básicos aprobado por la Suprema Corte de Justicia, cuya dedicación será de cuarenta y ocho horas horarias a desarrollarse en el período lectivo, comprendido en los meses de marzo a junio de cada año, quedando facultado cada Colegio/Consejo Profesional y el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, a habilitar en el mismo año un nuevo curso en el período lectivo agosto-noviembre, si así lo estimaren necesario.

b- Establecer y publicitar el calendario anual de cursos a dictar: destinatarios, lugares, fechas y horarios de inscripción, del dictado de los mismos y de las pruebas de evaluación final.

c- Designar a su cargo a los docentes necesarios para su dictado.

d- Designar a su cargo a uno de los docentes del curso y a un representante del Colegio/Consejo Profesional o del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, para integrar conjuntamente con un representante del Poder Judicial, el Tribunal examinador para las pruebas de evaluación final previstas en el presente.

e- Llevar los registros de asistencia de profesores e inscriptos en cada curso y de Actas de evaluaciones finales.

f- Suministrar al Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia, con una antelación de 30 días corridos del inicio del llamado a inscripción, la propuesta pedagógica de los cursos a dictar, la que incluirá:

Objetivos operacionales de aprendizaje.

Tiempo asignado para el desarrollo de cada módulo o unidad temática.

Destinatarios del Curso y cantidad de participantes y en su caso número de comisiones que se constituyan.

Metodología para la enseñanza (clases, casos prácticos, incidentes, guías de lectura, otros)

Identificación del material didáctico a emplear.

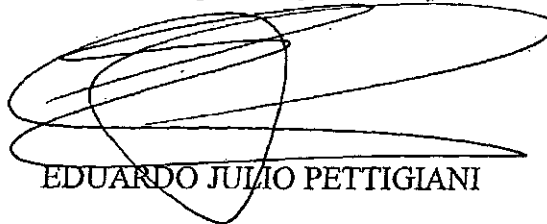
Docentes a cargo del curso (curriculum vitae).

Lugares, días y horarios de realización de los cursos y pruebas de evaluación.

Conforme autoriza la Cláusula Séptima del Convenio de Colaboración recíproca, facúltase a los Consejos/Colegios profesionales y al Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, a extender sus cursos de capacitación en práctica procesal a los profesionales de carreras no colegiadas en la Provincia de Buenos Aires y a los matriculados de Colegios/Consejos Profesionales que no hubieren suscripto convenio con la Suprema Corte de Justicia.

Los reclamos de índole administrativo que se presenten con motivo del dictado de los cursos de capacitación, a los que alude la presente resolución, deberán ser resueltos por la Subsecretaría de Personal de este Tribunal."

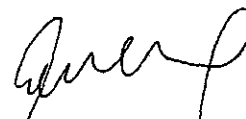
Artículo 2º: Regístrese y comuníquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



JUAN MANUEL SALAS



EDUARDO NESTOR DE LAZZARI

HECTOR NEGRI



FRANCISCO HECTOR RONCORONI



DANIEL FERNANDO SORIA



JUAN CARLOS HITTERS

Exp. 3001-988/02

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

0687

JORGE OMAR PAOLINI

Secretario General

Handwritten text, possibly a page number or reference, located at the top right of the page.

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

1507
//PLATA, 2 de julio de 2003.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora propiciando la celebración de un convenio a fin de posibilitar prácticas estudiantiles por parte de los alumnos no graduados de esa Casa de Estudios en organismos del fuero Civil y Comercial de esa jurisdicción y de los departamentos judiciales de La Matanza, Azul, Zárate-Campana y Mercedes.

Que en virtud de las razones invocadas y teniendo en cuenta el criterio adoptado por este Tribunal ante peticiones análogas, corresponde proveer de conformidad.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Autorizar al señor Presidente de este Tribunal, doctor Eduardo Julio Pettigiani a suscribir el convenio cuyo texto como anexo forma parte de la presente, con el propósito de posibilitar la capacitación y especialización de los alumnos no graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, en organismos del fuero Civil y comercial dicha jurisdicción y de los departamentos judiciales de La Matanza, Azul, Zárate-Campana y Mercedes.

Regístrese y comuníquese.


JUAN MANUEL SALAS


EDUARDO NESTOR DE LAZZARI


HECTOR NEGRI


FRANCISCO HECTOR RONCORONI

///guen firmas



DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

1634

c.p.

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

**CONVENIO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LOMAS DE ZAMORA**

-----Entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que confiere representación para este acto a su Presidente, doctor Eduardo Julio Pettigiani, con domicilio en Avenida 13 e/ 47 y 48 de La Plata, en adelante "LA SUPREMA CORTE" y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, representada en este acto por su Decano, doctor Alejandro Tullio, con domicilio en Ruta 4 y Avenida Juan XXIII de Lomas de Zamora, en adelante "LA FACULTAD", se celebra el presente convenio de prácticas estudiantiles con sujeción a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El presente es un acuerdo de cooperación e incentivo entre la Suprema Corte y la Facultad.-----

SEGUNDA: La realización de las prácticas tendrá por finalidad posibilitar a los alumnos no graduados de La Facultad la obtención de una experiencia laboral vinculada con su capacitación y especialización, dentro del ámbito judicial y como complemento de la formación teórica recibida, obteniendo conocimientos que le serán de utilidad en su posterior desempeño profesional.-----

TERCERA: Las prácticas se desarrollarán en el ámbito de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y los Juzgados de Primera Instancia del mismo fuero de los departamentos judiciales de Lomas de Zamora, La Matanza, Azul,

///

Zárate-Campana y Mercedes y estarán destinadas únicamente a “alumnos no graduados” de la Facultad.-----

CUARTA: Los alumnos interesados deberán tener aprobadas las siguientes materias a) Derecho Civil Parte General, Derecho de las Obligaciones y Derecho de los Contratos, b) Derecho Comercial Parte General y Derecho Societario y c) Derecho Jurisdiccional y Derecho Procesal Civil.-----

QUINTA: La Facultad comunicará a las Cámaras los datos de los alumnos que se hubieren inscripto para hacer las prácticas y éstas indicarán la fecha de comienzo y las condiciones generales de las mismas.-----

SEXTA: Los alumnos deberán respetar las normas referidas a tareas a desarrollar, horario, vestimenta y comportamiento que les impongan las Cámaras o los Juzgados.-----

SEPTIMA: Todos los datos sobre expedientes e información de los mismos a los que el alumno acceda por la tarea asignada es confidencial, estableciéndose la prohibición de su reproducción por cualquier medio que fuera, quedando a criterio de la Cámara o Juzgado la adopción de las medidas que crea necesarias ante su incumplimiento.-----

OCTAVA: Las Cámaras o Juzgados determinarán el tiempo de duración de las prácticas, el que se fijará en no más de seis meses renovables, debiendo concurrir todos los días de la semana durante cuatro horas diarias.-----

///

III *Suprema Corte de Justicia*
Provincia de Buenos Aires

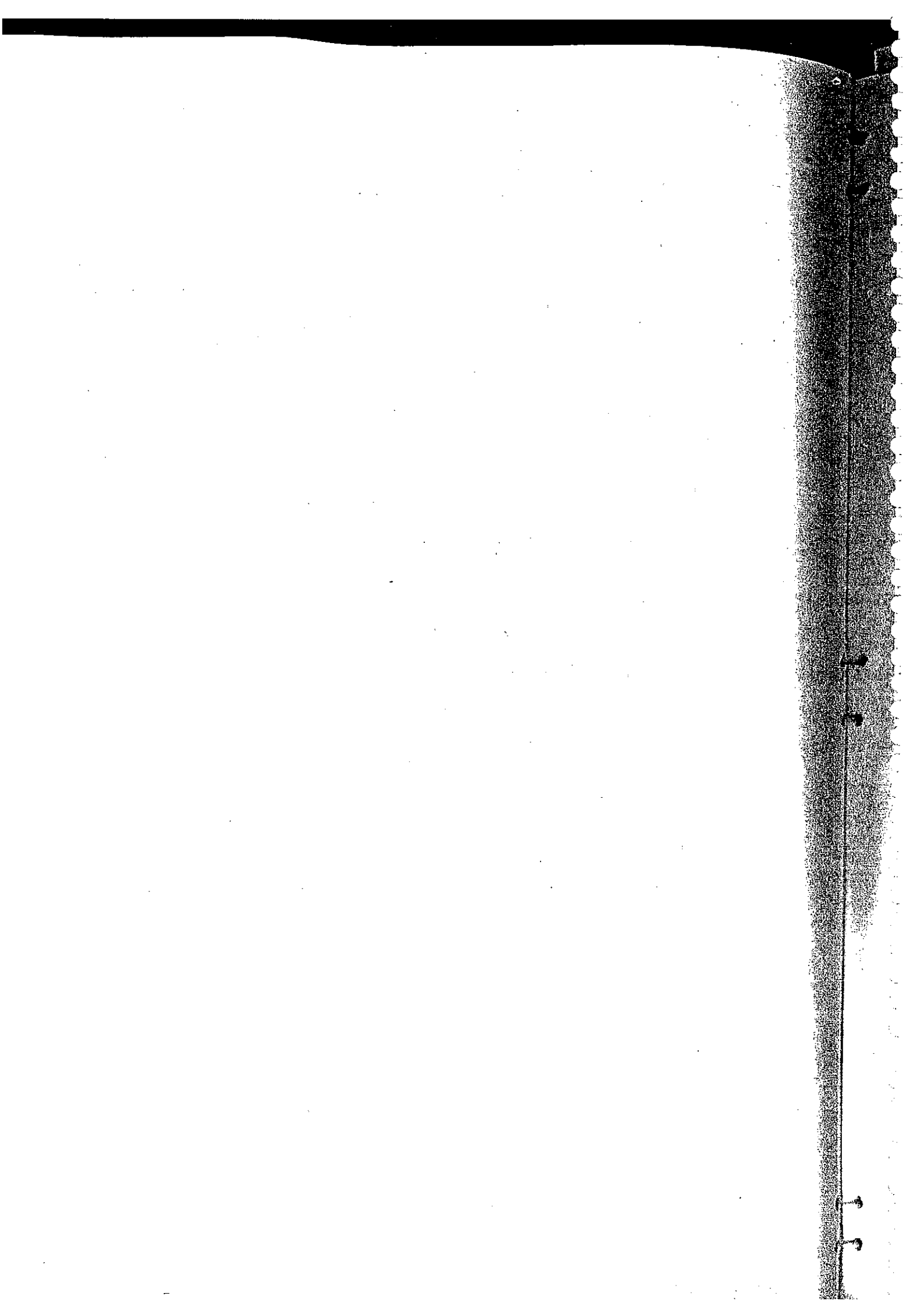
NOVENA: Las prácticas no serán remuneradas. No generarán entre el practicante y los organismos civiles que utilicen el sistema relación jurídica alguna, manteniendo el alumno la dependencia académico-administrativa que lo vincula con la Facultad.-----

DECIMA: La Facultad designará un tutor y con relación a las Cámaras o Juzgados, tal función la cumplirá el máximo responsable jerárquico del organismo de que se trate. Ambos tutores realizarán el seguimiento del alumno durante la duración de la práctica, informando al final de la misma las condiciones generales del alumno a la Facultad.-----

UNDECIMA: La Facultad deberá arbitrar los recaudos necesarios a fin de proceder a la contratación de cobertura de seguros y asistencia de urgencia a los pasantes.-----

DUODECIMA: La Cámara o Juzgado brindarán al alumno el trato correspondiente a la calidad de tal, no pudiendo sancionarlo sino a través de la Facultad. Los alumnos no serán afectados a tareas de ordenanzas.-----

Como prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto, en la ciudad de..... a losdías del mes de julio de dos mil tres.-----



151

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, *22* de Octubre de 2003.-

VISTAS: Las gestiones realizadas por la Subsecretaría de Información tendientes a posibilitar la asistencia de agentes judiciales a los cursos de capacitación actualmente dictados por el Instituto Provincial de Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría para la Modernización del Estado del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO: Que de las mismas surge la factibilidad de lograr tal propósito mediante la celebración de un convenio de asistencia recíproca con el citado Instituto Provincial.

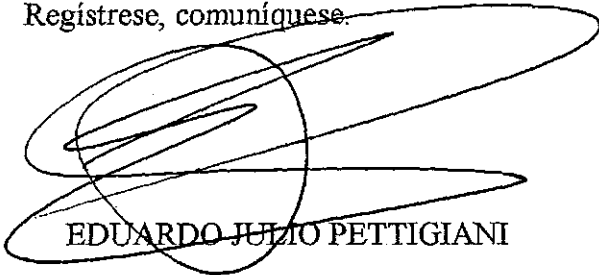
Que la suscripción del mismo reportaría importantes beneficios al Poder Judicial de la Pcia. de Bs. As. al permitir que sus agentes asistan a los cursos de capacitación respectivos, sin que ello importe erogación o gasto alguno para el mismo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVEN:

1) Autorizar al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia a suscribir el "CONVENIO DE ASISTENCIA RECÍPROCA DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS" con el Instituto Provincial de Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

2) Regístrese, comuníquese.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI

Si///

//guen las firmas.



JUAN MANUEL SALAS

EDUARDO NESTOR de LAZZARI

HECTOR NEGRI



FRANCISCO HECTOR RONCORONI



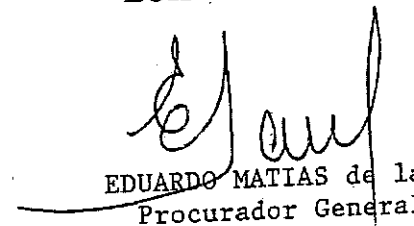
DANIEL FERNANDO SORIA



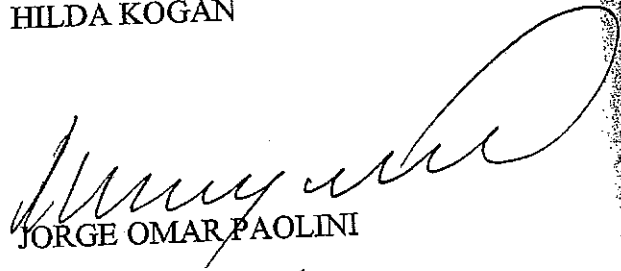
JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN



EDUARDO MATIAS de la CRUZ
Procurador General



JORGE OMAR PAOLINI

Secretario General

2734

"CONVENIO DE ASISTENCIA RECÍPROCA DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"

Entre la **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, en adelante "LA CORTE", representada en este acto por su presidente, Dr. Eduardo Julio Pettigiani y el **Instituto Provincial de Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires**, dependiente de la Secretaría para la Modernización del Estado del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL IPAP", representado en este acto por su Secretaria Ejecutiva, Ing. Claudia Bernazza, con el objeto de promover la formación y capacitación de recursos humanos en los ámbitos de las respectivas instituciones, acuerdan la celebración del siguiente convenio:

Artículo 1º: "LA CORTE" facilitará las instalaciones de su Sala de Capacitación, ubicada en el Piso 11º de la Torre de 13 y 48 de La Plata, para el dictado de los cursos de formación correspondientes al PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, SUBPROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, EJE TEMÁTICO GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y CURSOS AUTOGESTIONADOS, a cargo de "EL IPAP".

Artículo 2º: Como contraprestación, "LA CORTE" podrá disponer de hasta el 60% de las vacantes totales estipuladas para cada curso en particular, designando -de entre sus agentes- a aquéllos que cubrirán los cupos respectivos.

Artículo 3º: A fin de optimizar el aprovechamiento de los cursos de capacitación, cada una de las partes signatarias del presente, podrá disponer de los cupos vacantes sin utilizar por la otra en cada curso en particular, circunstancia que deberá ser previamente acordada entre ambas.

Artículo 4º: Asimismo y con sujeción a la disponibilidad que cada una de las partes pudiera eventualmente ofrecer, las mismas propiciarán el dictado de otros cursos de capacitación no comprendidos en la enumeración del artículo 1º, en idénticas o similares condiciones que las aquí estipuladas, pudiendo tales cursos consistir en cualquiera de los dictados normalmente por "EL IPAP" o cualquier otro que pudiera surgir a propuesta de "LA CORTE" y cuyo dictado pudiera acordarse con "EL IPAP".

Artículo 5º: El dictado de los cursos que constituyen el objeto del presente estará a cargo de los docentes que "EL IPAP" designe, siendo a su exclusivo cargo los ///

///gastos o erogaciones irrogados en concepto de comisiones, viáticos, movilidad, salarios u honorarios de los mismos.

Artículo 6°: "EL IPAP" se responsabiliza por los daños y perjuicios que eventualmente pudieran causarse por el uso indebido o negligente de los recursos informáticos facilitados conforme el artículo 1°.

Artículo 7°: El software específico para el dictado de los cursos que dicte "EL IPAP", deberá ser provisto por esta Institución y será instalado bajo supervisión del personal técnico de "LA CORTE", en caso que sea distinto a los recursos existentes en la misma.

Artículo 8°: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio, notificando por cualquier medio fehaciente a la otra su voluntad en tal sentido con una anticipación no menor a treinta días corridos y sin perjuicio del debido cumplimiento de los compromisos ya asumidos al momento de la notificación.

En prueba de conformidad y aceptación, se formaliza el presente en dos ejemplares rubricados de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de La Plata, a los días del mes de del año 2003.-

CLAUDIA BERNAZZA
Sec. Ejecutiva. "IPAP"

EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Pcia. de Buenos Aires

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2008.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Convenio Dolores:
Museo histórico*

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Dolores, representada en este acto por el señor Intendente Municipal doctor Luis Roberto Lovari y el señor Secretario de Gobierno doctor Franco Javier Libonati, con domicilio legal en calle Castelli y San Martín de la ciudad de Dolores, Partido del mismo nombre, por una parte, en adelante denominada LA COMODANTE, y por la otra parte la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Presidente doctor Eduardo Julio Pettigiani, con sede en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en adelante denominada LA COMODATARIA, se conviene en celebrar el presente contrato de comodato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.---

PRIMERA: La COMODANTE entrega gratuitamente y en préstamo a la COMODATARIA dos fincas sitas en calle Ingeniero Quadri entre Juan B. Alberdi y Leandro N. Alem de Dolores, que según plano 29-27-59 se designan como Parcelas 14 "a" y 15 "a", nomenclatura catastral como Circ. I, Sec. C, Mz. 290, Parcelas 14 "a" y 15 "a", inscripto el Dominio en la Matrícula N° 1781 del Partido de Dolores para la primera y con fecha 6 de noviembre de 1961 bajo el N° 284 del Partido de Dolores (29) para la segunda.-----

SEGUNDA: Las partes acuerdan que un sector de los inmuebles a deslindar entre la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Dolores y la repartición que la Suprema Corte de Justicia determine, será reservado por la comodante para su uso, afectándolo a la instalación y funcionamiento en el mismo del Archivo Histórico Municipal.-----

TERCERA: El bien cedido en comodato se encuentra en buen estado de conservación y será destinado con exclusividad al funcionamiento y sede de la Sección Histórico Judicial del departamento de Dolores.-----

CUARTA: El presente comodato, se acuerda sin término de vencimiento, manteniendo su vigencia en tanto los inmuebles se encuentren destinados a la Sección Histórico Judicial departamental y allí esté en funcionamiento.-----

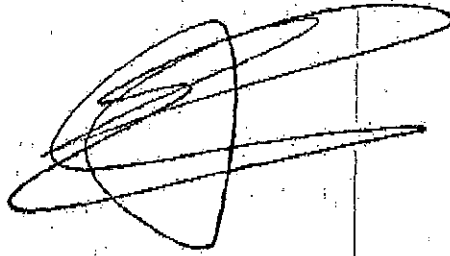
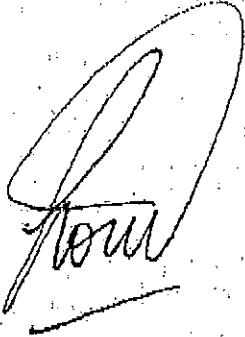


///

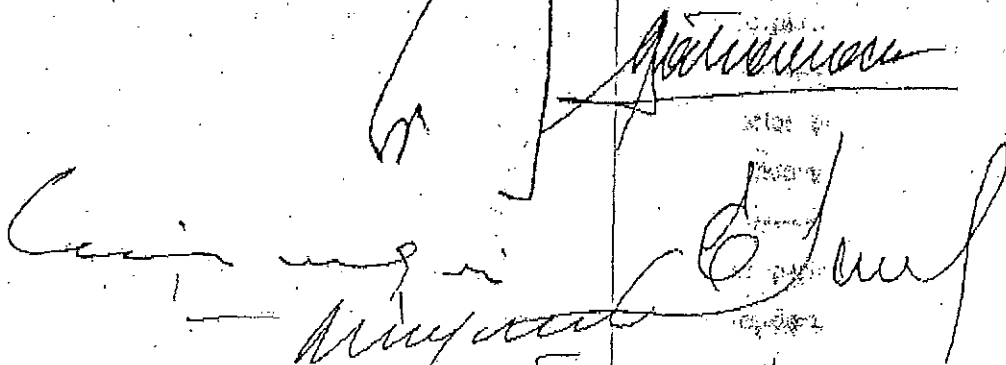
QUINTA: La COMODATARIA se obliga al mantenimiento y conservación del bien cedido y a restituirlo en el mismo estado, salvo el deterioro originado por el buen uso y el transcurso del tiempo.

SEXTA: La COMODATARIA toma a su cargo el pago de los servicios de electricidad, gas, teléfono, cloacas y agua corriente del bien dado en comodato, siempre y cuando este último servicio sea medido.

SEPTIMA: A todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen domicilio legal en los lugares indicados en el encabezamiento, donde se darán por válidas las notificaciones que puedan cursarse y al mismo tiempo acuerdan someterse a la jurisdicción que corresponda a la COMODATARIA por cualquier cuestión derivada del presente. Conforme las partes con cuanto antecede, suscriben el presente en tres ejemplares de igual tenor y a sólo efecto, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Diciembre de dosmil dos.



Encontrándose presentes en el acto firman para constancia.



Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani




Informes

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Informe de la
Subsecretaría de Información*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La Plata, 3, de Agosto de 2004.-

Al señor Secretario de la
Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia
Doctor Jorge O. Paolini
Su Despacho

Tengo el honor de dirigirme a V.E. a fin de elevar el presente informe sobre las actividades llevadas a cabo durante el **periodo Octubre de 2002 - Octubre de 2003** por esta Subsecretaría de Información y sus dependencias, en cumplimiento de lo oportunamente solicitado y a fin de confeccionar la memoria anual prescripta por el art. 165 de la Constitución de la Provincia.

AREA INFORMÁTICA:

La actividad informática en el ámbito de este Poder Judicial es llevada a cabo por esta Subsecretaría de Información y las Delegaciones y Subdelegaciones de Informática departamentales.


Corresponde señalar que tal actividad comprende básicamente diversos aspectos técnicos y administrativos vinculados a la utilización y aprovechamiento de los recursos de hardware y software necesarios para su realización.

A continuación se detallan las las tareas y actividades llevadas a cabo durante el periodo de referencia por las citadas dependencias:

AREA DE REDES:

TAREAS DE MANTENIMIENTO

- Instalación, administración y mantenimiento, de todas las redes de datos pertenecientes al Departamento Judicial de La Plata y la Suprema Corte de Justicia Provincial.
- Instalación, configuración y administración de las tareas de copias de seguridad de todas las dependencias antes nombradas y recuperación de datos en caso de inconsistencia en los mismos.
- Instalación de software para la configuración de políticas de seguridad en PC's conectadas en red.
- Actualización de sistemas operativos de Red para evitar huecos de seguridad en puestos de trabajo y Servidores.


Dr. ABEL PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Poder Judicial

411

- Soporte técnico a usuarios de Red.
- Soporte técnico a todas las Delegaciones de Informática de la provincia.
- Administrar y delinear pliegos de licitación de equipamientos específicos al área de Redes
- Estudiar, evaluar, proyectar e implementar proyectos de tecnología de vanguardia en sistemas de redes de datos.

TAREAS NUEVAS

- Configuración de la actualización automática de software antivirus en los puestos de trabajos y Servidores.
- Normalización de los protocolos de comunicación en las Redes.
- Instalación de los servidores Windows 2000 para todo el fuero contencioso de la provincia.
- Instalación del servidor Windows 2000 para Demandas Originarias.
- Capacitación a los Delegados del interior en las nuevas tecnologías de windows 2000 server.
- Cooperación al Area de Desarrollo para la implementación del sistema gam.
- Instalación de Servidores en Sanidad y Secretaria de apremios.
- Conexión de los juzgados civiles a Servidores unificados de mayor porte.
- Configuración del enlace con Secretaría Penal, Apremios y Sanidad.
- Instalación y configuración de servidores Windows 2000 Server en el área de Administración (Piso 10) con replicación de Datos a un servidor secundario de Backup y implementación de la tecnología de Active Directory.
- Optimización de los servidores y productos para las tareas de backup potenciando el hardware de los mismos y utilizando software actualizado.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

AREA DE DESARROLLO:

INFORME SOBRE LAS TAREAS REALIZADAS POR EL DDI

Período: octubre de 2002 – octubre 2003

- **Sistema Integral de Gestión de Expedientes**

Desarrollo del sistema Integral (GAM) en programación Clarion y en SQL

Desarrollo del sistema, primera etapa de implementación: Secretaría de Demandas Originarias.

Pruebas Globales del Sistema orientadas a los Juzgados Civiles y Comerciales,

Presentación del Sistema para la Secretaría de Demandas Originarias,


Pruebas Globales del Sistema orientadas a la adecuación a las Secretarías de Corte.

Desarrollo de procedimientos orientados a la conversión de la información del Sistema de gestión de la Secretaría de Demandas (actual) eliminando errores de carga.

Puesta en marcha del Editor para Windows (**Editor 2001**). (Desarrollado en el área y libre de licencias de uso)

- **JUBA-W Aplicación de consulta de bases de Jurisprudencia en Windows**

Desarrollo e implementación de la aplicación JUBA-W. La misma consulta jurisprudencia sobre las bases JUBA, FANA, y bases propias como las existentes en las Cámaras y Tribunal de Casación. Soporta las funcionalidades actuales de consulta de la aplicación JUBA DOS agregándole facilidades para:


Dr. ABEL PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Suprema Corte de Justicia

- Visualización de la información (explicación de códigos de referencias normativas y tribunales emisores y de origen, mejoras en el resaltado de los términos buscados, aviso de la presencia de fallos completos asociados a los sumarios)
- Consulta de los fallos completos en su formato original
- Ordenes alternativos para mostrar el resultado de una búsqueda
- Interacción con un procesador de textos para extraer información
- Mantenimiento de búsquedas anteriores
- Nueva interface para facilitar al usuario la construcción de una expresión de búsqueda más eficiente

Actualmente se encuentra instalado en los siguientes organismos:

- Subsecretaría de Información (área de carga de Jurisprudencia, área de diseño, Biblioteca Central)
- Secretaría Civil
- Secretaría de Actuación
- Secretaría de Demandas originarias
- Biblioteca Penal
- Tribunal de Casación (Secretaría de Presidencia)

En desarrollo:

Funcionalidad de combinar el resultado de una búsqueda con una Búsqueda Secuencial.
Ayuda en línea.

- **Sistema Nomina**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Participando de las definiciones y diseño del sistema de Nómina

- **Mesa de Entradas Virtual (MEV)**

En desarrollo la nueva versión de la MEV para restringir el acceso a usuarios registrados y limitar cantidades de causas a consultar.

- **Sistema de Bibliotecas REMO y**

*SISTEMA DE BIBLIOTECAS SÓLO PARA USUARIOS EXTERNOS
REMO2*

(Desarrollado en el área)

Actualización y mantenimiento Remo / Remo2

Atención a Usuarios e incorporación de facilidades solicitadas por los mismos

Reorganización de datos en la base de datos de la biblioteca penal

Soporte a las Delegaciones de Sistemas para la instalación / actualizaciones del sistema REMO

- **Sistema de Bibliotecas Catálogo Maestro CMAESTRO**

Desarrollo de un Sistema de Catálogo Maestro de Bibliotecas para satisfacer la consulta y carga de Obras y Publicaciones Periódicas teniendo la información sincronizada entre las Bibliotecas del Poder Judicial.

Estado de avance: finalizado; pendiente instalación en Biblioteca Central La Plata para su puesta a punto.

- **Subsistema para informar a la Caja de Previsión para Abogados la regulación de honorarios en los organismos usuarios del sistema GESCAM.**

Análisis para implementar la Acordada Nro. 2326 sobre información de los Honorarios practicados en las Cámaras Civiles y Comerciales

Diseño y programación del subsistema en Clarion para Windows.

Puesta a punto.

Actualmente a la espera de la conformidad de la información enviada a modo de prueba a la Caja de Previsión de Abogados para su implementación en las Cámaras usuarias.

- **Sistema de Generación de Estadísticas - ESTADIS03**

- Estudio de factibilidad del proyecto
- Definición y Diseño del Sistema
- Incorporación de opciones y elaboración de indicaciones para la carga de los Sistemas de Gestión con el fin de optimizar la información estadística.
- Desarrollo de un Sistema para visualizar los datos estadísticos de la gestión de las Secretarías de Corte.
Estado de avance: en desarrollo
- Construcción de bases de datos, consultas y planillas Excel para las estadísticas de Corte y Demandas Originarias
- Generación de los Datos Estadísticos mensuales

- **Administración**

Elaboración de una propuesta de un Sistema Informático Integral para la Subsecretaría de Administración.

Ampliación de la propuesta para la Dirección de Arquitectura

Finalización de las Especificaciones Técnicas para el Desarrollo de un Sistema Integral para la Gestión Administrativa las cuales están en proceso de Licitación privada.

Seguimiento de la Licitación Privada

Recepción, control y pruebas de los Sistemas Licitados.

- **Sistema Interno para interacción entre el Encargado de las Delegaciones de Informática del Interior y las mismas.
AREAT / AREATUSR**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL


Desarrollado en Interdev
Para las Delegaciones de Sistemas del Poder Judicial (Desarrollado en el área)
Mantenimiento, atención de usuarios y supervisión

- **Implementación del Sistema de Agenda y Calendario Judicial para Windows para uso independiente en los distintos organismos.**

En el Departamento de Control Judicial y en el Cuerpo de Inspectores.

- **Instalación y mantenimiento de Server y software de PC**

Instalación de nuevo servidor de base de datos para desarrollo
Mantenimiento de servidor de desarrollo Morocha
Instalación de software en las PC del área


Dr. ABEL PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Suprema Corte de Justicia

- **Mantenimiento, atención de usuarios y supervisión del Sistemas de Gestión de Causas para Secretarías Actuarias.** (Desarrollado en el área).

Suministro de informes no satisfechos por el sistema a través de la utilización del SQL Server.

Modificación del módulo de sorteos

Areas usuarias a la fecha:

Secretaría de Actuación.

Secretaría Civil.

Secretaría Penal.

Secretaría Laboral.

Procuración General.

Señores Ministros.

Secretarios de Ministros.

Relatores de los Ministros

-
- **Mantenimiento, atención de usuarios y supervisión del sistema de gestión de Causas para Demandas Originarias.** (Desarrollado en el área).

-

Suministro de informes no satisfechos por el sistema a través de la utilización del SQL Server

Areas usuarias a la fecha:

Secretaría de Demandas Originarias.

Señores Ministros.

Secretarios de Ministros.

Relatores de los Ministros.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Colegio de Abogados.

- **Optimización del sistema GESCAM.**

Implementación del módulo de escritos para Windows en el Tribunal de Casación.

Dr. ABEL PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Suprema Corte de Justicia

- **Mantenimiento, capacitación, atención de usuarios y supervisión del sistema de gestión de Causas para Cámaras Civiles y Tribunal de Casación –GESCAM-. (Desarrollado en el área).**

Áreas usuarias a la fecha:

Cámara en lo Civil y Comercial de Dolores.
Cámara en lo Civil y Comercial de La Matanza.
Cámara Primera en lo Civil y Comercial de La Plata.
Cámara Segunda en lo Civil y Comercial de La Plata.
Cámara en lo Civil y Comercial de Mar del Plata.
Cámara en lo Civil y Comercial de Morón.
Cámara en lo Civil y Comercial de Quilmes.
Cámara en lo Civil y Comercial de San Isidro.
Cámara en lo Civil y Comercial de San Martín.
Cámara en lo Civil y Comercial de San Nicolás.
Tribunal de Casación en lo Penal.
Defensoría de Casación.

- **Mantenimiento, atención de usuarios y supervisión del Subsistema del Calendario Judicial. (Desarrollado en el área).**

Áreas usuarias a la fecha:

Secretaría de Demandas Originarias.
Secretarías Actuarias (integrado al Sistema de Gestión).
Todas las Cámaras usuarias del GESCAM.
Todos los organismos que lo deseen de todos los departamentos



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Judiciales de la Provincia.

Todos los usuarios que lo descarguen desde el sitio Web del Poder Judicial.


- **Mantenimiento, optimización, capacitación, atención de usuarios y supervisión del sistema de gestión de Causas para los Juzgados de Garantías. (GARANTIA)** (Desarrollado por los informáticos del área integrantes de la Comisión 1819/98).

Areas usuarias a la fecha:

**JUZGADOS DE GARANTÍAS DE AZUL, OLAVARRÍA, TANDIL,
TRENQUE LAUQUEN Y ZÁRATE-CAMPANA.**

- **Instalación, soporte y mantenimiento de MEV en los siguientes departamentos judiciales:**

La Plata
San Martín
Lomas
San Isidro
Morón
Quilmes
Junin
San Nicolás
Mar del Plata
Dolores
Bahía Blanca
Mercedes
La Matanza
Juzgado de Paz de Moreno


Dr. ABEL FERRUOTUNELLO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Suprema Corte de Justicia

Comienzo de instalación de la MEV en:

Azul
Tandil

- **Mantenimiento, Actualización y Asistencia Técnica de las Áreas de Subsecretaría de Administración**

Contaduría
Tesorería
Sueldos
Despacho y Coordinación administrativa
Auditoría y Presupuesto

- **Mantenimiento de los siguientes Sistemas heredados de la Firma**

OPSI

Tesorería
Contaduría
Contrataciones
Mesa de Entradas
Auditoría y Presupuesto
Registro Patrimonial
Registro Patrimonial - Cuentas Especiales
Servicios Públicos
Suministros
Libro Vales
Ingresos Brutos
Suministros
Sigesa (en Auditoría, Tesorería y las 18 delegaciones del Interior)
Caja Chica


FIRMA DIGITAL:

En Octubre de 2002 comienza el trabajo del **Grupo-PKI** (autodenominado). Entre los meses de Octubre y Diciembre de 2002 se realizaron distintas pruebas de software, tanto de sistema operativo como de distintos aplicativos para el empleo de Firma Digital. En este tiempo se determinó el empleo del sistema



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

operativo linux y del aplicativo OpenCA para la generación de certificados. Dicho software conocido como "software libre" no exige el pago de licencia, produciendo un considerable ahorro para el Poder Judicial. El uso de certificados digitales emitidos con el software anteriormente mencionado, produce también un considerable ahorro, ya que el Poder Judicial no paga por cada uno de ellos. Durante los meses de Marzo - Julio de 2003 se realizó la puesta a punto del software generador de certificados digitales. El 18 de Marzo de 2003 el equipo participó de las "Pruebas Nacionales de Comunicación Electrónica" en el marco del Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional. La prueba consistió en el envío y recepción de correos firmados y encriptados, con equipos informáticos de los distintos poderes judiciales de la Argentina. El **Grupo-PKI** celebró la conclusión de la prueba con éxito, ya que la misma no arrojó ningún tipo de error, confirmando el camino correcto. Además durante este período se realizaron pruebas distintos clientes de correo electrónico, permitiendo un conocimiento más profundo de las respuestas operativas de todo el software "oficial" instalado en las distintas dependencias del Poder Judicial. Como tarea paralela se confeccionó los primeros borradores del Manual de Procedimientos y de la Política de Certificación. Se concurrió a reuniones con el Organismo Nacional Licenciente, que regula el empleo de la Firma Digital, acompañando al Sr. Subsecretario, con el fin de interiorizar a los componentes del **Grupo-PKI**, de las disposiciones nacionales y establecer contacto colaborativo entre los miembros técnicos. Durante el período Agosto-Octubre de 2003 se consolida trabajo del Grupo-PKI con la instalación de un nuevo servidor, con una nueva versión del aplicativo OpenCA, utilizando equipamiento de hardware dado de baja en otras áreas. Con la asistencia técnica del Equipo de Diseño se trabajó en la estética del nuevo Servidor de Certificados, acorde a la estructura gráfica del sitio web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. Posteriormente el 1º de Octubre, la Suprema Corte formuló el Ac. 3098 para el empleo de la Firma Digital y la Res. 2610 en la que trata aspectos relativos a la Infraestructura para la implementación de Firma Digital en el ámbito institucional.


Dr. ABEL PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Suprema Corte de Justicia

CONECTIVIDAD Y CABLEADOS: (instalaciones realizadas en el Departamento Judicial de La Plata)

AMPLIACIONES Y CORRIMIENTOS EN REDES EXISTENTES:

- INSTALACIÓN DE CABLEADO (DATOS Y LINEA ELECTRICA ESTABILIZADA) EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA EN UN TOTAL DE 78 PUESTOS DE TRABAJO

INSTALACION DE REDES NUEVAS EN UTP Y RED ELECTRICA ESTABILIZADA*:

- SECRETARÍA DE ACTUACIÓN 30 Puestos
- SECRETARIA DE DEMANDAS ORIGINARIAS 50 Puestos.
- SECRETARIA DE APREMIOS 12 Puestos.
- SECRETARIA CIVIL- ACTUACION 35 Puestos (Reparación de incendio)
- SECRETARIA GENERAL 18 Puestos
- SECRETARIA LABORAL 22 Puestos
- OFICINAS DE RELADORES 30 Puestos.
- DIRECCION DE CEREMONIAL 8 Puestos.
- AREA DE MINISTROS 14 Puestos.
- SECRETARIA PENAL 9 Puestos
- DIRECCION DE SANIDAD 8 Puestos
- ARQUITECTURA (MANTENIMIENTO) 4 Puestos
- TRIBUNAL DE CASACIÓN (CALLE 7) 6 Puestos
- OFICINA DE HONORARIOS PERICIALES 4 Puestos
- CONTROL JUDICIAL (piso 13) 30 Puestos



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

(HACEN UN TOTAL DE 280 PUESTOS DE TRABAJO)

(Instalaciones realizadas en el Departamento Judicial de Azul)

- JUZGADOS CIVILES N° 1 Y 2 20 Puestos
- OLAVARRIA (vínculos de los Juzgados Civiles+6 PT) 8 Puestos

(Instalaciones realizadas en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen)


- VINCULACION DE LOS JUZG. CIVILES N° 1 Y 2
- JUZGADO CIVIL N° 1 6 Puestos

* Las instalaciones de redes nuevas incluyen la colocación de tableros eléctricos con 1 circuito eléctrico (térnica y disyuntor) por cada 10 puestos, toma a tierra, racks murales, estabilizadores, hubs y ups, de acuerdo a las normas vigentes.

Cantidad total de Instalaciones : 392 *puestos de trabajo.*

TRABAJOS VARIOS :

- ORDENAMIENTO DE RACK DEPARTAMENTAL EN RECEPTORIA, CON COLOCACION DE NUEVAS PATCHERAS CONECTORIZADAS PARA 36 NUEVAS PLACAS DE RED.
- TENDIDO DE ALIMENTACION ELECTRICA TRIFASICA, EXCLUSIVA PARA LOS RACKS DE LA SALA DE SERVIDORES EN RECEPTORIA, CON ARMADO DE TABLERO DE DISTRIBUCION.


DR. ABEL PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Suprema Corte de Justicia

- CAMBIO DE HUB EN LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20, JUZGADO CIVIL N° 23, JUZGADO CIVIL N° 27, CAMARA 2°, SUBSECRETARIA DE PERSONAL, TRIBUNALES DE TRABAJO N° 2 Y 4.
- COLOCACION DE ESTABILIZADORES EN LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: ARCHIVO CIVIL, JUZGADO CIVIL N° 10, JUZGADO CIVIL N° 9, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION,
- CAMBIO Y AGREGADO DE TERMICAS PARA NUEVOS CIRCUITOS EN LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: SUBSECRETARIA DE PERSONAL, TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1, DIRECCION DE SANIDAD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION.
- INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA INDEPENDIENTE DEL TRIBUNAL DE TRABAJO 1
- INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA INDEPENDIENTE DEL TRIBUNAL DE TRABAJO 2
- INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA INDEPENDIENTE DEL TRIBUNAL DE TRABAJO 3
- INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA INDEPENDIENTE DEL TRIBUNAL DE TRABAJO 4
- TENDIDO DE NUEVOS ENLACES DESDE EL RACK DEPARTAMENTAL A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: MESA VIRTUAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS, JUZGADOS CIVILES N° 9, 10, 25, 8, 23, 22, 2 Y 11, JUICIOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

UNIVERSALES Y DELEGACION DE ADMINISTRACION. (En remplazo de los vínculos dañados por causas del incendio ocurrido en el colegio de abogados)

- REALIZACION DE CHEQUEOS, (RED DE DATOS Y ELECTRICA), EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE SAN ISIDRO, MAR DEL PLATA, QUILMES, DOLORES Y AZUL
- REALIZACION DE TAREAS RELACIONADAS A LAS INSTALACIONES DE EQUIPOS DE RADIOENLACES DE LA SECRETARIA PENAL, SECRETARIA DE APREMIOS Y SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION
- REALIZACION DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, EN LA TOTALIDAD DE LOS CABLEADOS EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA


DELEGACIÓN DE INFORMÁTICA DE SAN MARTÍN:

ANTECEDENTES:

Recién hacia inicio de 2003, se reactivó los suministros de repuestos que habían quedado virtualmente suspendidos por espacio de casi dos años. Este mecanismo permitió realizar la mayoría de las reparaciones pendientes y proveer parcialmente de una mejor atención a los reclamos y las necesidades de esta departamental.

MEMORIA 2002-2003

- Relevamiento para el cableado del fuero penal y laboral
- Realización de planos del edificio torre, por piso
- Realización de planos de la distribución de equipamiento informático del edificio torre por piso y dependencia
- Realización del planos de edificios adyacentes y mapas de ubicaciones de los mismos
- Renovación del relevamiento de equipamiento informático, por dependencia


DR. ABEA PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
de Justicia

- Reconfiguración de servidores novell en fuero civil para habilitación de correo electrónico para los 12 juzgados civiles
- Recambio de 12 máquinas nuevas aptas para el servicio de correo electrónico
- Recambio de 24 equipos nuevos para el fuero civil (dos por dependencia)
- Renovación y reacondicionamiento de los equipos de la Cámara Civil Departamental.
- Realización de cableado para el Archivo Departamental
- Realización de cableado para la Presidencia de Cámara Penal
- Habilidad de la Presidencia de Camara Civil
- Puesta en marcha del sistema Ulpiano en Cámara Civil
- Incorporación de bocas de red en fuero civil
- Incorporación de bocas de red en fuero laboral
- Renovación de equipamiento informático en la Asesoría Pericial
- Renovación de equipamiento informático en la Biblioteca Departamental
- Compra de equipamiento informático para la Asesoría Pericial Contable
- Puesta en marcha y armado del Juzgado de Paz de Malvinas Argentinas, instalación de máquinas
- División de los tribunales de menores, mudanza de máquinas y reordenamiento de bases de datos
- Reparación de maquinas
- Atención técnica a usuarios, magistrados y funcionarios
- Carga de información en pagina AREAT

DELEGACIÓN DE INFORMÁTICA DE DOLORES:

Memoria 2002 – 2003 - Delegación de Informática Dolores.

- Limpieza y mantenimiento de la Delegación.
- Conexión al vínculo satelital del Edificio de calle Sarmiento 160, con salida del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

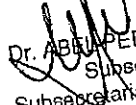
Tribunal de Trabajo a la Mesa de Entradas Virtual.

- Conexión al vínculo, correo electrónico y acceso a Internet en la Delegación de Administración Departamental, Archivo Departamental, Tribunal de Menores y Tribunal de Trabajo.
- Cableado de datos de los Juzgados de Garantías.
- Configuración y puesta en marcha del servidor y los puestos de trabajo de las redes de los Juzgados de Garantías.
- Conexión al vínculo satelital con acceso a correo electrónico y a Internet, con las configuraciones pertinentes, de los Juzgados de Garantías.
- Actualizaciones de los Sistemas La Ley, El Derecho, de Jurisprudencia y Legislación en la Biblioteca.
- Actualizaciones del sistema para la Recepción y Distribución de Causas para el Fuero Penal en la Cámara Penal.
- Actualizaciones de la Mesa Virtual.
- Actualizaciones del Sistema Ulpiano en la Cámara Civil.
- Mantenimiento y administración de redes (Juzgados Civiles, Tribunal Laboral, Administración, Cámara Civil, Biblioteca, Juzgados de Transición, Juzgados de Garantías).
- Mantenimiento y reparación de impresoras, computadoras, teclados, mouses de todas las Dependencias de este Dpto. Judicial.
- Asistencia técnica, en forma personal, electrónica y/o telefónica, en las diferentes Dependencias.

DELEGACIÓN DE INFORMÁTICA DE MAR DEL PLATA:

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado oportunamente, informo a Ud. sobre las actividades realizadas por esta Delegación de Sistemas del Departamento Judicial Mar del Plata, durante el período comprendido entre Octubre 2002 y Octubre 2003.

El personal de esta Delegación de Sistemas brindó asistencia permanente dentro y fuera


Dr. ABEL PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Suprema Corte de Justicia

del horario judicial (se realizan guardias rotativas) a todos los usuarios de los Fueros Civil, Penal, Laboral, Menores, Corte, Tribunal de Familia y Secretaría de Apremios (550 usuarios con sus respectivos equipamientos), los cuales se encuentran ubicados en ocho edificios ubicados en la ciudad de Mar del Plata. Asimismo se brindó asistencia a los Juzgados de Paz de Mar Chiquita, General Alvarado y Balcarce.

- REDES

Se mantienen y administran aproximadamente 30 redes locales, realizando chequeos permanentes para su correcto funcionamiento (definición de usuarios, niveles de seguridad, instalación y actualización de antivirus periódicamente). Implementación de los sistemas de backups (diarios, semanales y mensuales) y controles permanentes sobre el funcionamiento de los mismos.

Reinstalación, configuración y mantenimiento de los servidores afectador a la MEV (RTR, PDC, Filtro, etc).

Rediseño de la configuración de la red existente en el edificio de Alte. Brown 1771.

- HARDWARE

Reparaciones: Se realiza la reparación y mantenimiento del equipamiento informático, así como también la limpieza preventiva de los equipos. En los casos en los que fue necesaria la reparación por parte de terceros (tanto por motivos de plazos de garantías como por falta de los elementos para la reparación) esta Delegación se encargó de controlar el elemento a reparar, así como la reparación efectuada, actuando de nexo entre la empresa prestadora del servicio y el Departamento Judicial. **Se realizó:**

- la instalación de 52 puestos de trabajo nuevos con su configuración correspondiente.
- la reinstalación del Servidor y la reubicación de los puestos de trabajo del Juzgado de Paz de General Alvarado.
- el reemplazo de los Servidores de los Juzgados Civiles nº 10, 11, 12 y 13 sitios en Alte. Brown 1771 y la unificación de la NDS.
- el reemplazo del Servidor del Juzgado Civil nº 1 sitio en el tercer piso del Edificio Central.




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Puesta en marcha del Sistema Inforec para los Fueros Civil y Comercial y Laboral en la Receptoría General de Expedientes siendo necesario realizar la ampliación del cableado existente, la instalación y configuración del servidor y la reubicación de los puestos de trabajo.

- Traslado del Juzgado Civil y Comercial n° 14 al edificio sito en calle Falucho esquina Corrientes, realizándose la instalación y configuración del servidor, ampliación de la cantidad de equipos.
- Ampliación del espacio físico asignado al Tribunal de Familia n° 1 (reubicación de equipamiento).
- Puesta en marcha de la Secretaría de Apremios siendo necesario realizar la instalación y configuración del servidor y de los puestos de trabajo.

Se adjunta planilla de estadística (1).


Dr. ABEL PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Suprema Corte de Justicia

Hard				Soft			Red	Instalación, traslado
Equipos	Monitores	Teclados	Impresoras	Lex-Doctor	Mev	General		Reconexión de equipos
64	9	4	44	45	8	94	8	9
71	12	4	33	39	0	67	17	3
50	3	5	38	49	1	74	15	6
20	1	0	4	3	0	14	7	0
61	12	4	44	36	5	107	27	5
88	16	5	46	53	1	63	21	10
67	10	3	49	40	1	47	12	4
57	11	4	41	48	0	73	7	3
67	7	11	31	48	2	81	19	3
29	7	2	32	41	2	31	7	20
65	9	1	53	42	1	45	14	9
70	10	7	41	69	3	92	15	9
64	7	14	34	59	5	66	29	13
824	114	64	490	572	29	854	198	94

- CABLEADOS

Se han realizado las siguientes obras:

- ampliación en la Cámara Civil.
- reubicación de bocas en el Tribunal de Familia por traslado del Juzgado Civil y Comercial nº 14
- obra de cableado nueva en la Secretaria de Apremios cuya puesta en marcha fue en septiembre de 2003.
- Se realizó el diseño, contratación y verificación del cableado eléctrico del Juzgado de Paz de General Alvarado.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- COMUNICACIONES

Se mantuvieron en funcionamiento los equipos de radio enlace que vinculan tres edificios (Edificio Central, Gobelinos y Alte. Brown 1771).

- Configuración y mantenimiento del vínculo del vínculo del Juzgado Civil y Comercial nº 14 con el Edificio Central.

- Configuración y mantenimiento del vínculo entre la Delegación de Administración con el Edificio Central.


- Se realizó el análisis para el vínculo entre el Tribunal de Familia y el Edificio Central.

- Se analizó la posibilidad de interconexión y posterior conexión con ADSL de la Secretaría de Apremios.

-SOFTWARE (Instalación, mantenimiento y capacitación)

Se realizan las instalaciones, actualizaciones, mantenimiento y capacitación necesarios de los siguientes programas:

- * Lex-Doctor (versión DOS y Windows)
- * Gescam (Sistema Cámara Civil)
- * Ulpiano (Sistema de peritos).
- * Inforec (Sistema de Receptoría Civil)
- * Sistema de Receptoría Penal.
- * Mesa de Entradas Virtual
- * Isis (Biblioteca)
- * Exes (act. montos y reg. de Honorarios)
- * Juba (Jurisprudencia)
- * Acures, Norma.
- * Jurisprudencia Argentina, Jurisprudencia bibliográfica, Jurisprudencia referencial.
- * La Ley, Legis
- * Nómina de Menores
- * Windows, Internet Explorer, Outlook Express, Viruscan.
- * Webmail.
- * Word, Profesional Write.


Dr. ABEL PEDRO OTONEO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Justicia

Con relación al Sistema de Gestión Lex-Doctor, se ha controlado la carga completa de los datos y se ha realizado un seguimiento permanente, estadísticas mensuales, recolección mensual de los registros de honorarios de los catorce Juzgados Civiles, con su correspondiente envío a la Subsecretaría de Información y copias de seguridad y optimizaciones mensuales.

- SOFTWARE(desarrollos)

Aplicaciones desarrolladas para solucionar problemas puntuales locales:

- Modificación de programa de Lista de despacho automatizada.
- Software para rutinas de backup.

- FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

- Asignación de tareas a los técnicos para un óptimo funcionamiento de la Delegación.
- Actualización de los relevamientos del equipamiento informático perteneciente a las distintas dependencias
- Actualización del inventario de la Delegación de Sistemas.
 - Pedidos varios (librería, limpieza, etc) a la Delegación de Administración
 - Verificación y pedido de reposición de equipos o partes componentes con fallas que se encuentran en garantía
 - Estadísticas mensuales de reparaciones y asistencia técnica a las distintas dependencias
 - Informes a las dependencias por equipamiento para dar de baja
 - Recepción, registro y verificación de equipamiento recibido por ordenes de compra
 - Pedido de rto. varios para poder realizar el mantenimiento y la reparación del equipamiento informático.

Los mencionados repuestos son utilizados para reemplazar, ante los desperfectos surgidos, en forma inmediata pudiendo así continuar con el desarrollo normal de tareas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

en las distintas dependencias, incrementando así la efectividad y la eficiencia, no solo del recurso humano sino también de los insumos.

- Confección y verificación del Plan Anual y su actualización en la página de internet (Areat). Incluyendo la Recepción y registro de pedidos de equipamiento informático de todas las dependencias.
- Verificación de equipamiento en garantía
- Emisión de especificaciones técnicas y costo estimado de equipamiento informático.
- Confección y control de las ordenes de reparación.
- Control del stock de todos los componentes informáticos.

DELEGACIÓN DE INFORMÁTICA DE MORÓN:

PERÍODO OCTUBRE DEL 2002 A OCTUBRE DEL 2003

Antecedentes.

Recién hacia el mes de mayo del 2003 se reactivan los suministros de repuestos que habían quedado virtualmente suspendidos por espacio de casi dos años. Este mecanismo permitió realizar la mayoría de las reparaciones pendientes y proveer parcialmente al crecimiento continuo de las necesidades de la red Departamental.

Memoria resumida de actividades.

- Se procedió a reinstalar la red de computadoras del Tribunal de Transición No 4, por haber mudado su sede durante el período en cuestión.
- Atendiendo a los pedidos recibidos por varios organismos, se corrieron de lugar las bocas de red solicitadas y se ampliaron las redes ante la presencia de nuevas computadoras.
- Se reacondicionó la red de la Receptoría de Expedientes a efectos de adecuarla al sistema "Inforec"


D. ABEL PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Corte de Justicia

- En sucesivas fases se actualizaron tres de los cuatro servidores de red básicos que atienden el soporte local para Intranet/ Internet, Mesa de Entradas Virtual y servicios de red locales bajo Windows: Sqa y Dep2c. Se adicionó un nuevo servidor al conjunto (Dep2b).
- Se comenzaron a realizar las adaptaciones necesarias a la red Departamental para operar bajo el concepto de “servidores (y servicios) de red Departamentales”.
- Sistemas operativos: se revisó y adaptó el perfil básico de usuario Windows y se implementaron los servicios DFS y NTP. De acuerdo con las necesidades se revisaron y adaptaron el resto de los servicios (provisión local) de la red.
- Se instaló una estación concentradora departamental para los Tribunales del Trabajo. Se adaptó la red del Trib del Trabajo No 4, se integró la red del Tribunal del Trabajo No 5 a la misma, se dejó preparada la infraestructura mínima para integrar a los Tribunales del Trabajo Nos 1, 2 y 3 y se reacondicionó la instalación del equipamiento de comunicaciones para Intranet/ Internet.
- Siguiendo el concepto de “servidores (y servicios) de red Departamentales” se actualizaron los servidores de red que atienden trece organismos.
 - Salas I, II y Presidencia de la Excma Cámara en lo Civ y Comercial
 - Juzgados en lo Civ y Com Nos 2, 6, 7 y 8
 - Tribunales del Trabajo Nos 4 y 5
 - Receptoría de Expedientes, Archivo Departamental, Reg Público de Comercio, Deleg de Sanidad y Mesa Receptora de Escritos.
- Hasta donde fue posible se realizaron las tareas de mantenimiento necesarias para los puestos de trabajo pertenecientes al Departamento judicial: mas de quinientos puestos distribuidos en mas de 60 organismos.




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- Revisión, entrega y puesta en marcha del equipamiento recibido. Por ejemplo, la entrega y puesta en marcha del equipamiento correspondiente a la O/P 79/03. Veintidós puestos de trabajo con disco rígido, con los siguientes destinos: (2) a cada una de las Salas de la Excma Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y (2) a cada Juzgado en lo Civil y Comercial Nos 1, 12, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. De forma análoga para la O/P 87/03 (Registro Público de Comercio y Secretaría de Apremios), otras tramitaciones perfeccionadas posteriormente, etc.
- Tomando como base el equipamiento que pudo ser retirado de los distintos organismos se procedió a la reparación y reconversión hasta donde fue posible. Se redimensionó el stock de repuestos y se procedió a realizar un conjunto de entregas tratando de paliar las necesidades mas acuciantes. *Ver planilla adjunta.*
- Atendiendo a los pedidos recibidos, se procedió a la evaluación y a tramitar la adquisición de un conjunto de modems a efectos de proveer servicio de correo electrónico e Internet a organismos sin vinculación a la red departamental. La mayoría de los modems fueron recibidos en instalados al finalizar el año 2003 y a inicios del año 2004.
- Se instalaron por primera vez o actualizaron los programas productos recibidos para uso Judicial. Se proveyó soporte a la nueva versión del sistema para "Boletín oficial" (Biblioteca Departamental) y Enciclopedia "Lexis-Nexis" (las dos Salas de la Excma Cámara y Presidencia).
- Revisión y actualización de la implementación de seguridad bajo Windows. Revisión completa de la metodología anteriormente implementada para resguardos automáticos (Backups) del Sistema.

DELEGACIÓN DE INFORMÁTICA DE BAHÍA BLANCA:
TRABAJOS REALIZADOS "Octubre 2002 - 2003"

- Actualizaciones de software mensuales: Antivirus, Exes
- Actualizaciones de software semestrales: Juba


Dr. ABEL PEDRO OTONELLO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Suprema Corte de Justicia

- Instalación, mantenimiento y seguimiento de cuentas de correo electrónico (Outlook, Outlook Express y Webmail) cuentas de todo el fuero Civil y Comercial, Penal, Laboral, Dependencias de Corte y Juzgados de Paz.
- Asistencia permanente de los sistemas:
 - LEX JUZGADOS (En todos los fueros)
 - ULPIANO (Cámara Civil y Comercial)
 - SECGEST (Cámara de Garantía en lo Penal)
 - SIGESA (Delegación de Administración)
 - REMO (Biblioteca Departamental)
 - MEV (Fuero Civil y Comercial)
- Reparación y mantenimiento de: Puestos de trabajo, servidores, Impresoras, UPS, lectoras de código de barra, monitores, fuentes de alimentación, lectoras de cd, motherboards, etc..
- Asistencia permanente incorporación de datos en la MEV
- Relevamiento inventario de equipos en la departamental (Puestos de Trabajo, Servidores, Impresoras, UPS, Hub, etc.) mediante la implementación de códigos de barra (Lex 6 Juzgados)
- Seguimiento de Copias de Seguridad Centralizado para: Juzgados Civiles y Comerciales, Cámaras Civiles y Penales y Juzgados Correccionales
- Asistencia técnica para la adquisición de equipamiento con la Superintendencia Departamental y la Delegación de Administración (Pedidos de Compra, verificación de entrega de materiales, etc.)
- Actualización de Service Pack y NDS en todos los servidores de la departamental (Servidores Novell, Windows 2000 Professional)
- Movimiento de puestos de trabajo (Recableado de Datos y eléctrico): Juzgado Civil 6 y 2.
- Levantamiento del cableado existente en el ex edificio de Edes (Colon 46) de los pisos: Entrepiso, Primer, Segundo y Tercer Piso, atento al mal estado en que se encontraban.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- Solicitud fibra óptica para vincular el Palacio de Tribunales (Estomba 32) y Ex Edes (Colon 46), Expte. 3003-1519/02.
- Cableado de Datos y Eléctrico por mudanza del Tribunal de Familia, 18 (dieciocho) puestos con conexión a la Sala de Servidores del Edificio.
- Solicitud cableado de datos y eléctrico para : Delegación de Administración, Juzgado Correccional 3 de Tres Arroyos, Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Juzgado de Transición 2.
- Cableado de datos y eléctrico: Receptoría General de Expedientes
- Intervención en Expte. Administrativo 3001-2017/00
- Pedidos de equipamiento informático no contemplado en el AREAT, para: Cámara Civil y Comercial Salai (Pc), Tribunal de Trabajo de Tres Arroyos (Hub), Biblioteca Departamental (Lectoras de Cd)
- Supervisión de la Delegación de Tres Arroyos
- Inventario de materiales eléctrico y de datos


DELEGACIÓN DE INFORMÁTICA DE TRENQUE LAUQUEN:

Julián: Respecto de la *memoria* de octubre 2002-octubre 2003 te comento las obras realizadas:

- . Se completó cableado estabilizado y de datos del Juzgado Civil 2.
- . Se reemplazó el cableado existente coaxil por utp y corriente estabilizada en el Juzgado Civil 1.

DELEGACIÓN DE INFORMÁTICA DE JUNÍN: **Memoria 2002/03 - Informática Dto.Judicial de Junín**

Se realizó el cableado en el **Tribunal Oral**, de 8 puestos y se realizó la puesta en marcha de una red Novel, con Pc, Windows y DOS. Se estableció la unión con la **Cámara de**


Dr. XBEL PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Suprema Corte de Justicia

Garantías, para que el Tribunal haga uso de la Sala en Juicios con muchos testigos.-

Se envía mensualmente backup del Sistema de Registración de Expedientes, de Cámara de Garantías, a Planificación. -

Se realiza mensualmente la recuperación de **Honorarios**, del los Juzgados Civiles, Cámara Civil y Tribunal del Trabajo, el mismo se envía a la Suprema Corte.-

Se desarrolló un Sistema para la Localización de Insanos, se instaló en los Juzgados Civiles solicitados.-

Planillas de **Sorteos de Peritos**, la misma se instaló en los Juzgados Civiles, Cámara Civil.-

Planillas de **Mandamientos y notificaciones**.-

Planillas de **Menores con problemas sistenciales**.-

Planillas de **Menores alohados en Institutos**.-

Actualización y puesta en marcha, para uso en red, del Sistema de registración de Expedientes en el **Archivo Departamental**.-

Limpieza de las Pc y mantenimiento diario.-

Limpieza y lubricación de las **impresoras**, durante las ferias.-

Recarga de cartuchos de las impresoras de chorro de tinta.-

Mantenimiento diario de las 280 Pc, que se encuentran actualmente en el Edificio de Tribunales.-

SUBDELEGACIÓN DE INFORMÁTICA DE TANDIL:

Implementación de la "Mesa de Entradas Virtual" departamental.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

AREA BIBLIOTECAS:


PERSONAL:

Durante este período se cubrieron los cargos de Titulares de las Bibliotecas de Bahía Blanca, Dolores, Junin, Mercedes, San Martín Trenque Lauquen y Pergamino, que habían quedado vacantes por jubilación. En el caso de la Biblioteca de Lomas de Zamora, debió cubrirse la función de Jefe por fallecimiento de la Titular. Asimismo, se produjeron vacantes en cargos de nivel inferior también por jubilación, lo que ocasionó un importante recambio del personal bibliotecario en algunas Bibliotecas.

La Biblioteca Departamental de La Matanza continuó al frente de la Subjefe de Despacho, pues aún no se ha realizado el concurso para cubrir la Jefatura. La falta de asignación de cargos se viene repitiendo desde hace varios años. Se han solicitado para el presupuesto del año 2004, bibliotecarios con los niveles iniciales de Oficiales 5°s. para las Bibliotecas de Lomas de Zamora, San Isidro, San Martín, La Matanza, Bahía Blanca, Tandil, Olavarría, Mar del Plata y Junin; en las que no cuentan con personal de maestranza se ha reiterado la necesidad del mismo.

PARTIDAS:

Desde el año 1999 no se han asignado partidas para compra de material bibliográfico, particularmente a cada Biblioteca. Sin embargo desde el dictado de la resolución de la Suprema Corte n° 425/marzo 2002, este material es adquirido por la cuenta especial n° 34.953/8 cuyos fondos también se utilizan para la compra de publicaciones periódicas, equipamiento informático, dos ediciones anuales del CD de JUBA, que es distribuido en todos los organismos de la Administración de Justicia de la Provincia, Superiores Tribunales de Justicia Provinciales, Universidades, Organismos de la Constitución que lo requieran , etc.


Dr. ABEL PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Suprema Corte de Justicia

Según la resolución n° 425/02, la compra de material bibliográfico se realiza en forma centralizada según el siguiente procedimiento: en el mes de abril y de septiembre de cada año, las Bibliotecas remiten las planillas con los libros que requieren, los que han sido seleccionados según lo establece la Acordada 205; Las suscripciones a publicaciones periódicas se solicitan desde la Subsecretaría de Información en el mes de septiembre de cada año.

PUBLICACIONES PERIODICAS

En publicaciones periódicas la inversión fue de \$ 387.543 discriminada de la siguiente forma:

EDITORIAL LA LEY S.A.E I.: \$172.559

22 - Revista Jurídica La Ley (incluye servicio La Ley on line) y Repertorio

25 - Anales de legislación Argentina (incluye servicio on line)

32 - Derecho del Trabajo

15 - Antecedentes Parlamentarios

2 - Revista del mercosur

LEXIS NEXIS ARGENTINA: \$ 50.475

300 - accesos a Lexis Nexis on line para 300 usuarios

1 - colección de Jurisprudencia Argentina, tomos y semanarios

22 - Semanarios de jurisprudencia Argentina

2 - Suscripciones a Lexis Nexis Laboral y Seguridad Social

9 - Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones

UNIVERSITAS S.R.L. EL DERECHO : \$ 16.627

2 - Revista El Derecho tomos y diarios

25 - Revista trabajo y Seguridad Social

2 - Legislación Argentina



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

20 - Revista El Derecho, tomos y diarios año 2002 2003 (colecciones que habían sido suspendidas en el año 2001 por razones de economía):

\$ 57.040

EDITORIAL CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

9 - Revista Argentina de la Administración Pública año 2002 y 2003

\$ 7.560

REVISTA ARGENTINA JURIDICA .COM

1 - suscripción anual de acceso a la base de datos y un Repertorio en CD:

\$ 300

EDITORIAL CARPETAS DE DERECHO. S.A.: \$ 70.530

51 - Carpetas de Derecho del Trabajo

8 - Carpetas de Derecho Comercial

8 -Carpetas de Derecho Procesal

493 - suscripciones Código penal y Procesal Penal

ALBREMATICA S.A.: \$ 2.652

13 - suscripciones a El Dial.com Primer Diario Jurídico en Internet

JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES


8 -Jurisprudencia penal de Buenos Aires: \$6.720

EQUITY GROUP IT: \$ 5.000

50 - licencias para consulta de del Servicio de información Legislativa #Boletines
Oficiales Digitales" más 50 licencias bonificadas

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: \$ 3.080

22 - suscripciones


ABEL PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Suprema Corte de Justicia

Asimismo, la Subsecretaría - en el caso del Boletín Oficial de la Provincia -, se ocupa de mantener contactos con la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial para mantener el envío de los ejemplares que diariamente se publican a cada organismo de la Provincia ya existentes y a los que van poniéndose en funcionamiento.

MATERIAL BIBLIOGRAFICO

En este período se adquirió material bibliográfico para las Bibliotecas y consignación de Códigos a cada organismo por un monto de \$ 286.557

Se adquirió material a las siguientes editoriales por los siguientes montos:

LEXIS NEXIS Argentina (Depalma y Abeledo Perrot)-nov/02	\$ 32.000
Editorial AD HOC	\$ 37.213
Editores Jurídicos CUYO	\$ 7.682
Libros Jurídicos SCOTTI (en representación de DEPALMA)	\$ 14.829
Editorial HAMMURABI	\$ 14.844
Editorial LA LEY	\$ 10.669
Librería EDITORA PLATENSE	\$ 8.529
Libros Jurídicos SCOTTI (en representación de	
Editorial ABELEDO PERROT)	\$ 21.650
Editorial LEX	\$ 18.232
Editorial UNIVERSIDAD	\$ 4.529
VICTOR P. De ZAVALIA	\$ 8.644
Ediciones LA ROCCA	\$ 4.930
Libros Jurídicos DANTE SCOTTI	\$ 1.560
Editorial LEX	\$ 5.706
Editorial ASTREA	\$ 51.551
RUBINZAL y CULZONI	\$ 43.989
TOTAL	<u>\$ 286.557</u>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO HISTÓRICO JUDICIAL: Por Acuerdo n° 3075, del 13 de febrero de 2003, el Departamento Histórico Judicial pasó a depender directamente de la Suprema Corte a través de la Subsecretaría de Información.

Sin otro particular y quedando a vuestra disposición para las ampliaciones o aclaraciones que resulten necesarias, saludo a V.E. con mi más distinguida consideración.

Dr. ABEL PEDRO OTONELO
Subsecretario
Subsecretaría de Información
Suprema Corte de Justicia

10

11

12

13

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani

*Informe de la Subsecretaría
de Administración*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

MEMORIA

Período comprendido entre el 26 de Octubre 2002 y el 25 de Octubre 2003

Durante dicho período esta Subsecretaría ha realizado, a través de sus distintas Áreas la gestión administrativa, contable y financiera prevista en el Acuerdo 2133.

En tal sentido, e independientemente de la síntesis de las tareas que cada Área desarrolló en dicho período, que más adelante se detallan, cabe especialmente destacar la incidencia, a nuestro criterio altamente positiva, que tuvo para el funcionamiento de esta Subsecretaría el Acuerdo de la S.C.J. N° 3076, por el cual se dispuso que la misma pase a depender del Tribunal a través de su Presidente, estableciendo asimismo que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios forme parte integrante de su estructura orgánico-funcional.

Dicho Acuerdo posibilitó una directa y permanente comunicación con la Presidencia del Tribunal, facilitando y agilizando la gestión de esta Administración, en beneficio del Servicio de Justicia.

En igual medida, el hecho de que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios pasara a integrar la estructura de esta Subsecretaría, posibilitó una más dinámica resolución de los temas propios de dicha Dirección, que por la naturaleza de sus estudios, proyectos y trabajos que debe encarar, están todos íntimamente ligados a la disponibilidad de créditos presupuestarios y a la aprobación y autorización de los actos administrativos que posibiliten las respectivas contrataciones.

Otro hecho que a nuestro criterio merece ser especialmente destacado, es haber podido concretar la habilitación en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia, el enlace (link) "Administración", en el cual se publican los recursos asignados por Ley de Presupuesto a la Jurisdicción Administración de Justicia y la consecuente ejecución mensual del mismo, con el detalle de lo gastado por partida principal. Por otra parte, en la misma página se publican todos los actos licitatorios y demás contrataciones, volcando los Pliegos de Bases y Condiciones, la fecha de apertura de los llamados y las resoluciones que de los mismos se derivan. Dicha página puede consultarse desde el año 2003, en el sitio www.scba.gov.ar "Administración".

Igualmente se entiende importante resaltar el llamado a licitación realizado, adjudicado y en etapa de ejecución, de un sistema informático integrado de la Subsecretaría, que permitirá contar con una base de datos única abarcativa de///

///todas las Areas que la integran, incluyendo a la Dirección General de Arquitectura y a las Delegaciones de los dieciocho Departamentos Judiciales.

Por último y a mérito de una mejor síntesis, se acompaña a la presente las tareas más relevantes desarrolladas en el período referido por cada Área.

AREA SUELDOS

Las tareas que exceden las habituales de liquidación, registración y pago de sueldos, S.A.C., Tasa de Justicia y Movilidad fueron las siguientes:

1) Liquidación de deuda y acreditación de bonos de consolidación Ley N° 11.192 por las diferencias de haberes generadas por aplicación del Decreto 1286/92 y 2988/96 a Funcionarios, empleados y ex -agentes del Poder Judicial, Administración de Justicia, Decretos N° 1906/01 y modificatorios.-

2) Acreditación de bonos de consolidación Ley N° 11.192 de deuda en la causa "Allo Manuel Enrique c/ Provincia de Bs.As. s/ inconstitucionalidad Dtos. 1286/92 y 2988/93 Letra I-2093 y sus acumuladas I-2080/2084, 2086/2091; 2094, 2101/2102, 2121" en trámite por ante la Secretaria de Demandas Originarias por las diferencias de haberes generadas por aplicación del Decreto 1286/92 y 2988/96 a Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Administración de Justicia.

3) Información mensual en forma sistematizada para la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Economía, para el Instituto de Previsión Social y para el Instituto de Obra Medico Asistencial.

4) Implementación de la Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1782 donde se estableció el régimen para descuentos no obligatorios para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Jurisdicción Administración de Justicia.

5) Revisión y actualización permanente del sistema liquidador de sueldos.

AREA CONTADURIA

Se efectuaron en dicho período 448 Pedidos de Fondos a la Tesorería General de la Provincia, por un importe total de \$ 273.102.921,47 y se emitieron 6145 Ordenes de Pago por un importe total de \$ 312.404.805,98.-

Asimismo, en el citado período se rindió cuentas al Honorable Tribunal de Cuentas, correspondientes a los meses junio/02 a junio/03, conforme al siguiente detalle:

Junio/02	\$ 25.658.314,80.-
Julio/02	\$ 22.684.138,45.-
Agosto/02	\$ 23.804.840,71.-
Septiembre/02	\$ 28.860.287,10.-
Octubre/02	\$ 32.648.188,07.-
Noviembre/02	\$ 22.572.590,49.-

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

///	Diciembre/02	\$ 32.900.610,01.-
	Enero/03	\$ 22.038.853,70.-
	Febrero/03	\$ 21.988.453,52.-
	Marzo/03	\$ 23.585.298,99.-
	Abril/03	\$ 33.802.553,15.-
	Mayo/03	\$ 25.344.487,82.-
	Junio/03	\$ 25.459.474,16.-

Igualmente, de acuerdo al Decreto 2525/99, los pagos a empresas de Servicios Públicos se efectuaron mediante los siguientes libramientos de pago:

-Luz -----	318 libramientos -----	\$ 1.560.202,03.-
-Agua -----	140 libramientos -----	\$ 637.305,62.-
-Gas -----	198 libramientos -----	\$ 549.826,49.-
-Teléfonos -----	57 libramientos -----	\$ 2.653.966,86.-
-Telefonía Celular -----	63 libramientos -----	\$ 109.279,81.-

Cantidad total: 776 libramientos
 Importe total: \$ 5.510.580,81.-

Emisión de Ordenes de Pago para cancelar facturas de Empresas de Transporte de Pasajeros:

Cantidad: 107
 Importe total: \$ 449.073,32.-

Emisión de Ordenes de Pago para cancelar facturas del Correo Argentino:

Cantidad: 15
 Importe total: \$ 948.880,23.-

Por su parte el estado de movimientos patrimoniales durante el período comprendido en esta memoria arroja los siguientes datos:

Bienes Inmuebles:

Cantidad: 121
 Saldo Inicial: \$ 42.008.541,96.-
 Altas: \$ 594.000,01.-
 Bajas: \$ -
 Saldo Final: \$ 42.602.541,97.-

Bienes Muebles:

Cantidad: 518.608

Saldo Inicial: \$ 40.829.015,74.-

///

///Altas:	\$ 1.492.161,56.-
Bajas:	\$ 266.978,43.-
Saldo Final:	\$ 42.054.198,87.-

AREA AUDITORIA Y PRESUPUESTO

I- Sector Control Interno y Auditoría:

Se realizaron auditorías en las Delegaciones Administrativas de cada uno de los Departamentos Judiciales, las que abarcaron la gestión administrativa contable y de contrataciones, efectuándose controles posteriores para verificar la implementación de los cambios propuestos, como consecuencia de las observaciones surgidas en las mismas. Asimismo, se efectuaron controles semanales que abarcan distintos aspectos, como las tramitaciones en curso en las Delegaciones, situación financiera, etc.

Las auditorías se extendieron a las Delegaciones de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, con motivo de lo establecido por el Acuerdo n° 3076 del 19-2-2003 mediante la cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios pasó a integrar la estructura orgánica funcional de esta Subsecretaría.

En el Area Sueldos de esta Subsecretaría se realizó una auditoría de las liquidaciones mensuales de "movilidad fija" que perciben los agentes y funcionarios enumerados en la Resolución n° 413/76 de la Suprema Corte de Justicia, sus modificatorias y complementarias.

Se efectuó el seguimiento del sistema SIGESA (Programa integrado de contabilidad para las Delegaciones Administrativas Departamentales) concomitantemente con la gestión de las Delegaciones.

Se emitieron Circulares con instrucciones a las Delegaciones Administrativas Departamentales, acerca de la realización de distintas tareas y circuitos relacionadas con las funciones de su competencia.

II- Sector Presupuesto:

Se elaboró el Proyecto de Presupuesto de esta Jurisdicción para el Ejercicio 2004, de acuerdo a las pautas establecidas por la Suprema Corte de Justicia por \$ 536.780.484. Se acompañan fotocopias de la Resolución del Alto Tribunal registrada bajo el n° 2.128/03 y de las planillas anexas que forman parte de la misma.

Se elaboraron mensualmente estados de ejecución presupuestaria con proyección del gasto y de los saldos al cierre del ejercicio.

Se implementó la publicación referidos al Presupuesto de esta Jurisdicción en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia, a saber: el gasto correspondiente al ejercicio 2002 en forma detallada, estados contables mensuales del año///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

/// en curso (cuadros y gráficos), Resolución n° 2128/03 de la Suprema Corte de Justicia referida al proyecto de Presupuesto de esta Jurisdicción para el Ejercicio 2004.

Se intervino en las solicitudes de los refuerzos de créditos presupuestarios y de asignación de cargos ante la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, conforme el siguiente detalle:

Créditos.

Habilitación Fuero Contencioso Administrativo (1ra. etapa).	..	\$	810.000.-
Tribunales.....	\$	298.000.-	Remod. Trib. Menores calle
'Alcahuano 278 L. de Zamora...	\$	1.648.000.-	Sist. Detección y Aviso de
Incendio Palacio de Justicia LP....	\$	1.791.415.-	

Cargos.

Para Tribunales de Familia..... 32 cargos.
 Para 'Tribunales de 'Trabajo..... 64 cargos.

Se confeccionaron informes referidos a distintos temas, tales como: evolución de los gastos más significativos, costo de la puesta en marcha de órganos creados por distintas leyes y no aún habilitados, cargos ocupados y vacantes, gasto en telefonía móvil, gastos en viáticos y movilidad, incorporación presupuestaria de los recursos englobados bajo la denominación de "Cuentas Especiales", provenientes de la aplicación de distintas normas legales, entre otros.

Se intervino en los proyectos de resoluciones inherentes a transferencias de créditos para la adecuación de distintas partidas presupuestarias mensuales y del "cierre del ejercicio".

Se proyectaron resoluciones autorizando libramiento de fondos a favor de los Delegados Administrativos departamentales y para los Juzgados de Paz Letrados.

Se realizó la actualización de datos de los agentes de la Administración de Justicia, registrando altas, bajas, transformaciones, transferencias y todo movimiento de personal comunicado a través de los Acuerdos y Resoluciones de la Suprema Corte, que permite por pantalla y/o listados, la posibilidad de dar respuesta a distintos requerimientos.

III- Otras Tareas desarrolladas en el Area.

Asimismo se intervino en diversos expedientes de contratación como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Se participó en distintas reuniones de la Comisión de Evaluación del Mer-///

///cado Telefónico y de Transmisión de Datos creada por Resolución n° 2158 de la SCJ.

Se confeccionaron cuadros con distintas alternativas destinados a la Recategorización Salarial del Personal de esta Administración de Justicia.

Se reunió información de las Delegaciones Administrativas Departamentales para actualizar cuadros estadísticos que se utilizan en diferentes informes.

Se realizaron relevamientos con monitoreos posteriores sobre las necesidades planteadas por los distintos Fueros ante la Presidencia de la Corte.

Preparación de informes y consultas relacionados con distintas tramitaciones, por ejemplo: solicitudes reintegro de Tasa de Justicia efectuados por el Banco Provincia de Buenos Aires, Recomposición de Precios Decreto 2.888/02, consultas impositivas a la A.F.I.P., consultas a la Contaduría General de la Provincia, análisis de costos de la aplicación del Régimen de Autoseguro, emisión de opinión en distintos proyectos de Resolución, etc.

Finalmente se integraron distintas Comisiones Examinadoras de Concursos de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos profesionales, técnicos y administrativos de esta Subsecretaría y sus Delegaciones Administrativas, entre los que merecen destacarse los Delegados Departamentales de Bahía Blanca y Mar del Plata.

AREA TESORERÍA

1- MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

Ingresos percibidos por:	
Tesorería Gral. De la Pcia	\$ 276.807.995,54
Recaudación Ley 11594	\$ 23.369.419,40

• Pagados por repartición

Egresos presupuestarios	\$ 276.999.096,08
Distribución Ley 11594	\$ 20.607.369,27

2- TAREAS ADMINISTRATIVAS-CONTABLES.

- En virtud de la sanción de la Ley N° 12.727, que declaró en estado de emergencia administrativa, económica y financiera al Estado Provincial, que, en el marco del Art.10°, modificado por el Art.5° de la Ley N° 12.774, autorizó a cancelar obligaciones con Patacones y/o Lecop, originó la apertura de 19 cuentas bancarias presupuestarias, 7 en Patacones I, 6 en///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

///Patacones II, y 6 en Lecop, paralelas a las mismas que estaban operando en pesos y 4 cuentas extrapresupuestarias, 2 en Patacones II y 2 en Lecop. Por Resolución N° 108 del Ministro de Economía y Resolución N° 1381/03 del Tesorero General de la Provincia, se solicitó en el mes de julio del año 2003, el cierre de las cuentas de Patacones I.

- Los pagos de viáticos y movilidad de los funcionarios y agentes de la Suprema Corte de Justicia, así como los pagos de caja chica a proveedores hasta \$ 400, se realizaron con cheques librados sobre 4 cuentas bancarias en la sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en pesos, Patacones I, Patacones II y Lecop.
- La adaptación a las normativas vigentes implicó un cambio operativo del Área, con mayores controles contables y sus respectivos registros bancarios.
- Se adquirieron Vales de combustible por \$ 345.000.
- A partir del mes de enero del año 2003, se implementó un sistema de rendición de cuentas utilizando los listados que emite el sistema de movimientos de fondos y valores de la Contaduría General de la Provincia (Área Tesorería), permitiendo con ello informar el pagado mensual, por partida principal presupuestaria, residuos pasivos y pagado extrapresupuestario.

3- NORMAS DE SEGURIDAD:

- Por Resolución N° 2024/03 de la Suprema Corte de Justicia, se autorizó a suscribir con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un convenio de interdepósitos, el cual se concretó el 24/08/2003.

AREA CONTRATACIONES

Durante el período comprendido entre octubre de 2002 y octubre de 2003, esta Área desarrolló las tareas que prevé el Título III – Capítulo I – Acuerdo n° 2133 de fecha 23 de diciembre de 1985 y sus modificatorios.

Como consecuencia de ello se efectuaron contrataciones de diversa naturaleza, destacándose entre ellas la adquisición de equipamiento informático destinado a la puesta en funcionamiento de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo, al equipamiento de la Secretaría de Premios, de la Secretaría Laboral, a la puesta en funcionamiento del Sistema INFOREC en los///

///Departamentos Judiciales Mar del Plata y Lomas de Zamora, a la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de La Plata, a los Tribunales de Menores n°1 y n°3 y al Juzgado Civil y Comercial n°14 de Mar del Plata.

Asimismo se contrató el servicio de acceso a Internet para la red wan para toda la provincia, el equipamiento para vinculación por radioenlace entre el Palacio de Justicia, la Secretaría Penal y la de Apremios, la actualización de distintos software utilizados por la Subsecretaría de Información y el diseño y puesta en funcionamiento del sistema integral para la Subsecretaría de Administración.

Se concretó la compra de artículos de librería, papel, sobres, cartulina, libros para la tramitación de expedientes, vestimenta y calzado para choferes y mozos y cargos fechadores mecánicos para varias dependencias.

Se concretó la adquisición prevista en la segunda etapa del "plan anual de gastos e inversiones de material bibliográfico 2002" conforme lo establecido en la Resolución del Tribunal N° 425/02, la cual incluyó la renovación de distintas suscripciones y la compra de libros.

Se contrataron los servicios necesarios para el funcionamiento de este Poder relativos a: 1) mantenimiento de ascensores de los Departamentos Judiciales Morón, Quilmes, Mercedes, La Plata y Lomas de Zamora y; 2) locación de servicios telefónicos; 3) el mantenimiento de unidades enfriadoras y 4) mantenimiento de sistemas de detección de incendios.

Se contrataron los trabajos proyectados por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios entre los que merecen destacarse la readecuación del primer y segundo piso del Palacio de Tribunales de La Plata; la adecuación del Edificio para el Fuero de Menores, calle Rolón n° 943 de San Isidro- Primera Etapa; la adecuación del Edificio de calle Ayacucho Esquina Pueyrredón de San Martín para el funcionamiento del fuero de Menores y de Familia- Primera Etapa; la instalación de gas del Edificio de Estomba n° 34 de Bahía Blanca; el refuerzo de la estructura y la adecuación del sistema de caldera del Edificio de Colón n° 46 de Bahía Blanca; la adecuación de la instalación de calefacción, la reparación de los parasoles y del frente de vidrio del Edificio Central del Departamento Judicial San Martín; la reparación del Jardín Maternal de San Martín; la remodelación de la planta alta del Edificio de Rufino Fal n° 2943 de Olavarría, el reemplazo de la instalación de agua de la Dirección de Asesorías Periciales y el acondicionamiento del sistema de parasoles del Edificio Central del Departamento Judicial San Isidro.

Asimismo se adquirió mobiliario destinado a la Secretaría de Apremios y a varios Juzgados de Paz Letrados.

Se realizaron diversos pedidos públicos o búsquedas directas según hubiera correspondido de inmuebles para la habilitación de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de los Departamentos Judiciales.

Igualmente se intervino en proyectos de resoluciones que permitieron concretar la formalización de nuevos contratos de locación de inmuebles y reno-///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

///vacación de los ya locados.

Se actualizó el Registro de Proveedores y Licitadores, de acuerdo con las pautas que sobre la materia tiene la Contaduría General de la Provincia y se efectuó un estricto contralor sobre el cumplimiento de los contratos por parte de los proveedores.

Con relación al Sector Recepción y suministros, se continuó dotando al mismo de stock de materiales necesarios para satisfacer los pedidos formulados por los organismos y dependencias con asiento en esta ciudad y en los Departamentos Judiciales.

Como síntesis de la labor llevada a cabo durante el citado período, surge de la registración que se realiza en esta Area, que se efectuaron diecisiete (17) Licitaciones Públicas; noventa y seis (96) Licitaciones Privadas, y cuatrocientos treinta y cinco (435) Pedidos de Presupuesto de los cuales trescientos cincuenta y siete (357) fueron contrataciones directas en razón del monto y setenta y ocho (78) fundadas en la causal de excepción prevista en el artículo 26° inciso 3° del Decreto Ley de Contabilidad 7764/71.

Asimismo se firmaron sesenta (60) contratos de locación entre renovaciones y nuevas locaciones.

Por último merece destacarse que siguiendo instrucciones impartidas por la Presidencia del Tribunal, en conjunto con el Subsecretaría de Información, se implementó la publicación en Internet de los llamados a Licitación Pública y Privada, Pedidos de Presupuestos y Pedidos Públicos de Inmuebles para Locación con un nuevo diseño que incluye la publicación del llamado, del pliego de Bases y Condiciones y del acto administrativo que resuelve el llamado.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, OBRAS Y SERVICIOS

A continuación se detallan los trabajos y obras encarados en el período motivo de esta memoria, a saber:

- Obra: Adecuación de locales destinados a la Secretaría General de la Suprema Corte. 1° piso y entrepiso. Palacio. Ejecutada.
- Obra: Adecuación de espacios 1° piso. Sector Ministros. Palacio. Ejecutada.
- Obra: Adecuación de locales para la Dirección de Ceremonial, Secretaría Privada y Prensa. 1° piso. Palacio. Ejecutada.
- Obra : Ampliación Secretaría Penal Avda. 13 N° 690. La Plata. Ejecutada.
- Obra: Adecuación espacios para Relatores de la Suprema Corte. 2° piso. Palacio. Ejecutada.
- Obra : Adecuación de baños de Relatores de la Suprema Corte de Justi-///
-

///cia, en 2º piso del Palacio de Justicia. La Plata. Ejecutada

- Obra : 1ª etapa ampliación de despachos en el Tribunal de familia N° 1. La Plata. Ejecutada.
- Obra: 1ª etapa impermeabilización de terraza del Palacio de Justicia, La Plata. Ejecutada
- Obra : Recuperación espacial, de patio en el Palacio de Justicia, La Plata. Ejecutada
- Obra : Provisión e instalación de un sistema de extracción localizada de aire en la imprenta del Palacio de Justicia. La Plata. Ejecutada
- Obra : Transformación de baño en Enfermería en la Dirección General de Sanidad, 13 e/ 49 y 50, La Plata. Ejecutada.
- Obra : Rampa de acceso y playa estacionamiento para Cámara Civil, sobre calle 47 del palacio de Justicia, La Plata. Ejecutada.
- Obra : Refacción en cocina Jardín Maternal en calle 45 entre 13 y 14, La Plata Ejecutada.
- Obra : Instalación de agua en edificio del Fuero Penal de calle 8 entre 56 y 57. La Plata. Ejecutada.
- Obra : Reparación en Sala de Calderas, Sala de Bombas y limpieza de serpentín. Adecuación de tablero eléctrico en inmueble de calle 13 y 48, edificio Torre. La Plata. Ejecutada.
- Obra : Adecuación instalación de gas- calefacción y trabajos de zinguería y pintura. Secretaría Penal calle 13 N° 690, La Plata. Ejecutada
- Obra: Adecuación e instalación de alimentación y distribución de agua, en edificio de Dirección de Asesoría Pericial. La Plata. Ejecutada.
- Obra : Provisión, montaje, interconexión y puesta en funcionamiento de Aire Acondicionado, para el Juzgado Civil N° 19. La Plata. Ejecutada
- Obra : Ejecución de rejas e instalación de 2 calefactores en la propiedad de calle 11 n 864, donde funciona el Juzgado Contencioso- Administrativo N° 1. La Plata. Ejecutada.
- Obra : Recambio 200 ms de cañería de 2" de diámetro desde la alimentación de línea Municipal a la cisterna de agua potable del edificio de la Dirección de la Asesoría Pericial. La Plata. Ejecutada
- Obra : Reparación Secretaría Civil y Secretaría de Actuación y parte de oficina de Publicaciones, en Palacio Central, a raíz de incendio. La Plata. Ejecutada.
- Obra : Reparación por filtraciones en Juzgado de Paz de Ensenada, La Plata. Ejecutada
- Obra: Impermeabilización terraza del Juzgado Notarial, de calle 10 y 48 -///
-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

///La Plata. Ejecutada.

- Obra : Reparación de cubierta Asesoría Pericial. La Plata. Ejecutada.
- Obra : Reparación sistema de calefacción en Tribunal del trabajo N° 2, edificio torre de 13 y 48, La Plata. Ejecutada.
- Obra : Adecuación de instalación eléctrica y telefónica en Secretaria General. La Plata. Ejecutada
- Obra : Adecuación sistema eléctrico y pintura en el Patronato de Menores. La Plata. Ejecutada
- Obra : Adecuación sistema eléctrico en el sector de la Imprenta en el Palacio de Justicia. La Plata. Ejecutada.
- Obra : Pintura general en oficinas de la Secretaría de los Señores Ministros. La Plata. Ejecutada
- Obra : Refacción piso 13 para Inspectores de la Suprema Corte. La Plata. Ejecutada
- Obra : Impermeabilización y reparación techos edificio Fuero Penal, calle 8 entre 56 y 57, La Plata. Ejecutada.
- Obra : Reparación y refacción casa Intendente en 8 entre 56 y 57. La Plata. Ejecutada.
- Obra : Construcción de tabique divisorio y puerta en Secretaría Laboral del 1° piso del Palacio de Justicia. La Plata. Ejecutada.
- Obra : Pintura general en ex - Edificio Vialidad, Casación Penal La Plata, Ejecutada
- Obra : Pintura de espacios comunes en Palacio de Justicia, La Plata. Ejecutada.
- Obra : Canalización del cableado existente en el Palacio de Justicia en Planta baja y 1° piso, La Plata. Ejecutada.
- Obra : Reemplazo de equipo de calefacción en Subsecretaria de Información del Palacio de Justicia. La Plata. Ejecutada.
- Obra : Adecuación e instalación de calefacción del Edificio Central. San Martín. Ejecutada.
- Obra: Reparación Ascensor N° 6 del Edificio Central. San Martín. Ejecutada
- Obra : Traslado del tablero general de distribución de energía eléctrica en Edificio Central. San Martín. Ejecutada.
- Obra : Reparación cúpula hall central del Edificio Central. San Martín. Ejecutada.
- Obra : 1ª Adecuación edificio en Ayacucho y Pueyrredón para Tribunal de Familia N° 2. San Martín. Ejecutada.
- Obra: Impermeabilización de terraza del piso 11. Edificio Central San Mar-
///

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

///tín. Ejecutada.

- Obra : Cerramientos de aluminio, en pisos 2, 3, 6 7 y 10 del Edificio Central San Martín. Ejecutada.
- Obra : Protecciones en tres (3) sectores del Edificio Central, para evitar filtraciones en cerramientos laterales. Lomas de Zamora. Ejecutada.
- Obra : Cerramientos en interior para ejecución de mesas de entradas para ex – Juzgados en lo Criminal N° 7 y N° 8, y Juzgado de Garantías N° 7, sección 2° F, Tribunales Criminales N° 3 y N° 4, sector 1° piso F, y Tribunal Criminal N° 8, sector 1° piso J, en Edificio Central. Lomas de Zamora. Ejecutada.
- Obra : Provisión y montaje de parasoles en 4° piso, Edificio Central, sector E y J. Lomas de Zamora. Ejecutada.
- Obra : Adecuación del sistema de generación de vapor, (caldera y accesorios) de la instalación de calefacción del edificio ubicado en calle Colón N° 46. Bahía Blanca. Ejecutada.
- Obra : Nuevos requerimientos de quemador, chimenea, de calderas y sala de Calderas de calefacción del Tribunal de Menores N° 1 y N° 2, del edificio de calle Corrientes N° 110. Bahía Blanca. Ejecutada
- Obra : Adecuación instalación de gas en el Edificio Central, calle Estomba N° 34. Bahía Blanca. Ejecutada.
- Obra : Impermeabilización terraza edificio Colón N° 46, con personal de la Delegación Departamental. Bahía Blanca. Ejecutada.
- Obra : Refuerzos en columnas centrales de la estructura de hormigón en edificio de calle Colón 46. Bahía Blanca. Ejecutada.
- Obra : Readecuación en Planta baja y 1° piso, Colón 46, con personal de la Delegación Departamental, para el traslado del Tribunal de Familia N° 1. Bahía Blanca. Ejecutada.
- Obra : Readecuación en 6° piso, Colón N° 46, para el Juzgado Contencioso Administrativo. Bahía Blanca. Ejecutada.
- Obra : Reacondicionamiento de espacios en el Edificio central para el traslado del Juzgado Civil, Tribunal Criminal N° 3, Secretaría de la Excma. Cámara Penal, Oficina de Estudios Judiciales y Colegio de Magistrados, Oficinas para la Cámara Civil. Mercedes. Ejecutada
- Obra : Adecuación de instalación de gas y calefacción del Tribunal de Trabajo de la calle Barreda N° 55 de Bragado. Mercedes. Ejecutada.
- Obra : Mejoramiento Desagües pluviales en el Tribunal de trabajo N° 1. Bragado. Mercedes. Ejecutada.
- Obra : Pintura en Cámara Penal N° 1. Mercedes. Ejecutada. Obra : Pro-///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

///visión y colocación de rejas y elementos de seguridad en el Tribunal de Trabajo de Bragado. Mercedes. Ejecutada.

- Obra: Mantenimiento con trabajos de reparación de ascensores de tres (3) edificios de la Departamental. Mercedes. Ejecutada.
- Obra : Reparación claraboya, hall central edificio del Tribunal de Menores N° 1. San Nicolás- Ejecutada.
- Obra : Impermeabilización balcones terrazas, en edificio de los Tribunales de Trabajo. San Nicolás. Ejecutada.
- Realización tabique para oficina en edificio de los Tribunales de Trabajo San Nicolás. Ejecutada.
- Obra : 1ª etapa Neutralización de humedad entrante, con reposición de revoques. Edificio Tribunales de Trabajo San Nicolás. Ejecutada.
- Obra : Trabajos para la reubicación en el Edificio Central, del Juzgado Civil N° 4, Receptoría de Expedientes y Registro Público. San Nicolás. Ejecutada.
- Obra : Reparación de frente del edificio Central, por caída de elementos ornamentales. San Nicolás. Ejecutada.
- Obra : Reparación ascensor N° 1, en Edificio Central. Morón. Ejecutada
- Obra: Reparación en etapas de filtraciones en cerramientos laterales del Edificio Central. Morón. En ejecución.
- Obra : Remodelación espacial de Tribunal de Menores, Gascón 2250. Mar del Plata. Ejecutada
- Obra : Remodelación en planta baja, 1° y 2° piso de los Civiles N° 10, N° 11, N° 12 y N° 13, Brown 1771. Mar del Plata. Ejecutada.
- Obra : Colocación de rejas en su totalidad en el Registro Público de Gascón 2543. Mar del Plata. Ejecutada.
- Obra : Tendido de red estabilizada para red de datos de la Secretaría de Premios y Registro Público. Edificio Gascón 2543. Mar del Plata. Ejecutada.
- Obra : Reestructuración y redistribución de espacios del tribunal Familia N° 1, Delegación de Sanidad de calle Tucumán. Mar del Plata. Ejecutada.
- Obra : Reparaciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Zárate- Campana. Ejecutada
- Obra : Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de batería de dos reguladores de presión, cambio de medidor, reemplazo de cañerías, en Edificio Central. Azul. Ejecutada.
- Obra: Reparación parapetos laterales de balcones por desprendimientos del Edificio Central. San Isidro. Ejecutada.
- Obra : Sistema cloacal del edificio de calle Sarmiento N° 166. Dolores. Eje-
///

///cutada.

- Obra: Reparación cúpula central. Edificio Central. Dolores. Ejecutada.
- Obra : Instalación de gas natural y calefacción. General Guido. Ejecutada.
- Obra : Instalación de gas natural y calefacción. General Lavalle. Ejecutada.

Subsecretaría de Administración
Suprema Corte de Justicia
La Plata, 31 de marzo de 2004.-


Esc. BARTOLOME EDUARDO GIAMBRUNII
Subsecretario
Subsecretaría de Administración
Suprema Corte de Justicia

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Informe de la Dirección
General de Arquitectura,
Obras y Servicios*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

La Plata, ✓ de noviembre 2004

Al Señor Ministro
Suprema Corte de Justicia
Dr. Eduardo Julio Pettigiani
S. _____ / _____ D.

Tengo el honor de dirigirme a V.E. ampliando nuestra anterior del mes de marzo próximo pasado, acompañando informe actualizado de las obras y trabajos ejecutados durante el transcurso de vuestra presidencia.

Asimismo cabe destacar que en dicho período y tras diversas gestiones efectuadas ante el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, la Suprema Corte de Justicia por Resolución Nro. 2216 del 3 de setiembre de 2003, aceptó el ofrecimiento de préstamo de uso gratuito del inmueble ubicado en Av. Juan B. Justo Nro. 5555 de la ciudad de Mar del Plata.

Sin más, saludo a V.E. con atenta consideración.

Esc. BARTOLOME EDUARDO GIAMBRUNI
Subsecretario
Subsecretaría de Administración
Suprema Corte de Justicia

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Señor Subsecretario de Administración
Esc. Eduardo GIAMBRUNI
s/d

Me dirijo a Ud. por la presente, con el fin de elevar informe debidamente actualizado de las obras realizadas desde octubre de 2002 a octubre de 2003.

- Obra: Adecuación de locales destinados a la Secretaría General de la Suprema Corte, 1º piso y entrepiso. Palacio de Justicia. La Plata **Ejecutada.**
- Obra: Adecuación de espacios 1º piso. Sector Ministros. Palacio de Justicia. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Reparación Secretaría Civil y Secretaría de Actuación y parte de oficina de Publicaciones, en Palacio Central, a raíz de incendio. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra: Adecuación de locales para la Dirección de Ceremonial, Secretaría Privada y Prensa. 1º piso. Palacio de Justicia. La Plata **Ejecutada.**
- Obra : Ampliación Secretaría Penal Avda. 13 N° 690. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra: Adecuación espacios para Relatores de la Suprema Corte. 2º piso. Palacio de Justicia. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra: A través de acuerdo con Colegio de Abogados, provisión en espacios comunes de carteleras de exposición, ceniceros/papeleros. Palacio Justicia. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra: Readecuación de señalización Cartelera General. Palacio Justicia La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Adecuación de baños de Relatores de la Suprema Corte de Justicia, en 2º piso del Palacio de Justicia. La Plata. **Ejecutada**
- Obra : Ampliación de despachos en el Tribunal de familia n° 1. La Plata. 1º etapa **Ejecutada.**

[The page contains extremely faint and illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

- Obra: Impermeabilización de terraza del Palacio de Justicia, La Plata. 1º etapa **Ejecutada**
- Obra : Recuperación espacial, de patio-jardín en el Palacio de Justicia, La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Adecuación de instalación eléctrica y telefónica en Secretaria General. Palacio de Justicia. La Plata. **Ejecutada**
- Obra : Adecuación sistema eléctrico y pintura en el Patronato de Menores. Palacio de Justicia. La Plata. **Ejecutada**
- Obra : Adecuación sistema eléctrico en el sector de la Imprenta en el Palacio de Justicia. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Pintura de espacios comunes en Palacio de Justicia. La Plata. 1º etapa. **Ejecutada.**
- Obra : Canalización del cableado existente en Planta baja y 1º piso del Palacio de Justicia . La Plata. 1º etapa . **Ejecutada.**
- Obra : Reemplazo de equipo de calefacción en Subsecretaria de Información del Palacio de Justicia. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Pintura general en oficinas de las Secretarías de Ministros. Palacio de Justicia. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Adecuación sector Secretaria Laboral. Palacio de Justicia. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Provisión e instalación de un sistema de extracción localizada de aire en la imprenta del Palacio de Justicia. La Plata. **Ejecutada**
- Obra : Rampa de acceso y playa estacionamiento para Cámara Civil, sobre calle 47 del Palacio de Justicia, La Plata. **Ejecutada.**
- Obra: Pintura despachos en Juzgado Civil y Comercial N° 13. **Ejecutada.**
- Obra: Renovación parcial de los tableros seccionales en Palacio de Justicia. La Plata. 1º etapa. **Ejecutada.**
- Obra: Reparación de veredas calle 48 Palacio de Justicia. La Plata. **Ejecutada.**

Year	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100																				
Population	150,000,000	155,000,000	160,000,000	165,000,000	170,000,000	175,000,000	180,000,000	185,000,000	190,000,000	195,000,000	200,000,000	205,000,000	210,000,000	215,000,000	220,000,000	225,000,000	230,000,000	235,000,000	240,000,000	245,000,000	250,000,000	255,000,000	260,000,000	265,000,000	270,000,000	275,000,000	280,000,000	285,000,000	290,000,000	295,000,000	300,000,000	305,000,000	310,000,000	315,000,000	320,000,000	325,000,000	330,000,000	335,000,000	340,000,000	345,000,000	350,000,000	355,000,000	360,000,000	365,000,000	370,000,000	375,000,000	380,000,000	385,000,000	390,000,000	395,000,000	400,000,000	405,000,000	410,000,000	415,000,000	420,000,000	425,000,000	430,000,000	435,000,000	440,000,000	445,000,000	450,000,000	455,000,000	460,000,000	465,000,000	470,000,000	475,000,000	480,000,000	485,000,000	490,000,000	495,000,000	500,000,000	505,000,000	510,000,000	515,000,000	520,000,000	525,000,000	530,000,000	535,000,000	540,000,000	545,000,000	550,000,000	555,000,000	560,000,000	565,000,000	570,000,000	575,000,000	580,000,000	585,000,000	590,000,000	595,000,000	600,000,000	605,000,000	610,000,000	615,000,000	620,000,000	625,000,000	630,000,000	635,000,000	640,000,000	645,000,000	650,000,000	655,000,000	660,000,000	665,000,000	670,000,000	675,000,000	680,000,000	685,000,000	690,000,000	695,000,000	700,000,000	705,000,000	710,000,000	715,000,000	720,000,000	725,000,000	730,000,000	735,000,000	740,000,000	745,000,000	750,000,000	755,000,000	760,000,000	765,000,000	770,000,000	775,000,000	780,000,000	785,000,000	790,000,000	795,000,000	800,000,000	805,000,000	810,000,000	815,000,000	820,000,000	825,000,000	830,000,000	835,000,000	840,000,000	845,000,000	850,000,000	855,000,000	860,000,000	865,000,000	870,000,000	875,000,000	880,000,000	885,000,000	890,000,000	895,000,000	900,000,000	905,000,000	910,000,000	915,000,000	920,000,000	925,000,000	930,000,000	935,000,000	940,000,000	945,000,000	950,000,000	955,000,000	960,000,000	965,000,000	970,000,000	975,000,000	980,000,000	985,000,000	990,000,000	995,000,000	1,000,000,000
GDP	100,000,000,000	110,000,000,000	120,000,000,000	130,000,000,000	140,000,000,000	150,000,000,000	160,000,000,000	170,000,000,000	180,000,000,000	190,000,000,000	200,000,000,000	210,000,000,000	220,000,000,000	230,000,000,000	240,000,000,000	250,000,000,000	260,000,000,000	270,000,000,000	280,000,000,000	290,000,000,000	300,000,000,000	310,000,000,000	320,000,000,000	330,000,000,000	340,000,000,000	350,000,000,000	360,000,000,000	370,000,000,000	380,000,000,000	390,000,000,000	400,000,000,000	410,000,000,000	420,000,000,000	430,000,000,000	440,000,000,000	450,000,000,000	460,000,000,000	470,000,000,000	480,000,000,000	490,000,000,000	500,000,000,000	510,000,000,000	520,000,000,000	530,000,000,000	540,000,000,000	550,000,000,000	560,000,000,000	570,000,000,000	580,000,000,000	590,000,000,000	600,000,000,000	610,000,000,000	620,000,000,000	630,000,000,000	640,000,000,000	650,000,000,000	660,000,000,000	670,000,000,000	680,000,000,000	690,000,000,000	700,000,000,000	710,000,000,000	720,000,000,000	730,000,000,000	740,000,000,000	750,000,000,000	760,000,000,000	770,000,000,000	780,000,000,000	790,000,000,000	800,000,000,000	810,000,000,000	820,000,000,000	830,000,000,000	840,000,000,000	850,000,000,000	860,000,000,000	870,000,000,000	880,000,000,000	890,000,000,000	900,000,000,000	910,000,000,000	920,000,000,000	930,000,000,000	940,000,000,000	950,000,000,000	960,000,000,000	970,000,000,000	980,000,000,000	990,000,000,000	1,000,000,000,000																																																																																
Per Capita GDP	666.67	709.68	750.00	787.88	823.53	857.14	888.89	918.18	945.95	972.22	1,000.00	1,027.78	1,055.56	1,083.33	1,111.11	1,138.89	1,166.67	1,194.44	1,222.22	1,250.00	1,277.78	1,305.56	1,333.33	1,361.11	1,388.89	1,416.67	1,444.44	1,472.22	1,500.00	1,527.78	1,555.56	1,583.33	1,611.11	1,638.89	1,666.67	1,694.44	1,722.22	1,750.00	1,777.78	1,805.56	1,833.33	1,861.11	1,888.89	1,916.67	1,944.44	1,972.22	2,000.00	2,027.78	2,055.56	2,083.33	2,111.11	2,138.89	2,166.67	2,194.44	2,222.22	2,250.00	2,277.78	2,305.56	2,333.33	2,361.11	2,388.89	2,416.67	2,444.44	2,472.22	2,500.00	2,527.78	2,555.56	2,583.33	2,611.11	2,638.89	2,666.67	2,694.44	2,722.22	2,750.00	2,777.78	2,805.56	2,833.33	2,861.11	2,888.89	2,916.67	2,944.44	2,972.22	3,000.00	3,027.78	3,055.56	3,083.33	3,111.11	3,138.89	3,166.67	3,194.44	3,222.22	3,250.00	3,277.78	3,305.56	3,333.33	3,361.11	3,388.89	3,416.67	3,444.44	3,472.22	3,500.00	3,527.78	3,555.56	3,583.33	3,611.11	3,638.89	3,666.67	3,694.44	3,722.22	3,750.00	3,777.78	3,805.56	3,833.33	3,861.11	3,888.89	3,916.67	3,944.44	3,972.22	4,000.00																																																				



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

- Obra: Recambio cañería de bajada y distribución de agua en sector calle 47 Palacio de Justicia. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra: Reparación general de todas las ventanas de espacios comunes Palacio Justicia. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra: Reacondicionamiento sector depósito de residuos y sala de medidores de agua sobre calle 14. Palacio de Justicia. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra: Impermeabilización terraza en el inmueble Registro de Declaraciones Patrimoniales . La Plata. **Ejecutada.**
- Obra: Impermeabilización Juzgado de Paz de San Vicente. **Ejecutada.**
- Obra : Transformación de baño en Enfermería en la Dirección General de Sanidad, 13 e/ 49 y 50, La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Refacción en cocina y reparación de cubierta en Jardín Maternal en calle 45 entre 13 y 14, La Plata **Ejecutada.**
- Obra : Instalación de agua en edificio del Fuero Penal de calle 8 entre 56 y 57. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Reparación en Sala de Calderas, Sala de Bombas y limpieza de serpentín. Adecuación de tablero eléctrico en inmueble de calle 13 y 48, edificio Torre. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Adecuación instalación de gas- calefacción y trabajos de zinguería y pintura. Secretaría Penal calle 13 n° 690, La Plata. **Ejecutada**
- Obra: Adecuación e instalación de alimentación y distribución de agua , en edificio de Dirección de Asesoría Pericial. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Provisión, montaje, interconexión y puesta en funcionamiento de Aire Acondicionado, para el Juzgado Civil n° 19. La Plata. **Ejecutada**
- Obra : Ejecución de rejas e instalación de 2 calefactores en la propiedad de calle 11 n 864, donde funciona el Juzgado Contencioso- Administrativo n° 1. La Plata. **Ejecutada.**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PÓDER JUDICIAL

- Obra : Recambio 200 mts. de cañería de 2" de diámetro desde la alimentación de línea Municipal a la cisterna de agua potable del edificio de la Dirección de la Asesoría Pericial. La Plata. **Ejecutada**
- Obra ; Reparación por filtraciones en Juzgado de Paz de Ensenada, La Plata. **Ejecutada**
- Obra: Impermeabilización terraza y pintura despachos del Juzgado Notarial, de calle 11 y 48. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Reparación de cubierta Asesoría Pericial . La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Reparación sistema de calefacción en Tribunal del Trabajo n° 2, edificio torre de 13 y 48. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Refacción piso 13 para Inspectores de la Suprema Corte. La Plata. **Ejecutada**
- Obra : Impermeabilización y reparación techos edificio Fuero Penal, calle 8 entre 56 y 57. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Reparación y refacción casa Intendente en 8 entre 56 y 57. La Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Pintura general en ex - Edificio Vialidad, Casación Penal La Plata, **Ejecutada.**
- Obra : Adecuación e instalación de calefacción del Edificio Central. San Martín. **Ejecutada.**
- Obra: Reparación Ascensor n° 6 del Edificio Central. San Martín. **Ejecutada**
- Obra : Traslado del tablero general de distribución de energía eléctrica en Edificio Central. San Martín. **Ejecutada.**
- Obra : Reparación cúpula hall central del Edificio Central. San Martín. **Ejecutada.**
- Obra : Adecuación edificio en Ayacucho y Pueyrredón para Tribunal de Familia n° 2, San Martín. **Ejecutada.**
- Obra: Impermeabilización de terraza del piso 11. Edificio Central San Martín. **Ejecutada.**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

- Obra : Cerramientos de aluminio, en pisos 2, 3, 6 y 7 y 10 del Edificio Central. San Martín. **Ejecutada.**
- Obra : Protecciones en tres (3) sectores del Edificio Central , para evitar filtraciones en cerramientos laterales . Lomas de Zamora. **Ejecutada.**
- Obra : Cerramientos en interior para ejecución de mesas de entradas para ex - Juzgados en lo Criminal n° 7 y n° 8, y Juzgado de Garantías n° 7, sección 2° F, Tribunales Criminales n° 3 y n° 4, sector 1° piso F, y Tribunal Criminal n° 8, sector 1° piso J, en Edificio Central. Lomas de Zamora. **Ejecutada.**
- Obra : Provisión y montaje de parasoles en 4° piso, Edificio Central, sector E y J. Lomas de Zamora. **Ejecutada.**
- Obra : Adecuación del sistema de generación de vapor, (caldera y accesorios) de la instalación de calefacción del edificio ubicado en calle Colón n° 46. Bahía Blanca. **Ejecutada.**
- Obra : Nuevos requerimientos de quemador, chimenea, de calderas y sala de Calderas de calefacción del Tribunal de Menores n° 1 y n° 2, del edificio de calle Corrientes n° 110. Bahía Blanca. **Ejecutada**
- Obra : Adecuación instalación de gas en el Edificio Central, calle Estomba n° 34. Bahía Blanca. **Ejecutada.**
- Obra : Impermeabilización terraza edificio Colón n° 46, con personal de la Delegación Departamental. Bahía Blanca. **Ejecutada.**
- Obra : Refuerzos en columnas centrales de la estructura de hormigón en edificio de calle Colón 46. Bahía Blanca. **Ejecutada.**
- Obra : Readecuación en Planta baja y 1° piso, Colón 46, con personal de la Delegación Departamental, para el traslado del Tribunal de Familia n° 1. Bahía Blanca. **Ejecutada.**
- Obra : Readecuación en 6° piso, Colón n° 46, para el Juzgado Contencioso Administrativo. Bahía Blanca. **Ejecutada.**
- Obra : Reacondicionamiento de espacios en el Edificio central para el traslado del Juzgado Civil, Tribunal Criminal n° 3, Secretaría de la Excm. Cámara Penal, Oficina de Estudios Judiciales y Colegio de Magistrados, Oficinas para la Cámara Civil. Mercedes. **Ejecutada**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

- Obra : Adecuación de instalación de gas y calefacción del Tribunal de Trabajo de la calle Barreda nº 55 de Bragado. Mercedes. **Ejecutada.**
- Obra : Mejoramiento Desagües pluviales en el Tribunal de trabajo nº 1. Bragado. Mercedes. **Ejecutada.**
- Obra : Pintura en Cámara Penal nº 1. Mercedes. **Ejecutada.**
- Obra : Provisión y colocación de rejas y elementos de seguridad en el Tribunal de Trabajo de Bragado. Mercedes. **Ejecutada.**
- Obra: Mantenimiento con trabajos de reparación de ascensores de tres (3) edificios de la Departamental. Mercedes. **Ejecutada.**
- Obra : Reparación claraboya, hall central edificio del Tribunal de Menores nº 1. San Nicolás- **Ejecutada.**
- Obra : Impermeabilización balcones terrazas, en edificio de los Tribunales de Trabajo . San Nicolás. **Ejecutada.**
- Realización tabique para oficina en edificio de los Tribunales de Trabajo San Nicolás. **Ejecutada.**
- Obra : 1ª etapa Neutralización de humedad entrante, con reposición de revoques. Edificio Tribunales de Trabajo San Nicolás. **Ejecutada.**
- Obra : Trabajos para la reubicación en el Edificio Central, del Juzgado Civil nº 4, Receptoría de Expedientes y Registro Público. San Nicolás. **Ejecutada.**
- Obra : Reparación de frente del edificio Central, por caída de elementos ornamentales. San Nicolás. **Ejecutada.**
- Obra : Reparación ascensor nº 1, en Edificio Central. Morón. **Ejecutada**
- Obra: Reparación en etapas de filtraciones en cerramientos laterales del Edificio Central. Morón. **En ejecución.**
- Obra : Remodelación espacial de Tribunal de Menores, Gascón, 2250. Mar del Plata. **Ejecutada**





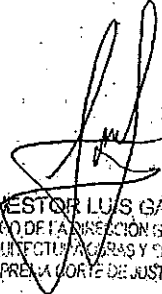
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Obra : Remodelación en planta baja, 1º y 2º piso de los Civiles nº 10, nº 11, nº 12 y nº 13, Brown 1771. Mar del Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Colocación de rejas en su totalidad en el Registro Público de Gascón 2543. Mar del Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Tendido de red estabilizada para red de datos de la Secretaría de Premios y Registro Público. Edificio Gascón 2543. Mar del Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Reestructuración y redistribución de espacios del tribunal Familia nº 1, Delegación de Sanidad de calle Tucumán. Mar del Plata. **Ejecutada.**
- Obra : Reparaciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Zárate- Campana. **Ejecutada**
- Obra : Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de batería de dos reguladores de presión, cambio de medidor, reemplazo de cañerías, en Edificio Central. Azul. **Ejecutada.**
- Obra: Reparación parapetos laterales de balcones por desprendimientos del Edificio Central. San Isidro. **Ejecutada.**
- Obra : Sistema cloacal del edificio de calle Sarmiento nº 166. Dolores. **Ejecutada.**
- Obra: Reparación cúpula central. Edificio Central. Dolores. **Ejecutada.**
- Obra : Instalación de gas natural y calefacción Juzgado de Paz. General Guido. **Ejecutada.**
- Obra : Instalación de gas natural y calefacción Juzgado de Paz. General Lavallé. **Ejecutada.**

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA,
OBRAS Y SERVICIOS.
LA PLATA, 04 de noviembre de 2004.


AUT. NESTOR LUIS GASPARI
ACRDO. DE LA DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA, OBRAS Y SERVICIOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Informe de la Dirección
General de Asesoría
Pericial*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La Plata, 9 de noviembre de 2004.-

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DR. EDUARDO NESTOR de LAZZARI
S/D.-

USO OFICIAL

Tengo el honor de dirigirme a V.E. a efectos de elevar la memoria correspondiente a las actividades desarrolladas por esta Dirección General de Asesoría Pericial, sin perjuicio de las tareas propias desarrolladas por las Asesorías Periciales de los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires, adjuntándose a la misma el informe del señor Asesor Técnico interino del laboratorio de Química y Toxicología Legal.

Cabe decir que las jubilaciones que se han efectivizado a partir de la vigencia de la ley que las posibilitara, hasta el mes de junio del 2002, en las distintas áreas y departamentos judiciales, tanto en el área profesional, como técnica y administrativa y la normal demora, por su alta complejidad de la cobertura de algunas de las vacantes, debilitan aún hoy, el cumplimiento de las tareas en numerosas secciones de distintas departamentales.

En el área administrativa los agentes que revisten en los cargos inmediatos inferiores han absorbido la tarea de los salientes, más resulta imprescindible cubrir esas funciones y las vacantes resultantes, con nuevo personal a fin de incrementar las plantas funcionales de las dependencias.

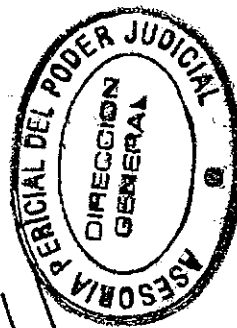
En el aspecto profesional deviene urgente cubrir la totalidad de las referidas vacantes por el sistema concursal vigente, ya que los ceses profesionales obligan al cierre de recepción de nuevos pedidos de informes de los distintos fueros –excepto el penal- que entre otros inconvenientes genera la redistribución de causas en departamentos judiciales distintos del de origen, con los consiguientes gastos de traslado de la documentación y de los profesionales – y posteriormente – en otro aspecto, una importante reducción en el ingreso de fondos en las cuentas de las Asesorías Periciales y de ésta Dirección General.

Llegamos así a otro punto, el económico. Sabido es que el funcionamiento de los laboratorios, ampliación de espacios, bioseguridad, de la Asesoría Pericial La Plata, que responde a los requerimientos de toda la Provincia de Buenos Aires, requiere una permanente existencia de todo tipo de insumos: limpieza, seguridad, sueros, drogas, reactivos y nueva infraestructura, etc.

Su abastecimiento se financia con fondos de la Procuración General (en la proporsión en que los pedidos se efectuan por dicha vía), de la administración de Justicia y de las cuentas departamentales (en tanto los escasos fondos existentes así lo permitan). (Resolución 240/2001).-

El hecho de contar con recursos solo para la subsistencia y mantenimiento, impide el avance sobre la incorporación de nueva tecnología y ampliación de empleo de técnicas y nuevas especialidades, no obstante y en la medida en que las posibilidades mencionadas así lo permitan, tampoco se descuida este aspecto.

Resulta, así mismo, imprescindible mantener el cuadro total de personal de planta temporarea y en lo posible aumentarlo, ya que una reducción total o parcial del mismo acarrearía una importante merma



[Handwritten signature]

DR. CARLOS EDUARDO CRISPO
DIRECCION GENERAL
ASESORIA PERICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

de las actividades en secciones de la Asesoría Pericial La Plata, y en la mayoría de las oficinas periciales departamentales que conforman sus cuadros con profesionales en tal situación.

Cabe agregar, asimismo, que gracias al aporte de estos agentes se ha podido incorporar la asistencia de nuevas especialidades y atinencias que si bien no se encuentran conformadas como secciones, en la actualidad y así en el proyecto que se ha elevado a consideración del Alto Tribunal, actualizando el reglamento general de ésta Dirección General, (Acuerdo 1793), que incluía, una sustancial modificación del mismo. En la elaboración del mismo se trabajó a fin de compilar todos los Acuerdos y Resoluciones vigentes referidos al tema pericial, modificar los artículos que la práctica ha desactualizado e incluir lo que no se encontraba reglamentado desde la sanción del citado acuerdo.

El panorama planteado no auspicia un plan de trabajo de avance sino que aconseja, a criterio del suscripto, la prudente realización de un esfuerzo a todo nivel (personal, humano, profesional y económico) de salvaguardar lo ya logrado y mantener el funcionamiento de lo existente en las mejores condiciones posibles.

Por último, es de resaltar que en la actualidad la casi totalidad de requerimientos de estudios para el laboratorio provienen del fuero penal, de menores, familia, etc. en que el oferente de la prueba actúa con beneficio de litigar sin gastos. Esto significa que la prestación del servicio pericial se convierte prácticamente en un servicio a la comunidad de la que el Poder Judicial no es ajeno, sin retribución alguna y con la erogación de los gastos de insumos que su realización involucra.

Detallando algunos de los tópicos antes vertidos se informa:

USO OFICIAL

- Adquisición y provisión de instrumental, insumos y elementos necesarios para el funcionamiento integral de las dependencias periciales.
- Incorporación de nuevas atinencias a las especialidades comunes y no comunes.

Mediante el presente resumen elaborado a título de memoria, el suscripto a querido informar al Superior de la tarea que se ha desarrollado y se desarrolla en la Dirección General y Asesorías Periciales Departamentales a mi cargo, quedando a disposición del Señor Presidente del Alto Tribunal para una mayor y mejor aclaración de temas que a fin de no prolongar la presente, pudieran ser exhaustivamente explicados por igual medio o en forma personal, como así también por los Asesores Técnicos y/o peritos a cargo de ésta dependencia

Saludo a V.E. con la consideración más distinguida.



Dr. CARLOS EDUARDO CRISPO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GRAL. ASESORIA PERICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SECRETARIA GENERAL

- 9 NOV. 2004

ENTRADA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

La Plata, 5 de noviembre de 2004

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ASESORIAS
PERICIALES
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES
DOCTOR CARLOS EDUARDO CRISPO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director General con el objeto de elevarle el presente informe respecto de los cambios y/o novedades con relación al pormenorizado informe elevado el 20/11/02, sobre las actividades desarrolladas en estos Laboratorios de la Asesoría Pericial y de las iniciativas que el suscripto ha emprendido para llevar los estudios que se realiza en éste ámbito forense a un nivel de alta calificación.

I. Convenios de colaboración recíproca:

- a. Comisión Nacional de Energía Atómica, (continúa vigente)
- b. Universidad Nacional de La Plata: renovado
- c. Universidad Nacional de San Martín: se encuentra en etapa final , para ser rubricado.
- d. Universidad Tecnológica Nacional: En etapa de gestión.
- e. Laboratorio Central de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires: en etapa de gestión.
- f. INTI: Se halla en los primeros pasos de gestión, desde este año.
- g. Universidad Nacional del Sur: rubricado, en vigencia
- h. Respecto del Convenio con la Universidad Nacional de Buenos Aires para determinación de cromosoma Y, para la Sección ADN, éste no se llegó a concretar.

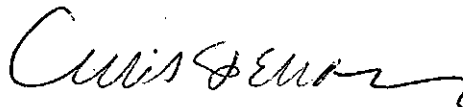
II. Implementación de nuevas Técnicas avanzadas:

Prosigue en la misma situación planteada en la nota original.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- III. Proyectos presentados: El punto 1 y 2 fueron concluidos. El punto 3) prosigue su curso en la actualidad. Se agrega el proyecto para compartir un espectrometro RAMAN con el LASEISIC-UNLP, en un proyecto conjunto iniciado en el 2003, con fondos para compra de la SECYT, con aprobación de la Suprema Corte de Justicia.
- IV. Actividades de Gestión: Desde 2003 se ha gestionado la inscripción o registro de drogas de abuso y sicotrópicos por medio de un profesional farmacéutico, según consignan las leyes vigentes. Se halla en estado de tramitación final, a la espera de directivas del Superior.
- V. Acreditaciones. Punto2. En Absorción atómica, no se ha recibido desde la última entrega, otras muestras para comparación. Punto3. Se está a la espera del pago, para la inscripción a la Society of Hair testing con el objeto de recibir las muestras de control.

Sin otro particular le saludo muy atte.



Dr. LUIS A. FERRARI
ASESOR TECNICO INT.
Dir. Gral. Asesoría Pericial
La Plata



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

La Plata, 20 de Noviembre

de 2.002

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ASESORIAS
PERICIALES
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES
DOCTOR CARLOS EDUARDO CRISPO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director General con el objeto de elevarle un pormenorizado detalle de las actividades desarrolladas en estos Laboratorios de la Asesoría Pericial y de las iniciativas que el suscripto ha emprendido para llevar los estudios que se realizan en éste ámbito forense a un nivel de alta calificación.

A modo de introducción, deseo poner de manifiesto mi opinión acerca del rol que debe cumplir un laboratorio abocado a las Ciencias Forenses.

Hoy día no es posible lograr un perfeccionamiento de los recursos técnicos y humanos que lleven a la excelencia sin la correspondiente actualización de los conocimientos que solo puede ser alcanzado con asistencia a cursos, desarrollo de investigaciones en el propio ámbito laboral y *como extensión del estudio pericial*, asistencia a Congresos Nacionales e Internacionales, inclusive con presentación de trabajos elaborados para ser discutidos, como el mejor marco para conocer los últimos descubrimientos o mejoramiento en el modus operandi científico. No puedo concebir otra manera de intentar estar un paso más adelante en la concepción de los cada vez más sofisticados mecanismos criminales.

Como lo expresara en otras oportunidades se impone la multidisciplinareidad en la generación de estrategias de estudio como así también la interpretación de los resultados emanados de las pericias. En este sentido, el fluido intercambio entre institutos especializados, ha mejorado notoriamente la performance de las investigaciones. Así, durante los dos últimos años hemos podido promover **convenios de colaboración recíproca** con:

- a. *Comisión Nacional de Energía Atómica*, luego de arduas gestiones para superar diferencias en el contenido de ciertas cláusulas que fueron reformuladas.
- b. *Universidad Nacional de La Plata*: se operó su renovación.
- c. *Universidad Nacional de San Martín*: se encuentra en proceso de revisión, luego de modificaciones sugeridas por ambas partes.
- d. *Universidad Tecnológica Nacional*: también en revisión.
- e. *Laboratorio Central de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires*: en proceso de formulación.
- f. *Universidad Nacional del Sur*: convenio renovado este año.
- g. *Universidad Nacional de Buenos Aires*, Servicio de Genética, que permite efectuar la técnica del cromosoma "Y", que implica una baja sustancial en los costos de los estudios.

Estos convenios permitieron disponer de infraestructura instrumental en aspectos puntuales de investigaciones periciales ayudando a resolver casos extremadamente complejos. Cabe señalar que los estudios fueron siempre propuestos y supervisados por peritos judiciales, demostrándose así que la sola aplicación de técnicas de alta complejidad no son suficientes para la elaboración de un informe pericial de relevancia jurídica. Es el perito forense, el que reúne las mejores condiciones para establecer el plan de trabajo y la interpretación de los resultados aportados por la tecnología.

Asimismo, estudios bacteriológicos que vienen requiriéndose con mucha frecuencia, especialmente en el área ambiental, que son llevados a cabo en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP.

Por otro lado y en cumplimiento de los convenios signados, la Asesoría Pericial ha respondido a los pedidos de Facultades e Institutos en la participación de Cursos de postgrado (v. g. Toxicología Avanzada y Química Forense, Maestría en Psiquiatría Forense, Maestría en Edafología en la Facultad de Ciencias Agrarias, etc.) y pasantías de unos diez profesionales de cátedras de la Universidad Nacional de La Plata.

Con relación a la **implementación de nuevas y avanzadas técnicas de aplicación pericial**:

1. Se optimizó un sistema de evaluación de Plomo, Antimonio y Bario por Espectrofotometría de Absorción atómica, único en Argentina, para la determinación de restos de deflagración de pólvoras en manos y prendas de imputados y víctimas en



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

- episodios criminales, con valores de cortes obtenidos por ensayos experimentales de disparos en diversas condiciones.
- ✓ Este método permitió descartar técnicas antiguas de escaso nivel probatorio.
2. Se adquirió un equipo de Cromatografía líquida de Alta resolución con detector de arreglo de diodos, donde se ensayan rastreos de drogas, compuestos orgánicos y medicamentos, con un alto grado de discernimiento. En la actualidad se prosigue con la inclusión de nuevas drogas para lograr una biblioteca propia de compuestos. Esta moderna aparatología es la única existente en laboratorios forenses de nuestro país.
 3. Fue implementado el sistema de aislamiento de tóxicos orgánicos mediante Extracción en fase sólida y microextracción en fase sólida, sustituyendo a los métodos tradicionales pasados que insumían mucho tiempo y gasto excesivo de reactivos, además permitió mejorar el rendimiento en la extracción de drogas.
 4. Las técnicas de determinación de alcoholemia fueron mejoradas, incorporando un inyector automático y cambio de estándares internos, logrando así resultados altamente precisos, que permitieron la aprobación externa de controles de calidad integrada por países de la Comunidad Europea.
 5. La incorporación del Secuenciador de ADN, para la sección Inmunogenética ha posibilitado acceder a resultados más precisos en la ardua tarea de identificación.
 6. La sección inmunohematología puso en marcha un sistema de identificación de grupo y factor en sangre y semen mediante sofisticadas técnicas monoclonales con resultados excelentes.
 7. En la Sección Anatomía patológica se incorporó un moderno sistema de procesamiento de tejidos con disolventes orgánicos, logrando así un mayor número de muestras que pueden ser simultáneamente procesadas con el consecuente ahorro de tiempo y reactivos.
 8. En el área de digitalización de imágenes, se incorporaron filtros de infrarrojo, scanners de alta resolución y otros implementos para un mejor manejo de los estudios de campo. Hoy día muchos estudios documentológicos, especialmente alteraciones o adulteraciones de documentos personales,

cheques, pagarés, licencias de conducir, etc. son resueltas mediante la aplicación de estos sofisticados implementos.

9. En la Sección Toxicología Forense se incorporaron técnicas de identificación de drogas de abuso y psicotrópicos en pelos y uñas, que permite establecer consumos más allá de un mes desde su incorporación, permitiendo resolver innumerables casos difíciles. El laboratorio fue uno de los pioneros en Sudamérica en la aplicación del método.
10. En el área Química Ambiental se apelaron a modelos estadísticos de dispersión de contaminantes, tales como el Screen 3 de acuerdo a pautas sugeridas por la comunidad científica internacional. Además fueron incorporados los bioensayos como métodos de evaluación de contaminación e impacto ambiental.

Proyectos Presentados :

1. Atento la solicitud del Departamento de Coordinación y Protección de Testigos de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia y bajo la supervisión y directivas del Señor Director General de Asesoría Pericial, el suscripto se abocó durante cuatro meses, con la asistencia del Oficial primero Nardo, a confeccionar un Proyecto de Implementación de **Tecnicatura Superior en Investigación Criminal** en el ámbito de la Procuración General. En este proyecto se consignaron los fundamentos, Diseño curricular, definición de las materias constitutivas del plan y sus contenidos mínimos, distribución horaria, y duración total, etc.
Previamente el suscripto se interiorizó de los requisitos establecidos por la Dirección General de Escuelas, vistas de otras carreras terciarias y/o universitarias vinculadas al plan propuesto.
2. Investigación sobre **Estado nutricional en niños de la Provincia de Buenos Aires**. Ministerio de Salud provincial, Dirección Hospital Sor María Ludovica, La Plata. Determinaciones de Metales y vitaminas. Se efectuó un detallado informe de técnicas y gastos. Se inició búsqueda bibliográfica y de testigos para poner a punto las técnicas para las investigaciones requeridas. El proyecto



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

cuenta con la *autorización de la SCJBA*, mediante Resolución Presidencial.

3. **Estudio de drogas objeto de uso indebido en pelo de individuos que cumplen condenas y gozan de libertad condicional.** Prueba piloto a nivel provincial y Nacional, encarado por la URL de la Procuración General y la Juez de Ejecución del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marengo. El proyecto fue elevado a consideración de la Excm. Suprema Corte. Consiste en demostrar que el recluso beneficiado no consume drogas durante el período de libertad condicionada.

Actividades de Gestión:

1. Se efectuaron los **trámites completos para obtener el certificado habilitante como Institución generadora de residuos patogénicos.** El suscripto realizó personalmente todas las instancias requeridas por los órganos de fiscalización provincial, inclusive fue asentado como responsable.
2. Se realizaron los trámites aduaneros para retirar las muestras de **Control de Calidad Externo**, proveniente de España. Asimismo realizó las gestiones para la inscripción como organismo participante del control de calidad internacional.
3. En el marco del **Sistema de Alerta y Entrenamiento ante posibles ataques QBN (químicos, biológicos y nucleares)** el suscripto representó a la Dirección General de Asesoría Pericial en el Seminario-taller sobre **Armas de Destrucción Masiva**, en Octubre de 2001. Inclusive, a pedido de un ministro de la Suprema Corte se efectuaron las gestiones pertinentes para evaluar una correspondencia sospechada de contener esporas de **Ántrax**. Asimismo participó de un curso donde un experto norteamericano disertó sobre el tema de armas químicas, biológicas y nucleares en el Instituto de Investigaciones Científicas de las Fuerzas Armadas.
4. Esta Asesoría Técnica, representando a la Dirección General de Asesoría Pericial, participó activamente en la Comisión Asesora Nacional para la **elaboración de un**

manual de recomendaciones sobre la toma de muestras de fluidos biológicos y tejidos para el análisis toxicológico, clínico y forense, aprobado mediante resolución del Ministerio de Salud de la Nación.

Acreditación de los Estudios Periciales en el Laboratorio de Especialidades:

1. Se desarrollaron tres ejercicios de Control de Calidad Externo (con autorización de la SCJBA) sobre valores cuantitativos de alcoholemias, organizado por el Ministerio de Justicia de España, siendo nuestro laboratorio el único participante de Argentina. Los resultados de los controles remitidos fueron altamente precisos, con lo que se deduce el calificado nivel con que son informados estos resultados a Magistrados y funcionarios.
2. Se están realizando controles internacionales en Espectrofotometría de absorción atómica, mediante muestras remitidas por OPS-OMS y ejercicios de identificación en el Servicio Comparativo de ADN.
3. Ha sido solicitado a la " Society of hair testing " la inscripción y envío de muestras de pelos contaminadas con drogas incógnitas para control de calidad.
4. Estamos realizando contactos con universidades Nacionales e Institutos del exterior para extender los aludidos controles a otras área del laboratorio de especialidades.

Actividades de Actualización

Mediante la asistencia de distintos profesionales el laboratorio participó en congresos mundiales organizados por The International association of Forensic Toxicologists en Italia (1997), Finlandia (2000), Checa (2001) y Francia (2002).

En este último el suscripto fue distinguido con el GRANT AWARD 2002, habiendo dictado la conferencia " Forensic Toxicology in Argentina " habiéndose iniciado importantes contactos con el FBI de Estados Unidos y otros organismos Forenses de Alemania, Hungría e Italia. Inclusive la proposición de un índice letal para casos de intoxicaciones con gases muy



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

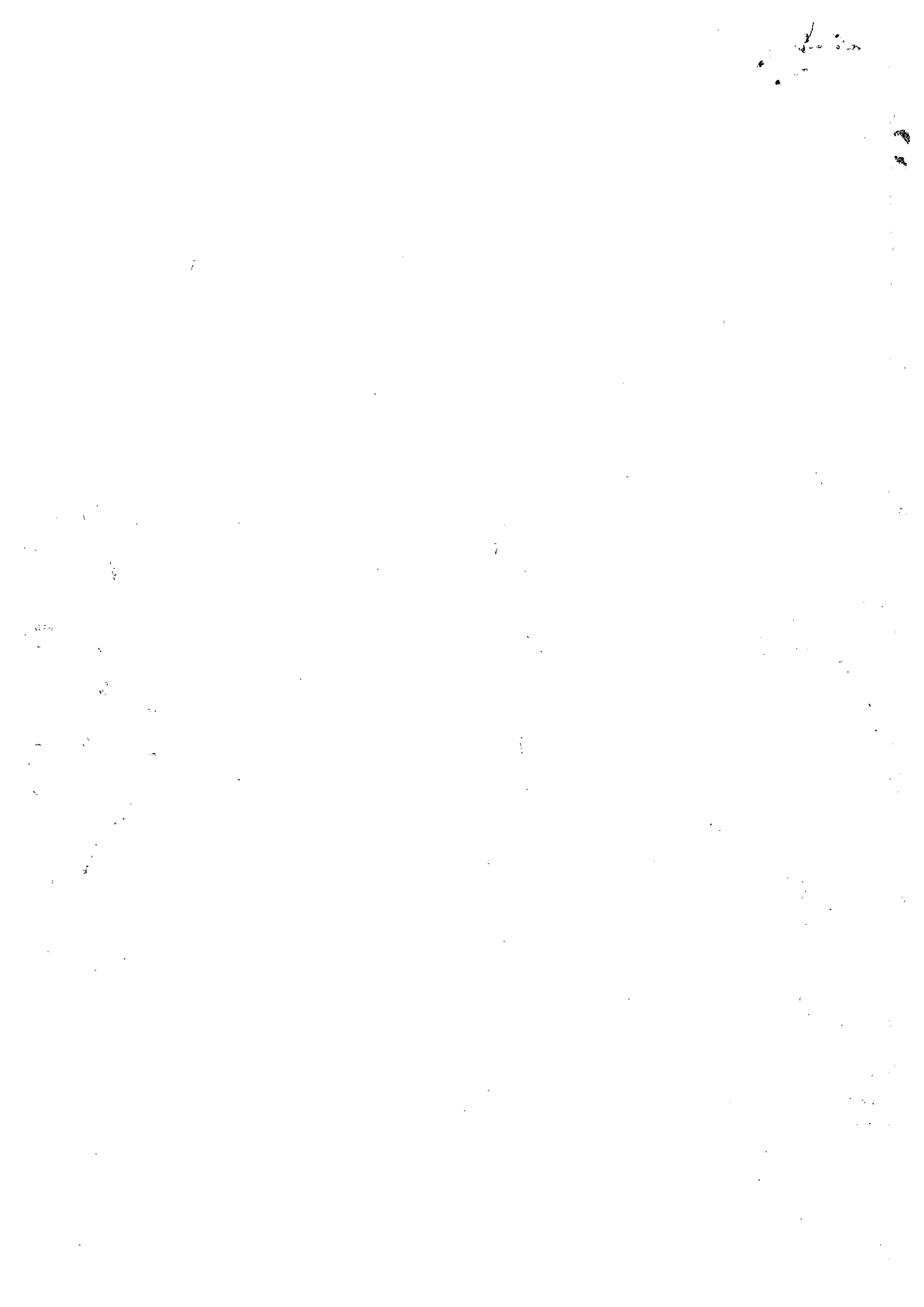
tóxicos, permitió la selección entre más de cien trabajos de 56 países del mundo, para publicarlo -en el- prestigioso Journal Forensic Science International.

Todos éstos emprendimientos que tienen por objeto mejorar la calidad del trabajo científico pericial nos mueve a seguir solicitando el apoyo de la Superioridad para continuar la ardua tarea de la actualización instrumental e intelectual que redundará en la obtención de óptimos resultados e interpretaciones científicas, indispensables para magistrados y funcionarios en su elevada misión de administrar justicia.

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida

Dr. LUIS A. FERRARI
ASESOR TECNICO INT.
Dir. Gral. Asesoría Pericial
La Plata

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



SECCION	EQUIPAMIENTO	FECHA ADQ.
INGENIEROS	Seis (6) C.P.U. sin marca	Antes Año 2002
	Cuatro (4) monitores SVGA color 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor Hércules 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor blanco y negro VGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002
	Dos (2) impresoras Citizen GSX-190S	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Epson Stylus color 1520	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Epson Stylus color 800	Antes Año 2002
	Una (1) Notebook Toshiba 2180 CDT	Antes Año 2002
	Una (1) Notebook Toshiba 4010CDS	Antes Año 2002
	Un (1) Scanner (roto)	Antes Año 2002
	Un (1) Lector Iomega Zip para puerto paralelo	Antes Año 2002
	CONTADORES	Siete (7) C.P.U. Sin marca
Un (1) monitor blanco y negro VGA 14"		Antes Año 2002
Cinco (5) monitores SVGA color 14"		Antes Año 2002
Dos (2) impresoras Hewlett Packard HP-610C		Antes Año 2002
Dos (2) impresoras Citizen GSX-190S		Antes Año 2002
Dos (2) impresoras Epson FX-1050		Antes Año 2002
Una (1) notebook IBM THINK PAD 390		Antes Año 2002
BALISTICA	Dos (2) C.P.U. sin marca	Año 2002
	Tres (3) C.P.U. sin marca	Antes Año 2002
	Dos (2) monitores SVGA 17"	Año 2002
	Dos (2) monitor SVGA 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor Hércules 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor VGA blanco y negro 14"	Antes Año 2002
	Un (1) scanner AGFA	Año 2002
	Una (1) impresora Epson 640	Año 2002
	Una (1) impresora Citizen GSX-190S	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Epson LX-810L	Antes Año 2002
	Un (1) Lector Iomega Zip para puerto paralelo	Año 2002
	Una (1) Lupa Binocular	Antes Año 2002

SECCION	EQUIPAMIENTO	FECHA ADQ.
FOTOGRAFIA	Una (1) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Un (1) monitor SVGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Epson Color 500	Antes Año 2002
ODONTOLOGIA	Dos (2) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Un (1) monitor Hércules 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor VGA blanco y negro 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Epson Action Printer 2000	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Citizen GSX-190S	Antes Año 2002
PSICOLOGIA	Dos (2) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Un (1) monitor SVGA 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor Hércules 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Citizen GSX-190S	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Epson LX-300	Antes Año 2002
	Un (1) Fax	Año 2002
PSIQUIATRIA	Dos (2) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Un (1) monitor VGA blanco y negro 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor SVGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Citizen GSX-190S	Antes Año 2002
NEUROLOGIA	Tres (3) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Dos (2) monitores SVGA 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor VGA blanco y negro 14"	Antes Año 2002
	Dos (2) impresoras Epson LX-810	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002
CLINICOS y TRAUMATOLOGOS	Dos (2) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Un (1) monitor VGA blanco y negro 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor SVGA 14" (en reparación)	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Canon BJC-4100	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002

SECCION	EQUIPAMIENTO	FECHA ADQ.
ORL	Una (1) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Un (1) monitor SVGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002
MESA DE ENTRADAS	Tres (3) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Dos (2) monitores SVGA 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor VGA blanco y negro 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Citizen GSX-190S	Antes Año 2002
	Un (1) data switch	Antes Año 2002
JEFATURA A.P.L.P.	Una (1) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Un (1) monitor SVGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002
	Un (1) Fax	
ASISTENTES SOCIALES	Dos (2) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Dos (2) monitores SVGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Citizen GSX-190S	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002
	Un (1) fax	Año 2002
MESA DE ENTRADAS LABORATORIO	Cuatro (4) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Cuatro (4) monitores SVGA 14"	Antes Año 2002
	Dos (2) impresoras Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002
	Dos (2) impresoras Citizen GSX-190S	Antes Año 2002
	Un (1) Fax	Antes Año 2002
CALIGRAFOS	Una (1) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Un (1) monitor VGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Citizen GSX-190S	Antes Año 2002
RAYOS - X	Una (1) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Un (1) monitor SVGA 17"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002
	Una (1) cámara digital de fotos SONY	Antes Año 2002

SECCION	EQUIPAMIENTO	FECHA ADQ.
DIGITALIZACION DE IMÁGENES	Cuatro (4) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Dos (2) monitores SVGA 17"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor SVGA 14"	Antes Año 2002
	Un (1) scanner Hewlett Packard 4470C	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Epson Stylus Pro XL	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Epson Stylus Photo 1270	Antes Año 2002
	Un (1) dispositivo externo para puerto paralelo capturador de video marca Studio Pinnacle	Antes Año 2002
	Una (1) grabadora de Cd-Rom SCSI externa	Antes Año 2002
	Una (1) notebook Toshiba Tecra 8100	Antes Año 2002
CITACION DE DETENIDOS	Una (1) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Un (1) monitor Hércules 14"	Antes Año 2002
ANATOMIA PATOLOGICA	Una (1) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Un (1) monitor SVGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002
	Tres (3) microscopios	
	Un (1) procesador automático	
	Un (1) dispenser de parafina	
ADN	Cuatro (4) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Dos (2) C.P.U. MAC	Antes Año 2002
	Dos (2) monitores SVGA 14"	Antes Año 2002
	Dos (2) monitores blanco y negro VGA 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor Hércules 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor MAC 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Citizen GSX-190S	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Epson LX-300	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Epson Stylus Color 740i	Antes Año 2002
	Un (1) estabilizador de tensión	Antes Año 2002
	Un (1) P.C.R. Termociclador	
	Un (1) secuenciador automático ABIPRISM 310	

SECCION	EQUIPAMIENTO	FECHA ADQ.
ASESOR TECNICO - Dr. FERRARI	Una (1) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Un (1) monitor SVGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Cannon BJC-4400	Antes Año 2002
INMUNO HEMATOLOGIA	Dos (2) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Dos (2) monitores SVGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002
	Un (1) Fax	
	Un (1) microscopio	
LAB. de ABSORCION ATOMICA	Dos (2) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Dos (2) monitores SVGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-560C	Antes Año 2002
QUIMICA y TOXICOLOGIA	Dos (2) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Dos (2) monitores SVGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Canon BJC-4400	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002
	Un (1) MPLC: Cromatógrafo Líquido	
	Un (1) inyector automático	
	Un (1) destilador	
	Un (1) purificador	
QUIMICA INSTRUMENTAL	Tres (3) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Una (1) C.P.U. Marca IBM	
	Dos (2) monitores SVGA 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor SVGA 14" IBM	
	Una (1) impresora Epson Stylus Color 777	
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-950C	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Epson Stylus Color 640	Antes Año 2002
VOZ Y HABLA	Una (1) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Un (1) monitor SVGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-695C	Antes Año 2002
	Un (1) radiograbador	
	Un (1) micrograbador	

258

CANTIDAD DE PERICIAS POR DEPARTAMENTO JUDICIAL

LA PLATA	25590
AZUL	1495
BAHIA BLANCA	1495
DOLORES	850
JUNIN	1576
LA MATANZA	4273
LOMAS DE ZAMORA	9083
AVELLANEDA	30
MAR DEL PLATA	2451
MERCEDES	2042
MORON	1526
NECOCHEA	451
PERGAMINO	1660
QUILMES	3170
SAN ISIDRO	3489
SAN MARTIN	9570
SAN NICOLAS	1832
TRENQUE LAUQUEN	915
ZARATE CAMPANA	3997


SECCION	EQUIPAMIENTO	FECHA ADQ.
MEDICOS FORENSES	Nueve (9) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Seis (6) monitores SVGA 14"	Antes Año 2002
	Dos (2) monitores Hércules 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor VGA blanco y negro 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Epson Action Printer 2000	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Epson LX-300	Antes Año 2002
	Cinco (5) impresoras Citizen GSX-190S	Antes Año 2002
	Dos (2) impresoras Hewlett Packard HP-810C	Antes Año 2002
DIRECCION GENERAL ASES. PER.	Tres (3) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Tres (3) monitores SVGA 14"	Antes Año 2002
	Dos (2) impresoras Canon BJC-4400	Antes Año 2002
	Un (1) fax	
SECC. COMPRAS D.G.A.P.	Dos (2) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Dos (2) monitores SVGA 14"	Antes Año 2002
	Dos (2) impresoras Canon BJC-4400	Antes Año 2002
SECC. INFORMATICA D.G.A.P.	Dos (2) C.P.U. Sin marca	Mes de Julio de 2002
	Dos (2) monitores SVGA 15"	Mes de Julio de 2002
	Una (1) notebook Toshiba 2530CDS	Antes Año 2002
	Tres (3) C.P.U. Sin marca	Antes Año 2002
	Tres (3) monitores SVGA 14"	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Hewlett Packard HP-610C	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Citizen GSX-190S	Antes Año 2002
	Una (1) impresora Action Printer 2000	Antes Año 2002
	Una (1) APC Smart UPS 1000	Antes Año 2002
	Una (1) APC Smart UPS 1400	Antes Año 2002
	Dos (2) C.P.U. Sin marca oficiando de servidores	Antes Año 2002
	Un (1) monitor SVGA 14"	Antes Año 2002
	Un (1) monitor Hércules 14"	Antes Año 2002

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 26 de octubre de 2008.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Informe de la
Superintendencia de la
Justicia de Paz*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

La Plata, 4 de noviembre del 2003.

Señor Secretario General de la Suprema Corte de Justicia
Doctor JORGE OMAR PAOLINI
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a VE.
a fin de detallar lo actuado por esta Superintendencia
de Justicia de Paz Letrada, durante el período del 26 de
octubre de 2002 al 25 de octubre del 2003.

Al respecto cumplo en señalar que
se han efectuado tareas de verificación de funcionamiento
en los distintos Juzgados de la Provincia, comprobándose
en algunos casos la adecuada prestación del servicio, y
en otros se dio intervención a la Oficina de Control Ju-
dicial e Inspección.

Se elaboraron proyectos -que se en-
cuentran a consideración del Tribunal- para determinar
el marco normativo de la competencia de esta Superinten-
dencia. Por otra parte, en orden a la forma en que deben
llevarse los libros de certificaciones de firmas y auten-
ticaciones de copias. Se solicitó al Tribunal, via pro-
yecto- la posibilidad de hacer extensivo a los psicólogos
el sistema de designación que se aplica actualmente a
los asistentes sociales.

///

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

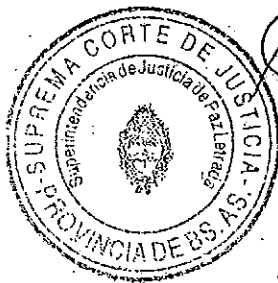
///

Se efectuó un relevamiento de necesidades en todos los Juzgados, a expresa solicitud del Sr. Presidente del Tribunal Dr. Pettigiani; y se dio respuesta a los mismos en la medida que el presupuesto lo permitió.

Se tuvo participación en X Encuentro de Trabajo de los Jueces de Paz de la Provincia, asistiendo a la jornadas llevadas a cabo en la ciudad de Monte. Allí se discutió la incorporación al Código ritual de la intervención de los magistrados del fuero de Paz a requerimiento del Ministerio Público Fiscal, en presencia del Ministro de Justicia Dr. Meckievi.

Se inauguró el Juzgado de Paz Letrado de Malvinas Argentinas, el día 1º de abril del 2003.

Es cuanto puedo informar a V.E. a quien saludo con mi mayor consideración.



Julio Cesar Arturi
JULIO CESAR ARTURI
SUBSECRETARIO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Informe de la
Subsecretaría de Personal*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**SUBSECRETARIA
DE
PERSONAL**

**M E M O R I A
A Ñ O 2 0 0 3
Administración de Justicia**

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**PRESIDENCIA
DR. EDUARDO JULIO PETTIGIANI**

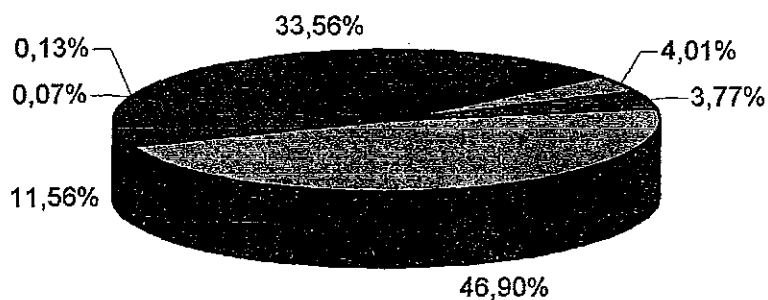
11

12

MESA DE ENTRADAS

Sectores Afectados	Notas Ingresadas
Licencias	6100
Subsidios	1504
Concursos Abiertos	9
Concursos Cerrados	17
Varios	4365
Posesiones	522
Juramentos	490
TOTAL	13007

Mesa de Entradas



▣ Licencias	▣ Subsidios
▣ Concursos Abiertos	▣ Concursos Cerrados
▣ Varios	▣ Posesiones
▣ Juramentos	

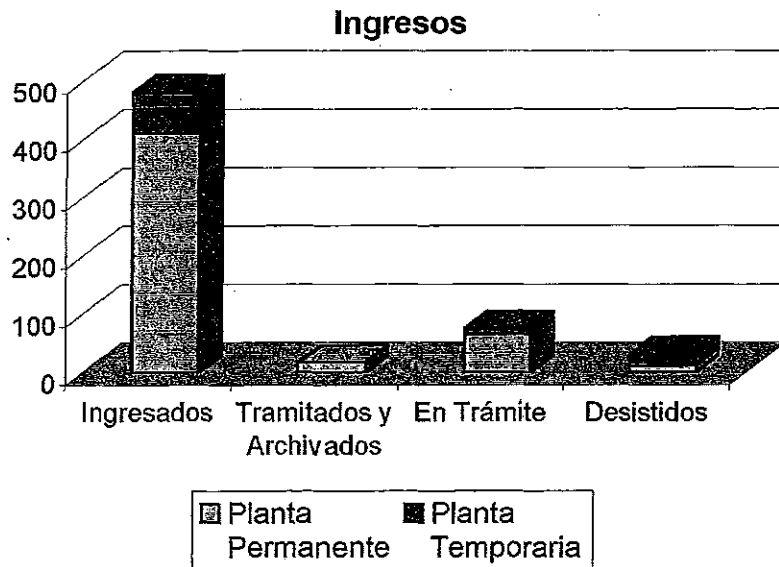


Faint, illegible text or markings, possibly a stamp or a signature, located in the center of the page.

INGRESOS

Administración de Justicia

TIPO DE LEGAJOS	Planta Permanente	Planta Temporaria
Ingresados	410	70
Tramitados y Archivados	17	
En Trámite	65	10
Desistidos	11	20
TOTAL	503	100



①

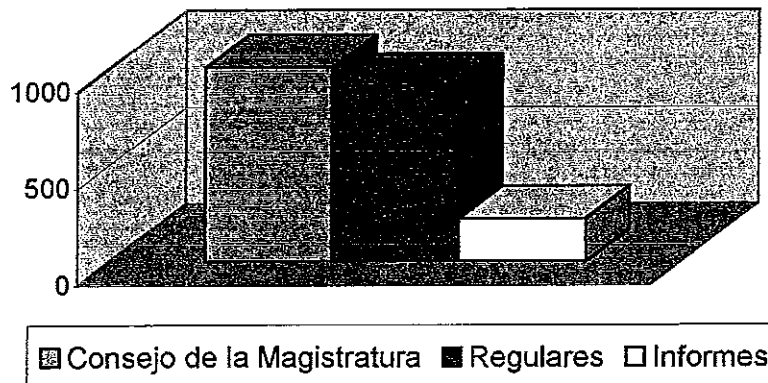
②

LEGAJOS

Certificados Emitidos	Cantidad
Consejo de la Magistratura	1000
Regulares	900
Informes	220
TOTAL	2120

- * Recepciona lo producido por las otras áreas de la Subsecretaría de Personal y agrega la documentación a los legajos personales de empleados y magistrados.
- * Confección de legajos del personal ingresante.
- * Confección de certificados de los agentes judiciales.
- * Organización por ítems de legajos.
- * Actualización de la carrera.
- * Pase al Archivo de la S.C.J. de los agentes cesados.

Tipos de Certificados





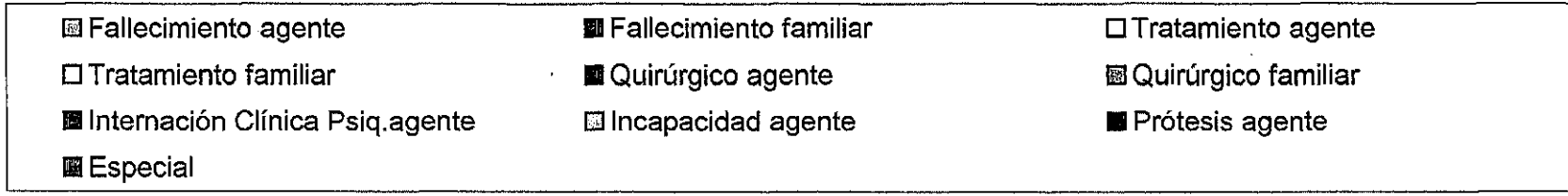
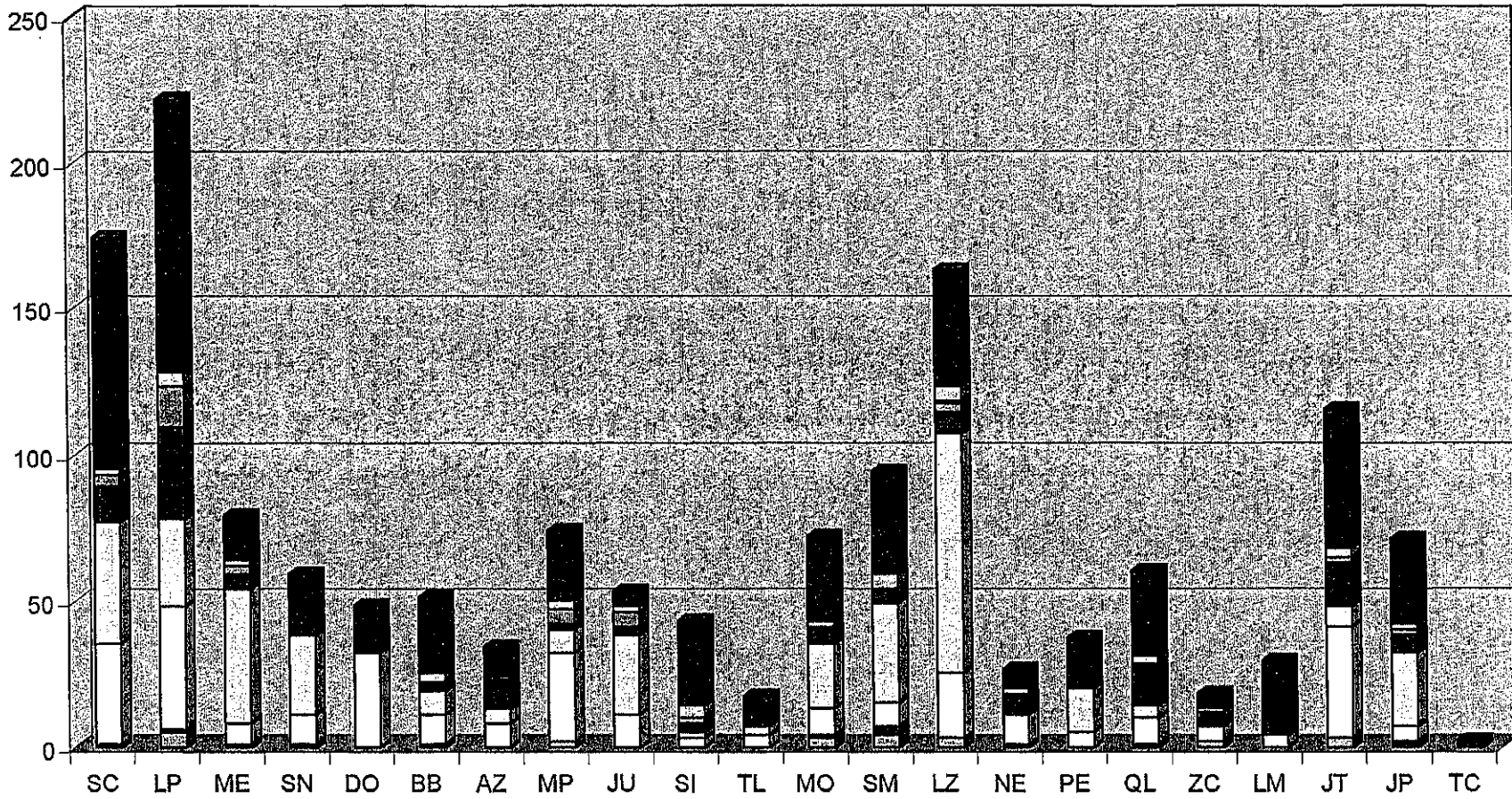
[Faint, illegible text or markings in the center of the page.]

PRESTACIONES SOCIALES
Subsidios - Administración de Justicia

DEPARTAMENTO JUDICIAL	Fallecimiento agente	Fallecimiento familiar	Tratamiento agente	Tratamiento familiar	Quirúrgico agente	Quirúrgico familiar	Internación Clínica Psiq.agente	Incapacidad agente	Prótesis agente	Especial	TOTAL
Suprema Corte	1		34	42	12	4		2	78	1	174
La Plata	5	1	42	30	31	14		5	94		222
Mercedes		1	7	46	5	3		2	15		79
San Nicolás	1		10	27	4			1	16		59
Dolores			32		6				10		48
Bahía Blanca		1	10	8	3			3	26		51
Azul			8	5	10	1			10		34
Mar del Plata	2		30	8	2	5		3	24		74
Junín			11	27	3	5		2	5		53
San Isidro			3	2	3	2		4	28	1	43
Trenque Lauquen			4	3				1	9		17
Morón	3	1	9	22	6			2	29		72
San Martín	4	3	8	34	5			5	35		94
Lomas de Zamora	3		22	82	7	3	1	5	39	1	163
Necochea	1		10	1	5	1		2	6		26
Pergamino			5	15	5	1			11		37
Quilmes	1		9	4	14			3	29		60
Zárate-Campana	2		5		5			1	5		18
La Matanza			4	1	4				20		29
Justicia de Trabajo	3		38	7	15	2		3	47		115
Justicia de Paz	1	1	5	25	6	2		2	29		71
Casación Penal									2		2
TOTAL	27	8	306	389	151	43	1	46	567	3	1541



Tipos de Subsidios por Programa Presupuestario

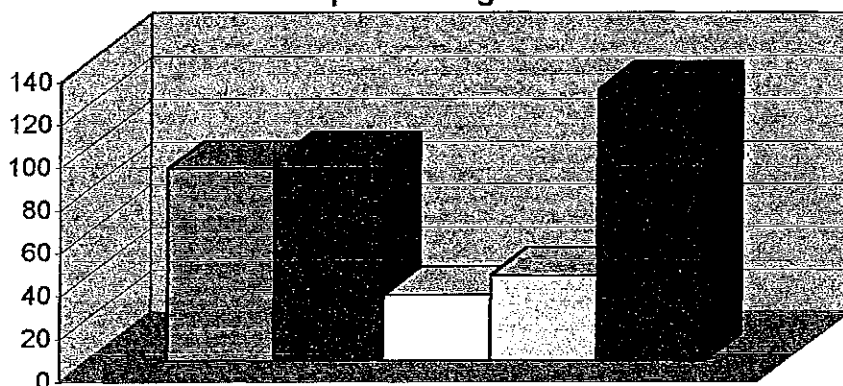




SEGUROS

Tipo	Cantidad
Agente 25 sueldos	90
Agente 35 sueldos	94
Cónyuge 25 sueldos	31
Cónyuge 35 sueldos	40
Familiar	127
TOTAL	382

Tipos de Seguros



■ Agente 25 sueldos	■ Agente 35 sueldos	□ Cónyuge 25 sueldos
□ Cónyuge 35 sueldos	■ Familiar	

11

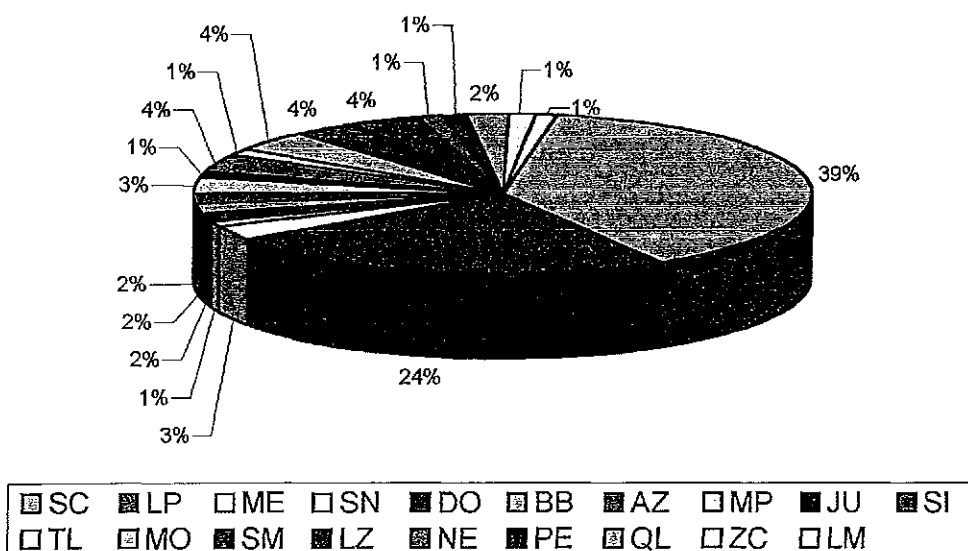


12

CONCURSOS Administración de Justicia

Departamento Judicial	Concursos Iniciados		
	Abiertos	Cerrados	TOTAL
Suprema Corte	1	64	65
La Plata	7	33	40
Mercedes		5	5
San Nicolás	1	1	2
Dolores	1	2	3
Bahía Blanca	1	2	3
Azul	1	3	4
Mar del Plata		5	5
Junín	1	1	2
San Isidro	3	3	6
Trenque Lauquen		2	2
Morón	2	5	7
San Martín	2	4	6
Lomas de Zamora	6		6
Necochea		2	2
Pergamino		2	2
Quilmes		4	4
Zárate-Campana	1	1	2
La Matanza		2	2
TOTAL	27	141	168

Concursos Iniciados



5

6

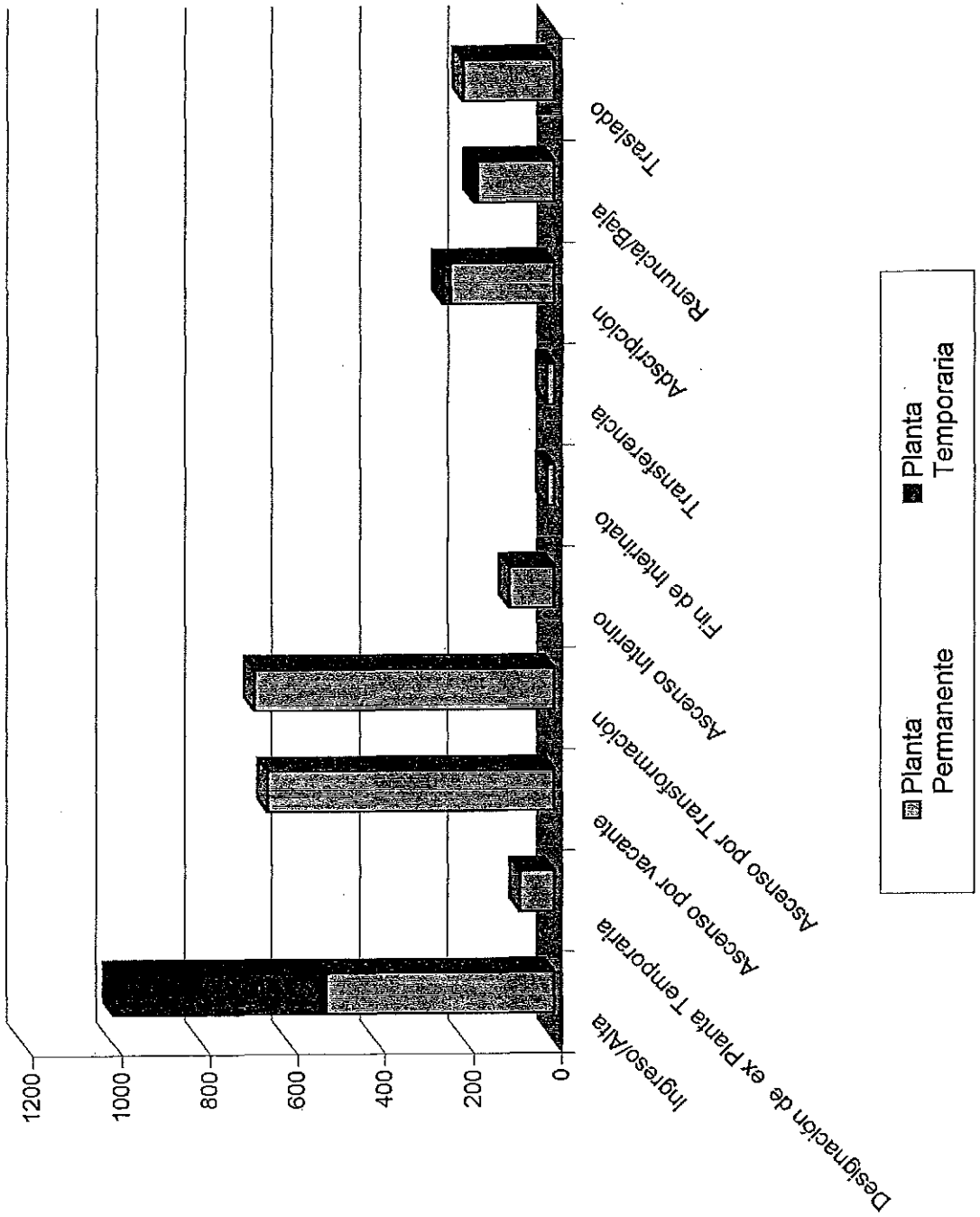
MOVIMIENTO DE PERSONAL
Administración de Justicia

TIPO DE MOVIMIENTO	Planta Permanente	Planta Temporaria
Ingreso/Alta	517	484
Designación de ex Planta Temporaria	80	
Ascenso por vacante	650	
Ascenso por Transformación	680	
Ascenso Interino	103	
Fin de Interinato	17	
Transferencia	18	
Adscripción	235	17
Renuncia/Baja	176	6
Traslado	207	
TOTAL	2683	507

④

⑤

**MOVIMIENTO DE PERSONAL
Administración de Justicia**



11

12

13

LICENCIAS

ADMINISTRACION DE JUSTICIA - PLANTA PERMANENTE

Departamento Judicial	Antigüedad	Anual y FERIA	Enfermedad	Examen	Fallecimiento	Maternidad	Matrimonio	Motivos Particulares	Programa P.E.A.	Sin Sueldo	Otras Licencias	TOTAL
Suprema Corte	56	75	478	120	3	16	10	60	7	4	156	985
La Plata	86	201	574	24	8	19	23	69	30	1	214	1249
Mercedes	22	24	79		1	8	6				20	160
San Nicolás	18	21	45	4		3	2	4	4	1	10	112
Dolores	11	65	60	1	3	5		3	1		18	167
Bahía Blanca	2	28	10		1	1		5		1	10	58
Azul	14	35	98	6	2	12	4	8			21	200
Mar del Plata	27	98	165	6		11	9	15		7	39	377
Junín	10	23	62			3		3			6	107
San Isidro	32	62	211	6	3	7	11	9	6	3	40	390
Trenque Lauquen	1	14	1					2	2		3	23
Morón	25	85	247	14	2	19	19	13	2	3	67	496
San Martín	30	67	263	10	4	10	9	9	23	2	57	484
Lomas de Zamora	25	53	51		1	1	2	4	10	5	17	169
Necochea	4	23	36		2	2		6			7	80
Pergamino	7	35	29		1	5	2	2	1	1	6	89
Quilmes	8	55	184	4	1	14	3	13	3	3	31	319
Zárate-Campana	7	32	56		1	3	2		1	2	5	109
La Matanza	11	89	104	6	1	15	9	7	2	1	11	256
Justicia de Trabajo	47	72	232	15	2	17	12	17	8	7	39	468
Justicia de Paz	30	32	191	26	8	14	9	34		3	43	390
Casación Penal			2									2
TOTAL	473	1189	3178	242	44	185	132	283	100	44	820	6690

③

④

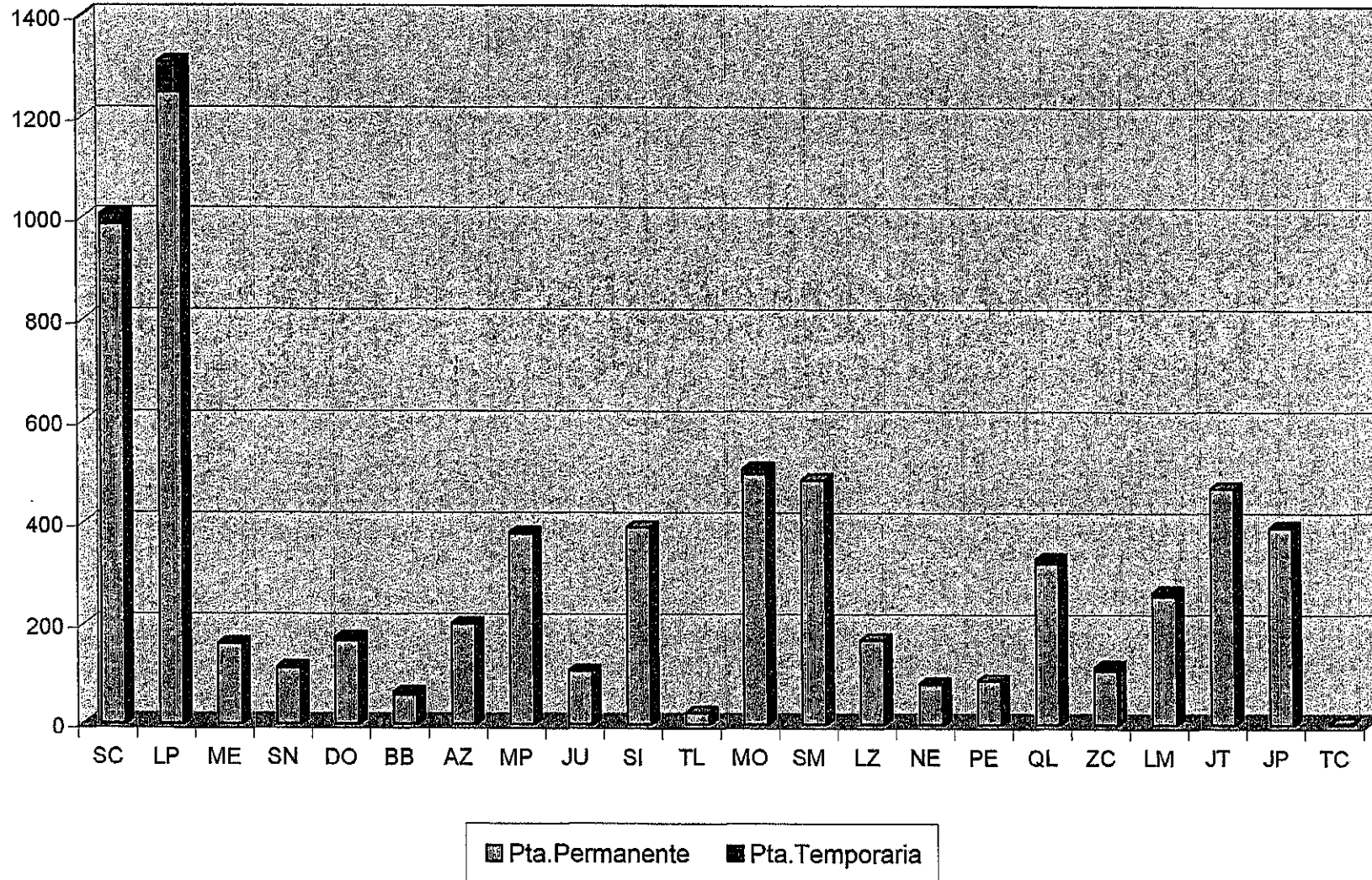
LICENCIAS

ADMINISTRACION DE JUSTICIA - PLANTA TEMPORARIA

Departamento Judicial	Matrimonio	Maternidad	Enfermedad	Motivos Particulares	Examen	Anual y FERIA	Otras Licencias	TOTAL
Suprema Corte			16		2	1	1	20
La Plata	3	3	39	1	5	10		61
Mercedes		1						1
San Nicolás			1	1			1	3
Dolores	1	2	3					6
Bahía Blanca			6					6
Azul		1						1
Mar del Plata			2			1		3
Junín			1					1
San Isidro								
Trenque Lauquen								
Morón	1	2	7			1		11
San Martín								
Lomas de Zamora								
Necochea			2					2
Pergamino								
Quilmes			7					7
Zárate-Campana			6			1		7
La Matanza		1	6					7
Justicia de Trabajo								
Justicia de Paz		1						1
Casación Penal								
TOTAL	5	11	96	2	7	14	2	137



LICENCIAS Administración de Justicia



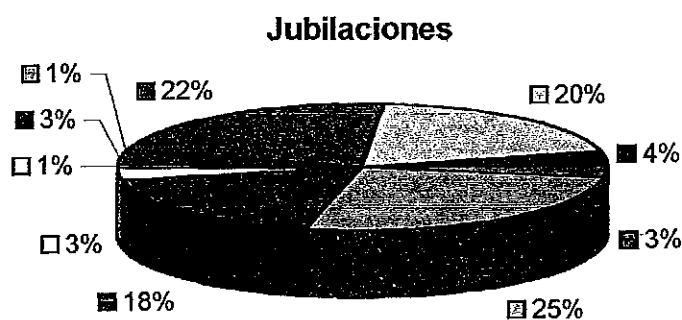


JUBILACIONES

FUENTE LEGAL	Ley 9.650	Ley 7.918	Total
Jubilaciones	48	2	50
<i>por incapacidad</i>	43		
<i>ordinaria</i>	1		
<i>por edad avanzada</i>	4		
Pensiones	24	11	35
TOTAL	72	13	85

Otras actividades:

Jubilaciones en actividad	6
Cierre de Cómputos	2
Reconocimiento de Servicios	6
Jubilaciones de ex empleados Judiciales	2
Certificaciones para el I.P.S.	42
Expedientes al I.P.S.	38
Cambios de la ley 9.650 a 7.918	7
Fojas de Servicio	16
Reconocimiento de años fictos	6



■ Jubilaciones	■ Pensiones
□ Jub. en actividad	□ Cierre de Cómputos
■ Reconocimiento de Serv.	■ Jub. de ex empl. Judiciales
■ Certif. para el I.P.S.	■ Expedientes al I.P.S.
■ Cambios de la ley 9.650 a 7.918	■ Reconocimiento de años fictos



1000

CONTROL DE PRESUPUESTO
Administración de Justicia

Programa Presupuestario	Cargos Ocupados	Cargos Vacantes
Suprema Corte	2073	99
La Plata	1378	111
Mercedes	497	39
San Nicolás	342	15
Dolores	271	17
Bahía Blanca	611	37
Azul	448	15
Mar del Plata	751	49
Junín	281	23
San Isidro	899	55
Trenque Lauquen	215	19
Morón	909	35
San Martín	851	57
Lomas de Zamora	1202	102
Necochea	197	11
Pergamino	251	12
Quilmes	697	60
Zárate-Campana	256	16
La Matanza	582	34
Justicia de Trabajo	941	83
Justicia de Paz	739	20
Casación Penal	117	9
Contencioso Administrativo		192
TOTAL	14508	1110

Otras Actividades:

Notas a Contaduría General de la Provincia	52
Posesiones - Administración de Justicia	429
Juramentos - Administración de Justicia	327

DATOS NO CUANTIFICABLES:

*Control de Cargos Ocupados y Vacantes en los distintos Programas Presupuestarios. Cabe aclarar que dentro del Programa Suprema Corte están inculidos los 500 cargos correspondientes a Planta Temporaria.

*Previsiones Presupuestarias en materia de recursos humanos.

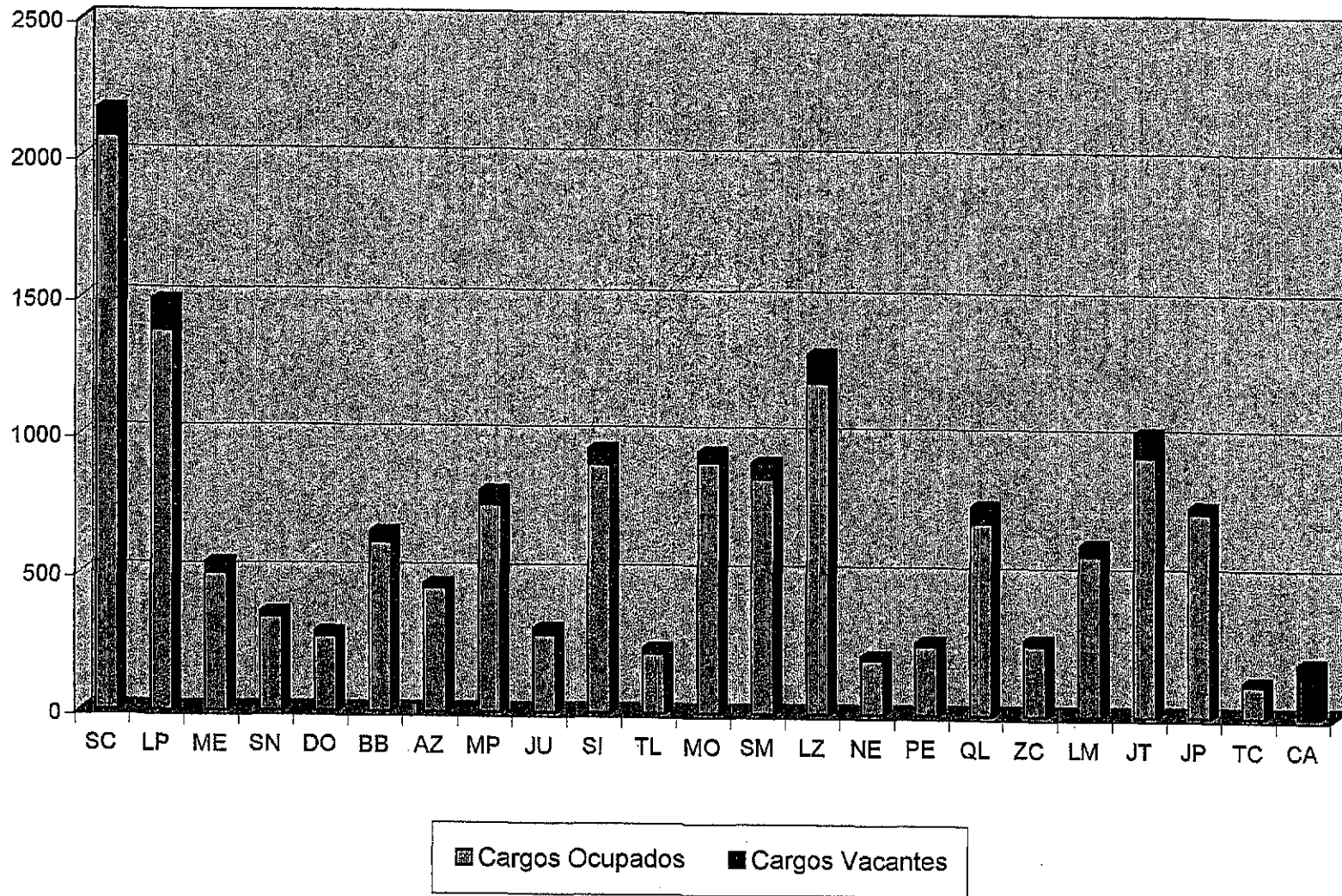
*Memoria Anual de la Presidencia.

*Control, procesamiento de datos y comunicación del movimiento de personal en las Cámaras Departamentales.

三

四

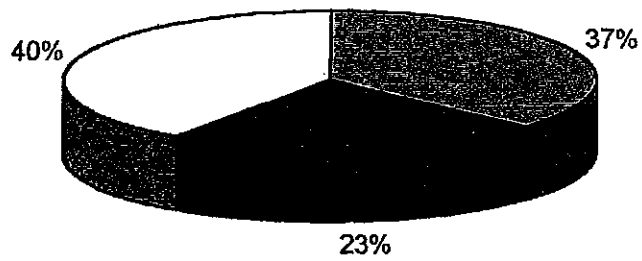
Cargos Totales Administración de Justicia






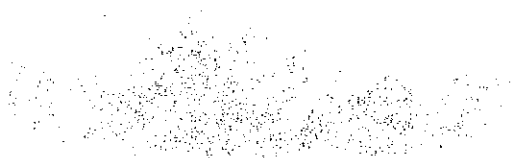
⊖

⊙

REGISTRO DE RESOLUCIONES	Cantidad
Presidente de la S.C.J.	2707
Secretario General	1674
Subsecretario de Personal	2944
TOTAL	7325



	Presidente de la S.C.J.
	Secretario General
	Subsecretario de Personal




Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Informe de la Dirección
General de Sanidad
y Seguridad del Trabajo*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Dirección General de Sanidad

**-Poder Judicial de la Suprema Corte de Justicia-
de la Provincia de Buenos Aires**

Memoria 2003

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1944

1945

1946





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

La Plata, 26 de diciembre de 2003.

SEÑOR

SUBSECRETARIO DE PERSONAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ VELOZ

S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., a efectos de elevarle de acuerdo a lo solicitado, la reseña de las actividades llevadas a cabo en esta Dirección General de Sanidad en el período comprendido entre el 26 de octubre de 2002 y el 25 de octubre de 2003, durante la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia del Dr. Eduardo Julio Pettigiani.

La Dirección General de Sanidad tiene asiento en la ciudad de La Plata y de la misma dependen ocho Delegaciones en los siguientes Departamentos Judiciales:

1. Bahía Blanca
2. Junín
3. Lomas de Zamora
4. Quilmes
5. Mar del Plata
6. Morón
7. San Isidro
8. San Martín

Por Resolución interna Nro. 49/ 02 se reestructuró la planta orgánica y funcional de acuerdo a las necesidades existentes (ver Anexo I).

Se les asignó a las diferentes áreas un coordinador responsable ante la Dirección de las tareas a realizar.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Detalle de las actividades de cada dependencia o área

1. DIRECCIÓN

Trabaja en forma articulada y en conjunto con el área de Planificación Médica y Administrativa. Tiene a su cargo todas las tareas vinculadas con la gestión técnico administrativa y la mejora continua de la calidad de los procesos inherentes a la actividad.

Las actividades específicas son:

a. *Planificar el trabajo anual de la Dirección*

b. *Organizar, supervisar y verificar el funcionamiento de las Delegaciones de Sanidad. Para ello:*

- Se realizó una reunión en Marzo con los profesionales de las delegaciones donde se dieron las líneas de trabajo para el año 2003.
- Se viajó a las Delegaciones de Mórón, Lomas de Zamora, Quilmes, Mar del Plata, Junín y San Isidro y a las Asesorías Periciales de Dolores, Azul, San Nicolás, Zárate Campana, Pergamino y Mercedes para realizar control de gestión y auditorías en terreno. Se llevaron a cabo entrevistas con los Presidentes de las Cámaras o Superintendencias con el fin de analizar las diferentes problemáticas. Se confeccionaron las respectivas Actas de visita, donde constan los temas tratados.

c. *Control de las tareas que se realizan en la Dirección (contenido y plazos de presentación)*

Diariamente se supervisa el trabajo de las diferentes áreas:

- Servicio de Prevención en Salud (Exámenes Preocupacionales, Chequeos periódicos)
- Control de ausentismo (Reconocimientos Médicos y Juntas Médicas Especializadas)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

- Asistencia primaria y urgencias
- Salud Mental
- Seguridad e Higiene del Trabajo (área aun no cubierta)
- Estadística
- Delegaciones
- Servicio administrativo

d) *Análisis mensual de las estadísticas* emanadas de las diferentes áreas, así como actualización de los sistemas de información. Se realizaron informes a las diferentes dependencias donde se detectaron desvíos de los porcentajes de ausentismo. Se analizaron sus posibles causas para facilitar las medidas correctivas. (Ver Anexo)

e) *Control diario de asistencia del personal*

f) *Asesoramiento sobre medidas sanitarias en general para preservar la salud del personal y en particular en Asesorías Periciales para personal expuesto a riesgos biológicos químicos y físicos.*

g) *Se establecieron relaciones oficiales con organismos tales como Ministerio de Salud, Direcciones de Hospitales en las Departamentales, Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires e Instituto de Previsión Social (área Auditoria),*

h) *Se establecieron normas internas de funcionamiento y ordenanzas internas*

i) Se realizaron informes específicos que fueron requeridos por la Suprema Corte de Justicia y demás órganos judiciales de la Provincia de Buenos Aires.

2) ASISTENCIA PRIMARIA

Atiende los padecimientos que ocurren durante el horario de labor. Las actividades se dividen en :

- a) *Atención Primaria:* Las realizan los profesionales médicos en forma activa desde la iniciación hasta la finalización del horario de trabajo , como así los días de reunión (acuerdo de la Suprema Corte) , para primeros auxilios . Después de las 13.30 se realiza en forma pasiva según un cronograma que obra en la Dirección.
- b) *Urgencias y emergencias:* Se cubren a través de Servicios Contratados de Ambulancias
- c) *Enfermería:* Realiza:
 - controles biológicos (temperatura, pulso, presión arterial),
 - aplicación de medicación inyectable dispuesta por los médicos,
 - extracción de sangre
 - Curaciones
 - Vacunación

3) CONTROL DE AUSENTISMO

- a) *Reconocimientos Médicos:* La realizan los médicos en los domicilios declarados por el personal , establecimientos hospitalarios o en esta Dirección cuando el agente pueda deambular.
- b) *Juntas Médicas:* Se realizan a efectos de determinar:
 - capacidad laboral ,
 - licencias médicas que excedan los 30 días
 - en otros casos que la Dirección lo considere necesario



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Cuando no se cuenta con médicos especializados en este Servicio, las Juntas son realizadas con la colaboración de los profesionales de las Asesorías Periciales.

(Ver Anexo)

4. SERVICIO DE PREVENCIÓN EN SALUD (S.E.P.E.S.)

a) Exámenes Preocupacionales; Se realizan las siguientes prácticas y exámenes:

- Análisis de sangre y orina
- Radiografía de tórax
- Electrocardiograma
- Historia Clínica y examen físico
- Examen buco-dental
- Entrevista psicológica
- Entrevista Social

Para tareas especiales (chóferes, telefonistas, seguridad, mantenimiento, maestras de Jardín maternal) se agregan los estudios específicos en cada caso.

Total: 285

b) Medicina Preventiva:

1- Chequeos periódicos en salud Hay de tres tipos:

- Obligatorios de periodicidad anual: choferes, telefonistas, personal de mantenimiento, personal de seguridad, maestras de jardín Maternal.
- Obligatorios de periodicidad semestral: Personal de las Asesorías Periciales expuestos a riesgos biológicos, físicos y químicos
- No obligatorios de periodicidad según grupos de riesgo: el resto de los agentes Judiciales.

Tótal: 768 (149 correspondiente a agentes pertenecientes a la Asesoría Pericial)

2- Programa de Prevención Extraordinaria asistida (P.E.A.): está destinado a agentes judiciales que mediante los exámenes periódicos o por licencias prolongadas en salud demuestren encontrarse en riesgo de afección físico o psicoorgánica. A ellos se les ofrece servicios médicos, psicológicos y sociales en un período de alejamiento laboral (Licencia Extraordinaria). Se re-estructuró el Programa a partir de Septiembre del corriente año, implementando protocolos para cuantificar riesgos y medición de resultados.

- c) **Promoción en salud:** Se difunden folletos explicativos sobre diferentes problemas de salud
- d) **Vacunación:** Se administra la vacuna doble según esquema a todos los agentes judiciales y comunidad en general por ser un Centro de Vacunación. La vacuna para la Hepatitis B se aplica a personal expuesto a materiales biológicos.
- e) **Docencia e Investigación:** Se organizaron 4 Jornadas sobre temas de salud para los agentes Judiciales:
 - 1. I Jornada Platense de Drogadependencia y Alcoholismo , La Plata, Diciembre de 2002
 - 2. I Jornada Interdisciplinaria de Estrés Laboral. La Plata , Agosto de 2003.
 - 3. Jornada de Urgencias y Emergencias Médicas. Mar del Plata, Marzo de 2003
 - 4. Jornada de Estrés Laboral , San Isidro, Noviembre de 2003
- f) Pericias Médico-Legales. 5 (en La Plata, Mar del Plata y Municipio Urbano de la Costa).
- g) En función de lo establecido en las Acordadas nº 2019/82, 2084/84, 2108/85, 2118/85, 2460/91, 2462/91 y cc. se evalúan los tratamientos



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

médicos y/o quirúrgicos por los cuales los agentes judiciales de todos los Departamentos Judiciales solicitan Auditoría Médica. Se efectivizaron 212.

Con los resultados de los chequeos se realizan análisis estadísticos epidemiológicos y se redactan las conclusiones en forma de trabajos científicos o comunicaciones a Congresos Médicos

5. AREAS DE APOYO

A) ODONTOLOGÍA

- Reconocimiento de estado de Salud Buco-dental de los agentes ingresantes del Poder Judicial de toda la Provincia.
- Chequeos de Salud Buco-dental de los agentes pertenecientes a este Poder Judicial.
- Reconocimiento de Salud buco-dental, de los Agentes que presentan cuadros patológicos en boca y solicitan licencias laborales por dicho motivo.
- Auditorias pos-operatorias sobre terreno de los subsidios odontológicos que otorga la Suprema Corte; a los agentes de la ciudad de La Plata.
- Auditorias Pre y pos-operatorias radiográficas a los Agentes del Poder Judicial del resto de la Provincia.
- Auditorias periódicas sobre terreno en todos los departamentos judiciales de toda la provincia.

Estadísticas en los siguientes ítems:

- 1) Ingresos de agentes al Poder Judicial.
- 2) Chequeos de salud a agentes del Poder Judicial.
- 3) Auditorias aprobadas en La Plata.
- 4) Auditorias aprobadas en departamentos del interior.

5) Auditorias rechazadas en el interior de la Provincia.

6) Montos descontados por auditorias que no reúnen los requisitos exigidos para su aprobación.

7) Porcentajes de agentes que requerirían el uso de placas de bruxismo.

Mes	Chequeos	Preocup.	Audit. La Plata	Adit. Interior	Audit. rechazadas	Monto	Rec. Med.	At. Prim.	Promedio agentes examinados
Noviembre 2002	33	29	21	45	22	\$10917	1	12	6.5
Diciembre 2002	49	31	26	51	16	\$7539	2	18	8.5
Enero 2003	0	6	4	17	17	\$8114	0	3	2.5
Febrero 2003	85	19	17	47	12	\$4136	1	11	9.5
Marzo 2003	83	23	11	40	10	\$5590	1	23	9.5
Abril 2003	94	18	25	12	1	\$944	0	34	9.5
Mayo 2003	172	18	16	30	4	\$1267	0	23	10.5
Junio 2003	163	23	20	29	1	\$452	1	16	13.5
Julio 2003	61	29	17	3	2	\$1439	0	11	8
Agosto 2003	61	42	26	65	30	\$16136	3	17	13
Septiembre 2003	127	25	23	43	14	\$6230	2	31	12
Octubre 2003	128	31	21	45	18	\$7160	1	20	13.2
Total	1056	294	227	427	147	\$69924	12	219	9.64

Chequeos realizados en La Plata: 643

Chequeos realizados en el Interior: 413



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

B) LABORATORIO

- Análisis clínicos en los exámenes de ingresos y chequeos de los agentes judiciales dependientes de la Suprema Corte y de la Procuración General, como también en menores tutelados que dependen del Sistema de Sostén de la Procuración:

- Hemograma completo,
- Eritrosedimentación,
- Glucemia,
- Uremia,
- Colesterol total,
- Uricemia (en agentes mayores de 40 años),
- VDRL Orina completa.

En casos de dislipemias se realiza el perfil lipídico (Colesterol HDL y LDL, Triglicéridos).En caso de ser solicitado por los médicos, otras prácticas como hepatograma, proteinograma electroforético, reumatograma, creatinina, calcio, fósforo, etc.

- Control epidemiológico de focos infecciosos, chequeando a todo el personal del juzgado o dependencia donde exista algún foco infectocontagioso, tal como TBC , hepatitis viral, etc.
- Pericias en análisis clínicos en causas referentes al fuero penal, laboral y civil y comercial., provenientes de las solicitudes de los peritos médicos de las distintas especialidades de la Asesoría Pericial.
- Pericias sobre distintos tipos de manchas, y diferentes líquidos biológicos, tales como humor vítreo, líquido pericárdico, etc. En estos últimos, además de exámenes rutinarios con la finalidad de aclarar causales de muerte, se solicitan con gran frecuencia dosajes de cloro, sodio y potasio, importantes para la determinación de la data de la muerte.
- Análisis de las aguas de las distintas dependencias de los diferentes

departamentos del Poder Judicial en la Provincia (Bacteriológico). En los mismos se implementaron técnicas diferentes en las cuales se determinan Indicadores de Calidad y de Patogenicidad; y dentro de cada grupo de Indicadores se realiza el estudio de distintos tipos de microorganismos con su respectiva caracterización e identificación mediante pruebas bioquímicas, constituyendo aproximadamente entre aislamientos, enriquecimientos, recuentos y pruebas bioquímicas en 20 determinaciones por muestra de agua.

	Chequeos	Ingresos	Pericias	Bacteria. Aguas	Sistema Sostén	<i>Total</i>
Octubre 2002	52	40	2	58	3	155
Noviembre 2002	34	26	0	33	4	97
Diciembre 2002	56	25	1	29	2	113
Enero 2003	5	0		0	0	5
Febrero 2003	86	15	0	0	0	101
Marzo 2003	81	22	1		2	106
Abril 2003	90	14				104
Mayo 2003	57	18	1			76
Junio 2003	71	18	1			90
Julio 2003	60	27	1	44	1	133
Agosto 2003	61	41		3		105
Septiembre 2003	71	23		9		103
Octubre 2003 (hasta el 22)	42	21		16		79
Total	766	290	7	192	12	1267

C) RADIOLOGÍA: Se realizan placas de Tórax según técnica indicada. Total: 463 (de diciembre'02 a junio'03 no se realizaron radiografías por licencia por maternidad de la Técnica Radióloga).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

6. SALUD MENTAL

A) Área de Psicología:

1. Chequeos
2. Exámenes preocupacionales
3. Juntas Médicas Especializadas (psiquiátricas)
4. Abordajes institucionales
5. Evaluación de "capacidad laborativa"
6. Psicodiagnósticos (estudios de personalidad)
7. Juntas Psiquiátricas Provinciales
8. Urgencias y/o emergencias
9. Informes psicológico-psiquiátricos (a pedido de inspectores)
10. Evaluación Deterioro Cognitivo (a efectos previsionales)
11. Seguimientos de casos

A lo detallado, se agrega la creación mediante resolución de la SCJBA, del Servicio de Prevención y Asistencia de la Drogadependencia y Alcoholismo, para lo cual se trabaja desde lo interdisciplinario con el área médica, el área social y psiquiatría.

Chequeos. (866)

Los mismos se llevan a cabo mediante entrevista semidirigida, con el objeto de evaluar el estado psicológico actual del agente judicial, teniendo en cuenta los antecedentes presentes en el legajo del examinado.

Preocupacionales. (323)

Mediante técnica de entrevista semidirigida se lleva a cabo la evaluación del estado psicológico actual del postulante, a los efectos de desempeñar la tarea para la cual es designado.

Juntas Médicas Especializadas (psiquiátricas). (215)

Se evalúa el estado psicopatológico de la persona que concurre a dicha Junta solicitando licencia por causales psiquiátricas.

Abordajes institucionales. (2)

Esta modalidad de trabajo consiste en la concurrencia a las distintas dependencias en las cuales apareciera algún tipo de conflicto institucional y/o interpersonal. La forma de detección del conflicto se puede originar desde un agente judicial, desde la Junta Médica Especializada, desde la solicitud de la Subsecretaría de Personal, desde la Oficina de Control Judicial, o a pedido de la Suprema Corte.

El desarrollo del mencionado abordaje implica recabar información sobre el desempeño laboral de cada uno de los integrantes del lugar, mediante técnica de entrevista semidirigida, así como de la interpretación subjetiva que los empleados hacen del conflicto en cuestión.

Concluidas las entrevistas mencionadas, se pasa a la elaboración del correspondiente informe técnico.

Capacidad Laborativa. (28)

El estudio de la capacidad laborativa de un agente judicial surge mediante solicitud de Junta Médica Especializada a tales efectos, cuando un agente judicial presentara alguna problemática frente a la cual se torna necesario el poder evaluar si el nombrado posee la capacidad intelectual y psíquica para desempeñar las tareas asignadas en función de su cargo

Psicodiagnósticos (estudios de personalidad). (12)

Dichos estudios se llevan a cabo en tanto de la evaluación psicológica surjan rasgos de personalidad desadaptativos y/o elementos psicopatológicos que requieran de una evaluación más profunda con el objeto de arribar a un diagnóstico más preciso. Asimismo el psicodiagnóstico puede ser solicitado a través de la Junta Médica Especializada, como también puede originarse la solicitud en otras dependencias.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Urgencias y emergencias (23)

Dichas situaciones están dadas cuando por ejemplo se presenta un agente en esta DGS, en estado de angustia, ansiedad y/o movilización, cuya presentación pudiera resultar espontánea o alentada por la dependencia en la cual presta servicios. En estos casos el profesional psicólogo disponible procede a realizar entrevista de contención, evaluación del estado actual del agente, y toda orientación que fuera necesaria a los efectos de revertir dicho estado

También se pueden presentar situaciones de emergencia y/o urgencia en cualquier dependencia del Poder Judicial, para lo cual es convocado un profesional psicólogo de esta DGS; o situaciones de emergencia de cualquier individuo en tránsito por dependencias del Poder Judicial, para lo cual también somos convocados.

Informes psicológicos/psiquiátricos a pedido de Inspectores (16)

Cuando desde la Oficina de Control Judicial surgiera alguna situación específica con alguna dependencia del Poder Judicial, o cuando algún agente y/o funcionario contara con algún sumario en función de su desempeño, y/o alteraciones en el mismo, esta DGS es convocada para llevar a cabo un estudio psicológico/psiquiátrico completo.

Evaluación de Deterioro Cognitivo (a efectos previsionales) (18)

Este estudio se lleva a cabo en agentes que son portadores de distintas patologías neurológicas y/o psiquiátricas, y que se sospecha presentan un déficit en su capacidad cognitiva.

Juntas Médicas Provinciales (1)

Esta modalidad de acompañamiento de agentes judiciales que fueran derivados a Reconocimientos Médicos de Provincia a efectos previsionales, posee dos motivaciones fundamentales:

1. realizar un apoyo psicológico del individuo, cuyo acompañamiento y contención se tornan necesarios en tanto dicho sujeto atraviesa una situación que conlleva elevada tensión, ansiedad y movilización.
2. aportar elementos ya evaluados en esta DGS que hacen a la problemática del agente en cuestión, agrupados en un legajo confeccionado para tales fines (por ejemplo estudios médico/clínicos; seguimientos; resultados de las entrevistas, psicodiagnóstico y técnicas utilizadas con sus respectivas mediciones y/o conclusiones). Estos antecedentes coadyuvan a la evaluación final general realizada en la dependencia mencionada supra.

Seguimientos de casos (16)

En función de lo detallado y fundamentado en items anteriores, es habitual que mediante los chequeos, preocupacionales, JME y cualquier otra situación de cuyo origen ameritara la evaluación y diagnóstico de un agente judicial, los seguimientos constituyen para nuestra área una herramienta de alto valor terapéutico.

Cabe consignar que en el caso del Servicio de Prevención y Asistencia de la Drogadependencia y Alcoholismo, los seguimientos constituyen la herramienta más eficiente para dicha evaluación y evolución, los cuales en general poseen una frecuencia inicial semanal; que los mismos también se hacen extensivos a la familia y/o familiar continente, como así también a los lugares de trabajo donde el agente presta servicios.

Evaluación Psicológica a pedido de otras dependencias (Cámaras, Tribunales de Familia, Juzg. de Menores): 12

Evaluación para Cambio de Lugar de Trabajo: 8

Entrevistas familiares: 4

Reuniones Salud Mental: 13

Jornadas: 1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Servicio de Prevención y asistencia de Drogadependencia y alcoholismo, según Resolución nº 939 de la S.C.J.B.A. del 12/04/02.

En lo referente al Servicio de Prevención y Asistencia de la Drogadependencia y Alcoholismo, cabe destacar la implementación del trabajo en red que estas patologías ameritan, para lo cual la misma conlleva la labor articulada entre esta Dirección General, el Lugar de Trabajo del agente y el núcleo familiar, agregándose a ello el contacto permanente con la Institución en la cual dicho agente lleva a cabo el tratamiento específico para su patología.

Actualizaciones toxicológicas y diagnósticas: 15

Seguimientos actuales: 11

Entrevistas con agentes: en el marco de la Junta Médica

Entrevistas familiares: 5

Reuniones/Contactos externos: 29

Reconocimientos Médicos: 1

Nota: Las Juntas Médicas de estos agentes se han incluido en el total de Juntas.

Seguimientos conjuntos con otras dependencias: 3.

B) Area de Psiquiatría

1. Juntas Médicas Especializadas (psiquiátricas).
2. Chequeos.
3. Exámenes preocupacionales.
4. Abordajes institucionales.
5. Evaluación de "capacidad laborativa".
6. Reconocimientos Médicos.
7. Juntas Psiquiátricas Provinciales.
8. Urgencias y/o emergencias.
9. Evaluación de aptitud Psiquiátrica (Servicio de seguridad)
10. Informes psicológico-psiquiátricos (a pedido de inspectores).
11. Auditorias para subsidios.
12. Seguimientos de casos.

13. Gestiones Interinstitucionales.
14. Gestión en cambios de lugar de trabajo (Subsecretaría de Personal).
15. Diagnósticos diferenciales e interconsultas.
16. Abordaje Médico Psiquiátrico del Servicio de Prevención y Asistencia de la Drogodependencia y Alcoholismo.

Juntas Médicas Especializadas (psiquiátricas).

La función del profesional psiquiatra en las Juntas Médicas Especializadas, consiste en evaluar el estado psicopatológico de la persona que concurre a dicha Junta solicitando licencia por causales psiquiátricas, desde una óptica médica especializada sobre la base de criterios internacionales diagnósticos (DSM IV, CIE 10). La misma permite estimar en forma prospectiva la duración de la licencia, pronóstico, capacidad laborativa y necesidad de un eventual cambio de lugar de trabajo. Asimismo se evalúa y/o indica la necesidad de tratamiento psicoterapéutico, o bien la reformulación de la intervención psicofarmacológica.

En lo concerniente a los agentes judiciales que presentaran patologías como toxicomanías y/o alcoholismo, y que contaran con licencias por estar llevando a cabo tratamientos específicos a dicha problemática, los seguimientos se efectivizan mediante Junta Médica Especializada.

Chequeos.

Los mismos se realizan mediante una entrevista semidirigida en base a criterios preestablecidos y en colaboración con el área de Psicología..

Exámenes Preocupacionales. Idem área de psicología

Abordajes institucionales. Idem área de psicología

Evaluación de Capacidad Laborativa; Idem área de psicología.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Reconocimientos Médicos

Los mismos consisten en la concurrencia al domicilio del agente o institución psiquiátrica especializada donde se encuentre internado, con el objeto de estimar el tiempo de licencia probable y su posterior comunicación a la Subsecretaría de Personal y dependencia laboral de pertenencia del agente.

Urgencias y/o emergencias.

La asistencia de las mismas se lleva a cabo tanto por concurrencia del agente a la DGS, o bien por pedido de las dependencias del Poder Judicial en caso de que la particularidad de la presentación clínica lo requiriese.

Se lleva a cabo una evaluación psicopatológica y de acuerdo a la impresión diagnóstica resultante y antecedentes se plantea una intervención psicofarmacológica y de contención verbal en el marco de resolución de la urgencia. Con posterior derivación al profesional de cabecera del agente, o asesoramiento y recomendación de un tratamiento especializado.

En los casos que así lo requieran se procede a llevar a cabo un seguimiento del agente.

Juntas Psiquiátricas Provinciales

La asistencia a las mismas se lleva cabo en los casos donde se evalúa la posibilidad previsional de jubilación del agente, de acuerdo al tiempo de licencia y la patología psiquiátrica de base. Se realiza un acompañamiento y aporte especializado por el mayor conocimiento del caso, llevado a cabo en las sucesivas juntas previas.

Evaluación de aptitud Psiquiátrica (servicio de seguridad)

La misma se realiza mediante evaluación psicopatológica del estado actual de los agentes integrantes del Servicio de Seguridad Especial de la Corte Suprema, a pedido del RENAR y con frecuencia anual. Se enmarca dentro de un chequeo general del agente que permite determinar la aptitud psicofísica.

Evaluación Médico Psiquiátrica del Servicio de Prevención y Asistencia de la Drogadependencia y Alcoholismo

La evaluación psiquiátrica se lleva a cabo en forma interdisciplinaria conjuntamente con la coordinadora Lic. Graciela Itala, con el área médica y el área social.

C) Area Social

- Promoción y difusión de los chequeos en salud en las distintas dependencias del Poder Judicial y Procuración General, a través de una charla informativa sobre los alcances del mismo.
- Entrevistas en los chequeos en salud del personal judicial, en su mayoría Suprema Corte y Departamento Judicial La Plata, como también, de otras departamentales.

El total del personal chequeado asciende a 812 agentes judiciales.

De los cuales 676 corresponden a la Suprema Corte de Justicia, la Procuración General y al Dpto. Judicial La Plata.

El resto 82 provienen de las distintas departamentales del interior.

Para el Consejo de la Magistratura concurren 39 del Dpto. Judicial La Plata y 15 del Interior.

- Entrevistas a los aspirantes a ingresar al Poder Judicial de toda la Provincia de Buenos Aires; a los ingresantes al Departamento Judicial La Plata se les realiza la historia social en el domicilio y a los del interior en sede.

El total de los mismos asciende a 221.

De los cuales se realizaron 105 en los domicilios de los postulantes a ingresar en el Dpto. Judicial La Plata. El resto 116 pertenecen a otros Dptos. Judiciales del interior.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

- Entrevista a los postulantes para cubrir cargos de funcionarios y magistrados a través del Consejo de la Magistratura.
- Promoción y difusión de la campaña de vacunación, de acuerdo al programa y normativa que recomienda el Ministerio de Salud: Hepatitis A y B, Antitetánica y Difteria. Habiendo recorrido dependencias de la Suprema Corte, Procuración General y Departamento Judicial La Plata.
- Promoción e información sobre las enfermedades infecto-contagiosas, tales como Cólera, Hantavirus, Leptospirosis, Meningitis.
- Control de Ausentismo.: intervención en las licencias por atención de familiar enfermo a requerimiento del Director y/o Médico Visitador.

A requerimiento del Director y/o Médico Visitador según consta en la Reglamentación Interna N° 36 del 03//09/97. Se realizaron 4 atenciones familiares.

- Seguimiento de casos.: Se realizan a los agentes judiciales y a su grupo familiar por derivación de Juntas Médicas Clínicas y/o Psiquiátricas o por disposición de la Dirección o Resolución de la Suprema Corte de Justicia y/o Procuración General.

El total es de 10 casos realizados a los agentes judiciales y su grupo familiar por derivación de las Juntas Médicas Clínicas y Psiquiátricas.

- Abordaje institucional.: Instrumento utilizado por el profesional para realizar una investigación social con el fin de evaluar una situación-problema de índole laboral, personal o familiar de los agentes judiciales. Se aplica en todas las dependencias de los Departamentos Judiciales que lo requieran. La intervención profesional se realiza a través de entrevistas: al agente judicial-problema, al grupo laboral y si el caso lo requiere al grupo familiar y/o institución donde realiza el tratamiento.

El total es de 2 realizados en los distintos lugares de trabajo de los Dptos Judiciales Mar del Plata y Zárate- Campana, designados por resolución de la Suprema Corte de Justicia. Seguimiento en distintas dependencias de Suprema Corte, Procuración General y Dpto. La Plata y del Interior, 10 dependencias.

- Gestiones Institucionales::Seguimiento de expedientes jubilatorios y/o licencias médicas derivadas a Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires .

- Concurrencia: 1) Hospitales e Instituciones relacionadas con el seguimiento de los casos de los agentes judiciales. 2) Ministerio de Salud, Región XI, para vacunación y búsqueda de folletos ilustrativos e informativo sobre las distintas enfermedades y prevención en salud. 3) Seguimiento de expedientes jubilatorios y/o licencias médicas derivadas a Reconocimientos Médicos de la Pcia. de Bs. As.

- Colaboración con el Jardín Maternal del Poder Judicial en las encuestas sociales a efectos de cumplimentar los requisitos necesarios para la inscripción anual reglamentaria de los hijos de los agentes judiciales. Total: 14

- Urgencias que se presentan en sede y se realizan en el domicilio particular del agente judicial por motivos que ocasionan peligros para sí o para terceros. Total: 5

- De las Jornadas realizadas por esta Dirección General de Sanidad con fecha 26/08/03, este Servicio Social realizó un trabajo estadístico donde consta las conclusiones de las personas participantes.

7. INFORMÁTICA:

- Desarrollo a medida de los programas utilizados en esta Dirección y sus Delegaciones de Sanidad (Análisis - Diseño - Implementación - Mantenimiento - Capacitación de los agentes)
- Búsqueda entre las nuevas herramientas que van surgiendo dentro del mundo informático, aquellas que puedan ser beneficiosas para ser utilizadas en este ámbito.
- Estadísticas de la Dirección de Sanidad y sus Delegaciones.
- Epidemiología (a través del uso de EpiInfo)
- Capacitación del personal acerca del uso de los distintos programas
- Instrucción sobre programas de uso general



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

- Instalación y enseñanza de programas comprados para esta Dirección
- Apoyo en todo lo concerniente con los programas de uso general y específicos de esta Dirección.
- Creación de todas las plantillas, fichas y diagramas.
- Desarrollo de consultas en base a requerimientos específicos de último momento.
- Mantenimiento básico de la red. Definición de los usuarios, grupos de trabajo y permisos de acceso de cada uno. Creación de menús. Etc.
- Mantenimiento básico de los equipos existentes en esta Dirección.
- Contacto y relación permanente con las distintas áreas de la Subsecretaría de Información
- Mantenimiento: para el control y reparación de los equipos, pedido de nuevos elementos, etc.
- Contacto y relación permanente con el Area de Sistemas de la Subsecretaría de Personal.
- Instalación y mantenimiento de los programas a utilizar en las Delegaciones de Sanidad y Asesorías Periciales que colaboran con esta Dirección.
- Encargada de todo lo concerniente con el Area de Informática de esta Dirección (equipos, programas, desarrollos, mantenimiento, consultas, búsqueda de presupuestos, contacto con casas de computación, búsqueda de nuevos materiales, etc.)
- Diseño y creación de todo lo relacionado con Informática dentro de la Dirección
- Presentaciones Informáticas:
 1. Reunión con Delegados de Sanidad y Asesorías Periciales. Marzo 2003
 2. Jornada Interdisciplinaria de Estrés Laboral. Agosto 2003
 3. Presentación Fiscales Generales. Octubre 2003
 4. Reunión evaluación final. Diciembre 2003

8-COORDINACIÓN DE DELEGACIONES

Actividades médicas y administrativas que se realizan en las distintas Delegaciones departamentales de Sanidad:

MEDICO

- Control de Ausentismo mediante Reconocimientos Médicos Domiciliarios y en Consultorio (art. 36 Ac. 2300/88), Atención de Familiar Enfermo (art. 40 Ac. 2300/88), Licencia por Maternidad (art. 43 Ac. 2300/88) y Juntas Médicas de las distintas especialidades, con la colaboración de distintos organismos oficiales o con profesionales de la Asesoría Pericial (Ac. 2276/88).
- Atención Primaria a aquellos agentes judiciales que así lo requieran, evacuando consultas relacionadas con la salud o asistiendo a los mismos de ser necesario.
- Se realizan las Urgencias Médicas surgidas tanto del personal judicial como del público en general.
- Exámenes Preocupacionales: Se le solicita al aspirante a ingresar la presentación de los exámenes complementarios, realizándosele la orden correspondiente para concurrir a un Laboratorio y a un Servicio de Radiología ya sea público o privado. En aquellos casos en los que no se cuente con psicólogo y/o Asistente Social, se requiere la colaboración de la Asesoría Pericial departamental.
- Contralor de las distintas empresas de emergencias médicas contratadas en cada Departamento Judicial.
- Chequeos en Salud: algunas Delegaciones no han podido dar cumplimiento con los mismos por no contar con los medios necesarios para su realización (Laboratorio, Rx, Electrocardiograma, etc..). A través de la Resolución de Presidencia n° 52/03, en la que se aprueba la adquisición de seis (6) equipos de Accutrend con sus correspondientes reactivos, se realizarán Che-queos,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

acotados teniendo los Médicos Delegados que derivar a esta Dirección General de Sanidad, los casos que crean merecer un examen más minucioso, de acuerdo a la patología hallada.

- En los Departamentos Judiciales que no cuentan con Delegaciones de Sanidad (Azul, Dolores, Mercedes, Necochea, Pergamino, Trenque Lauquen, San Nicolás y Zárate Campana), los médicos de las Asesorías Periciales correspondientes colaboran con esta dependencia realizando Control de Ausentismo (arts. 36, 40 y 43 Ac. 2276/88), y en algunos casos Juntas Médicas, de acuerdo a la patología que presentan los agentes judiciales y al lapso de licencia requerido. Algunas Asesorías Periciales llevan a cabo exámenes preocupacionales.

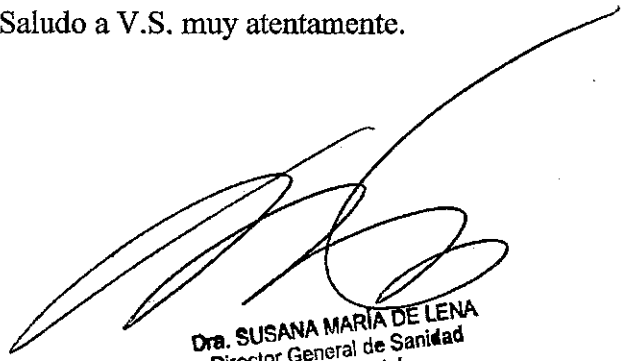
ADMINISTRACION

Las tareas se realizan de acuerdo a las normativas vigentes impartidas desde esta Dirección General.

- En todas las Delegaciones de Sanidad y en las Asesorías Periciales (en casi su mayoría colabora un empleado administrativo, donde no lo hay la función la cumple el médico a cargo) se ha unificado el criterio.
- Se utilizan libros de Entradas y Salidas y de Recibos.
- Se confeccionan fichas médico-sanitarias, legajos personalizados, planillas de Reconocimiento Médico, Atención de Familiar enfermo, Licencia por Maternidad y Juntas Médicas, así como todas las notas u oficios relacionados con los trámites solicitados.
- Se eleva a esta Dirección General el informe de todas las intervenciones realizadas.
- Mensualmente se elaboran las Estadísticas, las que son elevadas a esta Dirección General.
- Se archivan notas emitidas y recibidas, así como todas las constancias que se recepcionan.

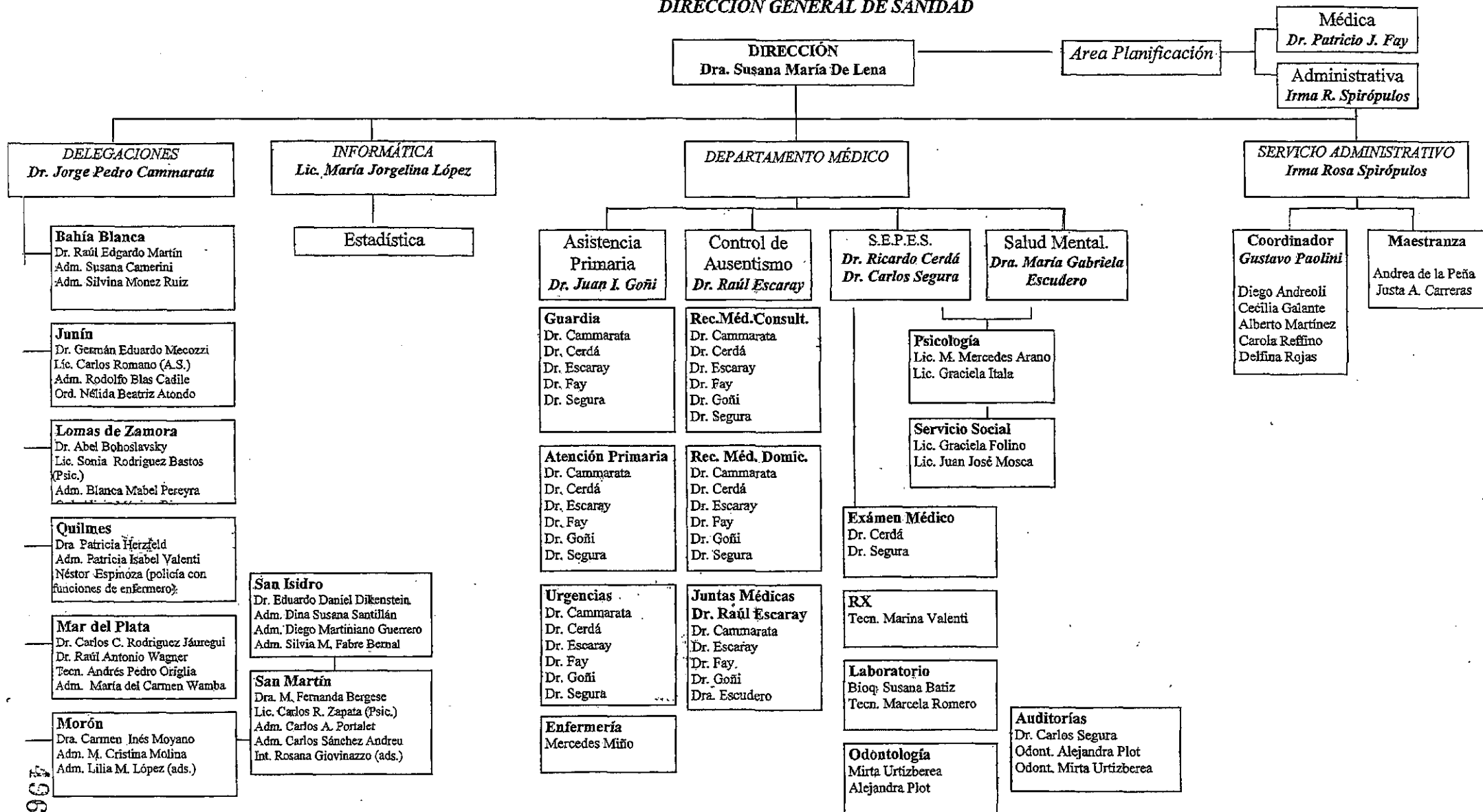
- Se registran en el equipo informático, -instalado y actualizado regularmente-, los resultados de las gestiones realizadas en cada Delegación/Asesoría; en los programas realizados para tal fin (sistema de Entrada/Salida, Control de Ausentismo, Preocupacionales, Chequeos).
- En lo concerniente a Servicios, se llevan a cabo todas las gestiones relacionadas con el funcionamiento de Correos, Mantenimiento y Compras.

Saludo a V.S. muy atentamente.

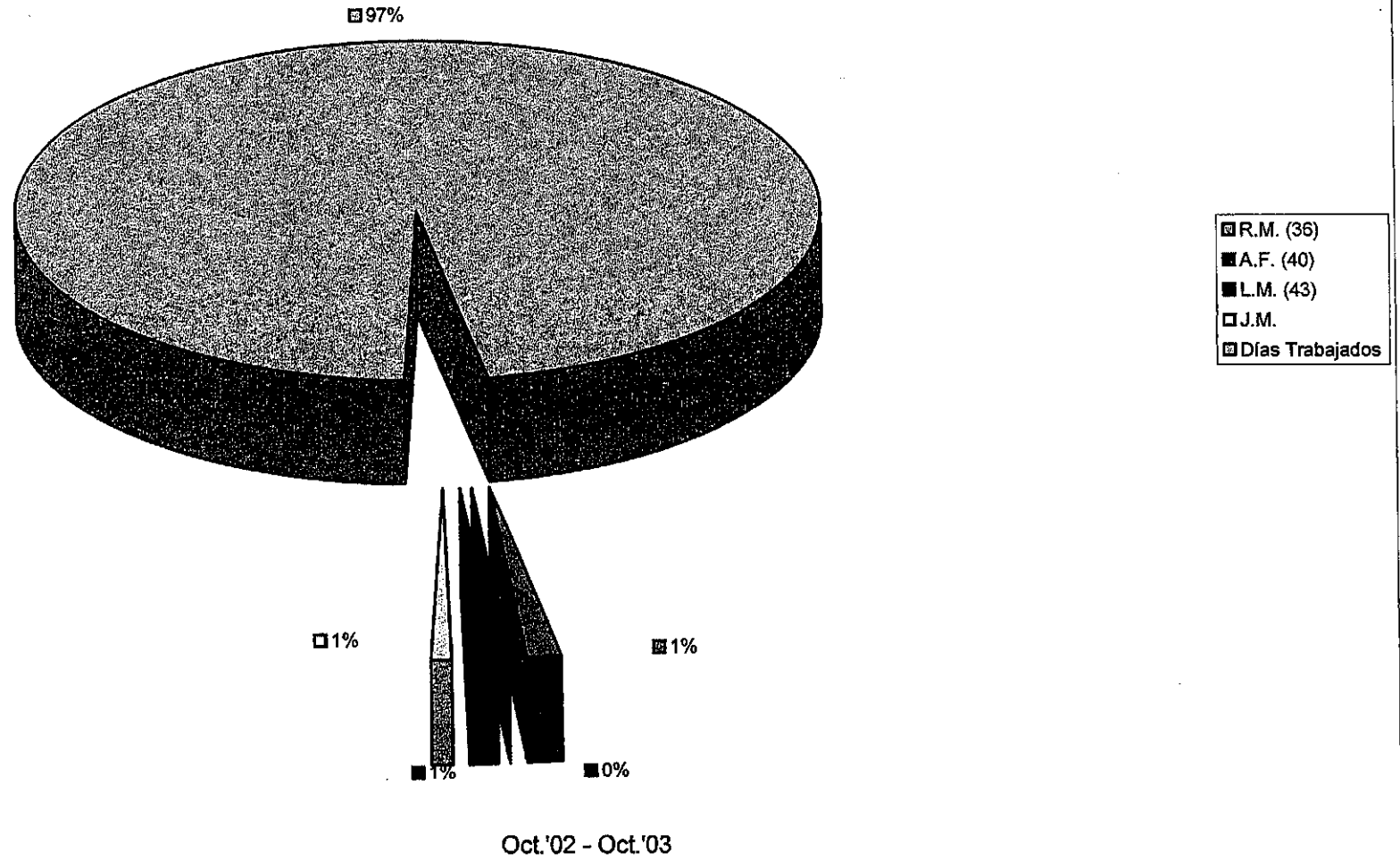


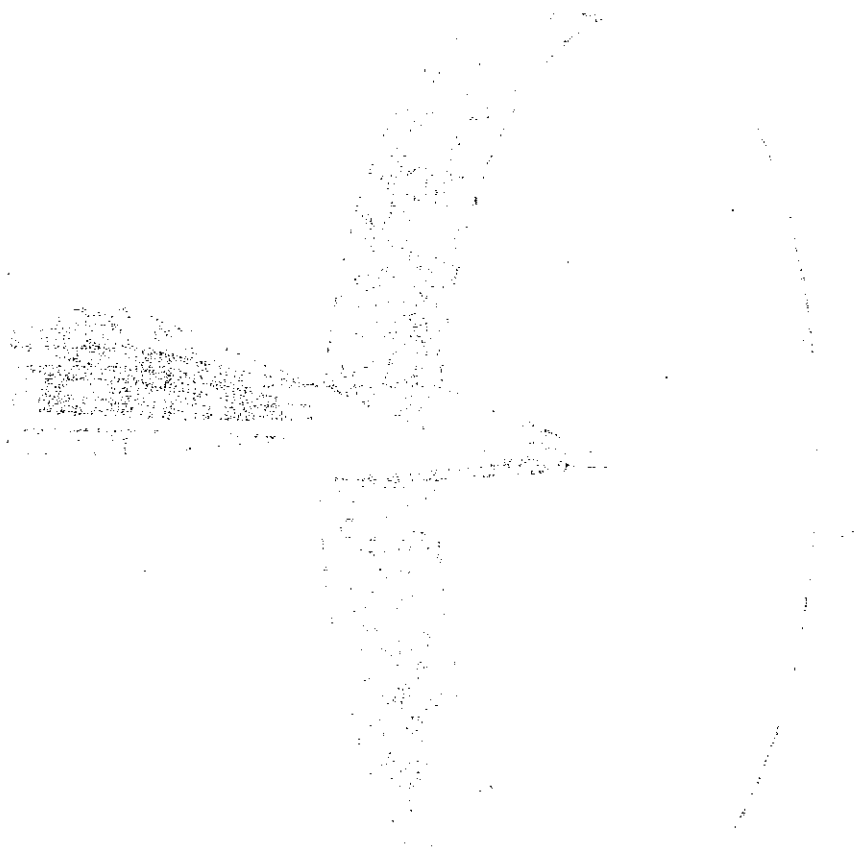
Dra. SUSANA MARIA DE LENA
Director General de Sanidad
Poder Judicial

Planta funcional de la
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD



Dirección General de Sanidad
Relación Días Trabajados- Días aconsejados





Digitized by Google

Dirección General de Sanidad
Informe según la Departamental de los agentes involucrados
26 de Octubre'02 - 25 de Octubre'03

Reconocimientos realizados y días aconsejados

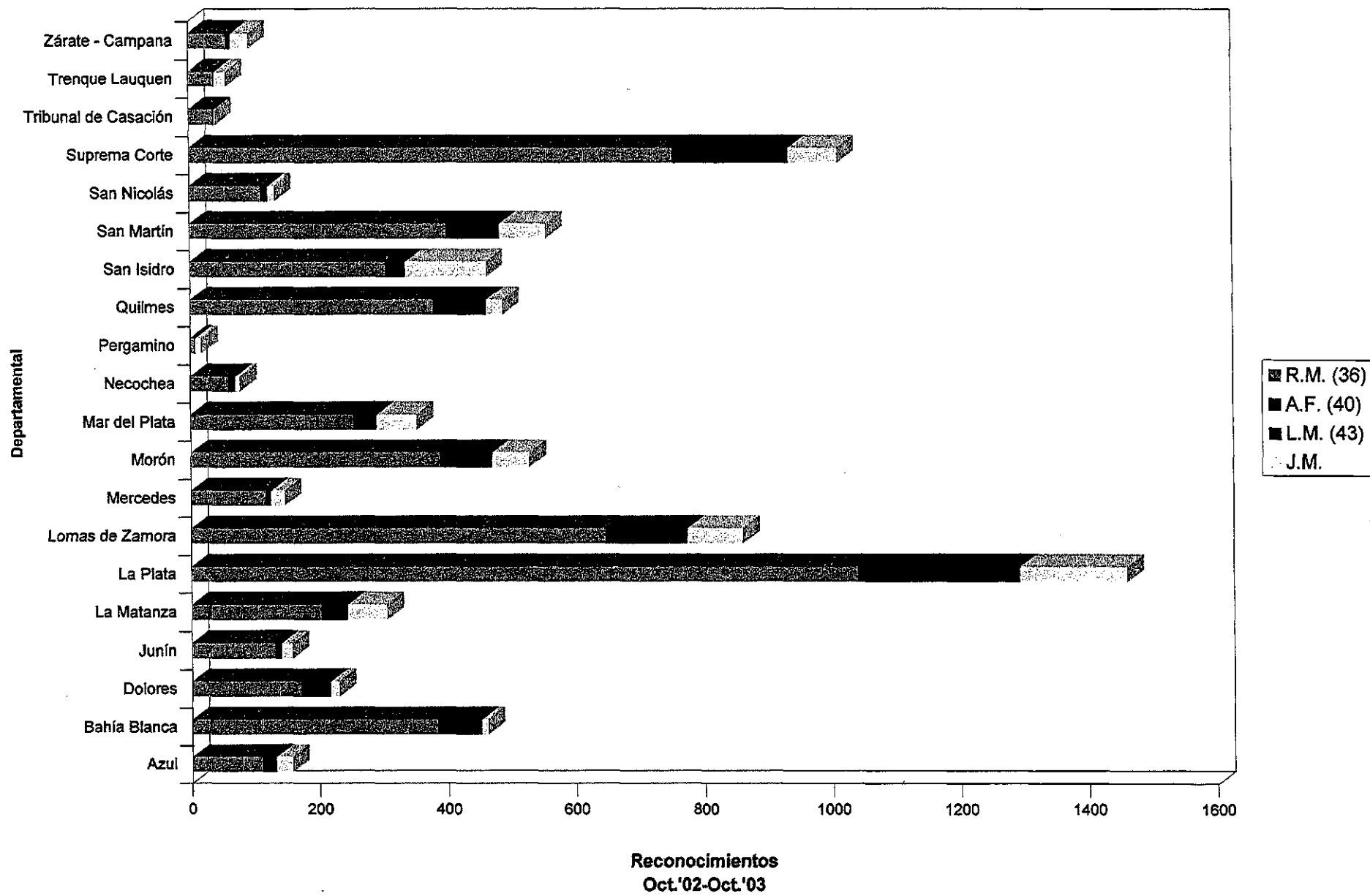
para la Departamental	R.M. (36)	Días (Art.36)	A.F. (40)	Días (Art.40)	L.M. (43)	Días (Art.43)	J.M.	a JMP	Días (JM)
Azul	109	1431	15	71	7	887	25	1	1032
Bahía Blanca	382	2701	50	167	19	2520	10		165
Dolores	170	1245	37	184	9	1035	13	2	431
Junín	130	879	4	4	6	810	17		519
La Matanza	202	3637	16	174	25	3270	61		2627
La Plata	1039	7468	219	825	34	4320	168	8	4119
Lomas de Zamora	646	7294	96	546	30	3840	87	3	2560
Mercedes	116	1659	3	20	6	780	21	1	893
Morón	388	5350	46	255	36	4710	58	3	1957
Mar del Plata	254	2653	14	58	22	2970	62	6	2401
Necochea	59	613	10	87	1	135	7	1	220
Pergamino	6	76	0	0	2	270	9		211
Quilmes	379	3588	57	318	26	3366	26	1	980
San Isidro	305	3125	15	234	16	2145	126	4	4682
San Martín	400	3999	65	362	19	2535	72		2205
San Nicolás	111	1140	6	46	6	810	10	1	235
Suprema Corte	753	4690	163	518	18	2445	77	2	2063
Tribunal de Casación	37	197	1	30	1	150	2		30
Trenque Lauquen	38	470	1	5	1	135	18		603
Zárate - Campana	59	769	0	0	7	945	28	2	1342
Total	5583	52984	818	3904	291	38078	897	35	29275



1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



Dirección General de Sanidad
Reconocimientos realizados



SECRET
NOFORN

14-00000

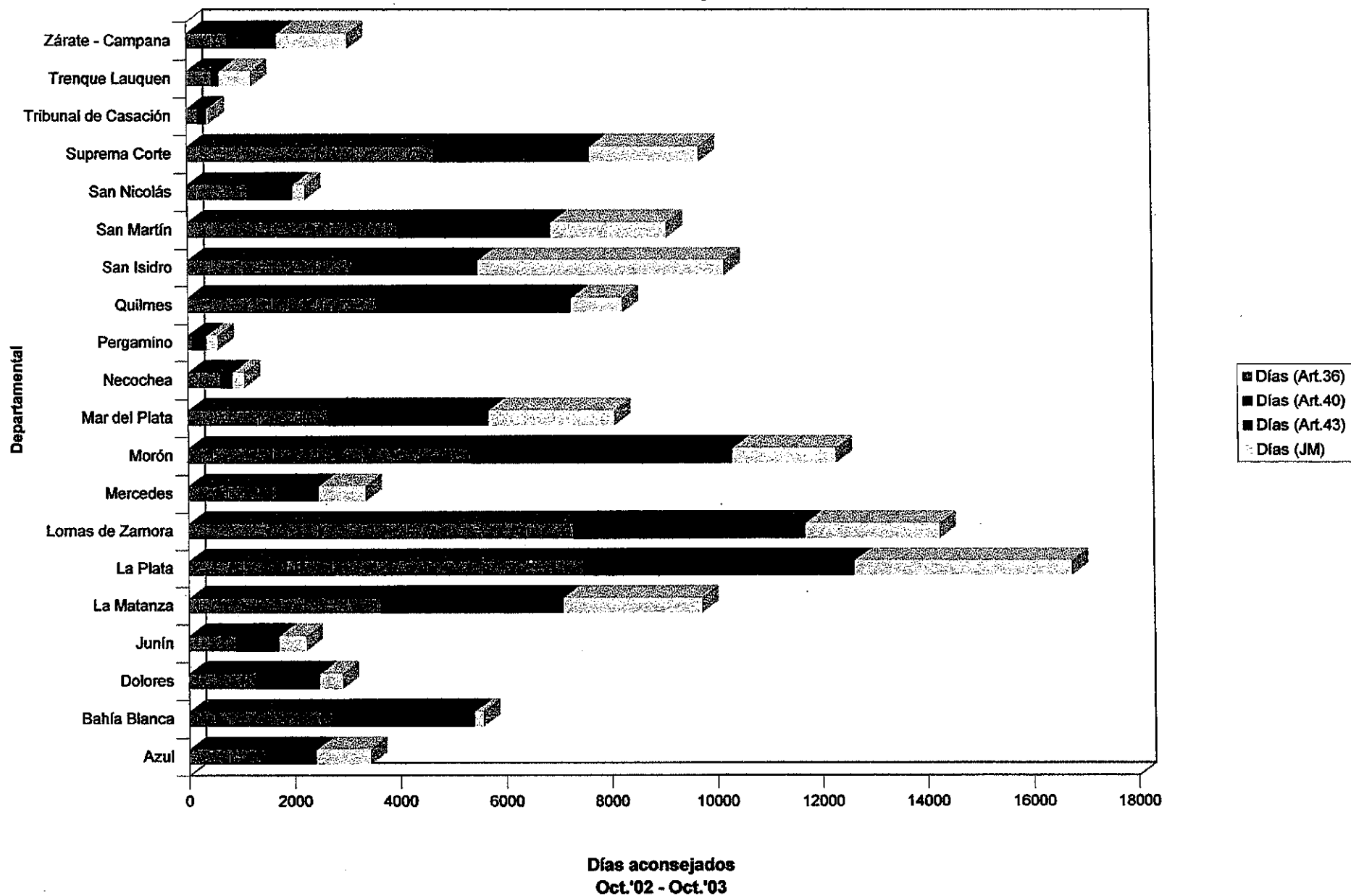
14-00000

SECRET
NOFORN

SECRET
NOFORN



Dirección General de Sanidad
Días aconsejados



UNIT ONE
The Revolution

1. The American Revolution was a struggle for independence from British rule.

2. The Declaration of Independence was adopted in 1776.

3. The Continental Congress fled to Lancaster and York before moving to Philadelphia.

4. The Battle of the Clouds was a significant military engagement.

5. The Battle of Brandywine led to the British occupation of Philadelphia.

6. The Battle of Red Bank was a decisive victory for the British.

7. The Siege of Fort Mifflin resulted in the British capturing the city.

8. The Battle of Germantown was a tactical draw.

9. The Battle of Red Bank was a decisive victory for the British.

10. The Siege of Fort Mifflin resulted in the British capturing the city.

11. The Battle of Germantown was a tactical draw.

12. The Battle of Red Bank was a decisive victory for the British.

13. The Siege of Fort Mifflin resulted in the British capturing the city.

14. The Battle of Germantown was a tactical draw.

15. The Battle of Red Bank was a decisive victory for the British.

16. The Siege of Fort Mifflin resulted in the British capturing the city.

17. The Battle of Germantown was a tactical draw.

18. The Battle of Red Bank was a decisive victory for the British.

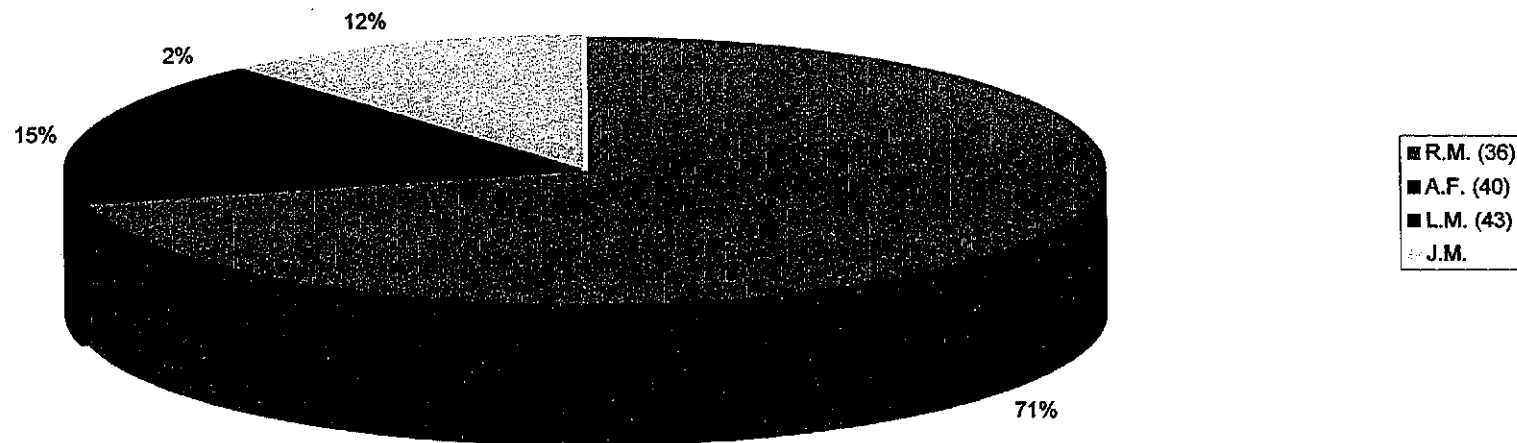
19. The Siege of Fort Mifflin resulted in the British capturing the city.

20. The Battle of Germantown was a tactical draw.

THE AMERICAN
REVOLUTION

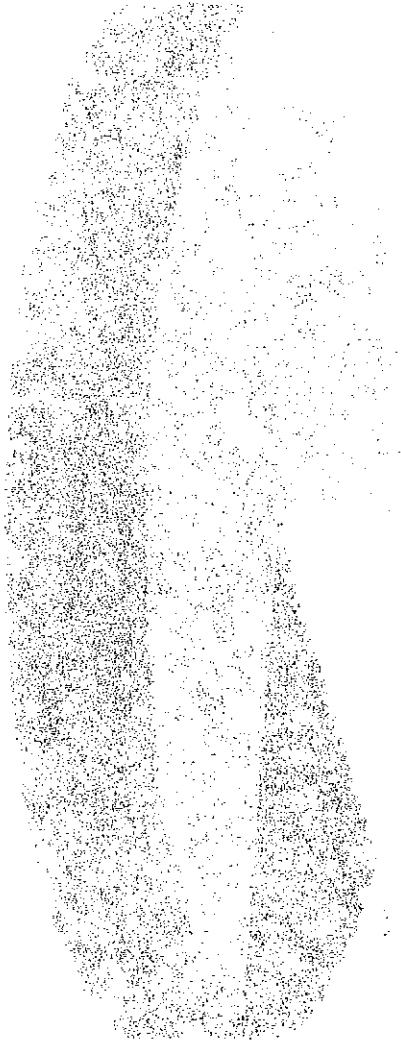


Dirección General de Sanidad
La Plata - Suprema Corte
Reconocimientos realizados



Reconocimientos realizados
Oct.' 02 - Oct.' 03

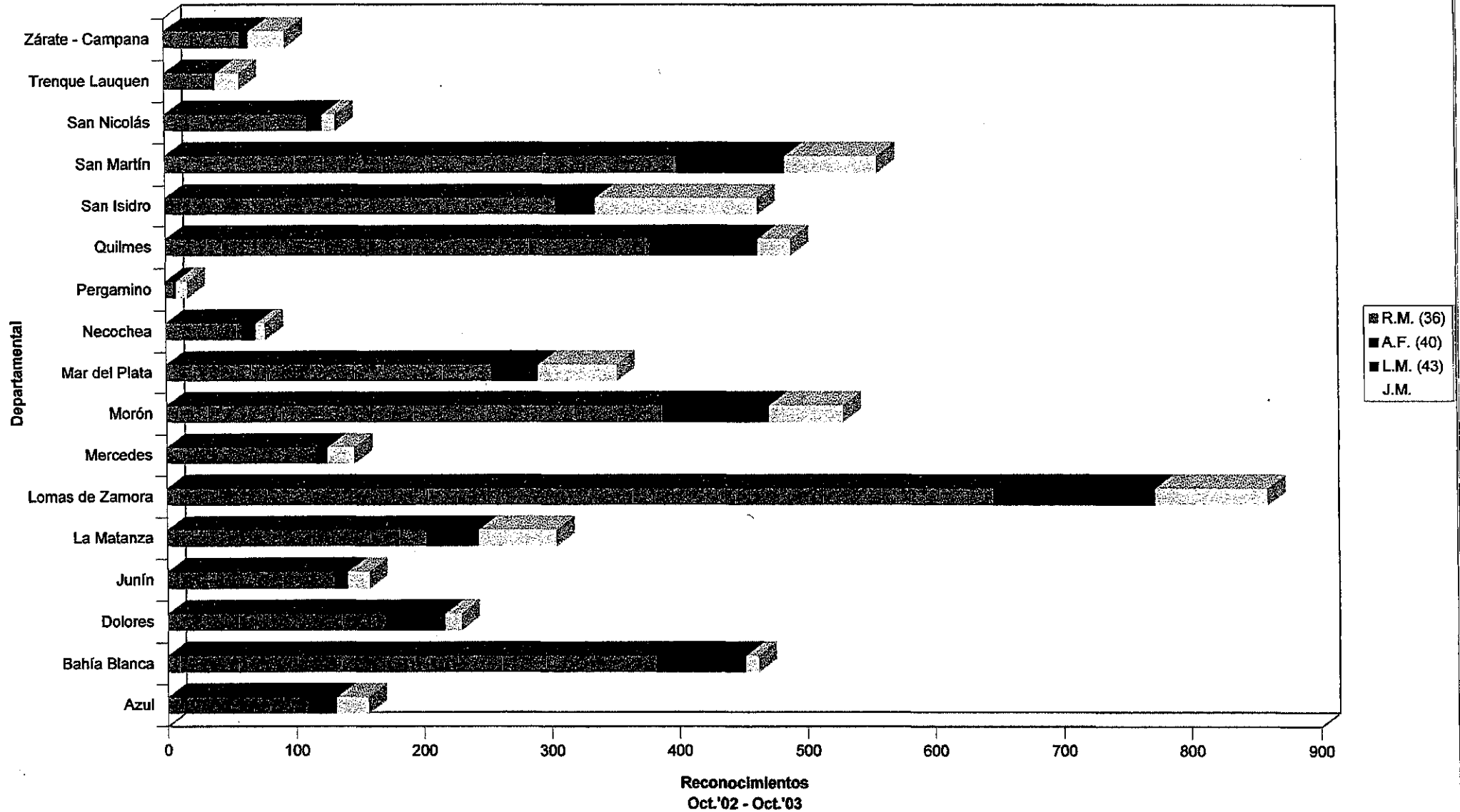
001 20 07 01
000000000000000000000000



001 20 07 01
000000000000000000000000



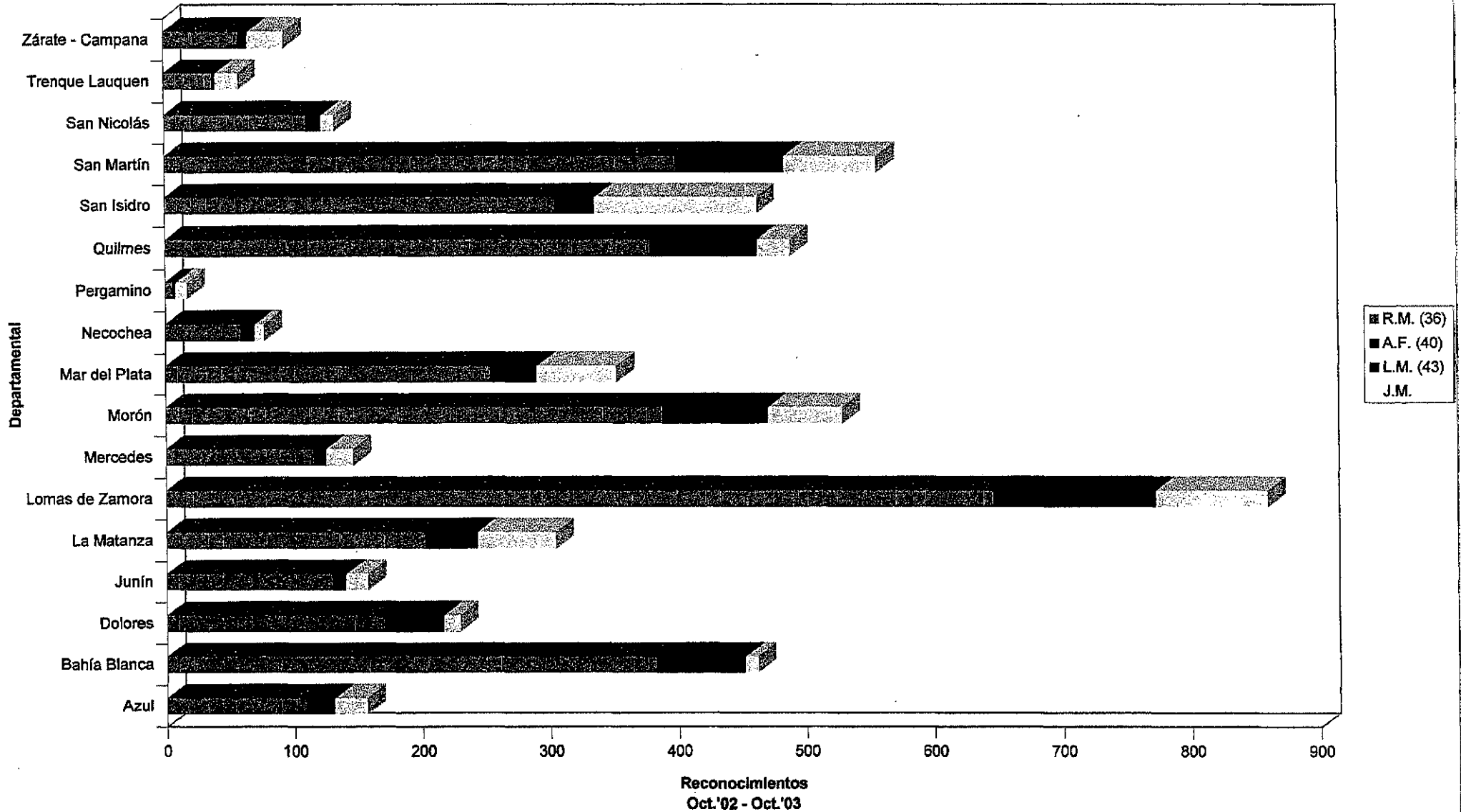
Dirección General de Sanidad
Reconocimientos, por Departamento
 (excepto La Plata - Suprema Corte)



[The body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be organized into sections, possibly separated by headings or sub-headings, but the specific content cannot be discerned.]

SECRET
CONFIDENTIAL

Dirección General de Sanidad
Reconocimientos, por Departamento
 (excepto La Plata - Suprema Corte)



1977 DE 1001 22
RECEIVED

APR 27 1977

1977 DE 1001 22
RECEIVED
APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

APR 27 1977

RECEIVED
DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS
DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS



Dirección General de Sanidad
Informe según el Lugar de realización
26 de Octubre'02 - 25 de Octubre'03

Reconocimientos realizados y días aconsejados

Departamental	R.M. (36)	Días	A.F. (40)	Días	L.M. (43)	Días	J.M.	a JMP	Días
Azul	105	1379	16	78	5	630	9		315
Bahía Blanca	376	2686	49	155	19	2520	2		0
Dolores	166	1185	36	155	10	1170	0		0
Junín	132	928	4	4	6	810	8		173
La Plata	1977	13729	403	1493	65	8351	726	31	23235
Lomas de Zamora	638	7038	95	559	27	3435	13		419
Mercedes	116	1652	3	20	6	780	2		60
Morón	584	9027	62	429	61	7980	5		194
Mar del Plata	261	2721	15	69	22	2970	16	2	731
Necochea	57	541	9	67	1	135	2	1	30
Pergamino	2	38	0	0	0	0	0		0
Quilmes	292	2998	40	232	24	3222	13		708
San Isidro	304	3062	14	233	16	2145	57	1	2070
San Martín	377	3818	64	358	18	2445	43		1280
San Nicolás	109	1119	7	47	6	810	1		60
Trenque Lauquen	34	371	1	5	0	0	0		0
Zárate - Campana	53	692	0	0	5	675	0		0
Total	5583	52984	818	3904	291	38078	897	35	29275





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

La Plata, diciembre de 2003.

SR. SUBSECRETARIO DE PERSONAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DR. CARLOS ALBERTO SANCHEZ VELOZ
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., en mi carácter de Coordinadora de los Jardines Maternales de la Suprema Corte de Justicia, a fin de informar lo actuado en el período que va desde el 28 de octubre de 2002 a la fecha.

Para poder detallar esta tarea es necesario aclarar que en toda la Provincia de Buenos Aires, existen cuatro Jardines Maternales oficiales (que pertenecen a este Poder Judicial): La Plata, San Martín, Lomas de Zamora y Morón. En todo el ámbito de la provincia hay 32 Jardines contratados. En ambos casos asisten a estas instituciones hijos de agentes que dependen de Administración de Justicia y del Ministerio Público.

En el caso de los privados se abonan en forma separada y en los oficiales todo económicamente depende de Administración de Justicia.

Para cumplir con estas tareas mantengo estrecha relación con:

1) Subsecretaría de Personal: concursos por cargos vacantes y ascensos, jubilaciones, traslado de personal.

2) Dirección General de Sanidad: por chequeos médicos anuales de los agentes que componen las plantas funcionales de los Jardines.

3) Subsecretaría de Administración de Administración de Justicia y de Ministerio Público y las Subdelegaciones de las mismas: Contratos de nuevos Jardines.

4) Dirección de Arquitectura de Administración de Justicia: Por el mantenimiento y/o reforma de los edificios donde funcionan los Jardines oficiales.

JARDINES OFICIALES

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La Plata: La planta funcional está formada por: una Directora, una Subdirectora, una ecónoma, 18 docentes, una cocinera, una auxiliar de cocina, tres auxiliares de limpieza y una personal de maestranza. La capacidad es para atender 90 niños, pero en la actualidad en total es de 92 niños (37 de Ministerio Público y 55 de Administración de Justicia), pues los hijos del personal por reglamento ingresan fuera del cupo.

San Martín: La planta funcional está formada por: una Directora, una ecónoma, 9 docentes, una cocinera, una auxiliar de cocina, dos auxiliares de limpieza y un personal de maestranza. Atiende una población de 31 niños (6 de Ministerio Público y 25 de Administración de Justicia).

Lomas de Zamora: La planta funcional está integrada por una Directora, 10 docentes, una cocinera, una auxiliar de cocina y tres auxiliares de limpieza. Atiende una población de 36 alumnos (7 de Ministerio Público y 29 de Administración de Justicia).

Morón: La planta funcional está integrada por: una Directora interina, 7 docentes, una cocinera, una auxiliar de cocina y una auxiliar de limpieza. En la actualidad atiende una población de 41 niños (6 de Ministerio Público y 35 de Administración de Justicia).

En estas Instituciones Oficiales se contempla la extensión horaria de acuerdo a las necesidades laborales de los agentes; en ninguno de los casos esta extensión puede superar, por Reglamento, las 17 horas.

Durante este período se realizaron concursos internos en los cuatro Jardines Oficiales para dar cumplimiento a pautas reglamentarias.

Se titularizó a la Directora del Jardín Maternal de Lomas de Zamora, quien ejercía esa función en forma interina. Se jubiló por incapacidad la cocinera del Jardín de San Martín; se realizó el movimiento de ascenso interno y el cargo vacante de Auxiliar de Limpieza se cubrió dando un ingreso.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Las docentes contratadas en Morón y Lomas de Zamora se titularizaron y se les dio cambio de destino a pedido de una de ellas.

Como la demanda de vacantes supera las posibilidades, existen a su vez Jardines Maternales contratados.

Acompaño a esta presentación gráfico y planilla demostrativa.

Llevé, a cabo entrevistas con Inspectoras de Nivel Inicial de DIPREGEP y con otras mantuve numerosos contactos telefónicos para tomar conocimientos sobre la situación en la que se encontraban los trámites de inscripción de los jardines contratados por este Poder Judicial y que aún no habían cumplimentado con este requisito.

En aquellos casos de niños con necesidades educativas especiales se trabajó con las Inspectoras de los respectivos distritos para determinar la permanencia de los mismos en la Institución, dando respuesta a lo solicitado por los profesionales que atendían a los mismos.

Se realizó conjuntamente con las Delegaciones de Administración del Ministerio Público y de Administración de Justicia un relevamiento del número de agentes judiciales que necesitarán el servicio para el año 2004 en los distintos Departamentos Judiciales.

Así también la comunicación con ambas delegaciones fue permanente para dar solución o respuesta a todas las inquietudes de los padres que fueron canalizadas a través de las mismas.

Durante el año se realizaron visitas para supervisar los cuatro Jardines Oficiales.

Asimismo se supervisaron Jardines contratados a saber: Quilmes, Mercedes, Mar del Plata, San Isidro, Junín, Pergamino, San Nicolás, Zárate, Campana, La Matanza, Dolores, Morón, Necochea y Tres Arroyos.

Tanto en La Matanza como en Necochea se visitaron nuevos Jardines ante la posibilidad que no se renueven los contratos ya existentes.

Muchas inquietudes de los padres fueron evacuadas personal y telefónicamente, tratando

en todos los casos de dar solución a la situación que generó la consulta.

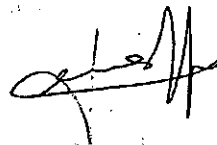
En estos momentos se está trabajando para llevar a cabo la renovación de los contratos para el próximo año.

Asimismo quiero poner en su conocimiento cu les son las necesidades de los cuatro Jardines Oficiales:

1- Una Psicóloga/o Infantil que pueda abordar distintas problemáticas que se presentan en los cuatro Jardines Oficiales.

2- En San Martín, concluir con la construcción de la sala (obra iniciada en el año 2001) que quedó inconclusa por falta de presupuesto.

Sin otro particular, saludo a V.S. con mi mayor consideración.



BEATRIZ LUCIA REMBADO
Coordinadora
Jardines Maternales
Poder Judicial

Jardines Maternales Contratados

	Contratados	Adm. Justicia	Min. Público	Total
Azul (y Tandil)	3	13	13	26
Bahía Blanca (y Tres Arroyos)	2	20	17	37
Dolores	1	18	4	22
Junín	1	2	3	5
La Matanza	2	10	2	12
La Plata	3	93	46	139
Lomas	3	15	20	35
Mar del Plata	3	28	9	37
Mercedes	2	13	15	28
Morón	2	28	8	36
Necochea	1	3	3	6
Pergamino	1	10	8	18
Quilmes	1	11	5	16
San Isidro	1	43	16	59
San Martín	2	5	3	8
San Nicolás	1	7	0	7
Trenque Lauquen	1	12	14	26
Zárate Camapana	2	10	6	16
TOTAL	32	341	192	533


BEATRIZ LUCIA RIMBADO
Coordinadora
Jardines Maternales
Poder Judicial

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of the data management process.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.



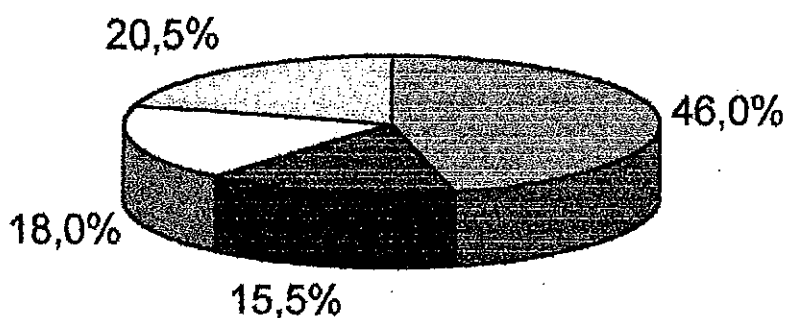
Jardines Maternales

Jardines Oficiales: 4
Niños: 200

Jardines Contratados: 32
Niños: 533

	Nro. Niños
La Plata	92
San Martín	31
Lomas de Zamora	36
Morón	41
Total:	200

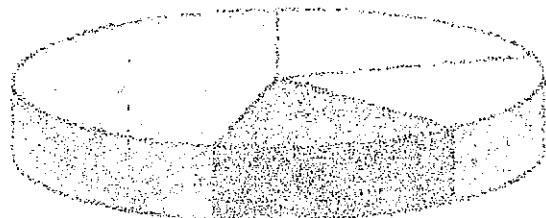
**Jardines Maternales Oficiales -
Nro. de niños**



■ La Plata ■ San Martín
□ Lomas de Zamora □ Morón

BEATRIZ LUCIA RIMBADO
Coordinadora
Jardines Maternales
Poder Judicial

Activity:
... ..



... ..
... ..

Jardines Maternales

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Informe de la Subsecretaría
de Planificación*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

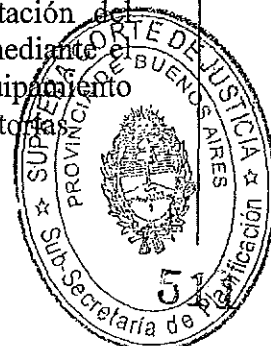
PODER JUDICIAL

Sr. Ministro de la
Suprema Corte de Justicia
Dr. Eduardo Julio Pettigiani:

Me dirijo a V.E., con relación al informe solicitado acerca de la reseña de las actividades en las que colaboró esta Subsecretaría durante el periodo de su Presidencia.

I. PROYECTOS:

- **Órganos del fuero penal:** Se produjeron 41 informes proponiendo la asignación de nuevos destinos para los Magistrados y Juzgados de Transición, continuando con la tramitación de sus causas. Se analizó permanentemente la carga de trabajo y las plantas funcionales de los órganos del fuero. Se propusieron llamados a concurso, creaciones, transformaciones y puestas en funcionamiento de varios órganos que fueron receptadas por el Tribunal dando lugar al dictado de 32 Resoluciones.
- **Estadísticas:** Se continuó con el relevamiento de datos acerca de las causas iniciadas, en trámite y pendientes en el fuero penal (Res. Pte 4504/02 y 01/03). Se produjeron varios informes para todos los fueros a solicitud del Tribunal o su Presidente que aportaron información para adoptar decisiones sobre asignación de personal, espacio o causas.
- **Practicantes:** se elaboró una propuesta de trabajo (Res. 3940/02), se realizó un relevamiento de la situación en todos los Departamentos Judiciales (Res. 690/03) que dio lugar a varios informes. Se propusieron criterios para el tratamiento del tema (Res. 1952/03) y se confeccionó – en los términos de las Res. 916/03- una nómina de practicantes (Res. 2559/03). Se elaboró un convenio marco para la realización de prácticas (Acuerdo 3102).
- **Sistema Inforec:** para la recepción, adjudicación y distribución de causas en función del Acuerdo 2972. Por Res. de Pte. 1874/03 se implementó en el Departamento Judicial de Mar del Plata en los fueros Civil y Comercial y Laboral. Se realizaron 5 informes relacionados con la implementación y/o el funcionamiento del sistema en distintos Departamentos Judiciales. Se comenzó con la implementación del convenio suscripto con la Caja de Previsión de Abogados, mediante el cual la citada Entidad –en oct/03- procedió a adquirir el equipamiento informático para la implementación del sistema en siete Receptorías.



- **Sistema Receptoría Penal:** Para el sorteo de las causas conforme el CPP y el Acuerdo 2840. Se implementó en el Departamento Judicial de San Isidro con lo cual se completaron la totalidad de las jurisdicciones posibilitando de esta manera obtener en tiempo real datos estadísticos sobre las causas elevadas a juicio en toda la Provincia.
- **Secretaría de trámite de apremios:** Se puso en funcionamiento en el Departamento Judicial de Mar del Plata, (Res. Pte. 1875/03). Se realizó el seguimiento de la implementación en La Plata y Dolores. Se comenzó con actividades preparatorias a la instalación en La Matanza y Quilmes. Se proyectó la modificación del reglamento de funcionamiento (Res. 3615/02, 3360/02 y 4117/02).¹
- **Fuero Contencioso Administrativo:** Se realizaron 3 informes analizando la implementación y puesta en funcionamiento de los órganos de éste fuero. Se proyectó la carga de trabajo y se propusieron alternativas de cobertura territorial de los órganos y de plantas funcionales para los mismos.
- **Régimen de profesionales auxiliares de la justicia:** Se realizaron 52 informes dando lugar a 25 Resoluciones, sobre incumbencias profesionales, inscripciones y asignaciones de causas.
- **Descripción de actividades:** Se elaboró un documento conteniendo la descripción de actividades de las Secretarías, Subsecretarías y demás organismos dependientes de la Suprema Corte de Justicia.

II.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS DE LA SUPREMA CORTE PROYECTADAS²

Acuerdo 3102: Aprobando el modelo de Convenio de Prácticas, a suscribir por la Suprema Corte con Universidades.

Acuerdo 3089: Modificando la nómina de especialidades y títulos profesionales del Anexo II del Acuerdo 2728.

Res. 2259/03: Estableciendo que los Titulares de los Juzgados en lo Criminal y Correccional disueltos o en proceso de disolución, como así también los Titulares de los Juzgados de Transición, deben informar la

¹ Estas actividades las llevó a cabo la Comisión para la implementación de las Secretarías de Trámite de Apremios (Res. 1092/01), la cual esta Subsecretaría integra

² Ochenta y dos es la cantidad total de Resoluciones del Tribunal, de Presidencia y Acuerdos proyectados por esta Subsecretaría durante la presidencia del Dr. Pettigiani.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

cantidad de causas en la que reste cumplir con los requisitos de los arts. 39 a 45 del Acuerdo 2212.

Res. 2223/03: Creando el Comité de prevención de incendios, estableciendo sus actividades y responsabilidades en la implementación de políticas sobre el tema.

Res. 1898/03: Propiciando ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo la reforma de las normas correspondientes a fin de promover la continuidad del trámite de las causas pendientes hasta su finalización, por ante los Juzgados de Transición.

Res. 1075/03: Estableciendo la confección de un informe mensual sobre la gestión de los trámites judiciales ante la Suprema Corte.

Res. 2453/03: Comunicando al Poder Ejecutivo la conveniencia de vincular la red instalada en el Poder Judicial con organismos y dependencias administrativas relacionadas al quehacer jurisdiccional.³

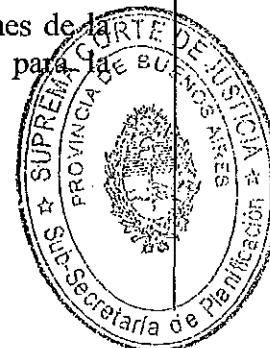
Res. 1155/03: Propiciando la creación de 12 Juzgados de Ejecución Penal.

Sobre otros temas se proyectaron cinco Resoluciones.

III.- INFORMES PRODUCIDOS SOBRE OTROS TEMAS:

- 18 sobre la situación y el funcionamiento de los Departamentos Judiciales visitados por el Presidente del Tribunal.
- 2 sobre traslados a la órbita del Ministerio Público de U.E.R (Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales) que funcionaban en distintos Departamentos Judiciales.
- 3 a solicitud de la Oficina de Control Judicial, sobre cuestiones relacionadas con disoluciones de Juzgados de Transición.
- 2 informes sobre proyectos de ley proponiendo la ampliación de competencias a los Juzgados de Paz Letrados.
- 11 informes evaluando la incorporación de personal.
- Sobre otros temas: creación de Juzgados especializados en materia de familia, creación de un Área penal especial, posibilidad de microfilmear expedientes para archivo, organización del área de publicaciones de la Secretaría de Actuación Judicial y Sistema de Información para la Justicia Argentina, entre los más relevantes.

³ Actividad realizada en forma conjunta con la Subsecretaría de Información.

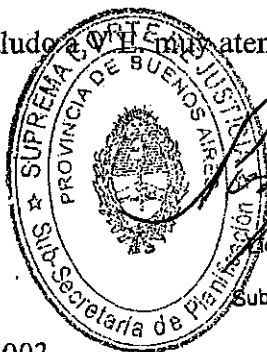


Se han producido un total de 220 informes, incluyendo aquellos referidos a los descriptos en los puntos I.- y II.-.

IV.- OTRAS ACTIVIDADES

- Participación en las reuniones de la Mesa Permanente de Justicia del Diálogo Argentino, elaborando los pertinentes informes.
- En función de las dificultades presentadas en el Departamento Judicial de la Matanza por la excesiva cantidad de informaciones sumarias, se realizaron gestiones con el Registro Provincial. de la Personas, para tratar de dar una solución a la situación planteada. En función del pedido el Poder Ejecutivo Provincial, dictó el decreto N° 1611/03.
- El funcionario a cargo de la Dependencia participó en 28 expedientes de contrataciones, formando parte de la Comisión de Ppreadjudicaciones y en las reuniones y demás actividades de la Comisión de Telecomunicaciones del Poder Judicial.

Sin más saludos, muy atentamente.



Dr. NESTOR TRABUCCO
Prosecretario
Subsecretaría de Planificación

Subsecretaría de Planificación
La Plata, 21 de Noviembre de 2003

Subsecretaría de Planificación – Resumen de los principales Proyectos

PROYECTO	OBJETIVO/SINTESIS	AVANCE/OBSERVACIONES
<p>1. Sistema de Información Judicial para los fueros Civil, Comercial, Laboral y de Familia (Receptoría de Expedientes – Inforec) Res. 1919/97, 1775/01 y Ac. 2972.</p>	<p>Racionalizar las actividades de Receptorías, Juzgados, Tribunales, Cámaras y Archivos. Posibilitar la generación de información en tiempo real sobre la actividad de cada dependencia y su consulta por profesionales y la Suprema Corte.</p>	<p>Implementado en La Plata y en Mar del Plata (solo Familia). Se prevé para el 2003 incorporar a los restantes departamentos. Convenio con la Caja de Abogados (Res. 3460/01), responsable de la instrumentación Subsecretarías de Información y Planificación</p>
<p>2. Control de Gestión: (Res. 1166/01, 2276/01 y 150/02).</p>	<p>Perfeccionar los mecanismos que permitan a la Suprema Corte ejercitar un mejor control de gestión sobre el accionar de Juzgados y Tribunales. La Subsecretaría de Planificación elaborará indicadores y la Oficina de Control Judicial efectuará relevamientos en órganos y dependencias.</p>	<p>Se diseñaron indicadores de funcionamiento de los órganos y en función de los mismos, Control Judicial realizó relevamientos a Juzgados de 1º instancia del fuero civil de Junín y Mar del Plata. Se elevaron a la Suprema Corte los resultados de los mismos.</p>
<p>3. Secretaría de trámite de Apremios en el fuero civil y comercial: (Res. 1092/01). Acuerdo 3055</p>	<p>Descongestionar los Juzgados en lo Civil y Comercial, concentrando la presentación y el tratamiento de estas causas en una Secretaría especial.</p>	<p>Se implementó en La Plata solo para el Fisco Provincial. Se prevé ampliar antes de fin de año para los restantes actores y año próximo extenderse a otros departamentos.</p>
<p>4.- Asignar destino a los Juzgados de Transición (Res. 2385/02</p>	<p>Se encomienda a esta Subsecretaría que determine el nuevo destino a estos órganos y a sus magistrados con la posibilidad de que conserven el remanente de causas hasta su finalización.</p>	<p>Se está analizando la situación de cada Juzgado en particular. Se han elevado y se encuentran en trámite a la fecha 17 nuevos destinos sobre un total de 45</p>

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

Subsecretaría de Planificación – Resumen de los principales Proyectos

PROYECTO	OBJETIVO/SINTESIS	AVANCE/OBSERVACIONES
<p>5. Mesas receptoras de escritos: prevista su instalación en todos los Departamentos Judiciales por Res. 2929/99</p>	<p>Reciben escritos, cédulas, oficios y otras piezas judiciales que tengan como destino exclusivo las Secretarías de los órganos jurisdiccionales y los entregan a los mismos. Tienen por objetivo aliviar la carga de trabajo derivada de la atención en las mesas de entradas tratando, de paliar las esperas y la circulación dificultosa en edificios. Su extensión a la Justicia de Paz implica que los profesionales que quieren entregar escritos con destino a la cabecera puedan hacerlo en el Juzgado de Paz</p>	<p>Las evaluaciones realizadas muestran que el servicio es valorado por los empleados y fundamentalmente por los abogados. Funcionan en diez departamentos.. Se están haciendo gestiones con los Colegios de Abogados para que se hagan cargo del transporte y de esa manera implementarlo en Juzgados de Paz.</p>
<p>6. Sistema de Gestión para las Secretarías de Sorteos penales, (Ac. 2840, Res. 1819/98, 88/00, 3113/00 y 3295/01)</p>	<p>Informatizar, bajo las pautas del Ac. 2840 los procesos de recepción, distribución y registración de las causas que tramitarán por ante los Tribunales en lo Criminal y Juzgados en lo Correccional, bajo criterios uniformes en toda la Provincia a fin de proveer información sobre las mismas. Verificar la existencia de antecedentes y posibilitar la equitativa distribución entre los órganos jurisdiccionales. Permitir a la Suprema Corte contar con información estadística actualizada y a la Procuración General acceder a los antecedentes de las personas involucradas en las mismas.</p>	<p>Implementado en toda la Pcia. Se esta centralizando la información con fines estadísticos y se suministra la misma, sobre las personas involucradas a la Procuración General.</p>
<p>7. Régimen de profesionales auxiliares de la Justicia (Acuerdo 2728):</p>	<p>Racionalizar el Régimen a través de: nómina única de especialidades y títulos habilitantes, inscripción en colegios profesionales, control sobre inscripciones, licencias y sanciones y sorteos centralizados mediante sistema informático. Implicó una reducción en los tiempos de trámite de la causa, al disminuir los resorteos y una reducción de las tareas que realizaban los órganos jurisdiccionales en este sentido</p>	<p>Implementado en toda la provincia, se están realizando mejoras surgidas de la experiencia. Se pretende contar con información centralizada en tiempo real para mejorar el control y disminuir las comunicaciones escritas.</p>

Subsecretaría de Planificación – Resumen de los principales Proyectos

PROYECTO	OBJETIVO/SINTESIS	AVANCE/OBSERVACIONES
8. Tasa de justicia.	Se presentó un proyecto que comprendía los procesos de liquidación, control del pago, intimación y ejecución de la tasa. Para esta última etapa se propone la colaboración de la Caja de Abogados y tal efecto se incluyó en el Convenio. De los estudios realizados surge la posibilidad de aumentar sensiblemente la recaudación por este concepto.	Se está proyectando una norma para mejorar las etapas de liquidación y control y estudiando la posibilidad de implementar la ejecución mediante convenio con la Caja de Abogados.
9. Archivo de efectos en causas penales (Res. 2904/01). Actividad desarrollada en forma conjunta con la Procuración General. Acuerdo 3062	Se actualizaron las normas (Ac. 3062) sobre custodia y disposición de efectos en causas penales, considerando que se trata de la administración de elementos sobre los que ejercen jurisdicción distintos organismos.	Se está implementado el Acuerdo y proyectando normas para adecuarlas a nueva ley de ejecución y la relación con el Patronato de Liberados.
10. Proyectos de Acuerdos y Resoluciones Reglamentarias de la Suprema Corte en función del Inc. 6 del art. 2º del Acuerdo 2213.	Forma parte de las actividades habituales de la Subsecretaría el proyectar Resoluciones reglamentarias sobre el funcionamiento de servicios, órganos y dependencias del Poder Judicial. Surgen a requerimiento de la Suprema Corte o de su Presidente, ante alguna presentación de Magistrados, Funcionarios u organismos externos o por iniciativa de esta Subsecretaría.	En el último año pueden mencionarse el Ac. 3062 (efectos en causas penales), Ac 3055 (creación Secretaria de apremios), Res. 427/02 (efectos en Juzgados de Transición), Res. 2220/02 (peritos en la Justicia de Paz), Res. 2993/02 (reglamento secretaria de apremios). Se encuentran en trámite la modificación a ley de familia y Código de Faltas a efectos de adecuarlo a las Constituciones de la Nación y de la Provincia y del Código Procesal Penal

1972-73

Subsecretaría de Planificación – Resumen de los principales Proyectos

PROYECTO	OBJETIVO/SINTESIS	AVANCE/OBSERVACIONES
11. Realización de Estudios en función del Inc. 5 del art. 2° del Acuerdo 2213	También es inherente a las actividades habituales de la dependencia, la realización de estudios que analicen problemas o propuestas de mejora. Surgen por iniciativa de la Suprema Corte, de su Presidente o de la propia Subsecretaría, o ante alguna presentación de Magistrados, Funcionarios u organismos externos.	En el último año pueden mencionarse varios informes sobre asignación y distribución de causas y carga de trabajo en órganos de los distintos fueros. Estudio de las necesidades en materia de personal y su mejor distribución y sobre el funcionamiento de la ART. Se están llevando a cabo estudios sobre demora judicial, implementación de los folios de seguridad para los trámites del Registro de las Personas y de la Propiedad Automotor y división de la Cámara de Zárate – Campana.
12. Administración del Juzgado (Res. 1399/93)	Generar y consolidar un foro para la reflexión, capacitación y difusión de acciones innovadoras, centrado en el análisis de temas vinculados a la organización y funcionamiento de los órganos judiciales. Se analizan cuestiones vinculadas con la dirección de los órganos: gestión del personal, organización del trabajo y administración de la información, con el objetivo de que los participantes, con la colaboración de los docentes, generen proyectos de mejora.	Desde 1994 a la fecha se elaboró una publicación y se realizaron numerosos cursos para Jueces y Funcionarios. La actividad tuvo repercusión en este Poder Judicial, en los de otras provincias y países latinoamericanos. Se generaron proyectos en Juzgados y en el último año la actividad se amplió a los Colegios de Abogados y a dependencias de la Corte.
13. Sistema de Información para la Justicia Argentina. (Res. 2226/01)	La Suprema Corte suscribió un convenio por el cual se establece un sistema de información jurisdiccional e institucional, propendiendo a la complementación entre los Superiores Tribunales de Provincias, el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Corte Suprema de la Nación, para el mejoramiento de los sistemas judiciales. Por Res. 2226/01 se dispuso instrumentación del convenio por intermedio de esta Subsecretaría.	Se suministró información Institucional (Guía Judicial), sobre Personal, Presupuestaria, vinculada a la cantidad de causas, iniciadas, concluidas y en trámite en los distintos fueros e instancias. Toda la información debe actualizarse permanentemente.

Subsecretaría de Planificación – Resumen de los principales Proyectos

PROYECTO	OBJETIVO/SINTESIS	AVANCE/OBSERVACIONES
14. Elaboración de Estadísticas en el Fuero Penal.	Desde 1997 la Suprema Corte ha encomendado a esta Subsecretaría la recolección de información estadística para conocer el funcionamiento y probable evolución de dicho fuero, tanto para los órganos que funcionan bajo el nuevo Código, como para los Juzgados de Transición	En el 2002 se realizaron relevamientos sobre el fuero poniendo énfasis en la evolución de las causas en los Juzgados de Transición.
15. Automatización del Registro Central de Juicios Universales y sobre Capacidad de las personas, (Res. 1919/97).	Informatizar el Registro a través de sucesivas etapas implica su transformación en una base de datos interconectada al sistema de información judicial (Proyecto 1). Se reduciría en 30 a 45 días el tiempo de tramitación del proceso al desaparecer la solicitud de informes al Registro. Su concreción liberaría espacio ocupado actualmente y permitiría reasignar al personal afectado al ingreso manual de los datos	Desde el punto de vista funcional el sistema esta diseñado, resta su programación. Existen estudios para digitalizar y transformar en una base de datos las planillas archivadas a la fecha. Esta también incluido en el Convenio con la Caja de Abogados.
16. U.E.R. (Unidades de Expedición y Recepción de antecedentes penales). Convenio con el Registro Nacional de Reincidencias de la Nación (Res. 3019/99):	Tramitar dentro de los plazos legales (24 hs.) todas las solicitudes de antecedentes penales requeridos por Magistrados y Funcionarios de este Poder Judicial al Registro Nacional de Reincidencias, mejorando la velocidad y seguridad de dichos trámites.	Implementado en 17 Departamentos y cedido al Ministerio Público Fiscal en cumplimiento de la Res. 2442/01 en diez de ellos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Doctor Eduardo Julio Pettigiani

S/D

Tengo el honor de dirigirme a V.E. conforme su solicitud en referencia a la reseña de actividades en las que colaboró esta Subsecretaría durante el período de su Presidencia, a los efectos de remitirle copia de la misma con anexo de informe ampliatorio.

Dentro de las actividades desarrolladas se ha participado de:

- Jornadas de Calidad y Productividad Judicial en la Junta Federal de Cortes y Superior Tribunal de Justicia de las Provincias Argentinas.
- Curso sobre Políticas de Justicia y Seguridad e Indicadores organizado por el Centro de Estudios Legales y Sociales.
- Encuentro de Directores y o Responsables del Área de Mediación de los Poderes Judiciales Provinciales celebradas en la JUFEJUS
- Participación en el V Congreso de Administradores de Cortes celebrada en la JUFEJUS

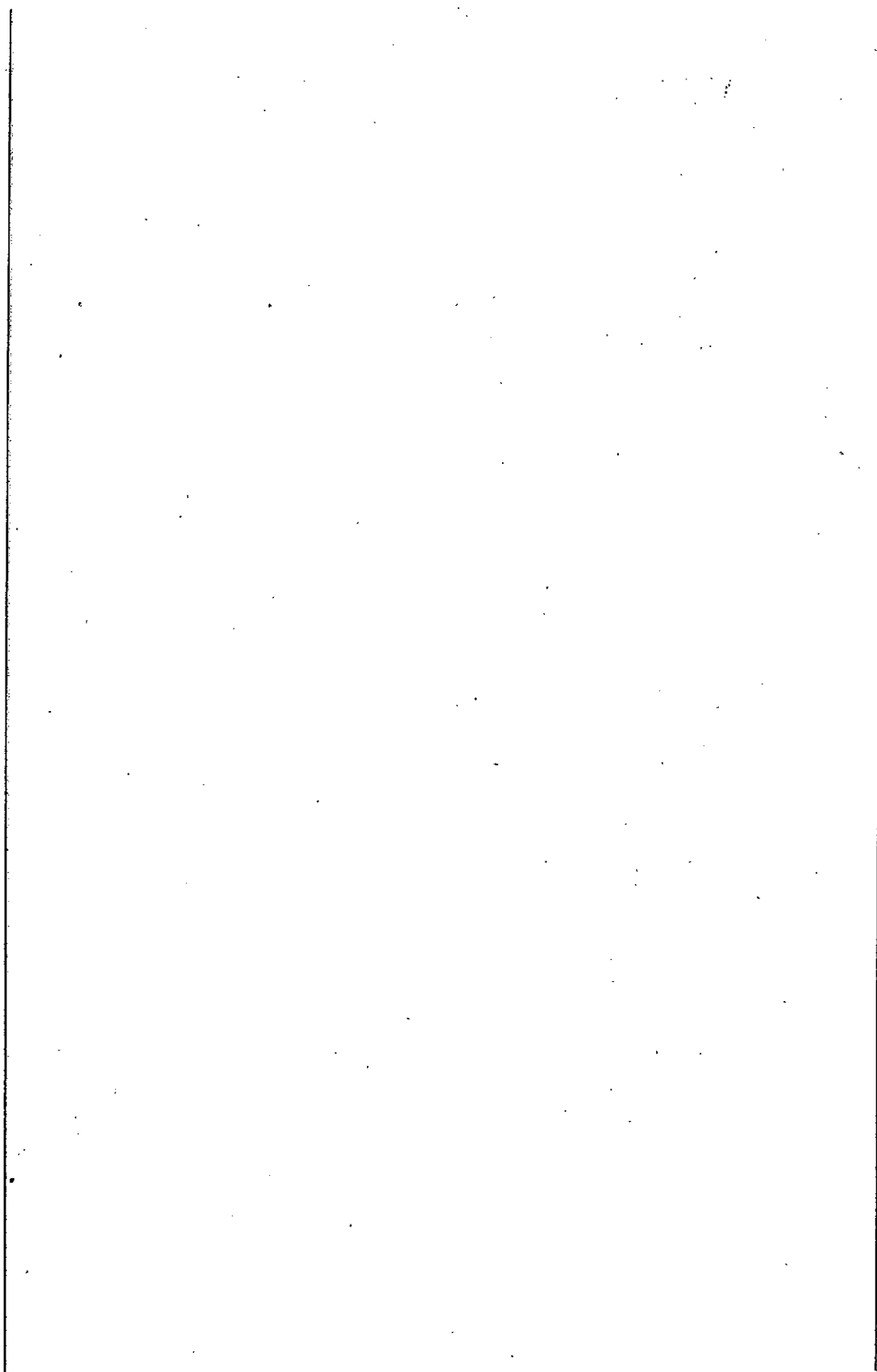
Sin más, saludo a V.E. muy atentamente.



Subsecretaría de Planificación

La Plata, 9 de noviembre de 2004.-

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani

*Informe de la Subsecretaría
del Patronato de Menores*

COPIA

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

ACTA:

Siendo las 11,00 hs. del día 20 de agosto de 2003 se hizo presente el señor Ministro de Desarrollo Humano y Trabajo, Licenciado Mariano Federico West, acompañado por la Doctora Cristina Elsa Tabolaro, Subsecretaria de Minoridad de la Provincia, en razón de la invitación que le formulara este Tribunal por Acuerdo 3093 de fecha 13 del corriente mes y año.

La Suprema Corte de Justicia transmitió su preocupación por la situación que enfrentan los menores en conflicto con la Ley Penal en el ámbito provincial en cuanto hace a su alojamiento en lugares adecuados y al tratamiento que les es dispensado, recibiendo a su vez del señor Ministro y la funcionaria información sobre dicha temática, y retirándose estos últimos aproximadamente a las 13,00 hs., acompañando material ilustrativo al respecto, el que se anexa, decidiendo el cuerpo recibir el mismo, formar las correspondientes actuaciones administrativas y hacerlas llegar para su análisis e informe a la señora Subsecretaria del Patronato de Menores.

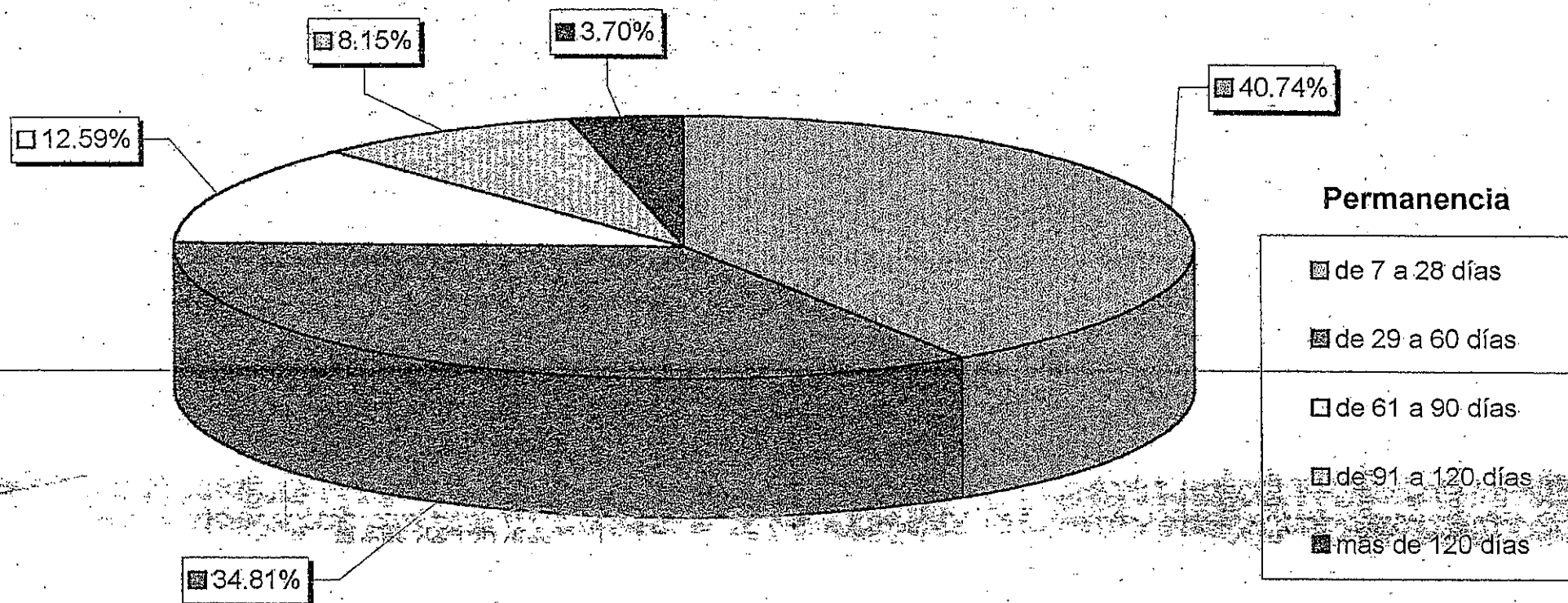

EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


Dr. JORGE OMAR PAOLINI
SECRETARIO GENERAL



Jovenes en conflicto con la ley penal alojados en sede policial con permanencia superior a 6 días

Elaborado con datos suministrados por la Subsecretaría de Minoridad dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo.
Corresponde al parte diario del 15/VIII/03.



Total de casos: 135

Corresponde al Parte Diario de fecha 15/VIII/2003 remitido por la Subsecretaría de Minoridad

Nro.	Comisaría	N°	Apellido	Nombre	Causa	N° Causa	Edad	Tribunal	Real	Apar.	Perm.
1	AVEL.4°	55149	ROLON	MAXIMILIANO	ROBO CALIFICADO	0	17	L.ZAMORA T.3	07/03/03	07/03/03	161
2	ITUZ.3°	55228	CHAZARRETA	CRISTIAN	A DISPOSICION	0	16	MORON T.3	11/03/03	12/03/03	157
3	QUILMES 1°	55436	ARRUA	EZEQUIEL	CAPTURA	0	15	Q.F.VAR 3	20/03/03	21/03/03	148
4	S.CAYETAN	55608	ELIAS	PABLO	HOMICIDIO	0	18	NECOCHEA	31/03/03	01/04/03	137
5	V.LINCH	55768	CARRIZO	LUCAS	ROBO CALIFICADO	0	15	S.MARTIN T.2	04/04/03	07/04/03	133
6	SAAVEDRA	56241	ARAQUE	SERGIO	HOMICIDIO	0	16	B.BLANCA T.2	01/05/03	02/05/03	106
7	LOMAS 10°	56220	FERNANDEZ	IGNACIO	ROBO REITERADO	0	17	L.ZAMORA T.1	01/05/03	02/05/03	106
8	E.E.2°	56286	MONTENEGRO	WALTER	A DISPOSICION	0	17	L.ZAMORA T.1	02/05/03	05/05/03	105
9	QUILMES 1°	56305	ARANDA	MIGUEL	CAPTURA	0	15	QUILMES T.2	05/05/03	06/05/03	102
10	DOLORES	56369	MARQUEZ	DAMIAN	HOMICIDIO	0	16	DOLORES	07/05/03	08/05/03	100
11	A.B.6°	56386	SOSA	MANUEL	ROBO CALIFICADO	0	17	L.ZAMORA T.1	08/05/03	09/05/03	99
12	AVEL.3°	56756	GONZALEZ	DIEGO	A DISPOSICION	36093	17	L.ZAMORA T.1	15/05/03	28/05/03	92
13	AVEL.5°	56524	VILLALBOA	JONAS	TENT.ROBO CALIF	0	17	L.ZAMORA T.1	15/05/03	16/05/03	92
14	E.E.2°	56525	FERNANDEZ LOPEZ	ULISES	CAPTURA	0	16	L.ZAMORA T.1	15/05/03	16/05/03	92
15	HOSPITAL	56543	RIQUELME	RICARDO	TENT.ROBO	0	0	L.ZAMORA T.1	16/05/03	19/05/03	91
16	V.LINCH	56568	QUIROZ	MAURO	ROBO CALIFICADO	0	16	S.MARTIN T.2	16/05/03	19/05/03	91
17	MORENO 3°	56603	SANTILLAJN	LEONARDO	ROBO CALIFICADO	0	16	MERCEDES T.1	20/05/03	21/05/03	87
18	NECOCHEA 3	56608	CUELLO	MARCOS	AVER. ANTECED.	0	17	NECOCHEA	20/05/03	21/05/03	87
19	MORENO 3°	56646	PERALTA	GASTON	ROBO CALIFICADO	0	16	MERCEDES T.2	22/05/03	23/05/03	85
20	NECOCHEA 3	56705	PUCHETA	LUIS	HOMICIDIO	0	17	NECOCHEA	23/05/03	26/05/03	84
21	AVEL.5°	56715	ASTORGA	MAXIMILIANO	ROBO CALIFICADO	0	15	L.ZAMORA T.2	26/05/03	27/05/03	81
22	E.E.2°	56757	AHEDO	RAFAEL	A DISPOSICION	29001	17	L.ZAMORA T.5	27/05/03	28/05/03	80
23	AVEL.7°	56795	AQUINO	CEFERINO	ABUSO ARMAS	0	17	L.ZAMORA T.2	30/05/03	02/06/03	77
24	QUILMES 1°	56877	RODRIGUEZ	MAXIMILIANO	HOMICIDIO	0	18	Q.F.VAR 3	03/06/03	04/06/03	73
25	V.LINCH	56919	QUINTEROS	JUAN	ROBO CALIFICADO	0	17	S.MARTIN T.4	04/06/03	05/06/03	72
26	LANUS 2°	56973	DOMINGUEZ	FELIPE	ROBO CALIFICADO	0	17	L.ZAMORA T.1	06/06/03	09/06/03	70
27	MORENO 1°	56956	JJAREZ	MARCOS	ROBO CALIFICADO	0	17	MERCEDES T.2	06/06/03	09/06/03	70
28	MORENO 3°	56957	CASTANO	JONATAN	HOMICIDIO	0	16	MERCEDES T.2	06/06/03	09/06/03	70
29	A.B.6°	57000	IBARRA	SERGIO	A DISPOSICION	0	0	L.ZAMORA T.3	09/06/03	10/06/03	67
30	QUILMES 1°	56986	ACOSTA	LEONARDO	HOMICIDIO	0	15	Q.F.VAR 3	09/06/03	10/06/03	67
31	AVEL.1°	57002	CORVALAN	ISAIAS	TENT.ROBO	0	15	L.ZAMORA T.1	10/06/03	11/06/03	66
32	QUILMES 1°	57019	HOURS	LUCAS	PRIV.ILEG.LIB.	0	16	QUILMES T.1	10/06/03	11/06/03	66
33	QUILMES 1°	57018	LEDESMA	ALAN	PRIV.ILEG.LIB.	0	17	QUILMES T.1	10/06/03	11/06/03	66
34	A.B.6°	57071	PEREZ	JORGE	ROBO CALIFICADO	0	16	L.ZAMORA T.3	16/06/03	17/06/03	60
35	A.B.6°	57069	RETAMAR	MARCOS	ROBO CALIFICADO	0	14	L.ZAMORA T.3	16/06/03	17/06/03	60
36	AVEL.5°	57060	CARBALLO	JONATAN	ROBO CALIFICADO	0	17	L.ZAMORA T.3	16/06/03	17/06/03	60
37	AVEL.4°	57140	ENCINA	DAVID	ROBO AGRAVADO	0	16	L.ZAMORA T.4	18/06/03	19/06/03	58
38	LANUS 6°	57193	ROMERO	DAVID	VIOL.DOMICILIO	0	15	L.ZAMORA T.4	20/06/03	23/06/03	56
39	NECOCHEA 3	57239	LEZCANO	DAVID	AT.Y RES.AUTOR.	0	18	NECOCHEA	20/06/03	23/06/03	56
40	NECOCHEA 3	57238	PAZ	HECTOR	AT.Y RES.AUTOR.	0	17	NECOCHEA	20/06/03	23/06/03	56
41	E.E.2°	57334	MACIEL	MIGUEL	CAPTURA	0	16	L.ZAMORA T.4	26/06/03	27/06/03	50

Corresponde al Parte Diario de fecha 15/VIII/2003 remitido por la Subsecretaría de Minoridad

42	5°BB	57357 FERNANDEZ	LUCAS	HOMICIDIO	0	17	B.BLANCA T.1	27/06/03	30/06/03	49
43	V.LINCH	57369 GUERRERO CHAMORR	HUGO	ROBO CALIFICADO	0	16	S.MARTIN T.3	27/06/03	30/06/03	49
44	E.E.2°	57396 CASASOLA	LUIS	HURTO	0	16	L.ZAMORA T.4	30/06/03	01/07/03	46
45	E.E.2°	57397 CASTILLO	CARLOS	HURTO	0	14	L.ZAMORA T.4	30/06/03	01/07/03	46
46	MERCEDES	57411 DENOBREGO	ROBERTO	ROBO	0	17	MERCEDES T.2	30/06/03	01/07/03	46
47	LOMAS 10°	57414 ACOSTA	RAMON	HOMICIDIO	0	17	L.ZAMORA T.5	01/07/03	02/07/03	45
48	LOMAS 10°	57413 OJEDA	ANDRES	HOMICIDIO	0	16	L.ZAMORA T.5	01/07/03	02/07/03	45
49	QUILMES 1°	57431 LORENZO	ENRIQUE	TENT.ROBO	0	16	QUILMES T.1	01/07/03	02/07/03	45
50	SECC.1°	57463 GONZALEZ	ERNESTO	TENT.HURTO	0	16	LA PLATA T.2	02/07/03	03/07/03	44
51	MORENO 2°	57446 LAGOS	NICOLAS	HURTO	0	15	MERCEDES T.2	02/07/03	03/07/03	44
52	BALLESTER	57441 MAIDANA	GUILLERMO	A DISPOSICION	0	18	S.MARTIN T.2	02/07/03	03/07/03	44
53	J.C.PAZ	57444 CRESPO	MARCOS	A DISPOSICION	0	18	S.MARTIN T.2	02/07/03	03/07/03	44
54	AVEL.3°	57480 FREIRE	RAMON	TENT.HURTO	0	17	L.ZAMORA T.4	03/07/03	04/07/03	43
55	AVEL.7°	57481 SOSA	MAXIMILIANO	ROBO	0	16	L.ZAMORA T.5	03/07/03	04/07/03	43
56	AVEL.1°	57525 VILCHES	MAXIMILIANO	ROBO	0	16	L.ZAMORA T.5	04/07/03	07/07/03	42
57	E.E.2°	57530 LEGUIZAMON	CARLOS	HOMICIDIO	0	17	L.ZAMORA T.5	04/07/03	07/07/03	42
58	POLVORINE	57487 PEREZ	DAMIÁN	A DISPOSICION	0	16	S.MARTIN T.1	04/07/03	07/07/03	42
59	SAAVEDRA	57602 CARTES	JARA	TENT.ROBO	0	17	B.BLANCA T.2	10/07/03	11/07/03	36
60	SAAVEDRA	57600 FIGUEROA	CARLOS	TENT.ROBO	0	17	B.BLANCA T.2	10/07/03	11/07/03	36
61	DOLORES	57592 ZERYZ	MIGUEL	HOMICIDIO	0	16	DOLORES	10/07/03	11/07/03	36
62	AVEL.1°	57608 VALLEJOS	BRAIN	ROBO	0	13	L.ZAMORA T.5	10/07/03	11/07/03	36
63	POLVORINE	57586 ARIAS	JUAN	ROBO CALIFICADO	0	17	S.MARTIN T.2	10/07/03	11/07/03	36
64	POLVORINE	57587 SALAZAR	ANGEL	ROBO CALIFICADO	0	16	S.MARTIN T.2	10/07/03	11/07/03	36
65	LANUS.5°	57635 BLANCO	DANIEL	ROBO CALIFICADO	0	0	L.ZAMORA T.6	11/07/03	14/07/03	35
66	AVEL.4°	57706 ARCE	LEANDRO	HOMICIDIO	0	16	L.ZAMORA T.4	12/07/03	17/07/03	34
67	MDP 5°	57650 LOPEZ	ALFREDO	CAPTURA	0	17	M.D.P. T.2	14/07/03	15/07/03	32
68	MERCEDES	57645 VILLAGRA	HECTOR	TENT.ROBO CALIF	0	15	MERCEDES T.2	14/07/03	15/07/03	32
69	A.B.6°	57695 BENITEZ	JOAQUIN	ROBO AGRAVADO	0	16	L.ZAMORA T.5	15/07/03	16/07/03	31
70	MDP 5°	57683 BUSTAMANTE	RAUL	HOMICIDIO	0	17	M.D.P. T.1	15/07/03	16/07/03	31
71	HURLIN 2°	57674 AGUIRRE	JUAN	R.AUTOR. Y REPAR.	0	17	MORON T.3	16/07/03	16/07/03	30
72	MERLO 4°	57675 BOCCO	JULIO	ROBO AUTOMOTOR	0	17	MORON T.3	16/07/03	16/07/03	30
73	V.BOSCH	57711 LARREA	LUCAS	CAPTURA	0	15	S.MARTIN T.4	16/07/03	17/07/03	30
74	E.E.2°	57728 AGUIRRE	MAXIMILIANO	A DISPOSICION	21391	15	L.ZAMORA T.3	17/07/03	18/07/03	29
75	E.E.2°	57729 ORONA	MAXIMILIANO	A DISPOSICION	21391	16	L.ZAMORA T.3	17/07/03	18/07/03	29
76	MERCEDES	57746 MENDIETA	HUGO	TENT.HOMICIDIO	0	16	MERCEDES T.1	17/07/03	18/07/03	29
77	NECOCHEA 3	57741 JUDICE	PABLO	ROBO	0	16	NECOCHEA	17/07/03	18/07/03	29
78	QUILMES 1°	57735 BENITEZ	CRISTIAN	ROBO AGRAVADO	0	17	QUILMES T.2	17/07/03	18/07/03	29
79	POLVORINE	57754 BOGADO	JULIO	ROBO CALIFICADO	0	16	S.MARTIN T.2	17/07/03	18/07/03	29
80	LOMAS 7°	57758 QUIROGA	ADRIAN	ROBO CALIFICADO	0	16	L.ZAMORA T.6	18/07/03	21/07/03	28
81	AVEL.1°	57803 ROLON	FABIO	TENT.ROBO	0	14	L.ZAMORA T.6	21/07/03	22/07/03	25
82	POLVORINE	57818 ARAUJO	DARIO	ROBO CALIFICADO	0	17	S.MARTIN T.2	21/07/03	22/07/03	25
83	POLVORINE	57819 VARELA	MAXIMILIANO	ROBO CALIFICADO	0	17	S.MARTIN T.4	21/07/03	22/07/03	25

Corresponde al Parte Diario de fecha 15/VIII/2003 remitido por la Subsecretaría de Minoridad.

84	V.BOSCH	57817	MINICHINI	LUCAS	CAPTURA	0	16	S.MARTÍN T.4	21/07/03	22/07/03	25
85	POLVORINE	57822	TAGLIAFERRO	CARLOS	TEN.ARM.GUERRA	0	17	S.MARTIN T.4	22/07/03	23/07/03	24
86	QUILMES 1°	57844	VARELA	DANIEL	ROBO	0	17	Q.F.VAR 3	23/07/03	24/07/03	23
87	MERCEDES	57864	FLORENTIN	EZEQUIEL	A DISPOSICION	0	16	MERCEDES T.1	24/07/03	25/07/03	22
88	BRIG.FEM	57868	LEGUIZAMON	NADIA	CAPTURA	0	19	MORON T.2	24/07/03	25/07/03	22
89	HURLIN 2°	57866	BORDA	CRISTIAN	ROBO	0	16	MORON T.2	24/07/03	25/07/03	22
90	LANUS 1°	57880	MELGAREJO	LUCAS	TENT.ROBO	0	17	L.ZAMORA T.6	25/07/03	28/07/03	21
91	LANUS 1°	57881	MIOLJEVIC	MAXIMILIANO	TENT.ROBO	0	16	L.ZAMORA T.6	25/07/03	28/07/03	21
92	MDP 5°	57897	GONZALEZ	MAURO	FUGA INST.	0	17	M.D.P. T.2	25/07/03	28/07/03	21
93	MORENO 3°	57885	MOLINA	GUILLERMO	A DISPOSICION	0	16	MERCEDES T.1	25/07/03	28/07/03	21
94	NECOCHÉA 3	57896	ASTESANO	SANTIAGO	TENT.HOMICIDIO	0	16	NECOGHEA	25/07/03	28/07/03	21
95	POLVORINE	57874	SILVA	RODRIGO	DAÑOS	0	17	S.MARTIN T.4	25/07/03	28/07/03	21
96	S.CARDALES	57895	ZACCARDI	JOSE	TENT.ROBO	0	16	ZARATE	25/07/03	28/07/03	21
97	AVEL.5°	57916	CORRAL	MATIAS	ROBO	0	17	L.ZAMORA T.5	28/07/03	29/07/03	18
98	LANUS 1°	57956	ALFONSO	MATIAS	TENT.ROBO	0	16	L.ZAMORA T.6	29/07/03	01/08/03	17
99	MDP 5°	57923	LUNA	DAMIAN	CAPTURA	0	16	M.D.P. T.3	29/07/03	30/07/03	17
100	POLVORINE	57919	GUERRERO	HUGO	A DISPOSICION	0	16	S.MARTIN T.2	29/07/03	30/07/03	17
101	V.BOSCH	57921	VALLEPIR	DAMIAN	A DISPOSICION	0	15	S.MARTIN T.4	29/07/03	30/07/03	17
102	A.B.6°	57939	MANSILLA	FERNANDO	ROBO	0	17	L.ZAMORA T.6	30/07/03	31/07/03	16
103	QUILMES 1°	57932	PUERTINARI	IGNACIO	TENT.ROBO	0	15	Q.F.VAR 3	30/07/03	31/07/03	16
104	LOMAS 7°	57958	ANTONIO	GUSTAVO	HOMICIDIO	0	16	L.ZAMORA T.6	31/07/03	01/08/03	15
105	HURLIN 2°	57953	CHAZARRETA	SERGIO	ROBO	0	16	MORON T.3	31/07/03	01/08/03	15
106	B.FEM	57943	LOPEZ	CAMILA	HOMICIDIO	0	16	S.MARTIN T.4	31/07/03	01/08/03	15
107	A.B.6°	57973	GEREZ	LUCIANO	ROBO AGRAVADO	0	16	L.ZAMORA T.1	01/08/03	04/08/03	14
108	A.B.6°	57972	GEREZ	RICARDO	ROBO AGRAVADO	0	17	L.ZAMORA T.1	01/08/03	04/08/03	14
109	AVEL.4°	57971	EZQUIVEL	ALEJANDRO	TENT.ROBO	0	17	L.ZAMORA T.1	01/08/03	04/08/03	14
110	E.E.2°	57967	RIEBIG	ANDRES	TENT.ROBO	0	16	L.ZAMORA T.1	01/08/03	04/08/03	14
111	LANUS 9°	57970	BENITEZ	PEDRO	ARTICULO 10	0	16	L.ZAMORA T.1	01/08/03	04/08/03	14
112	LOMAS 2°	57968	GARCIA	JONATAN	TEN.ARM.GUERRA	0	16	L.ZAMORA T.1	01/08/03	04/08/03	14
113	POLVORINE	57975	CERVILANC	CARLOS	ROBO CALIFICADO	0	17	S.MARTIN T.4	01/08/03	04/08/03	14
114	TL 1°	57985	MARQUEZ	GUSTAVO	ROBO CALIFICADO	0	17	T.LAUQUEN	01/08/03	04/08/03	14
115	MERCEDES	58006	RODRIGUEZ	DIEGO	ROBO	0	17	MERCEDES T.2	04/08/03	05/08/03	11
116	POLVORINE	57993	ACUÑA	FABIO	HOMICIDIO	0	17	S.MARTÍN T.1	04/08/03	05/08/03	11
117	POLVORINE	57994	MONZON	HUGO	CAPTURA	0	17	S.MARTIN T.1	04/08/03	05/08/03	11
118	LANUS 10°	58017	ORALSIA	DANIEL	TENT.ROBO	0	16	L.ZAMORA T.1	05/08/03	06/08/03	10
119	LANUS 10°	58016	PEREZ	GABRIEL	TENT.ROBO	0	14	L.ZAMORA T.1	05/08/03	06/08/03	10
120	E.E.2°	58044	FERNANDEZ	GUILLERMO	TENT.ROBO	0	14	L.ZAMORA T.1	06/08/03	07/08/03	9
121	AVEL.3°	58048	ALFONSO	PEDRO	ROBO CALIFICADO	0	15	L.ZAMORA T.1	08/08/03	11/08/03	7
122	AVEL.3°	58051	ARREGUIN	LUIS	ROBO CALIFICADO	0	16	L.ZAMORA T.1	08/08/03	11/08/03	7
123	AVEL.3°	58050	LUQUE	MARTIN	ROBO CALIFICADO	0	16	L.ZAMORA T.1	08/08/03	11/08/03	7
124	E.E.2°	58055	BUENO	LEONARDO	HOMICIDIO	0	17	L.ZAMORA T.1	08/08/03	11/08/03	7
125	LOMAS 7°	58058	COSIERA	DAVID	FUGA INST.	0	17	L.ZAMORA T.6	08/08/03	11/08/03	7

Corresponde al Parte Diario de fecha 15/VIII/2003 remitido por la Subsecretaría de Minoridad

126	LOMAS 7°	58059 FRANCO	GABRIEL	ROBO AGRAVADO	0	18	L.ZAMORA T.1	08/08/03	11/08/03	7
127	MDP 5°	58077 MORALES	MATIAS	HOMICIDIO	0	15	M.D.P. T.2.	08/08/03	11/08/03	7
128	QUILMES 1°	58070 PUGA	MIGUEL	ROBO	0	17	QUILMES T.2.	08/08/03	11/08/03	7
129	POLVORINE	58068 BARRETO	JORGE	ROBO CALIFICADO	0	17	S.MARTIN T.1	08/08/03	11/08/03	7
130	POLVORINE	58069 MASCIO	MANUEL	ROBO CALIFICADO	0	17	S.MARTIN T.1	08/08/03	11/08/03	7
131	V.BOSCH	58066 DIÁZ	JONATAN	A DISPOSICION	0	15	S.MARTIN T.1	08/08/03	11/08/03	7
132	V.BOSCH	58067 VIVAS	MAURO	TENT.ROBO	0	15	S.MARTIN T.1	08/08/03	11/08/03	7
133	V.LINCH	58062 AVALOS	RAMON	TENT.ROBO CALIF	0	16	S.MARTIN T.1	08/08/03	11/08/03	7
134	V.LINCH	58064 FERREYRA	JOSE	ROBO	0	17	S.MARTIN T.2	08/08/03	11/08/03	7
135	V.LINCH	58063 MORENO	FABRICIO	TEN.ARM.GUERRA	0	17	S.MARTIN T.1	08/08/03	11/08/03	7
136	LANUS 6°	58090 BARRIOS	CARLOS	ROBO	0	16	L.ZAMORA T.1	11/08/03	12/08/03	4
137	LANUS 6°	58091 SUAREZ	RODRIGUEZ	ROBO	0	16	L.ZAMORA T.1	11/08/03	12/08/03	4
138	LOMAS 8°	58089 ACEVEDO	ALICIA	ROBO AGRAVADO	0	16	L.ZAMORA T.1	11/08/03	12/08/03	4
139	MDP 5°	58096 CHÁVEZ	MIGUEL	A DISPOSICION	0	16	M.D.P. T.2	11/08/03	12/08/03	4
140	HOSPITAL	58099 FERNANDEZ	JONATAN	ROBO CALIFICADO	0	17	MERCEDES T.2	11/08/03	12/08/03	4
141	MORENO 3°	58103 BARRETO	RICARDO	HOMICIDIO	0	17	MERCEDES T.2	11/08/03	12/08/03	4
142	HURLIN 2°	58105 RUIZ	CRISTIAN	ROBO	0	17	MORON T.4	11/08/03	12/08/03	4
143	V.LINCH	58088 DIAZ	MARCOS	A DISPOSICION	40210	16	S.MARTIN T.1	11/08/03	12/08/03	4
144	S.CARDALES	58093 FLORES	PABLO	ROBO	0	16	ZARATE	11/08/03	12/08/03	4
145	S.BERNARD	58135 SANCHEZ	MIGUEL	ROBO AGRAVADO	0	15	DOLORES	12/08/03	13/08/03	3
146	BRIG.FEM.	58138 ORELLANO	DEVORA	FUGA HOGAR	0	16	LA MATAN T.3	12/08/03	13/08/03	3
147	AVEL.3°	58111 DIAZ	GABRIEL	ROBO CALIFICADO	0	16	L.ZAMORA T.1	12/08/03	13/08/03	3
148	AVEL.3°	58125 ORSI	FEDERICO	ROBO CALIFICADO	0	14	L.ZAMORA T.5	12/08/03	13/08/03	3
149	AVEL.5°	58112 BELLO	ISAIAS	A DISPOSICION	0	16	L.ZAMORA T.5	12/08/03	13/08/03	3
150	E.E.2°	58113 NOBLE	JESUS	TENT.ROBO	0	16	L.ZAMORA T.4	12/08/03	13/08/03	3
151	E.E.2°	58114 SOSA	MAXIMILIANO	TENT.ROBO	0	17	L.ZAMORA T.5	12/08/03	13/08/03	3
152	LANUS 5°	58122 NIEVAS	MATIAS	ROBO CALIFICADO	0	17	L.ZAMORA T.1	12/08/03	13/08/03	3
153	LANUS 9°	58124 ALFONSO	RAUL	ROBO CALIFICADO	0	17	L.ZAMORA T.5	12/08/03	13/08/03	3
154	LOMAS 11°	58110 BARRIOS	MIGUEL	ATTY.RES.AUTOR	0	17	L.ZAMORA T.1	12/08/03	13/08/03	3
155	LOMAS 9°	58120 ACEVEDO	JOSE	TEN.ARM.GUERRA	0	16	L.ZAMORA T.1	12/08/03	13/08/03	3
156	LOMAS 9°	58121 VICTOR	ROBERTO	HOMICIDIO	0	13	L.ZAMORA T.1	12/08/03	13/08/03	3
157	MDP 5°	58132 BUSTAMANTE	JONATAN	CAPTURA	0	14	M.D.P. T.2	12/08/03	13/08/03	3
158	MORENO 3°	58130 DUARTE	MIGUEL	ROBO	0	15	MERCEDES T.2	12/08/03	13/08/03	3
159	POLVORINE	58129 BUSTOS	MARIO	ROBO AGRAVADO	0	16	S.MARTIN T.1	12/08/03	13/08/03	3
160	V.BOSCH	58126 MATURANO	EZEQUIEL	ROBO CALIFICADO	0	15	S.MARTIN T.1	12/08/03	13/08/03	3
161	V.BOSCH	58127 ROCHA	ALEJANDRO	ROBO CALIFICADO	0	13	S.MARTIN T.1	12/08/03	13/08/03	3
162	V.LINCH	58128 AGUIRRE	PABLO	A DISPOSICION	40155	16	S.MARTIN T.1	12/08/03	13/08/03	3
163	1°BB	58159 COBO	RICARDO	CAPTURA	0	19	B.BLANCA T.1	13/08/03	14/08/03	2
164	VEDIA	58167 MANTELO	DIEGO	CAPTURA	0	16	JUNIN	13/08/03	14/08/03	2
165	SECC.1°	58166 GARCIA ROJAS	CARLOS DAVID	TENT.ROBO CALIF	0	16	LA PLATA T.4	13/08/03	14/08/03	2
166	SECC.1°	58164 ZAMORA	IGNACIO	ROBO AGRAVADO	0	17	LA PLATA T.4	13/08/03	14/08/03	2
167	AVEL.7°	58151 GONZALEZ	JORGÉ	ROBO AGRAVADO	0	14	L.ZAMORA T.1	13/08/03	14/08/03	2

Corresponde al Parte Diario de fecha 15/VIII/2003 remitido por la Subsecretaría de Minoridad

168 AVEL.7°	58150 MAIDANA	SERGIO	ROBO AGRAVADO	0	16	L.ZAMORA T.1	13/08/03	14/08/03	2
169 E.E.2°	58154 FREDA	MAXIMILIANO	EXTORSION	0	17	L.ZAMORA T.1	13/08/03	14/08/03	2
170 E.E.2°	58152 OBREGON	CRISTIAN	EXTORSION	0	17	L.ZAMORA T.1	13/08/03	14/08/03	2
171 E.E.2°	58153 POGONZA	LEANDRO	EXTORSION	0	17	L.ZAMORA T.1	13/08/03	14/08/03	2
172 MDP 5°	58160 LEGUIZAMON	WALTER	ROBO CALAUTO	0	15	M.D.P. T.1	13/08/03	14/08/03	2
173 MDP 5°	58161 MEDINA	RICARDO	ROBO CALAUTO	0	17	M.D.P. T.2	13/08/03	14/08/03	2
174 MDP 5°	58162 VAZQUEZ	MATIAS	TENT.ROBO	0	17	M.D.P. T.2	13/08/03	14/08/03	2
175 MORENO 3°	58147 BANEGAS	LEANDRO	ROBO CALIFICADO	0	15	MERCEDES T.2	13/08/03	14/08/03	2
176 MORENO 3°	58146 MEDINA	SERGIO	FUGA INST.	0	15	MERCEDES T.2	13/08/03	14/08/03	2
177 HURLIN 1°	58163 VISAGRA	ENRIQUE	HOMICIDIO	0	16	MORON T.3	13/08/03	14/08/03	2
178 QUILMES 1°	58169 ARNALDO	MARIANO	CAPTURA	0	17	QUILMES T.1	13/08/03	15/08/03	2
179 QUILMES 1°	58168 SANCHEZ	RODRIGO	CAPTURA	0	17	QUILMES T.1	13/08/03	15/08/03	2
180 V.ROSA	58178 MANSILLA	GABRIEL	AMENAZAS	0	17	S.ISIDRO T.4	13/08/03	15/08/03	2
181 B.FEM	58145 MARQUEZ	PAMELA	ROBO REITERADO	0	13	S.MARTIN T.1	13/08/03	14/08/03	2
182 V.LINCH	58141 AGUILAR	CRISTIAN	EXTORSION	0	17	JUEZ FEDERAL	13/08/03	14/08/03	2
183 V.LINCH	58142 MARQUEZ	CRISTIAN	TENT.ROBO CALIF	13803	17	S.MARTIN T.1	13/08/03	14/08/03	2
184 S.LUCIA	58158 ASTORGA	NICOLAS	FUGA INST.	0	14	SAN NICOLAS	13/08/03	14/08/03	2
185 D.CARDALE	58156 SUCHODOSKY	EMANUEL	ROBO	0	15	ZARATE	13/08/03	14/08/03	2
186 1°JUNIN	58184 CLAVEZ	RENZO	ROBO	0	16	JUNIN	14/08/03	15/08/03	1
187 2°JUNIN	58185 BALDUVIÑO	JESUS	ROBO	0	16	JUNIN	14/08/03	15/08/03	1
188 BRIG.FEM.	58175 SERNANDEZ	DANIEL	ARTICULO 10	0	11	LA MATAN. T.3	14/08/03	15/08/03	1
189 SECC.1°	58176 CONTRERAS	ANGEL	TENT.ROBO	0	17	LA PLATA T.4	14/08/03	15/08/03	1
190 AVEL.1°	58190 ARNALDO	DANIEL	A DISPOSICION	0	16	L.ZAMORA T.1	14/08/03	15/08/03	1
191 LANUS.2°	58187 ROMERO	LEONARDO	TENT.ROBO	0	15	L.ZAMORA T.1	14/08/03	15/08/03	1
192 LANUS 5°	58189 AMAYA	LEONARDO	DAÑOS	0	16	L.ZAMORA T.1	14/08/03	15/08/03	1
193 LANUS 5°	58188 LOPEZ	ALBERTO	DAÑOS	0	16	L.ZAMORA T.1	14/08/03	15/08/03	1
194 MDP 5°	58180 GIANTORNIO	ADRIAN	AMENAZAS	0	14	M.D.P. T.2	14/08/03	15/08/03	1
195 MDP 5°	58179 GLERIANO	NESTOR	AMENAZAS	0	15	M.D.P. T.2	14/08/03	15/08/03	1
196 MDP 5°	58182 PETO	FEDERICO	ROBO	0	17	M.D.P. T.2	14/08/03	15/08/03	1
197 HURLIN 1°	58173 FRIAS	LUIS	ROBO CALIFICADO	0	17	MORON T.1	14/08/03	15/08/03	1
198 HURLIN 1°	58172 GODOY	MARTIN	ROBO AGRAVADO	0	16	MORON T.4	14/08/03	15/08/03	1
199 HURLIN 1°	58171 PEREZ	FERNANDO	ROBO AGRAVADO	0	16	MORON T.4	14/08/03	15/08/03	1
200 PERG.1°	58174 VILLAGRA	ENRRIQUE	HURTO	0	16	PERGAMINO	14/08/03	15/08/03	1
201 QUILMES 1°	58170 ESPANDRIO	PABLO	AB.DESHONESTO	0	16	QUILMES T.1	14/08/03	15/08/03	1
202 V.BOSCH	58191 AGUILAR	CRISTIAN	PRIV.ILEG.LIB.	0	17	JUEZ FEDERAL	14/08/03	15/08/03	1
203 V.BOSCH	58192 MORENO	FABRICIO	PRIV.ILEG.LIB.	0	17	JUEZ FEDERAL	14/08/03	15/08/03	1
204 SECC.1°	58177 MARTINEZ	GABRIEL	A DISPOSICION	0	17	LA PLATA T.4	15/08/03	15/08/03	0
205 LOMAS 7°	58186 CABALLERO	SEBASTIAN	HOMICIDIO	0	17	L.ZAMORA T.4	15/08/03	15/08/03	0
206 MDP 5°	58181 MARTINEZ	PEDRO	ROBO	0	17	M.D.P. T.2	15/08/03	15/08/03	0
207 MDP 5°	58183 MONSIMAN	ALEJANDRO	ROBO	0	17	M.D.P. T.2	15/08/03	15/08/03	0

colita

*Suprema Corte de Justicia
Presidencia*

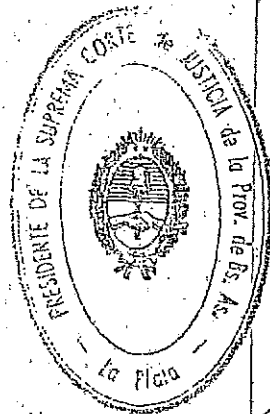
La Plata, 14 de agosto de 2003.

Señor Titular del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo
de la Provincia de Buenos Aires
Lic. MARIANO FEDERICO WEST
calle 12 esq. 53 Torre 2 - 4º piso
LA PLATA

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, tengo el agrado de dirigirme a Ud. conforme lo dispuesto por Acuerdo nº 3093 dictado con fecha 13 de agosto del corriente año, -cuya copia se adjunta a la presente-, a fin de invitarlo para que concorra al Acuerdo de Ministros que celebrará este Tribunal el día 20 de agosto de 2003, a las 11.00 horas.

Sin otro particular, saludo a Ud.

con atenta consideración.



[Handwritten signature]
EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente

Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo
5 AGO 2003
[Handwritten signature]
ENTRADA
Secretaría Privada

*Recibido sobre correo
Fernandez - Luna / 14 / 2003 / Fecha*

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

ACUERDO N° 3012

La Plata, agosto *B* de 2.003.-

VISTO: El Acuerdo N° 3012 dictado por esta Suprema Corte el 24 de octubre de 2001 ratificando en un todo los términos de sus anteriores documentos referidos a la problemática de la Minoridad en la Provincia de Buenos Aires ante la imperiosa necesidad de concluir definitivamente con el alojamiento de menores en dependencias policiales (conf. Ac. S.C.J.B.A. N° 2768/97; Res. S.C.J.B.A. N° 2121/98; Acs. S.C.J.B.A. Nros. 2909/99 y 2964/00).

CONSIDERANDO: Que el titular del Ministerio de Seguridad mediante resolución N° 925 de fecha 24 de julio de 2002 dispuso que los menores privados de libertad por la comisión de infracciones a la ley penal y los detenidos en seccionales policiales, fuesen alojados en establecimientos especializados dependientes de la Subsecretaría de Minoridad del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, puntualizando que el a quo organismo cuenta con recursos suficientes para alcanzar tal objetivo.

Que el acto administrativo de precedente mención dio origen a la suscripción del Convenio de Colaboración y Asistencia entre los titulares de ambos Ministerios aprobado por el Poder Ejecutivo mediante decreto 2221/02.



Que no obstante lo expuesto, una cantidad aproximada de doscientos adolescentes permanece a la fecha en comisariás, en tanto se ha suspendido la recepción de jóvenes en algunos centros, a lo que deben agregarse diversas medidas de fuerza que dificultan, aún más, el cumplimiento de las órdenes de alojamiento en institutos adecuados, agravándose las condiciones en las que aquellos sobrellevan su restricción ambulatoria.

Que el Departamento Evaluación y Derivación de Causas Penales dependiente de la Subsecretaría de Minoridad ha hecho saber que se encuentran ciento setenta menores a la espera de destino de internación, rechazados por el organismo técnico-administrativo a pesar del mandato judicial en razón de alegarse la carencia de vacantes.

Que no obstante el tiempo transcurrido desde la fecha del Acuerdo mencionado en el acápite, las denuncias por hechos de violencia en perjuicio de menores de edad alojados en lugares de detención no han cesado, tal como surge de los datos obrantes en el Registro respectivo instituido por esta Corte.

Que la especificidad del Derecho de Menores indica que la justificación de una medida de coerción depende de que el Estado -a través de los Jueces- la aplique sólo como último recurso, durante el periodo más breve que proceda y trate al que ha infringido las leyes penales de una manera que contribuya a su reintegración a la sociedad siendo la única garantía el efectivo tratamiento tutelar

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

interdisciplinario, no bastando el mero diagnóstico ni la privación de libertad a la espera de cupo en centros de admisión y mucho menos en dependencias policiales (Convención sobre los Derechos del Niño arts. 37 "b" y 40 inc. 1; Convención Americana sobre Derechos Humanos art. 5 inc. 5°).

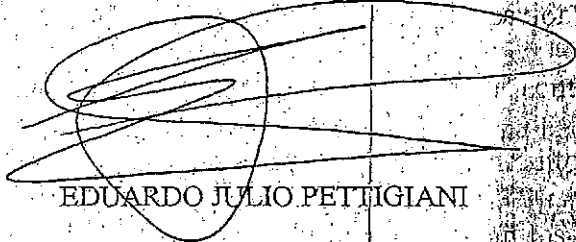
Que es necesario poner en conocimiento del Poder Ejecutivo de la Provincia los incumplimientos descriptos y requerir la presencia del titular del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia y la Procuración General, en ejercicio y coordinación de sus respectivas atribuciones (arts. 152 y 180 de la Constitución Provincial; 32 y 76 ley N° 5827) y de las facultades que les concede el artículo 3° de la ley N° 10067/83,

ACUERDAN:

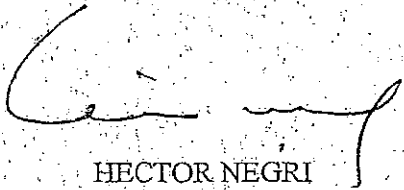
- 1°) Transmitir su preocupación por lo expuesto.
- 2°) Recordar al Poder Ejecutivo de la Provincia el número de menores indebidamente alojados en el circuito policial y solicitar su derivación a establecimientos especializados que reúnan los requisitos propios de su finalidad.
- 3°) Invitar a participar en Acuerdo de Ministros al titular del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo.

Registrar, comunicar a quien corresponda y publicar.



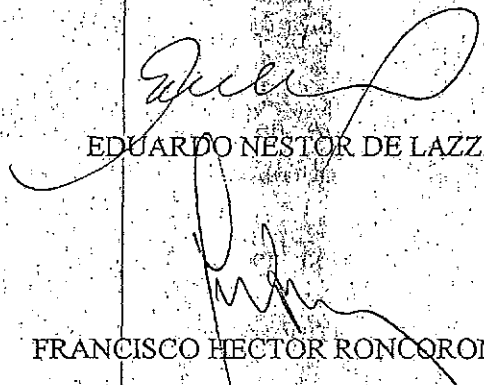
EDUARDO JULIO PETTIGIANI

JUAN MANUEL SALAS



HECTOR NEGRI

EDUARDO NESTOR DE LAZZARI

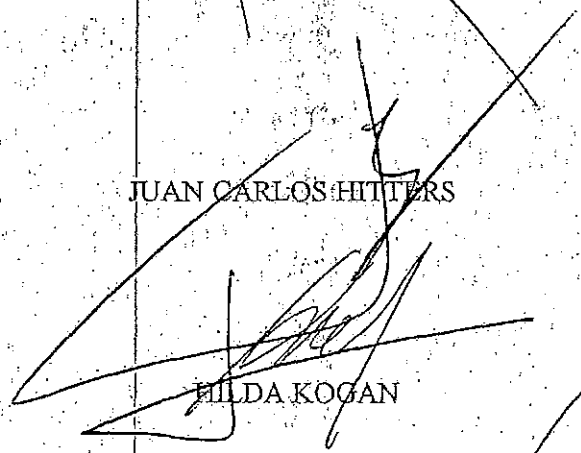


FRANCISCO HECTOR RONCORONI

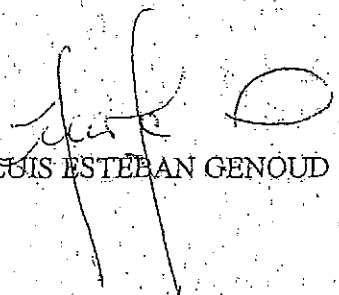
DANIEL FERNANDO SORIA



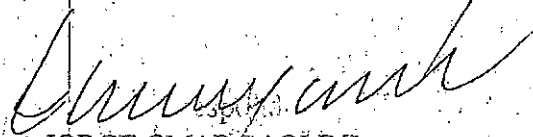
JUAN CARLOS HITTERS



EBIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Informe de la Secretaría
de Control Judicial*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

La Plata, 5 de noviembre de 2004.

Sr. Ministro de la Excm. Suprema Corte de Justicia Dr. EDUARDO JULIO PETTIGIANI S. / D.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tengo el honor de dirigirme a V.E. a fin de informarle atento lo requerido oportunamente en relación a la Memoria correspondiente al ejercicio de su Presidencia- que durante el período comprendido entre el 26-10-02 y el 25-10-03 se sustanciaron por ante la Oficina de Control Judicial e Inspección y de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo n° 3073 los expedientes administrativos que a continuación se detallan:

- TOTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS INICIADOS DURANTE LA PRESIDENCIA DE V.E.: 576 EXPEDIENTES (sumarios, informaciones sumarias, verificaciones de tareas y actuaciones administrativas)

• **ESTADO ACTUAL DE ESOS EXPEDIENTES:**

- A) Expedientes iniciados en Control Judicial (C.J.I.) en trámite: **54 expedientes.**
- B) Expedientes iniciados en Secretaría General en trámite: **40 expedientes**
- C) Expedientes en vista a magistrados: **6 expedientes**
- D) Expedientes que pasaron a informe de magistrados: **11 expedientes**
- E) Expedientes enviados a Secretaría General: **35 expedientes**
- F) Expedientes que pasaron en vista a la Procuración General: **124 expedientes.**
- G) Expedientes que tuvieron resolución: **304 expedientes (cierre y archivos y sanciones).**
- H) Expedientes que pasaron a otras dependencias: **1 (Sanidad) y 1 (Subs. de Resolución de Conflicto)**
- D) Informaciones sumarias en expedientes iniciados por Ley 8085: **7 expedientes (contra Villamonte (Menores Lomas), Makintach (Garantías San Isidro, Oyama (Menores Morón), Landolfi (Menores Morón), Capandegui (Menores Dolores), Lavié (Civil La Plata) y Meade (Garantías Morón).**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

- J) Durante su Presidencia se aplicaron **5 sanciones expulsivas, 49 sanciones correctivas, 6 suspensiones preventivas, 20 llamados de atención, 7 prórrogas y recursos y 1 advertencia. TOTAL: 88**

Se deja constancia que a partir del dictado del Acuerdo n° 3073 de fecha 13-2-03 -por medio del cual se dispuso que la Oficina de Control Judicial e Inspección pasara a depender directamente de la Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente, se incrementaron significativamente las tareas en la dependencia a mi cargo. Ello así en atención a que, más allá de la sustanciación de los correspondientes sumarios, informaciones sumarias y verificaciones de tareas inherentes a la función, se anejó la formación de expedientes administrativos y la confección de proyectos de despachos y resoluciones llevándose el registro de las mismas en esta sede, con la consiguiente adecuación en la carga del sistema informático.

Se adjuntan al presente copias de los listados respectivos.

Saludo al señor Ministro con la consideración más distinguida.

Dr. NICOLAS ALBERTO PAEZ
Subsecretario
Suprema Corte de Justicia

The first thing I noticed when I stepped out of the car was the cold air. It was a relief after the heat of the car. I looked around and saw a few people walking in the distance. The street was empty except for a few cars parked on the side.

I walked towards the building and saw a sign that said "Hotel". I went inside and found a desk with a man behind the counter. He asked me for my name and I told him. He then asked me for my room number and I told him. He then showed me to my room. The room was small but clean. I took a shower and got ready for bed. I went to sleep and woke up in the morning. I got dressed and went to the breakfast room. There were a few people there and I sat at a table. I ate my breakfast and then went back to my room. I packed my bag and went to the car. I got in the car and drove home.

1950

The second thing I noticed when I stepped out of the car was the cold air. It was a relief after the heat of the car. I looked around and saw a few people walking in the distance. The street was empty except for a few cars parked on the side.

1950



Resoluciones de Corte

26/10/02 al 25/10/03

Cop	Nro	Fecha	Tipo	Sumario	Dependencia	Nivel	Cargo
C	2264	10/09/03	SANCION EXPULSIVA-CESANTIA-	CARRARA,RUBEN RAMON	PRG003-JME	10	OFICIAL 5§
C	2102	20/08/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	BONIFACIO,NELLY SUSANA	PRG011-JME01	18	SECRETARIO DE
C	2127	27/08/03	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	RICAGNO,MARIA SOLEDAD	EXT -*	06	AUXILIAR 4§
C	0530	19/03/03	ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES	MEHL,ROBERTO ALEJANDRO	PRG004-OAP	17	PERITO II
C	2744	22/10/03	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	CASTRO,ISMAEL ENRIQUE	PRG013-OAP	15	RELATOR DE
C	0753	09/04/03	MEDIDA PRECAUTORIA-SUSPENSION PREVENTIVA	PAZ,ALBERTO EDUARDO	PRG012-OAP	17	PERITO II
C	1809	16/07/03	MEDIDA PRECAUTORIA-SUSPENSION PREVENTIVA	SANTILLI,AMERICO RAUL	PRG005-OIT	05	AUXILIAR 5§
C	3314	30/11/02	LLAMADO DE ATENCION	SAGOL,JUAN CARLOS REYNALDO	PRG019-TLZ05	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	3457	13/11/02	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	HERRERO,JORGE ESTEBAN	PRG006-CCC	21	JUEZ DE CAMARA DE
C	3519	20/11/02	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	NATAL,JOSE ALBERTO	PRG011-JTR04	18	SECRETARIO DE
C	3520	20/11/02	ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES	GARDES,ALFREDO OSCAR	PRG001-OAP	13	OFICIAL 2§
C	3521	20/11/02	LLAMADO DE ATENCION	DESSY,RICARDO SILVIO FRANCISCO	PRG020-JFVAREL	20	JUEZ PRIMERA
C	3574	27/11/02	MEDIDA PRECAUTORIA-SUSPENSION PREVENTIVA	CHEVILLARD,MARIA ALEJANDRA	PRG015-OIT	05	AUXILIAR 5§
C	3575	27/11/02	PRORROGAR	RUSSO,EDUARDO HUGO	PRG001-JCI11	18	SECRETARIO DE
C	3616	27/11/02	PLANTEOS DE RECURSOS	VILLAR,ARIEL HUMBERTO	PRG016-JCC02	18	SECRETARIO DE
C	3623	04/12/02	SANCION EXPULSIVA-CESANTIA-	BIGARONI,CARLOS ALBERTO-J.MENORES 5 DE LOMAS DE	PRG013-JME03	16	OFICIAL MAYOR
C	3632	04/12/02	LLAMADO DE ATENCION	DONADIO,RAUL ABEL	PRG013-JME01	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	3633	04/12/02	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO GRAVE-	DONADIO,RAUL ABEL	PRG013-JME01	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	3633	04/12/02	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO GRAVE-	GUENDLER,NORA DINA	PRG013-JME03	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	3634	04/12/02	SANCION CORRECTIVA-REPRENSION-	DONADIO,RAUL ABEL	PRG013-JME01	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	3703	04/12/02	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	CASTRILLO,WALTER	PRG020-JFAMEGH	20	JUEZ PRIMERA
C	3704	04/12/02	LLAMADO DE ATENCION	REYNA,MARIA INES	PRG019-TME	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	3322	06/11/02	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	SOUKOP,MARCELO DARIO	PRG013-CCC	21	JUEZ DE CAMARA DE
C	3322	06/11/02	LLAMADO DE ATENCION	PUIGDENGOLAS,ANALIA HEBE	PRG013-JCO07	20	JUEZ PRIMERA
C	3835	18/12/02	RATIFICACION DE RESOLUCION DE PRESIDENTE	GIL,ALFREDO JESUS (SUMARIO EN TRAMITE)	PRG011-ODM	18	PERITO I
C	3623	04/12/02	SANCION EXPULSIVA-CESANTIA-	BIGARONI,CARLOS ALBERTO	PRG013-TME05	16	OFICIAL MAYOR
C	3631	04/12/02	SANCION EXPULSIVA-EXONERACION-	ZOTTA,HECTOR ABEL	PRG012-OIT	08	AUXILIAR 2§
C	3709	04/12/02	ADVERTIR	PEDERZOLLI,MARIA CAROLINA	PRG018-TFA01	06	AUXILIAR 4§
C	3521	20/11/02	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	TUÑON,ENRIQUE ALBERTO	PRG020-JFVAREL	18	SECRETARIO DE
C	3744	11/12/02	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	DIAZ,CARLOS ALBERTO	ACE001-SCGIT-13	11	OFICIAL 4§
CC	3818	11/12/02	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	NUÑEZ,RODRIGO MARIANO	PRG012-JCO01	17	AUXILIAR LETRADO
CC	3818	11/12/02	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	SOLIS,GABRIELA KARINA	PRG005-JMEST	16	OFICIAL MAYOR

◆°▼f≡10vüî◆°▼f≡23vüó



Resoluciones de Corte

26/10/02 al 25/10/03

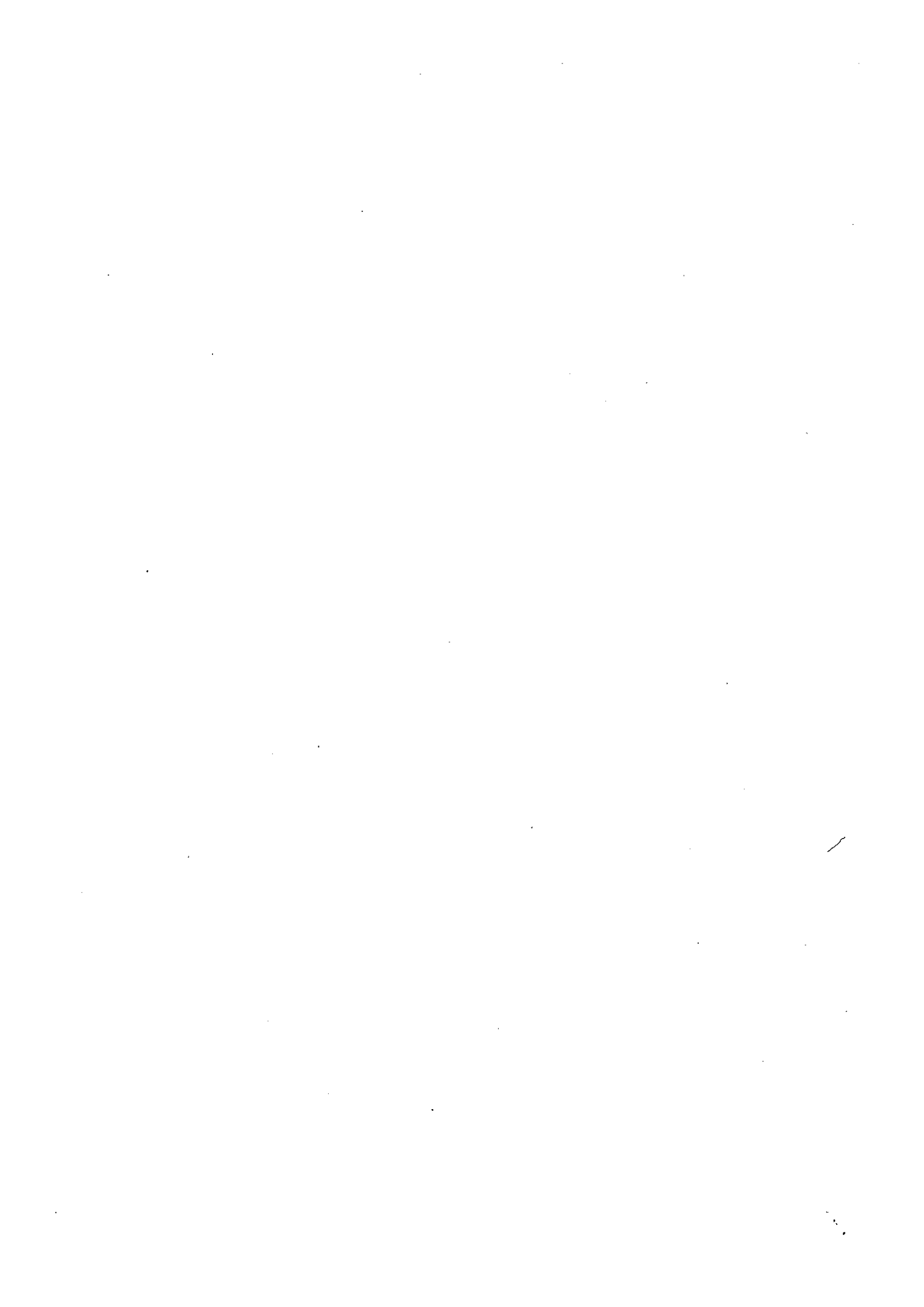
Cop	Nro	Fecha	Tipo	Sumario	Dependencia	Nivel	Cargo
C	0130	19/02/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	GORDIOLA,SUSANA ELENA	PRG018-JME01	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	0131	19/02/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	CAIRO,JUAN CARLOS	PRG016-JME01	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	0131	19/02/03	SANCION CORRECTIVA-REPRENSION-	VILLAMONTE,NILDA SUSANA	PRG013-JME02	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	0299	26/02/03	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	CIMINO,HUGO DOMINGO	ACE001-SCGIT	06	AUXILIAR 4§
C	3745	11/12/02	LLAMADO DE ATENCION	HERNANDEZ,LILIAN SUSANA	PRG011-OMADMME	06	AUXILIAR 4§
C	3817	11/12/02	ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES	ATENCIO,FEDERICO GUILLERMO	PRG001-JGA01	20	JUEZ DE GARANTIA
C	4034	23/12/02	ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES	OYAMA,RICARDO	PRG011-JME01	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	0061	12/02/03	LLAMADO DE ATENCION	MARFIA,RICARDO JOSE	PRG002-TCR03	20	JUEZ PRIMERA
C	0125	13/02/03	PLANTEOS DE RECURSOS	VAZQUEZ SEOANE,DANIEL	PRG011-CCC	18	AUXILIAR LETRADO DE
C	0248	26/02/03	EXIMIR DE RESPONSABILIDAD	GORINI,EMILIO FABIAN	PRG013-OMAAV	18	UJIER - OFIC.MAND.Y
C	0249	26/02/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO GRAVE-	ABOUD,EMILIO JOSE	PRG015-JGA01	20	JUEZ DE GARANTIA
C	0292	26/02/03	PRORROGAR	RUSSO,EDUARDO HUGO	PRG001-JCI11	18	SECRETARIO DE
C	0301	05/03/03	LLAMADO DE ATENCION	CARO,ANA MARIA	PRG019-TLM01	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	0302	05/03/03	LLAMADO DE ATENCION	JALIL,EMIL	PRG015-JTR	20	JUEZ DE TRANSICION
C	0751	09/04/03	RATIFICACION DE RESOLUCION DE PRESIDENTE	SAAVEDRA,DELIA MIRTA ELENA	PRG013-JCO01	18	SECRETARIO DE
C	0754	09/04/03	EXIMIR DE RESPONSABILIDAD	KENNIS,ROSANA	PRG013-TFA01	17	PERITO II
C	0416	12/03/03	SANCION CORRECTIVA-REPRENSION-	BARDI,JULIO AUGUSTO	PRG001-JME01	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	0417	12/03/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	OLIVERA ZAPIOLA,DIEGO	PRG004-TCR02	18	SECRETARIO DE
C	0516	12/03/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	LONGHI,EDUARDO ANIBAL	PRG007-JCI08	18	SECRETARIO DE
C	0517	12/03/03	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	SUAREZ,JUAN CARLOS	PRG011-JCI06	13	OFICIAL 2§
C	0531	19/03/03	LLAMADO DE ATENCION	MASSON,ROGELIO LORENZO	PRG002-JCI06	20	JUEZ PRIMERA
C	0532	19/03/03	PLANTEOS DE RECURSOS	MATESEVICH,SANDRA VIVIANA ELADIA Y GOMEZ,MARIO DANIEL	PRG018-FG	19	ADJUNTO DE AGENTE
C	0697	02/04/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	ETCHEVERRIA,MARIA GABRIELA	PRG007-OMA	06	AUXILIAR 4§
C	0698	02/04/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	PALACIOS,JULIO CESAR	PRG013-JCI10	20	JUEZ PRIMERA
C	0699	02/04/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	VARVELLO,GUSTAVO ALFREDO	PRG012-JTR02	20	JUEZ DE TRANSICION
C	0699	02/04/03	LLAMADO DE ATENCION	BELLAGIO,ANIBAL RUBEN	PRG012-TCR02	20	JUEZ PRIMERA
C	1135	14/05/03	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	OLMEDO,OMAR ABEL	PRG003-DDI	15	OFICIAL 1§
C	1086	14/05/03	LLAMADO DE ATENCION	HERZFELD,PATRICIA	PRG011-ODESA	17	PERITO II
C	1143	14/05/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO GRAVE-	BARDI,JULIO AUGUSTO	PRG001-JME01	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	1178	21/05/03	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	DILIBERTI,AZUCENA ESTHER	PRG011-JCI10	15	RELATOR DE
C	1181	21/05/03	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	PEREZ MARQUEZ,SUSANA PATRICIA	PRG017-JCI02	18	SECRETARIO DE
C	1182	21/05/03	SANCION CORRECTIVA-PREVENCION-	ALLEN,ELDA IVONNE	PRG018-JME03	16	PERITO III



Resoluciones de Corte

26/10/02 al 25/10/03

Cop.	Nro.	Fecha	Tipo	Sumario	Dependencia	Nivel	Cargo
C	1226	21/05/03	MEDIDA PRECAUTORIA-SUSPENSION PREVENTIVA	ENRIQUEZ,CARLOS ALBERTO	PRG011-TME04	18	SECRETARIO DE
C	1076	07/05/03	LLAMADO DE ATENCION	JALIL,EMIL	PRG015-JTR	20	JUEZ DE TRANSICION
C	0741	02/04/03	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	TENAGLIA,EDUARDO ROBERTO	PRG019-TSI02	15	RELATOR DE
C	0904	16/04/03	LLAMADO DE ATENCION	TORRAZZA,JORGE	PRG011-JME02	18	SECRETARIO DE
C	0904	16/04/03	LLAMADO DE ATENCION	ARBELETCHÉ,MARIA EUGENIA	PRG012-TME03	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	0905	16/04/03	SANCION CORRECTIVA-REPRENSION-	FERNANDEZ GANNON,OSVALDO	PRG012-JGA01	20	JUEZ DE GARANTIA
C	0913	23/04/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	MARTINEZ,CARLOS ALBERTO	PRG012-OIT	08	AUXILIAR 2§
C	0944	30/04/03	MEDIDA PRECAUTORIA-SUSPENSION PREVENTIVA	LIBERATORI,JUAN JOSE	PRG009-OMA	16	UJIER - OFIC.MAND.Y
C	0062	12/02/03	RECHAZAR RECURSOS DE RECONSIDERACION	TUYON,ENRIQUE ALBERTO	PRG020-JFVAREL	18	SECRETARIO LETRADO
C	0128	19/02/03	PLANTEOS DE RECURSOS	GIBELLI,RODOLFO ANGEL	PRG002-JCI04	14	RELATOR DE
C	1331	04/06/03	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	FERNANDEZ,ENRIQUE OMAR	PRG001-OMA	13	OFICIAL 2§
C	1394	04/06/03	LLAMADO DE ATENCION	NATTERO,HECTOR ARMANDO	PRG011-JCI10	20	JUEZ PRIMERA
C	1523	18/06/03	MEDIDA PRECAUTORIA-TRASLADO-	ISOLA,ANGEL DARIO	PRG020-JGVIAMO	16	UJIER - OFIC.MAND.Y
C	1522	18/06/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO GRAVE-	BOERO MANSILLA,RODOLFO	PRG017-JCO01	20	JEFE DE
C	1526	18/06/03	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	GORINI,LEONOR SARA	PRG013-OMAAV	11	OFICIAL 4§
C	1528	18/06/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	PERLA,MARIA OLINDA	ACE001-SCGIT	09	AUXILIAR 1§
C	1749	08/07/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	GUARINO,MIRTA LILIANA	PRG005-JMEST	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	1888	16/07/03	LLAMADO DE ATENCION	MAKINTACH,JUAN EDUARDO RAMON	PRG009-JGA04	20	JUEZ DE GARANTIA
C	2030	20/08/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO GRAVE-	JORGE,HUMBERTO JOSE	PRG014-JCI01	20	JUEZ PRIMERA
C	2029	20/08/03	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	NUÑEZ,MARIA ISABEL	PRG001-OAP	17	PERITO II
C	2028	20/08/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	MELILLO,SUSANA AMANDA	PRG019-TZA	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
C	2057	20/08/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	SOSA,TORIBIO ENRIQUE	PRG010-JCI02	20	JUEZ PRIMERA
C	2057	20/08/03	SANCION CORRECTIVA-SUSPENSION-	SCELZO,SILVIA ETHEL	PRG010-JCI02	18	SECRETARIO DE
C	2058	20/08/03	MEDIDA PRECAUTORIA-SUSPENSION PREVENTIVA	BROCCA,WALTER ENRIQUE	PRG001-JCI16	13	OFICIAL 2§
C	2027	20/08/03	LLAMADO DE ATENCION	VENTURA,ELDA EULALIA	PRG005-JCI03	20	JUEZ PRIMERA
C	2219	03/09/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	NERGUIZIAN,JOSE CARLOS	PRG016-JTR02	20	JUEZ DE TRANSICION
C	2263	10/09/03	SANCION EXPULSIVA-CESANTIA-	CURA GRASSI,DOMINGO CESAR	PRG007-MREMP	18	SECRETARIO DE
C	2310	16/09/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO GRAVE-	COLOMBO,CARLOS ENRIQUE	PRG004-JTR01	20	JUEZ PRIMERA
C	2550	30/09/03	LLAMADO DE ATENCION	FLORES,JUAN JOSE	PRG004-JCI04	20	JUEZ PRIMERA
C	2612	01/10/03	LLAMADO DE ATENCION	BUSTAMANTE,ROBERTO EUDOSIO	PRG015-OIT	05	AUXILIAR 4§
C	2745	22/10/03	SANCION CORRECTIVA-APERCIBIMIENTO-	PERALES,MIRIAM SANDRA	PRG016-OMA	06	AUXILIAR 4§





Resoluciones de Presidente

26/10/02 al 25/10/03

Cop.	Nro.	Fecha	Tipo	Sumario	Dependencia	Nivel	Cargo
P	3787	01/11/02	INICIO DE SUMARIO	LOPEZ, MARIA PAULA 3001-1155/02	PRG007-JCI10	13	OFICIAL 2§
P	3803	29/10/02	INICIO DE SUMARIO	GEREZ, LUCIANA 3001-1712/02	PRG009-OMA	05	AUXILIAR 5§
P	3997	08/11/02	INICIO DE SUMARIO	PAREDES, NORMA BEATRIZ 3001-1058/02	PRG018-OMA	16	UJIER - OFIC.MAND.Y
P	0147	23/04/03	INICIO DE SUMARIO	VULCANO, CARINA EDITH 44/03 CJI	PRG007-TME03	18	SECRETARIO DE
P	0153	23/04/03	INICIO DE SUMARIO	AMAS, RAUL ABRAHAM 3001-1606/01	PRG015-TCR01	18	SECRETARIO DE
P	0000	08/05/03	INICIO DE SUMARIO	AGUILERA, MARIA DEL CARMEN CJI 37/03	PRG011-JCI02	16	OFICIAL MAYOR
P	1087	14/05/03	INICIO DE SUMARIO	MEZA, MARCELA FABIANA CJI 34/03	PRG020-JABROWN	17	PERITO II
P	0265	20/05/03	INICIO DE SUMARIO	LARREA, MARTHA PAULINA CJI 96/03	PRG020-JPINAMA	16	UJIER - OFIC.MAND.Y
P	0267	20/05/03	INICIO DE SUMARIO	FERNANDEZ ARGENTO, JUAN MANUEL CJI 88/03	PRG001-JTR01	18	SECRETARIO DE
P	0290	29/05/03	MEDIDA PRECAUTORIA-SUSPENSION PREVENTIVA	PAILHE, JUAN ALBERTO MANUEL 3001-158/03	PRG020-JGALVAR	18	SECRETARIO LETRADO
P	0291	29/05/03	INICIO DE SUMARIO	CURCUMELIS, MARIA CRISTINA CJI 45/03	PRG019-TLMO1	20	JUEZ DE TRIBUNAL DE
P	0359	11/06/03	INICIO DE SUMARIO	CAMPION, MARISA GLADYS CJI 142/03	PRG017-JCI02	06	AUXILIAR 4§
P	0359	11/06/03	INICIO DE SUMARIO	CABALLERO, ELENA BEATRIZ CJI 142/03	PRG017-JCI02	12	OFICIAL 3§
P	4205	21/11/02	INICIO DE SUMARIO	HUCK, ROSA MARIA INF.SUMARIA 3001-1248/02	PRG011-MAI02	10	OFICIAL 5§



Exptes. 26/10/02 al 25/10/03, Con Resolución.

Expediente	Proceso
278/23	Sosa Rafael A.c/Duratoia Domingo s/Despido EXTRAVIDIO 36.138 S/ Primer despacho (MV)
279/23	Of.Control Judicial.Ing.Mariano J. Martinez su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
280/23	Of.Control Judicial. Sr. Ero Pesquero su denuncia S/ Primer despacho (MV)
283/23	Of.Control Judicial.Sr.Rodolfo S. Marcial su denuncia S/ Primer despacho (MV)
288/23	Arana Marisa B.c/Lenkiewicz s/ medidas cautelares EXTRAVIDIO S/ Extravio (MV)
289/23	Dr.Laveran Tit,Trib.Fam.1San Isidro Comun.desapartic.fs.26 S/ Sumario (MV)
291/23	Banco Itau y Buen Ayre c/Bruno C.s/quiebra Inc.Verif.tardia EXTRAVIDIO S/ Primer despacho (MV)
292/23	Solis Bertolina s/ sucesión . EXTRAVIDIO S/ Primer despacho (MV)
293/23	Municipalidad de San Isidro c/Doval Esteves S.s/apremio EXTRAVIDIO S/ Primer despacho (MV)
294/23	Ing.Maria Julieta Durante Szlagowski su DENUNCIA.- S/ Información Sumaria (MV)
295/23	García Devado c/Calligaro Maria C.s/reivindicación. EXTRAVIDIO S/ Primer despacho (MV)
296/23	Jufin S.A.c/Campana Juan C.y otros s/Inc.Ejec.de sentenciá EXTRAVIDIO S/ Primer despacho (MV)
297/23	Contar c/Gonzalez Fernando Benjamín s/ejecución. EXTRAVIDIO S/ Primer despacho (MV)
298/23	Colazo A.D.c/Consortio Edif.Manuel Guerrero s/cobro en pesos EXTRAVIDIO S/ Primer despacho (MV)
299/23	Fasciglione G.c/Lombardo M.y otro s/interdicto de recobrar.EXTRAVIDIO S/ Primer despacho (MV)
300/23	Presidente Trib.Trab.1 Necoche Dr.Secondi Jorge E. comunica desaparición S/ Primer despacho (MV)
304/23	Albornoz Maria V.c/Monte Grande Turismo s.r.l.y otra s/ despido EXTRAVIDIO S/ Primer despacho (MV)
305/23	Control Judicial. Jorge Pina. Su denuncia S/ Primer despacho (JE)
306/23	S.C.J.Subsecret.Información, Dr.Otonelo Pedro comunica situación S/ Primer despacho (Tiene doble numeración de Sec. Gra)
308/23	Titular OFI.4 La Plata Dr.Violini Victor H. conducta del Perito Caligrafo S/ Sumario (MV)
309/23	Of.Control Judicial Sr. Comisso Carlos A. su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
312/23	Del Pino Daño Alejandro s/ Hurto EXTRAVIDIO. S/ Primer despacho (MV)
313/23	Fernandez Ramon M.c/Bazanete Norma C.s/cobro ejecutivo EXTRAVIDIO S/ Primer despacho (MV)
315/23	Galeano Marcelo y Basilo Isabel s/ Dcio.vincular por Ptcio.Conjunta EXTRAVIDIO S/ Primer despacho (MV)
316/23	Crisoto Liliana y otros c/Sweet Family S.A. s/ despido EXTRAVIDIO S/ Extravio (MV)
318/23	Coton Romona V.c/Mendes Juan y otra s/ despido. EXTRAVIDIO S/ Primer despacho (MV)
319/23	Titular Juzg.Correcc.Nº2 B.Blanca Dr.Rojas Gabriel L. remite S/ Primer despacho (MV)
321/23	Of.Control Judicial.Dres.Coronado Oyarzo y Gonzalez s/ denuncia S/ Información Sumaria (MV)
325/23	Dr.Prato Sergio J.Tit.Juzg.Civ.y Com.8 San Martin Rte.sumario Int. S/ Primer despacho (MV)
327/23	S.C.J.Secret.Actuación, Dra. Amieva Liliana Ester pone en conocimiento S/ Primer despacho (MV)
330/23	Pte.SalaIII Trib.Casac.Penal Dr.Mahiques Carlos A. remite copia de actuaciones S/ Información Sumaria (DOBLE NUMERACION)
332/23	Of.Control Judicial.Dr.Marcelo H. Rossi su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
334/02	SCJ.Control Judicial eleva denuncia Dres. Apaz y Fernandez S/ Información Sumaria (JE. Recuperado)
335/98	SI.Cámara Civil y Com. eleva denuncia Sr. Roufos S/ Primer despacho (JE)
336/23	Fariás J.E.A.c/Panadería Shalom s.a. s/depido, cobro EXTRAVIDIO S/ Primer despacho (MV)
337/02	3C-Transición nro.2 eleva actuaciones en causa S/ Sumario (JE Recuperado)
337/23	Haber Raul s/ quiebra exp.a-098.693 y 30442 EXTRAVIDIO s/o. cuerpo S/ Primer despacho (MV)
338/23	Of.Control Judicial. Sr.Soto Fabian N. su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
341/23	Secretaría Gral. Dr. Jorge Omar Paolini remite fotoc. expte. S/ Información Sumaria (MV)
342/23	Of.Control Judicial.Sra.Miriam Marotta su denuncia S/ Sumario (MV)
343/23	Procuración Gral.Subsecret.Area Carcelaria Dra. Marchiano S/ Primer despacho (MV)
391/02	Morón Cámara Civil y Com. eleva denuncia Dr. Fichera S/ Primer despacho (JE)
405/03	L.P.Minist.Desarroyo Hum,y Trab.Pta.caso Vcia.Fliar a 6 niños S/ Primer despacho (MV)
564/03	Blasco Eduardo Oscar. Denuncia. S/ Primer despacho (MV)
586/01	CSN.Sec.Audidores eleva expedientes Irregularidades Juzg. SN S/ Información Sumaria (JE)
591/03	SCJ.Res. 2261/03 disponiendo informe sentencias subrogancias S/ Vista (JE)
623/02	SCJ.Control eleva actuaciones Tribunal Oral 6 de La Nación S/ Información Sumaria (JE)
656/02	Mecedes Cam.Apel. y Garant.Penal eleva Act.Remit.Fiscal Gral. S/ Primer despacho (MV)
682/01	BB. Procuración eleva denuncia interno Elicabe S/ Primer despacho (JE)
743/02	Mucciarelli, Osvaldo. Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
753/00	ALC.I S.C.J.Sria,Gral.reconstruccion exp.21102-1359/00Mrio.Justicia S/ Primer despacho (MV)
759/02	S.C.J.OF.Control Judicial eleva denuncia formulada Sr. Soria, Miguel Angel S/ Primer despacho (MV)
760/02	Tancovich, Laura.- Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
796/02	SCJ.-Control Judicial eleva denuncia Sr. Aguirre, Gustavo S/ Información Sumaria (JE)
812/02	SCJ. Control eleva denuncia formulada Sra. Massiolo, Silvia S/ Información Sumaria (JE)
838/02	BB.Juz Civil y Com.7 eleva actuaciones Bottino c/Citibank S/ Actuaciones Administrativas (JE)
914/02	SCJ.Control eleva denuncia Sr. Genlot S/ Información Sumaria (JE)
921/02	Of.Control Judicial. Sr.Sallete, Eduardo Tomas su denuncia S/ Primer despacho (MV)
937/01	Alc.I Quilmes Juzg.Civ.Com.Nº4Extravio 3001-937/01,"D.G.S.S.Munic.c/Landoni S/ Primer despacho (MV)
957/02	Dolores. Colegio Abogados.Eleva presentación Dr.Menchón S/ Vista (JE)
970/02	SCJ.- Control Judicial eleva denuncia Sra. Cabral,Mora S/ Ratificación (JE)

Exptes. 26/10/02 al 25/10/03. Con Resolución.

Expediente	Proceso
981/02	SCJ.- Control eleva denuncia Dra. Serrano Gonzalez S/ Ratificación (JE)
989/02	Ratto, Luis Alberto (Abogado). Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
997/02	SCJ.Sec.Gral.Mdta periodística sobre Juzg.Garantías L.P. S/ Ratificación (JE)
1023/02	SCJ.Control eleva denuncia Sr. Perez Silvera. S/ Información Sumaria (JE)
1088/02	Ezeiza. Juzgado Paz Letrado eleva copias Actuaciones S/ Información Sumaria (JE)
1091/02	ALC I.SCJ.- Control Judicial eleva expediente Mrio Justicia S/ Información Sumaria (JE)
1093/02	SCJ.Control eleva denuncia Sr. Berrasategui S/ Información Sumaria (JE)
1098/02	SCJ.Control eleva denuncia Sres.Nuñez,Brizuela y Soffiantini S/ Información Sumaria (JE)
1111/02	SCJ.Dcción.Gral Receptorías eleva denuncia Dr. Boades S/ Sumario (JE)
1116/02	SCJ.Control eleva denuncia Dra. Weesburd, Clara S/ Información Sumaria (JE)
1121/02	La Plata. Patronato del Menor. Situación menores. S/ Información Sumaria (JE)
1124/02	SM. Tribunal Criminal nro. 3. Situación aux. 4to.Alegre, Daniel S/ Sumario (JE)
1126/02	Altomari, Ana María. Denuncia S/ Ratificación (JE)
1147/02	SCJ.Sr. Procurador.Situación Dr.Manuel, Roberto S/ Sumario (JE)
1158/02	Of.Control Judicial.Denuncia formulada Sra.Cicero Silvia Liliana S/ Primer despacho (MV)
1161/02	Of.Control Judicial eleva denuncia Sr.Gutierrez,Alberto Enrique S/ Primer despacho (MV)
1165/02	SCJ.Control eleva copias denuncia Raizman S/ Información Sumaria (JE)
1172/02	SCJ.Control eleva denuncia Sr. Moreyra S/ Primer despacho (JE)
1174/02	SCJ.Control eleva denuncia Dra. Muñagorri S/ Información Sumaria (JE)
1194/02	Juzg.Nacional Primera Inst. Civil 33 solicita informe autos "MAC DONNEL,Eduardo s/ sucesio" S/ Primer despacho (MV)
1211/02	SCJ. Secretaría General. Sumario Massa, Alberto S/ Sumario (JE)
1232/02	SCJ.- Situación Dra. Natiello, Liliana. Garantías 3 Lomas S/ Información Sumaria (JE)
1236/02	Asesoría Pericial San Martin. Situación Perito Paz Alberto S/ Sumario (JE)
1237/02	SCJ.Control eleva copia IPP remitida Dr. Villordo S/ Información Sumaria (JE)
1238/02	Diaz Cantón, Gonzalo. Denuncia S/ Ratificación (JE)
1242/02	Morón - Tribunal de Menores nro.3. Extravió expedientes S/ Vista (JE)
1273/02	Of.Control Judicial eleva Dcia.Sr.Vallejos Hector Int.Com.5ta.wilde S/ Primer despacho (MV)
1274/02	Of.Control Judicial eleva Dcia.Sr.Osepyan Vahan Antonio S/ Primer despacho (MV)
1313/02	Control eleva denuncia Sr. Reyes, Norberto S/ Primer despacho (JE)
1322/02	SCJ.-Consideraciones vertidas Titular Jdo.Paz Ezeiza S/ Vista (JE. Acumulado al 1088/02)
1323/02	SCJ.Control eleva presentación Dra.Zampini Pte.Cámara MdP S/ Actuaciones Administrativas (JE)
1324/02	SCJ.Control eleva denuncia Sr. Rodriguez S/ Primer despacho (JE)
1325/02	SCJ.Control Judicial eleva denuncia Sr. Farkas S/ Sumario (JE.)
1347/02	SCJ.Control eleva actuaciones IPP nro. 161.495-17363 S/ Sumario (JE)
1359/02	B.B. UFI Nro6 tres arroyos eleva Dcia.Sra.Beterbide,Adriana Anahi S/ Primer despacho (MV)
1369/02	Of.Control Judicial eleva decia. de la Sra. Pilo,Cecilia A. S/ Primer despacho (MV)
1372/02	Martínez Raquel y ot.c/Htal.subzonal Balcarce s/dños.y perj.EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
1378/02	SCJ.Control eleva fotocopias IPP remitidas Dr. Urriza S/ Sumario (JE)
1379/02	SCJ.Justicia de Paz eleva denuncia Elicabe y Muicsey S/ Primer despacho (JE)
1388/02	MdP.Dr. Hooft eleva actuaciones causa nro. 53245 S/ Información Sumaria (JE)
1396/02	Of.Control Judicial-Eleva denuncia Formulada Sra.Joaquín,Andrea F. S/ Primer despacho (MV)
1398/02	Ferreyná, Dalmacio Denis su denuncia S/ Primer despacho (MV)
1404/02	Juzg.Civ.Com.4 B.B. Dra.Sotomayor Gabriela su denuncia S/ Sumario (MV)
1407/02	SCJ.Subsecretaría Información eleva denuncia Dra. Ballesteros S/ Ratificación (JE)
1412/02	LP.Garantías 2 eleva actuaciones nro. 4767 S/ Información Sumaria (JE)
1414/02	SCJ.Control eleva denuncia Sr. Jaroaz, Jorge Daniel S/ Primer despacho (JE)
1439/02	Feliciotti, Orlando. Denuncia S/ Ratificación (JE)
1450/02	SCJ. Control eleva denuncia Sr. Gentile, Ricardo S/ Primer despacho (JE)
1452/02	Control Judicial Eleva denuncia Sr. Scheverini S/ Primer despacho (JE)
1453/02	SCJ-Control Judicial. Eleva denuncia Sra. Felton S/ Primer despacho (JE)
1459/02	Control Judicial, eleva denuncia Sr. Michos, Hector S/ Información Sumaria (JE. Corre por cuerda el Alcance I)
1463/02	LP.Juzg.Civil y Com.17 Situación Of. 3ro.Passaro S/ Sumario (JE)
1471/01	SCJ.-Control eleva denuncia Sr. Monk, Norman S/ Información Sumaria (JE)
1653/01	ALC I.SPM.Intervención distintos órganos jurisdiccionales menores Castillo S/ Primer despacho
1745/00	Massa de Carreras, Marta Elena. Denuncia S/ Primer despacho (MV)
1798/01	ALC.I SCJ.-SPM.Tribunal Menores nro.1 Quilmes remite causa S/ Vista (JE)
1861/01	SCJ.-Control. Eeleva denuncia Sr. Almada, Leopoldo S/ Vista (JE.)
1957/01	Merlo Delegación Mandamientos. Comunica volantes y llamadas S/ Primer despacho (JE)
2153/99	Morón UFI 4 eleva fotocopias Robledo, Graciela, denuncia S/ Actuaciones Administrativas (JE.)
2250/99	UFI 3 Morón eleva IPP nro. 24690 Dcia. Sra. Lopez S/ Primer despacho (JE)

Exptes. 26/10/02 al 25/10/03. ~~CONFESIONALES~~

Expediente	Proceso
3/23	Control Judicial. Lombardi, Silvia su denuncia S/ Primer despacho (JE)
4/23	Control Judicial. Mindel, Sergio Gustavo. Denuncia S/ Primer despacho (JE)
6/23	Control Judicial Sr. Vilcasana, denuncia S/ Información Sumaria (JE)
7/23	Control Judicial Sr. Salas, Edmundo. Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
8/23	Control Dr. Victorio Assali. Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
9/23	Procuración remite presentación Sr. Musumeci S/ Información Sumaria (JE)
11/03	SCJ. Procuración eleva denuncia Dr. Iglesias, Juan Carlos S/ Información Sumaria (JE)
12/23	Azul Tribunal de Menores. Presentación Dra. Spadano S/ Sumario (JE)
13/23	Morón Dra. Landolfi informa sumario administrativo S/ Primer despacho (JE)
16/23	Dr. Noel Tribunal I Necochea pone en concimiento reconstrucción S/ Primer despacho (JE)
17/23	Dra. Palácio Arias informa reconstrucción causa Transición 3 LP S/ Sumario (JE)
18/23	Dr. Figueroa Juez Civil y Com. 7 Mar del Plata. Extravío autos S/ Extravío (JE)
20/23	Dr. Borrinió Pte. Cámara Penal SI remite fotocopias S/ Información Sumaria (JE)
23/23	SM. Garantías 1. Dr. Fernandez Gannon remite informe S/ Información Sumaria (JE)
24/02	Control. Denuncia formulada Sr. Arbeleche S/ Primer despacho (JE)
24/03	SCJ. Dr. Pettigiani solicita informe Sr. Lustau. Mandamientos LP S/ Información Sumaria (JE)
27/23	SCJ. - Control Sr. Gustavo Michellod. Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
28/23	Subsecretaría Personal. Presentación Aux. Silvia Sberna S/ Información Sumaria (JE)
30/23	Dr. Varvello. Transición nro. 2 San Martín. Extravío causa S/ Vista (JE)
32/23	Control Judicial: Sra. Lydia Arca. Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
33/23	Dr. Pettigiani ordena formación actuaciones 3001-181/02 S/ Primer despacho (JE)
38/23	Sr. Raul Ortiz, Seguridad SCJ. Eleva informe S/ Sumario (JE)
39/23	Dr. Garcia Kelguera pone en conocimiento conducta magistrado S/ Información Sumaria (JE. Tiene Doble de Sec. Gral 3001)
41/23	Asesoría Pericial La Plata. Sit. olanteada por Perito Dra. Malabud S/ Sumario (JE)
42/23	Cufre Sergio s/ Extravío Dr. José Figuerba, Civil y Com. 7 Mar del Plata. C. extravío S/ Extravío (JE)
43/03	SCJ. Control eleva denuncia Sra. Gomez, Celina S/ Ratificación (JE)
43/23	San Isidro Trib. Trab 2 Dra. Carrero informa extravío S/ Primer despacho (JE)
43/94	Morón. Fiscalía eleva encuesta preliminar Gogliano, Eduardo S/ Información Sumaria (JE. Es expte desarchivado (Ver Exp en
47/03	MdP Cámara Penal eleva fotocopias autos "Anceri, Gustavo..." S/ Vista (JE)
47/23	Dr. Peralta Criminal 3, comunica reconstrucción S/ Sumario (JE)
48/03	Of. Control Judicial eleva denuncia formulada Sra. Chiaromonte, Marcela A. S/ Primer despacho (MV)
48/23	S.C.J. Oficina Control Judicial. - Dufro Monica A. su Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
49/23	SCJ- Control Judicial. Sr. Hugo Prieto. Denuncia situación suscitada con el Delegado de Mantenimiento de Morón, Ing. A
50/03	SCJ. Control eleva denuncia Sr. Roldán, Pedro S/ Primer despacho (JE)
50/23	Dra. Ronsini Civil y Comercial 3 LM. Extravío actuaciones S/ Primer despacho (JE)
51/23	S.C.J. Of. Control Judicial Sr. meneghini, Juan fernando su denuncia S/ Primer despacho (MV)
52/23	S.C.J. Of. Control Judicial. Dr. Bosio, Alberto G. su denuncia S/ Sumario (MV)
53/23	Titular del Juzg. Menores NQ3 de Tres Arroyos, Dra. Guarino, Mirta L. S/ Sumario (MV)
54/03	Control Judicial Denuncia Sr. Sisti Gustavo S/ Primer despacho (JE)
54/23	Titular Juzg. Civil y Comercial NQ1 depto. MAR DEL PLATA S/ Primer despacho (MV)
55/01	LZ. UFI 8 eleva IPP 28500 Fernandez, Carlos S/ denuncia S/ Primer despacho (JE)
55/03	SCJ. Control eleva denuncia Sr. Andrada Ledesma. Interno Olmos S/ Primer despacho (JE)
55/23	Dr. Lesser Alejandro Juzg. Civ. Com. 11 S.I. informa extravío de los autos S/ Primer despacho (MV)
56/03	Lutor Benítez, Jorge D. (dtenido Udad. 30 Gral. Alvear. Denuncia S/ Información Sumaria (MV)
56/23	Garaventa, Romina c/ Monsella Roberto s/ Daños (Extravío) S/ Primer despacho (CE)
57/03	Pappalardo, Javier José. Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
57/23	Alfaro Sergio d. s/ Les. Culpables Vma. Persico, A. (extravío) S/ Primer despacho (MV)
58/23	Dr. Maroto Juez Cámara penal S.I. comunica situación SR. liberatori S/ Sumario (MV)
59/03	SCJ. Control eleva denuncia respecto Dr. Bidegain-Trib Trabajo Zárate S/ Sumario (JE)
59/23	Of. Control Judicial. Casali y Escudero su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
60/03	SCJ. - Control remite actuaciones sit. Aux. Escames. Civil y Com. 3 Morón S/ Sumario (JE)
61/23	Dra. de Andreis. informa robo de cedula en poder de Oficial Notificadora S/ Información Sumaria (MV)
62/23	Di Piero, A.M. y Santillán, J.O. s/ Div. Vincular Extravío ca. 75.139 S/ Primer despacho (MV)
64/03	SCJ. Dcción Asesorías Periciales. Desaparición aparato S/ Sumario (JE.)
64/23	Dr. Ojeda informa extravío de video cassette Ca. NQ2378-1 S/ Sumario (MV)
65/23	Of. Control Judicial. Hernandez, Norma s/ Denuncia S/ Información Sumaria (MV)
66/23	Avila, S.R. c/ Montes Biterman s/ alimentos Extravío ca. 79.548 S/ Primer despacho (MV)
67/23	Dr. Pettigiani Res. 158/03 ordena nuevas act. 3001-21/02 S/ Primer despacho (MV)
70/23	Coleg. Abog. S.I. Solic. Interv. de Of. C.J. c/r Trib. Fam. NQ1 Deptal. S/ Información Sumaria (MV)
71/23	Bertoli, Maria E. y otros c/ Politi, Fernando s/ Ejec. Micot. EXTRAVIO S/ Sumario (MV)
72/23	Of. control judicial. Guzman M.A. y Ledesma M.A. s/ denuncia S/ Información Sumaria (MV)



Exptes. 26/10/02 al 25/10/03, Con Resolución.

Expediente	Proceso
74/23	Df.control judicial. Dr.Rifai J. Fiscal UF13 Trenque L. denuncia S/ Sumario (MV)
76/23	Dr. Romañuk. Juzg.Trans.Nº2 Z.C. comunica extravio arma S/ Sumario (DOBLE NUMERACION SEC. GRAL. 3001-90/04)
78/23	Dr. Capo.Fiscal Gral. La matanza.Remite copia dcia.por Molina valverde, angeles S/ Información Sumaria (MV)
79/23	Dr. Pettigiani ordena nuevas act. expta.3001-1103/98 Res.826 S/ Primer despacho (MV)
80/23	Acuña,Juan c/Manzini,Nicolas s/ Ddo.-cobro s/Sum.EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
81/23	Tramontana,Antonio y Cia.S.R.L.c/Gravano de ortenzi RXTRAVIO S/ Primer despacho (MV)
82/23	Alliaud O.M.c/ Orgción.S.I. S.A. y otros s/ Ddo.EXTRAVIDO S/ Sumario (MV)
83/23	Dra. Raggio Tit.Juzg.Correcc.nº1 Mecochea Com.falta Placas S/ Primer despacho (MV)
85/23	Df.Control Judicial. Lopez, Jorge J. su denuncia S/ Primer despacho (MV)
88/23	Dr. Nardo Juez Juzg.Trans.Nº1 L.P. Situación Srio.DR.Fernandez Argentó S/ Sumario (MV)
89/23	Dra. Bevilacqua def. pueblo de la nacion remite copias S/ Ratificación (MV)
90/23	Dra. Ravera Godoy Trib.Men.Nº5 S.I. situación aux.29Lonmi S/ Sumario (MV)
92/23	Df. Control Judicial.Soler y Biela Fleitas Dcian. Dra.Etcheverry S/ Sumario (MV)
93/23	Dyscelewsky de Bojak s/suc.Vtè.c/cerèsoni s/ sum.adm.EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
95/23	Del pozo,L.s/ sucesión ab-intestato s/ sum.adm. EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
97/23	Dra. De Andreis informa robo de mand.del Df.Just.Cambiassó S/ Información Sumaria (MV)
98/23	Dr. Arturi eleva sum.adavos.Rdos.por Dr. Vermengo Juez ensenada S/ Sumario (MV)
99/03	SCJ.Control eleva denuncia Sr. Macchia S/ Primer despacho (JE)
100/23	Statello,Gabriel s/concurso s/inc.de rev.por Ukasky,Jorge r. S/ Primer despacho (MV)
101/03	Control Judicial. Eleva denuncia Sr. Guaraglia S/ Primer despacho (JE)
102/03	L.de Zamora Juzg. Crim. y Correcc.Nº11.extravio de arma de fuego S/ Sumario (MV)
103/23	EXTRAVIO causa 32.093 que tramit. ante ex-juzg.Crim.Correcc.nº5 S.M. S/ Sumario (MV)
104/03	S.C.J. Df.Control Judicial eleva denuncia fda.sr. Fersico Alejandro Roberto S/ Primer despacho (MV)
104/23	Dr.Vazquez J.Rte.copia Act.534"Cabrera D.A.s/Adult.de Doc. S/ Primer despacho (MV)
105/23	Dra.Bevillaqua Adj.II def.Pueblo Nacion rte.copia act.891/03 S/ Primer despacho (MV)
110/23	Control Judicial. Escalada Juana. Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
111/23	Dr.Lavié. Comunica situación Df. Manzotti, Jorge S/ Sumario
119/03	SCJ.Procuración eleva expte Morón garantías nro.2 S/ Actuaciones Administrativas (JE)
119/23	Mrio:Justicia remite expediente Canetto, Claudio S/ Primer despacho (JE)
120/23	Dr.Cazeaux Cámara Civil de Mar del Plata. Remite autos S/ Primer despacho (JE)
121/03	Subsecretaría Administración llamadas internacionales Quilmes S/ Sumario (JE)
122/03	SCJ.-Dcción Asesorías Periciales. Situación Arteché S/ Sumario (JE)
123/23	Dr. Laverán Trib.Familia I SM eleva denuncias S/ Información Sumaria (JE)
125/23	Escobar,Ramón c/ Bancor Coop. s/ EXTRAVIDO S/ Primer despacho (JE)
126/23	Df.Control Judicial.Dr. Assali Victorio A. s/ Denuncia S/ Información Sumaria (MV)
130/03	SM.Dr. Córdoba UF13 eleva fotocopias IPP nro. 273017 S/ Información Sumaria (JE)
131/23	S.C.J.Sria.Gral.Rte.Res.998 c/r contador RIGLO JOSE S/ Información Sumaria (MV)
132/23	Df.Control Judicial Sr. GUATEGUI, Ruben E. s/ denuncia S/ Primer despacho (MV)
133/23	Pte.Cam.Civ.Com.Bart.Penal Zarate Campana eleva C.10.120 S/ Información Sumaria (MV)
134/03	SCJ.-Control eleva denuncia Sr. Cisneros S/ Ratificación (JE)
134/23	Portalupi,H.V. s/suc.ab-intestato. EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
135/23	Szmukier,M.J. s/Suc.Ab-Intestato s/reconstruccion EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
137/23	Df.Control Judicial Sra.Castagnet Batiste Flora C.R.s/Dcia. S/ Sumario (Tiene doble numeración de Sec. Gral. 3001-150/04)
139/23	Mterio. Justicia.Sr.Conde Jesús s/Dcia.Exp. 21-200-5333/03 S/ Primer despacho (MV)
141/23	Df.Control Judicial.Sr.Barrionuevo Pablo S. s/Denuncia S/ Información Sumaria (MV)
143/23	Monzon Carlos A.s/sucesión ab-intestato.EXTRAVIDO exp.41-349 S/ Primer despacho (MV)
144/23	Telleria R.S.y otros c/Eckerdt R.s/daños y perj.EXTRAVIDO 40.400 S/ Primer despacho (MV)
145/23	Taibo Jose c/Lenciña M.s/ejecucion hipotecaria.EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
147/23	Dra. De Andreis. Situación Df. 2da. Martires Dto. San Martin S/ Sumario (JE)
148/23	Df.Control Judicial. Sr. Mendez Ramon L. s/ Denuncia S/ Información Sumaria (MV)
151/23	Spartaro,Carmen s/suc. Expte.55.629 EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
152/23	Sosa Adriana c/ Perez Cristina y otros s/reivind.EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
153/03	SCJ.Sec.Gral. eleva informe expte. 3001-918/99 S/ Sumario (JE)
153/03	SCJ.Control eleva actuaciones Juzg.Civil y Com 9 LP S/ Sumario (JE)
155/23	Df.Control Judicial.Sr.Rosenta Raul A. su denuncia 3001-23/04 S/ Información Sumaria (DOBLE NUMERACION SEC. GRAL: 3001-90/04)
157/03	SCJ.Intendencia situación Sr. Farnocchia S/ Sumario (JE)
158/23	Rolon Jorge S.c/Ramos Luis A. daños y amenazas extravio.12/42.505 S/ Sumario (MV)
162/23	Fernandez Daniel E.c/Di Velts s/ejec.y embargo prev.EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
163/23	Fortunato E.y Morichelli Y.s/sucesión ab-intestato EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
164/23	Contar S.A.c/Vallsjos M.C. y otro s/Ejecución EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
165/23	Contar S.A.c/Quinto C.A. s/ejecución. EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)

Exptes. 26/10/02 al 25/10/03. ~~Confidencial~~

Expediente	Proceso
166/03	SCJ.Control eleva actuaciones sit. Monsalvo. Maestranza S/ Sumario (JE)
166/23	Contar S.A.c/Capabajal Juan C.s/Ejecución. EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
167/23	Contar S.A.c/Legizamon Juan E.s/Ejecución. EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
169/03	SCJ.Procuración eleva presentación interno Yuffa,Herbstein S/ Primer despacho (JE)
170/03	SCJ.Sec.Penal eleva fotocopia presentación Gamarra, Nestor S/ Información Sumaria (JE)
170/23	Of.Control Judicial,DR. Carlos R. Gonzalez su Denuncia S/ Información Sumaria (MV)
171/03	Brusaco y Caratulli, arquitectos. Denuncian S/ Ratificación (JE)
171/23	Cam.Apel.Gerat.Penal Trenque L.Dr.Carluccio Roberto S/ Sumario (MV)
172/03	SCJ.Dcción Gral Receptoría eleva irregularidades observadas S/ Información Sumaria (JE)
173/23	Pcción.Gral.Dra.Marchiano Rte.Presentación Sr.Polischuk Gorski S/ Información Sumaria (MV)
175/23	Subsecció.Planif.Lic.Trabuco informa consejo Cs.Econom.Bs.As. S/ Información Sumaria
179/23	Moyaño C.H.c/Velares J.y otra s/ despido EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
180/23	Pezzano Salvador José Benigno, Elba Lidia J. s/ Suc. S/ Primer despacho (JE)
181/23	Of. Control Judicial. Sr. Oscar R. Ficella su Denuncia S/ Primer despacho (MV)
182/23	Of.Control Judicial. Sr. Raul Fernando Candel s/denuncia S/ Información Sumaria (MV)
183/23	Of. Control Judicial, Sra.Serrano Gonzalez A.E. s/ denuncia S/ Información Sumaria
184/23	Pte.S.C.J. Dr. Pettigiani Rte.copia funcio.mesa entravirtual S/ Información Sumaria (MV)
185/23	Gruppi Alicia Beatriz s/Lesiones Cutiuposas EXTRAVIDO 4-17815 S/ Primer despacho (Doble Numeración Sec. Gral. 3001-26/04)
187/23	Figueroa Felipe t/Borelli Juan s/Desp. y cobro S/ Primer despacho (JE)
188/23	Lua seguros S.A.c/Sanchez s/cobro ejecut.dinero EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
189/23	Lic.Trabuco inf.Juzg.Trans.N2 Sra.Bearzi cantidad causas S/ Información Sumaria (MV)
191/23	S.C.J.Pcción.Gral.Dr.Pettoruti Rte.Present.Dra.Berunge S/ Información Sumaria (MV)
192/23	Acuña Ricardo s/ Amenazas EXTRAVIDO S/ Sumario (MV)
194/23	De Leon W.c/Marino A. y ots.s/cobro de alquileres,EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
195/23	Labarba Nicolas Enrique c/Majer Felix s/ejecut.EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
197/23	Of.Control Judicial.Sres.Gallardo Juan y Saul y Portillo denuncian S/ Información Sumaria (MV)
199/23	S.C.J.Of.Control Judicial,Dr. Edgar O.Clementi su denuncia S/ Primer despacho (MV)
200/23	S.C.J.Of.Control Judicial,Dr. Crissio Claudio s/denuncia S/ Sumario (MV)
205/23	Of.Control Judicial.Sra.Andrea del Valle Povarchik s/denuncia S/ Primer despacho (MV)
206/23	Of.Control Judicial,Sr. Juan A.Olandá su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
209/23	Gonzalez Maria E.c/Fernandez Eulalio s/despido extravio S/ Primer despacho (MV)
212/23	Of.Control Judicial,Sra.Isabel Gimenez Acosta s/denuncia S/ Información Sumaria (MV)
215/23	Oficina de Control Judicial,Dr. Jorge G.Morresi s/denuncia S/ Información Sumaria (MV)
216/23	Palma Patricia y ot.s/beneficio de lit.s/gastos EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
218/23	Pcción.Gral.Dr.Pettoruti Rte. Dcia.del Dr. Cinini Roberto H. S/ Información Sumaria (MV)
220/23	Muzzina Miguel c/Morais Maria s/divorcio expid.589 EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
222/23	Sanzicenti M.c/Civeira P.y Dts.s/ind.enf.trab.EXTRAVIDO ley9688 exp.24956 S/ Primer despacho (MV)
224/23	Of.Control Judicial,Dra.Serrano Gonzalez A. su denuncia S/ Información Sumaria (Tiene doble de Sec. Gral. 3001-89/04)
225/23	Deifino J.c/Spinelli Santos N.y ots. s/despido EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
228/23	Of.Control Judicial,Dra.Primavera Llache de Orsini s/ denuncia S/ Información Sumaria (MV)
230/23	Losada Alado c/Castro de Garzon M.s/Ejec.Alquil. EXTRAVIDO S/ Extravio (MV)
231/23	Dra.Marchiano S.Rte.Dcia.del interno aloj.U.C.Nº28 Sr.Vialaret Bellini S/ Primer despacho (MV)
232/23	Of.Control Interno.Rte.Dcia. Sr. Ballesterero Horacio S/ Primer despacho (MV)
234/23	Amante Marta I.c/Suarez Abel U.s/Div.vincular EXTRAVIDO S/ Extravio (MV)
235/23	Herrero Jorge E. c/Feroce Luis V. s/ ejecución EXTRAVIDO S/ Extravio (MV)
238/23	Lucero M.D.c/Witcel Sacifa s/Ind.Enf.Accidente Ley 9688 EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
240/23	Of.Control Judicial,Dr.Novello José Eduardo su denuncia S/ Primer despacho (MV)
243/23	Of.Control Judicial,Sr.Presidente,Dr.Pettigiani nuevas actuaciones S/ Primer despacho (MV)
244/23	Of.Control Judicial. Sra.Porro Alicia Rita su denuncia S/ Información Sumaria (DOBLE NUMERACION SEC. GENERAL 3001-81/0)
248/23	Agente Fiscal Dr.Urriza Rte.copia certif.Ca.Nuñez José s/Habeas Corpus S/ Información Sumaria (MV)
250/23	Vergara Juan M.c/Figueroa Jorge O.s/daños y perjuicios EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
253/03	SCJ. Control Judicial. Denuncia Maria Linda Veda S/ Información Sumaria (JE)
254/23	Sec.Gral.Dra.Farina, remita denuncia interno Hugo Gimenez Borges S/ Primer despacho (sm)
255/23	Varela Mario R.c/Sagovia M.y otro s/Cobro de alquil. EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
256/23	Of.Control Judicial,Dr. Pedro J.Papaleo su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
259/23	Secretaria Gral. Rte. denuncia Dr.Eduardo Roberto Rodriguez S/ Primer despacho (DOBLE NUMERACION DE SEC. GENERAL. 3001-
260/23	Sria.Gral.Rte.denuncia por Tit.Of.Pericial Cdor.Lupori Jorge S/ Primer despacho (MV)
261/23	Gonzalez Jose D.y ot.c/Pujato y Lari s.a.y ots.s/despido EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
267/23	Dra.Marchiano Rte.Dcia,Sra.Marisol Antileff Steffanot. S/ Primer despacho (MV)
273/23	Of.Control Judicial. Sra. Barbarita Ruarte su denuncia S/ Primer despacho (MV)
275/23	Udad.Fnal.de Defensa Civil Nº2 Mercedes DR.Garegnani Luis I. S/ Sumario (MV)

Exptes. 26/10/02 al 25/10/03. ~~Carpetas de Expedientes~~

Expediente	Proceso
31/23	Dr. Novelli Titular Civil y Com 12 MdP. Extravío autos S/ Primer despacho (JE)
117/23	Martinez, Francisco A. s/ Sucesión "Ab-inttato RECONSTRUCCION S/ Primer despacho (MV)
122/23	Credil SRL c/ Gonzalez Christian s/ Ejecución. Extravío. S/ Primer despacho (JE.)
221/23	Puegher Miriam por delito hurto grado Tentativa EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
247/03	L.P. Juzg.Civ.Com.nº22 Dr. Villatà falta de contestación a pedidos de Inf. S/ Primer despacho (MV)
249/23	Cháia Laura S.c/Chester A.Guido s/ divorcio EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
262/23	Prado Santos A.s/Amenazas-Les.leves Dte.Vera Maria R. EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
268/23	Vineys Iris s/ Quiebra EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
317/23	Fernández Ana M.c/Hirach Alfredo y otra s/ alimentos.EXTRAVIDO leg.copias S/ Primer despacho (MV)
324/23	Of.Control Judicial.Sr. Malhatti Guillermo E. su denuncia S/ Primer despacho (MV)
1146/02	Espinoza, Alejandro A.c/Janefer, Maria M.s/sjecut. Extravío S/ Primer despacho (MV)

Exptes. 26/10/02 al 25/10/03. ~~015/03/03~~

Expediente	Proceso
25/23	Dr. Romañuk- Juez. Pone en conocimiento Sit. Dra. Sáavedra S/ Sumario (JE)
108/23	Of.Control Judicial. Piñeiro Daniela M. s/ Denuncia S/ Información Sumaria (MV)
178/03	SCJ.Control eleva informe Dr. Chiavaro Lisandro S/ Información Sumaria (JE)
226/23	Pte.Trib.Oral Crim.Federal Nº1. San Martin Dra.Ledesma Rte. Copia S/ Primer despacho (MV)
334/23	Of.Control Judicial.Sra.Casari Nilda Noemi su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
693/9B	Alc. I L.Z.Coleg.Abog.Comunica Situacion Trib.Fam.Nº3(EXTRAVID) S/ Primer despacho (MV)

Exptes. 26/10/02 al 25/10/03. ~~CONFIDENCIAL~~

Expediente	Proceso
1/23/	Sec.Gral. eleva fotocopias situación Dr. Pailhe S/ Sumario (JE)
10/23/	Procuración remite actuaciones Jdo.Transición Pergamino S/ Información Sumaria (JE)
11/23/	Procuración Dra. Marchiano. Situación Interno Vasches S/ Primer despacho (JE)
21/23/	SCJ.Control Formación nuevas actuaciones 3001-1856/99 S/ Vista (JE)
26/23/	SCJ. Control. Sr. Maresco, denuncia. S/ Información Sumaria (JE)
29/23/	Dra. De Andreis. Eleva informe Of. Lidia Saijo. San Miguel S/ Sumario (JE)
33/23/	SCJ.Procuración remite presentación Dr. Perez Catella S/ Información Sumaria (JE)
34/23/	Dr.Ricardo Troielli,Juzg.Paz Ate.Brown eleva antecedentes. S/ Primer despacho (JE)
36/23/	Dra. De Andreis remite informe Sit. Of. Cambiasso S/ Sumario (JE)
37/23/	Sr. Pte. S.C.J. Dr. Pettigiani ordena actuac. Sria. Juzg.civ. y com. 14 Dra. Calderon S/ Primer despacho (MV)
40/23/	Dr. Bbótsky eleva fotocopias de causa nro. 2920 S/ Información Sumaria (JE)
44/23/	Mar del Plata. Dr. Arriola remite fotocopia autos S/ Sumario (JE)
45/23/	Dr. Pettoruti remite presentación Jueces Trib.Trab.1 Matanza S/ Información Sumaria (JE)
59/02/	Flores, Tomás Santiago. Denuncia S/ Información Sumaria (JE. Recuperado.)
60/23/	CAUSA Nº48.560 (EXTRAVIDO). DR. VARVELLO juez juzg.trans.nº2 S.M. S/ Sumario (MV)
63/23/	Dr.Colosso,Juez Cam.Apel.Civ.yCom.Moron Remite. copia resolucioin S/ Primer despacho (MV)
64/02/	9/6/03-Acuña, María Elena. Formula denuncia S/ Primer despacho (JE)
75/23/	Dra. Drago.Tit.Trib.Men.4 Moron remite fotocopias certif. S/ Información Sumaria (MV)
77/23/	Dra. Ogando juez Tit.Juzg.Civ.y Com. Nº11 remite sumario interno S/ Sumario (MV)
86/23/	Dra. Deruige Trib.Trab.Nº1 L.Z. Respecto proceder Dr.Baloira S/ Información Sumaria (MV)
96/23/	Dr.Arturi Tit.Superint.Just.Paz Rta.Dcia.de DR.Sorribas Loubet S/ Sumario (MV)
106/23/	Of. control judicial Dras.Migueliz M. y Gorrini L denuncian S/ Sumario (MV)
107/23/	Sr. Ortiz jefe de segur.S.C.J. inf.incendiden sria. actuacion S/ Información Sumaria (MV)
113/23/	Of.Control Judicial.Act.Ref.Trib.Fam.Moron Dr. Romano S/ Primer despacho (MV)
114/23/	Patronato de Meg.Dra.Testoni rte.cop.Dción.Sra.giacobini M.S. S/ Primer despacho (MV)
116/23/	Of.control judicial.Dr.Gross enrique C.A.s/denuncia S/ Sumario (MV)
118/03/	San Martín, Lorenzo. Denuncia S/ Ratificación (JE)
118/23/	Ministerio de Justicia remite expediente De Franceschi sadi S/ Información Sumaria (JE)
121/23/	Mrio Justicia - Papisidero Cervini solicita ayuda S/ Primer despacho (JE)
124/23/	Dccion.Gral.Ases.Pericial Dr.Crispo pone conoc.situa.sr.bustamante S/ Sumario (MV)
127/23/	SCJ.Dr. Salas ordena formación nuevas actuaciones S/ Primer despacho (JE)
128/23/	SCJ. Sec. Gral. Extravia expte. 3001-195/03 S/ Sumario (JE)
130/23/	Def.Gral.L.P.Dr.Ozafrain eleva Inf.Irreg.Juz.Paz San Vicente S/ Información Sumaria (MV)
136/23/	Dr. Sanchez veláz. Situación abogado Adscripto Dr. Broggi S/ Sumario (JE)
137/03/	LM.Asesoría de Incapaces 3 expone omisión guarda Juzg.Dtal. S/ Vista (JE)
140/03/	BB.Menores 1 comunica irregularidades Juzg. Paz Fringles S/ Información Sumaria (JE)
140/23/	Of.Control Judicial.Sr.Camusso Daniel D. s/Denuncia S/ Información Sumaria (MV)
142/23/	Dr. Takashima eleva informe Agentes Campión y Caballero S/ Sumario (JE)
146/23/	Superint.Justicia de Paz.Dr. Arturi situac.Of.Jcia.Sr.Isola S/ Sumario (MV)
149/23/	Sub-Pdor.Gral.Dr.De Oliveira Rte.Ptacion.Sr.Castro Madrid Int.Uni.29 S/ Información Sumaria (MV)
150/23/	Of.Control Judicial Sr.Páfundi (sitac. Dr. Salas Nestor S/ Información Sumaria (MV)
152/03/	SCJ.Sec.Gral. Situación Asistente Social Berazategui S/ Sumario (JE)
154/23/	Of.Control Judicial.Sra.Matus de Arrieta Mirta N. s/Presentación S/ Información Sumaria (MV)
156/23/	Control Judicial. Dr. Donofrio informa irregularidades S/ Primer despacho (JE)
159/23/	Pcción.Gral.Dr.Pettoruti Rte.Dcia.Ptada.por padres de Men.34.963 S/ Información Sumaria (MV)
160/23/	Of.Control Judicial.Oliva Day Agustín-Abogado- su Denuncia- S/ Información Sumaria (MV)
169/23/	Of.Control Judicial.Sr. Guillermo E. Malnatti. su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
174/23/	Sria.Penal Dra. Ocampo Rte.copias Leon Juan C.s/habeas corpus S/ Información Sumaria (MV CORRE POR CUERDA C.J.I.391/23)
178/23/	Of.Control Judicial.Sra.Testone Silvia N. s/denuncia S/ Información Sumaria (MV)
190/23/	Titular Juzg.Civ.Com.13 San Isidro Dr.Codeglia presentacion S/ Información Sumaria (MV)
193/23/	Tit.Juzg.Civ.y Com.nº6 Bahia Bca.Dr.Perez situac.Sr.Delgado S/ Sumario (MV)
197/00/	Sujovolsky, Mirta s/ Denuncia S/ Primer despacho (JE)
198/23/	Tit.Juzg.Civ.y Com.1 c/s Olavarria Dr.Chueca Situa.Dr.Otto Mulle S/ Sumario (MV)
202/23/	Control Judicial. Sra. Hebe Colonnese. Su denuncia S/ Información Sumaria (JE)
207/23/	Pte.Camara Apelac.Civ.Com.Garantias Penal eleva Presentacion S/ Información Sumaria (MV)
208/23/	Of.Control Judicial.SR.Claudio B.Lupiano su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
210/23/	Pte.Tribunal Trab.Nº3 Lomas de Zamora Dra.Ramo situacion Sr.Couso S/ Sumario (MV)
214/23/	Of.Control Judicial.Sra. Paula Jimenez Yangua s/ denuncia S/ Primer despacho (MV)
229/23/	Pcia. Bs. As. Mrio.Justicia. Otequi, Myriam. Denuncia S/ Primer despacho (JE)
230/03/	LM. Titular Asesoría Incapaces 3 expone situación Menor S/ Información Sumaria (JE)
233/23/	Pailhe Juan A.c/ Ciquarrui Salvador H.s/ Ejec.convenio EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)

Exptes. 26/10/02 al 25/10/03. En Procuración	
Expediente	Proceso
239/23	Dra. Maria Coelho. Titular Juzg. Trans. Nº1 de San Isidro S/ Información Sumaria (MV)
242/23	Tit. Juzg. Civ. y Com. 6 L.P. Dr. Sagarra pone en conocim. irregul. S/ Información Sumaria (MV)
251/23	Dr. Villanueva. Tit. Juzg. Civ. Com. Nº2 Quilmes Rte. Sumario interno S/ Sumario (MV)
252/03	Of. Control Judicial. eleva Dcia. Sra. Gonzalez, Angela S. S/ Información Sumaria (MV)
252/23	Of. Control Judicial. Dr. Molina Pico UFI2 Homic. Vna. Belsunce S/ Información Sumaria (Tiene doble de secretaria Gral. 300)
253/23	S.C.J. Dr. De La Cruz. Rte. Fotoc. Certif. de act. causa 1123 S/ Primer despacho (MV)
257/23	Sr. Presidente S.C.J. Dr. Pettigiani Rte. Informe de Planificación S/ Primer despacho (MV)
258/23	Manif. Justicia Rte. denuncia Molina Juan Carlos S/ Información Sumaria (MV)
263/23	Trib. Men. 4 Morón Dra. Cecilia G. Drago Rte. Fotoc. Barraza Matias S/ Información Sumaria (MV)
264/23	Tit. Juzg. Barat. 4 San Isidro Dr. Matkintach, Sitac. Perito Cdor. S/ Sumario (MV)
269/23	Roldán, Cristian L. s/ Eximición de Prisión EXTRAVID S/ Primer despacho (MV)
270/23	Subsecret. Personal Dr. Sanchez Veloz situac. perito II Medico S/ Sumario (MV)
274/23	Pcción. Gral. Dr. Pettoruti Carlos. Rte. Denuncia Sr. Castrovillari S/ Primer despacho (MV)
276/23	Of. Control Judicial. Sr. Corvalan Nestor C. su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
277/23	Of. Control Judicial. DR. Mario D. Arcuschin su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
281/23	Of. Control Judicial. Dr. Duilio Carrizo Miranda su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
284/23	Tit. Juzg. Civ. y Com. 4 L. de Z. DR. Rodriguez Harlein situac. empleado mesa S/ Sumario (MV)
285/23	Sampietro Lopez Nelson F. Formula Dcia. ante Minist. de Justicia S/ Primer despacho (MV)
286/23	Of. Control Judicial. Sr. Jose Omar Cheij. Su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
287/23	Sub-secretaria Patronato Men. Dra. Testoni Rte. Dcia. Sr. Pereira S/ Información Sumaria (MV)
290/23	Control Interno. Dr. Dragui Fiscal de Quilmes remite sum. S/ Información Sumaria (JE)
307/23	S.C.J. Subsecret. Administrac. Esc. Giambruni. situación empleado de la deleg. S/ Sumario (MV)
308/03	Morón. Garantías 4 Dr. Meade eleva actuaciones S/ Jury (JE)
310/23	Of. Control Judicial. Sr. Fabian Gori su Denuncia S/ Información Sumaria (MV)
311/23	Of. Control Judicial Sra. Diaz Susana Gladis su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
323/23	Juez Trib. Men. 4 Morón Dra. Drago Cecilia G. Rte. copia de lo actuado C. 24.416 S/ Información Sumaria (MV)
326/23	S.C.J. Subsecret. Personal. Dr. Sanchez Veloz comunica situación Sr. Rodriguez S/ Sumario (MV)
328/23	Sra. Gloria FERNANDEZ RUIS. - Denuncia. S/ Sumario
333/23	Fiscal Gral. La Matanza Dr. Cano Alberto R. eleva act. c/r Dr. Delgado S/ Información Sumaria (MV)
344/23	Subsecretaria Personal Dr. Carlos Sanchez Veloz situación S/ Sumario (MV)
345/23	Fiscal Gral. Adjunto Mar del Plata Dr. Juan M. Pettigiani Rte. denuncia S/ Información Sumaria (MV)
573/02	Secretaria. Sr. Mata, Mario formula denuncia Dto. Quilmes S/ Información Sumaria (JE)
726/02	SCJ. Control eleva denuncia Sr. Bahl, Roberto S/ Vista (JE)
849/00	Alc. II. Viero Victor Humberto formula denuncia S/ Primer despacho (MV)
871/02	SCJ. Control eleva actuaciones denuncia Sidella, Maria S/ Información Sumaria (JE)
956/02	SCJ. Procuración eleva presentación Dra. Herro, Olga S/ Información Sumaria (JE)
968/02	ALC I. Gobernación. Cámara Diputados solicitud informe causa S/ Información Sumaria (JE)
969/02	SCJ. Control Judicial eleva denuncia Monserrat L. Isla S/ Información Sumaria (JE)
1112/02	Instrucción Oficial Notificadora Gerez, Luciana, San Isidro S/ Sumario (JE)
1119/02	MdP. Colegio Abogados eleva denuncia Dr. Sivo S/ Información Sumaria (JE)
1120/02	Pelletti, Humberto José. Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
1133/02	Control Judicial eleva denuncia Sr. Eduardo Banbuin S/ Primer despacho (JE)
1155/02	MdP. Juzgado Civil y Com. 10. Situación Of. Lopez, Maria P. S/ Sumario (JE)
1180/02	SCJ. - Control Judicial eleva fotocopias cuatión competencia S/ Verificación (JE)
1189/02	SCJ. Control eleva denuncia Sr. Cerutti S/ Información Sumaria (JE)
1200/02	SCJ. - Procuración eleva denuncia Dra. Lorenzo UFI 10 MdP S/ Información Sumaria (JE)
1208/02	Ferrara, Marta. Diputada. Denuncia. S/ Jury (JE)
1209/02	SCJ. Control eleva denuncia Dr. Rezzánico S/ Sumario (JE)
1213/02	LZ. Juzg. Federal Crim. nro. 1 eleva causa nro. 12758 S/ Primer despacho (JE)
1221/02	Pergamino. Cámara Situación Aux. Cheviliard - Intendencia S/ Sumario (JE)
1234/02	SCJ. Control eleva denuncia Sr. Galvan, Gustavo S/ Información Sumaria (JE)
1235/02	SCJ. Control Judicial eleva denuncia Sra. Rezola, Beatriz S/ Información Sumaria (JE)
1253/02	LP. SPM. Intervención del Fuero de Menores Lomas Zamora S/ Información Sumaria (JE)
1275/02	Aberasto, Adriana Escuela "William Norris", denuncia S/ Información Sumaria (JE)
1278/02	Pergamino Cámara comunica irregularidades S/ Información Sumaria (JE)
1294/02	30/12/03 Guebara Maria Laura (abogada) denuncia S/ Información Sumaria (MV)
1320/02	Pergamino. Fiscalía irregular funcionamiento Juzg. Transición S/ Información Sumaria (x cuerda al C.J.I. nº 223/03)
1399/02	SCJ. Dcción. Asesoría Periciales eleva denuncia Dr. Anzoátegui S/ Sumario (JE)
1403/02	SCJ. Control Judicial eleva denuncia Dra. Eiguren S/ Información Sumaria (JE)
1421/02	LZ. Tribunal Trabajo nro. 1 Dra. Derunge informa S/ Información Sumaria (JE)
1443/02	Azul - Juzgado Transición nro. 1 Situación Of. Salgado S/ Sumario (JE)

Exptes. 26/10/02 al 25/10/03. En Procuración

Expediente	Proceso
1451/02	Of. Control Judicial eleva Dcia. Sr. Ortiz, Adrian D. S/ Primer despacho (NV)
1901/98	Gorosito, Pablo Roberto. Denuncia S/ Primer despacho (JE)

124

26/10/02 al 25/10/03

Expediente	Proceso
2/23	Control Judicial. Valdez, Gregorio. Su denuncia S/ Información Sumaria (JE)
5/23	Titular Juzg.Transición 2 Zárate Campana remite fotocopia S/ Sumario (JE)
14/23	Dcción.Gral.Mandamientos Dra. De Andreis informa S/ Verificación (JE)
15/23	SCJ.Control Sr. Fausto Scafati. Su denuncia S/ Ratificación (JE)
19/23	Control .Dra. Marcelina Monzón. Su denuncia S/ Información Sumaria (JE)
22/23	SCJ.Dcción.Gral.Mandamientos Dra.De Andreis eleva informe S/ Sumario (JE)
24/23	Pte.Cámara LZ, Dr. Basile eleva nota S/ Información Sumaria (JE)
46/23	Colegio Abogados BB. Remite denuncia Dr. Corénfeld S/ Primer despacho (JE)
49/03	Moron-Trib.Men.N2, comunica inis.sumario adm.int.c/r ca.20825 S/ Sumario (MV)
66/03	Sria.Penal eleva Trib.Casac.Penal Fotoc."Ledesma,J.E.s/habeas corpus S/ Información Sumaria (MV)
68/23	Minguez,M.E. Homicidio culposo Extravío ca.9.438 Fcio. Varela S/ Primer despacho (MV)
69/23	Of.Control Judicial. Pupillo,Jose A. s/ Denuncia S/ Primer despacho (MV)
73/23	Dr. Giles, Juez Subrogante Juzg.Sarat.n2 Dolores sum.Int. N91164 S/ Sumario (MV)
84/23	BIS S/ Verificación
84/23	BIS II S/ Verificación
87/23	Of. Control Judicial. Witt, Dario Luis s/ denuncia S/ Primer despacho (MV)
91/23	Of. Control Judicial. Impini, Roberto F. s/ denuncia S/ Información Sumaria (MV)
94/23	Candria de Gelormini M.E. s/sucesion ab-intestato EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
97/03	SCJ.Procuracion eleva oficio contra perito Vega, Gerardo S/ Información Sumaria (JE)
99/23	De Angeli, Mirna Doris su denuncia EXTRAVIDO S/ Sumario (MV)
102/23	Dr. de los Santos, Fiscal de Moron Cca.Sit.Srio.Enriquez Carlos a. S/ Primer despacho (MV)
103/03	Control Judicial eleva comunicación UFI 1 de Morón S/ Primer despacho (JE)
109/23	Figueroa Miranda c/Fluor Daniel South América - EXTRAVIDO S/ Primer despacho (JE)
115/23	Of.control judicial.Croux enrique armando s/ denuncia S/ Información Sumaria (MV)
120/03	SCJ.Receptoría eleva denuncia Sra. Guzman. Mar del Plata S/ Sumario (JE)
122/00	Sria.Penal en Ca:12360 "Villoria Godoy,O.s/present."eleva fotoc.de escrito S/-Primer despacho (MV)
129/23	Lucca, Ricardo Enrique c/ D'andré S.A. s/ EXTRAVIDO S/ Primer despacho (JE)
138/23	Mterio,Justicia.Dr.Migliaro Ivan G.s/Dcia.Exp.21-200-5339/03 S/ Ratificación (MV)
153/23	Prieto D.y otros c/Maimone M.y otros s/daños y perjuicios S/ Información Sumaria (Doble Numeración. Sec. Gral. 3001-118)
157/23	Guzman,Victor H.c/Gomez y Perez S.A.C.s/ Despido EXTRAVIDO 1er.y 4yo.cuerpo S/ Primer despacho (MV)
158/03	Control Judicial eleva informe Dr. Chiavaro S/ Sumario (JE)
161/23	Eco.Credicoop Coop.Ltdo.c/Cincinati M.I.yOt.s/eject.EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
167/03	SI.Juzg.Civil y Com.II extravío expediente S/ Primer despacho (JE)
168/23	Superint.Justicia Paz.Dr.Arturi situac.Of.Sr. Garcia(S.A.B.) S/ Sumario (MV)
172/23	Directora de Sanidad Dra.De Lena Inf.situa.Dr.Boholavsky S/ Sumario (MV)
176/23	Sánchez Muñoz Manuel s/suc.Ab-Intestato. EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
177/23	Dra.De Andreis Situac.Aux.4to.Recep.Gral.Expte.L.Matanza Albóroz S/ Sumario (MV)
186/23	Of.Control Judicial.Sr.Orlando D.Saavedra s/denuncia S/ Primer despacho (MV)
196/23	Stefanini,Damian y ota.c/Vecchiarelli s/ ejec.hipot.EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
201/23	S.C.J.Of.Control Judicial.Dr.Garay Roberto D. s/denuncia S/ Información Sumaria (MV)
204/23	Dr.Urriza fiscal Rte. ipp 84.161 Gallo Hector P. Marino Juan C. S/ Primer despacho (MV)
217/23	Of.Control Judicial.Sr. Eduardo Medent su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
219/23	Prado santos A.s/amenaz.Les.Lev.Dta.Vera María R. EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
227/23	Of.Control Judicial.Sr. Latorre Avelino S. s/ denuncia S/ Información Sumaria (MV)
236/23	Of.Control Judicial. Sr.Rivero Roque A. su Denuncia S/ Información Sumaria (MV)
237/23	Mterio.Jutic.Seg.Drech.Hum.Cdra.Barneda Rte.Present.Llanos de aguero S/ Primer despacho (MV)
241/23	Dra.Irigoyen Mabel E.Tit.Juzg.Correc.NE2 Quilmes Rte.Copia Certifi S/ Primer despacho (MV)
245/23	Dra.Cuesta Martha Tit.Juzg.Civ.y Com.I Mercedes Comun.Irregul. S/ Sumario (MV)
246/23	S.C.J.Procurador Dr.De La Cruz Rte.copia de la Dcia.Dra.Tempera S/ Información Sumaria (MV)
247/23	Tit.Trib.Crim.3 San Martín Dra.Paz de Abello Rte.copia certif. S/ Sumario (MV)
265/23	Dra. De Andreis.Situac.Of.Sra.Laura Chianelli Of.Mand.Motif.Moron S/ Sumario (MV)
271/23	Of.Control Judicial.Sra.Monica L. Scalora su Denuncia S/ Información Sumaria (MV)
272/23	De Riela Beatriz,Dcia.Irregul.Ca.N21239 Trib.Oral 3 Quilmes ante Minist.Justicia S/ Primer despacho (MV)
282/23	Of.Control Judicial.Sr. Gustavo Fabian Peón su denuncia S/ Sumario (MV)
301/23	Ministerio de Justicia. Sr.Flores Hugo y otros denuncian S/ Información Sumaria (MV)
314/23	Fisco de la Pcia.Bs.As.c/Garcia Palacio C.s/apremio.EXTRAVIDO S/ Primer despacho (MV)
320/23	Of.Control Judicial.Sra.Alicia R.Golan su denuncia S/ Primer despacho (MV)
322/23	Dra.Marchiano Proccion.Gral.Rte.Presentac.interno Pouchulu Ariel G. S/ Primer despacho (MV, CORRE POR CUERDA C.J.I.391)
329/23	Of.Control Judicial Sra.Saracho Ofelia Natividad su denuncia S/ Primer despacho (MV)
331/23	Dcción.Gral.Recept.Exptes.Archiv.Mand.y Naticif.Dra. De Andreis comunica S/ Sumario (MV)
332/03	SI.Cámara Penal eleva actuaciones incidente Tribunales 4 y 6 S/ Información Sumaria (JE)



Exptes. en Trámite 26/10/02 al 25/10/03

Expediente	Proceso
335/03	Of. Control Judicial Sra. Regina Elsa Madikian. su denuncia S/ Información Sumaria (MV)
339/03	Fiscalía de Cámaras. Dr. Carlos Ariel Arguero rte. copias certif. S/ Información Sumaria (MV)
340/03	Chavez Elba Josefa s/ Infracción a la ley 11.825 EXTRAVÍO S/ Primer despacho (MV)
397/03	Guaia, Carlos I. (abogado) su denuncia S/ Primer despacho (MV)
421/03	SCJ. Sec. Gral. Fotocopias actuaciones 3001-308/03 S/ Jury (JE)
423/03	S.C.J. Superint. Just. Paz. Dr. Pacé Jorge eleva inf. Juzg. Pazlas Flores S/ Primer despacho (MV)
430/03	Guilmes Fisc. Instruc. N25 eleva act. ref. i.ppl41767 Vma. 5 Dte. Res. ident. S/ Primer despacho (MV)
445/03	Testone Silvia Noemi. ACUSA S/ Jury (MV - CARGAS JUSTIFICABLES -)
458/02	Alc. T. S.C.J. Pción. Gral. eleva Pción. Dr. Saez, José Manuel S/ Primer despacho (MV)
476/03	LZ. Postulante fines adopción presentación menores 2 S/ Primer despacho (JE)
510/03	LZ. Progenitor menor Juzg. Menores 1. Inactividad Judicial S/ Primer despacho (JE)
562/03	Dcción. Recp. Exp. Arch. Mand. Notif. Situación entre 2 oficiales de justicia S/ Sumario (MV)
560/03	Romano Carlos A. (Pte. Trib. Fam. Morón) solíc. licencia apor. activ. culturales S/ Información Sumaria (MV)
681/02	ALC. I. Pá. Fundi, Mario Alberto. Denuncia S/ Actuaciones Administrativas (JE. Se agrega al 3001-681/02)
766/02	SCJ.- Procuración eleva denuncia Sr. Rojas, Ramón S/ Información Sumaria (JE)
794/02	BIS S/ Información Sumaria
834/02	SCJ.- Control Judicial eleva denuncia Dra. Leibovich S/ Información Sumaria (JE)
984/02	SCJ. Procuración eleva denuncia Sres. Guerra y Villegas S/ Actuaciones Administrativas (JE)
1058/02	LM. Mandamientos Denuncia Sr. Di Camilo c/ Of. Paredes S/ Sumario (JE)
1080/02	Alc. I. Galán, Sergio E. y Galán Pedro L. su denuncia S/ Primer despacho (MV)
1109/02	Brandinelli, José María. Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
1132/02	Azul - Cámara Civil y Comercial eleva denuncia Sr. Ibarlucía S/ Información Sumaria (JE)
1160/02	SCJ. Control eleva denuncia Sr. Zanni S/ Primer despacho (JE)
1188/01	SCJ. Res. Pte. 2509 Incumplimiento Informe Transición l' Azul S/ Vista (JE)
1218/02	SCJ. Dcción Gral. Receptorías. Situación Oficina Merlo S/ Sumario (JE)
1248/02	SCJ. Control eleva fotocopias expte Curaduría de Morón S/ Información Sumaria (JE)
1288/02	4-3-03 Posse, Gustavo. Intendente Mpal. Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
1304/02	SCJ.- Procuración. Eleva denuncia Dr. Pierri, Miguel. S/ Información Sumaria (JE)
1305/02	SI. Titular Menores 5, Dra. Ravera. Denuncia S/ Información Sumaria (JE)
1307/02	SCJ.- Control Judicial eleva denuncia Sra. Matozzo S/ Primer despacho (JE)
1364/02	SCJ. Control eleva denuncia Dra. Citulli S/ Información Sumaria (JE)
1415/02	SCJ.- Control eleva denuncia Sr. Victorero, Enrique S/ Ratificación (JE)
1430/02	SCJ. Control eleva denuncia Dr. Brizuela, Familia 4 LZ S/ Sumario (JE)
1469/02	ALC. I Subsecretaría Justicia. Formula denuncia.- S/ Primer despacho (JE. Corre junto con el Principal)
2003/01	BIS S/ Actuaciones Administrativas
2003/01	BIS S/ Actuaciones Administrativas
2003/01	BIS S/ Actuaciones Administrativas



Exptes. 26/10/02 al 25/10/03. CONFESIONARIO	
Expediente	Proceso
438/03	Z.C.Tit.Trib.Crim.1y2,y Juzg.Correcc.2 Deptal s/ Denuncia S/ Primer despacho (MV)

Exptes. 26/10/02 al 25/10/03. BASE DE DATOS	
Expediente	Proceso
1230/02	Castellanos, Juan. Vocal Cámara Morón. Su presentación S/ Información Sumaria (JE.)

Exptes. 26/10/02 al 25/10/03.	
Expediente	Proceso
84/23-	Of.control judicial Res.2385/02 Verif.tareas Juzg.Trans.L.M. S/ Verificación (MV)
100/03-	SCJ.Control eleva denuncia Sr. Ezat, Cheij S/ Ratificación (JE)
101/23	Albornoz,F.B.c/ValaresJ.R.y otro s/desp.y dif.salarial S/ Primer despacho (MV)
112/23	Junquera Marcelo c/ Piscitello Nestor s/Despido Extravio S/ Primer despacho (JE)
156/03	Cuenca, Darío, Diario el Argentino, Denuncia S/ Primer despacho (JE.)
173/03	Martinez, Victor. Denuncia S/ Primer despacho (JE)
177/03	Juzgado Paz de Belen de Escobar solicita causa Transición S SI S/ Primer despacho (JE)
208/03	Iglesias, Juan Carlos, Denuncia S/ Jury (JE)
211/23	Alvarez L.M.(I) Castellano J.J. (Vd) s/robo simple EXTRAVIO S/ Primer despacho (MV)
213/23	causa 13-55637-3 seguida a Roberto Outon s/ EXTRAVIO S/ Primer despacho (MV)
240/03	Bco.Credicoop Coop.Ltdo.c/Maistrufena,M.s/C.Ejecut.Extravio S/ Primer despacho (MV)
241/03	Bco.Credicoop coop.Ltdo.c/Ruiz,O.G. s/Ejec.Hipot.Extravio S/ Primer despacho (MV)
262/03	Dra. Grégo Titul.Juzg. Correct.Nº4 L.P. en causa N22011/02 S/ Primer despacho (MV)
264/23	Dra.Budino Sria.Fisc.Cam.L.P. Rta.Inf.Sum.extravio sobre de efectos S/ Primer despacho (TIENE DOBLE NUMERACION DE SEC.)
278/03	Meckievi,A.C. y Cafiero Juan pablo DENUNCIAN S/ Información Sumaria (MV)
303/23	Ministerio de Justicia.Sr. Castro Madrid Ricardo A. solicita intervención S/ Primer despacho (MV)
411/03	L.M.Dr. Taraborrelli eleva copia Res. Act. Admistrativas S/ Información Sumaria (JE)
413/03	Cemino Miguel A. y Cemino Luis A. Denuncian S/ Primer despacho (MV)
414/03	Cemino, Miguel Angel su denuncia S/ Primer despacho (MV)
414/80	L.Z. colegio de MartillerosyCorredores publicos-edictos diarios locales S/ Información Sumaria (MV)
437/03	Tettamanti Guillermo Eduardo su denuncia. S/ Primer despacho (MV)
482/03	Rodriguez Maria S.Dcia x por muerte Dominguez Francisco M. Minist.Justicia S/ Primer despacho (MV)
536/03	S.C.J.Sria.Gral.analisis estadist.y unificación de criterios a las tareas S/ Verificación (MV)
542/03	Proc.Gral.Dr.Lopez Gustavo J.Eleva presentación S/ Jury (sm)
644/02	SCJ.Sub.Administración.Situación Dr. Mac.Cormack Trib.Casación S/ Información Sumaria (JE)
827/01-	LP.Cámara Penal eleva expediente Nro.Obras Públicas S/ Primer despacho (JE)
1154/02	Gea, Silvia, Ana y José. Denuncian. S/ Jury (JE)
1289/97-	LP.Juzg.Civil y Com.21 eleva fotocopias S/ Primer despacho (JE)
1300/02	N.M.sexo femenino o Maria del M.s/hallazgo Menor(extravio) S/ Primer despacho (MV)
1368/02-	18/7/03 Morón.Cámara Civil y Comercial eleva sumario S/ Sumario (JE)
1375/00-	Aic.I Minist.Justicia Juarez Concha Silvano A.Recurso Amparo S/ Primer despacho (MV)
1385/02-	MdP.-Juzgados Civil y Comercial.Incumplimiento asignación causas S/ Información Sumaria (JE.)
1394/02	Manfy S.A. s/ incidente de revisión EXTRAVIO S/ Primer despacho (MV)
1422/02-	SCJ. Control Judicial eleva denuncia Sra. Faura S/ Ratificación (JE)
1865/01-	Solanot, Américo. Denuncia S/ Información Sumaria (JE)

**LISTADO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL MARCO DE LA
LEY 8085 DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL
26/10/02 AL 25/10/03:**

- 1) Expte. 3001-208/03: Denuncia del Dr. Juan Carlos Iglesias contra el titular del Juzgado de Garantías n° 4 Dr. Makintach. Se dispuso el cierre y archivo por Resolución del Presidente del Jurado de Enjuiciamiento n° 30/03.
- 2) Expte. 3001-308/03: Denuncia del Dr. Meade contra los titulares de los Tribunales de Menores de Morón, Dres. Oyama y Landolfi. El expediente pasó a Control Calificado de la Procuración General el 6-2-04. En trámite.
- 3) Expte. 3001-421/03: El presente se forma con actuaciones del 3001-308/03 contra los Dres. Oyama y Landolfi. Se encuentra actualmente en esta Subsecretaría de Control Disciplinario en trámite.
- 4) Expte. 3001-445/03: Se inicia por denuncia de la Sra. Silvia Testone contra la doctora Villamonte, actualmente destituida y contra la Fiscal interviniente. En el presente se ordenó el cierre por Resolución del Presidente del Jurado de Enjuiciamiento n° 10/04, prosiguiendo en el ámbito de superintendencia.

- 5) Expte. 3001-542/03: Se inicia por denuncia del señor Gustavo López contra el titular del Tribunal de Menores de Dolores, Dr. Capandégui. Se ordenó el cierre y archivo por Resolución n° 15/04.
- 6) Expte. 3001-1154/02: Se inicia por denuncia de los Sres. Silvia y José Gea contra el titular del Juzgado Civil n° 12 de La Plata, Dr. Lavié. Se ordenó el cierre y archivo por Resolución n° 13/03.
- 7) Expte. 3001-1208/02: Se inicia por denuncia de la diputada Marta Ferrara contra el titular del Juzgado de Garantías de Morón, Dr. Meade. Se ordenó el cierre por Resolución n° 37/03 prosiguiendo en el ámbito de la superintendencia. Se encuentra actualmente en Procuración en vista desde el 10-9-03.
- 8) Expte. 3001-1068/02: Si bien este Jury se inició días antes de asumir V.E. la Presidencia (8/10/02), el mismo se sustanció dentro de ese período y tratándose de un magistrado integrante de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata -Dr. Arriola- la presidencia del Jury fue asumida por el Dr. Salas por excusación de V.E. Se dictó sentencia condenatoria el 25-8-03 y el 17-3-04 se rechazaron los recursos extraordinarios impetrados.

ACUERDO N° 3073

Observaciones: *La Oficina de Control Judicial e Inspección fue disuelta conf. Art. 14 Ac. 3131, creando por el mismo la Secretaría de Control Judicial.*

La Plata, 13 de febrero de 2003.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La conveniencia de adecuar la actual estructura del Poder Judicial a los nuevos requerimientos y necesidades, tendiendo al mejor aprovechamiento de los recursos existentes.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1) Que la Oficina de Control Judicial e Inspección*, el Instituto de Estudios Judiciales, la Subsecretaría de Información y la Dirección de Ceremonial y Secretaría Privada y Prensa pasen a depender directamente de la Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

**(organismo disuelto por Ac. 3131).*

2) Suprimir los incisos c) y e) del artículo 2 y el m) del art. 3, integrantes del Acuerdo 2130.

3) Derogar el artículo 1° del Acuerdo 2565.

4) Modificar en lo pertinente el Acuerdo 2384, cuyo art. 2° quedará redactado de la siguiente

manera:

“Artículo 2°: Créase el “Instituto de Estudios Judiciales” del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, integrado por Consejos Departamentales y dependiente de la Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente.

5) Modifícase en igual sentido toda cláusula que se oponga a los términos del artículo 1 del presente.

1) Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Francisco Héctor Roncoroni, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Ante Jorge Omar Paolini, Secretario General.

Nota: *Por Ac. 3127 la Oficina de Publicaciones pasa a depender directamente de la Subsecretaría de Información y deoga el art. 2° del Ac. 2114.*

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to track the flow of funds and identify any irregularities.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps involved in entering data into the system, including the use of standardized codes and the requirement for double-checking entries. The document also discusses the importance of regular audits and the role of internal controls in ensuring the accuracy of the records.

3. The third part of the document addresses the issue of data security. It highlights the need to protect sensitive information from unauthorized access and to implement robust security measures. The text mentions the use of encryption and secure communication channels to safeguard the data. It also discusses the importance of having a backup and recovery plan in place to ensure that the data can be restored in the event of a disaster.

4. The fourth part of the document discusses the role of technology in improving the efficiency of the record-keeping process. It mentions the use of automated systems and software solutions to reduce the risk of human error and to speed up the data entry process. The text also notes that technology can help to improve the accuracy and reliability of the records by providing real-time monitoring and reporting capabilities.

5. The fifth part of the document discusses the importance of training and education for the staff involved in the record-keeping process. It emphasizes that staff members must be properly trained and up-to-date on the latest procedures and technologies. The text mentions the need for ongoing training and development programs to ensure that the staff remains competent and effective in their roles.

6. The sixth part of the document discusses the importance of transparency and accountability in the record-keeping process. It emphasizes that all transactions should be clearly documented and that the records should be accessible to authorized personnel. The text also discusses the need for regular reporting and communication to ensure that the records are being maintained in accordance with the relevant regulations and standards.

7. The seventh part of the document discusses the importance of collaboration and communication between different departments and organizations. It emphasizes that the record-keeping process is a complex one that requires the input and cooperation of all stakeholders. The text mentions the need for regular meetings and communication channels to ensure that everyone is on the same page and that any issues are identified and resolved promptly.

8. The eighth part of the document discusses the importance of staying up-to-date on the latest regulations and standards. It emphasizes that the record-keeping process is subject to frequent changes and that it is essential to stay informed of any new requirements. The text mentions the need for regular updates and training to ensure that the records are being maintained in accordance with the latest regulations and standards.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining the confidentiality of the records. It emphasizes that the records contain sensitive information and that it is essential to take steps to protect this information from unauthorized access. The text mentions the use of access controls and security measures to ensure that the records are kept confidential and that only authorized personnel can view or modify the data.


10. The tenth part of the document discusses the importance of having a clear and concise policy for the record-keeping process. It emphasizes that the policy should be well-defined and easy to understand, and that it should be communicated to all staff members. The text mentions the need for regular reviews and updates to the policy to ensure that it remains relevant and effective.

Memoria anual

Período

26 de octubre de 2002 al 25 de octubre de 2003.

Presidencia Dr. Pettigiani



*Informe del Jurado de
Enjuiciamiento de
Magistrados y Funcionarios*



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

PRESIDENCIA DOCTOR EDUARDO JULIO PETTIGIANI

AÑO 2002/2003

-DENUNCIAS INICIADAS: 28

-ACUSACIONES INICIADAS: 1

-RESOLUCIONES DICTADAS POR EL JURADO: 6

-RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. PRESIDENTE: 41

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Expediente 3001-15/02 caratulado "PODESTA, Graciela (Diputada Provincial. Pte. de la Comisión de Seguridad de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As.). Denuncia" al titular del Juzgado de Garantías nro. 3 de La Plata, Dr. Néstor De Aspro.

Expediente 3001-16/02 caratulado "BALCEDO, Myriam René (Directora del Diario Hoy en la Noticia). Acusa" al titular del Juzgado de Garantías nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, doctor Néstor Alfredo De Aspro.

Expediente nro. 3001-482/02 caratulado "BIDINOST, Gladys Carolina. Acusa" a la señora Juez del Juzgado Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial San Martín.

Expediente 3001-667/02 caratulado "Dr. Fernández, Roberto D. (Titular del Juzgado Correccional nro. 1 de Pergamino) en causa nro. 164/02 caratulado "Zorzi, José Antonio s/ Promueve querrela por injurias" respecto del señor Agente Fiscal titular de la U.F.I. nro. 2 "A" del Departamento Judicial Pergamino, doctor Juan Andrés García.

Expediente 3001-1020/02 caratulado "GREGALIO, Roberto Anfbal. Acusa" al doctor Carlos Ariel Argüero Agente Fiscal titular de la UFIC nro. 8 del Departamento Judicial La Plata.

Expte. 3001-1154/02 caratulado "GEA, Silvia Mabel; GEA, Ana María y GEA, José. Denuncian" al titular del Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial La Plata, doctor Juan Manuel Lavié (h).

-Expe. 3001-1208/02 caratulado "Ferrara, Marta Susana (Diputada Provincial). Denuncia" al doctor Alfredo Humberto Meade, Juez titular del Juzgado de Garantías nro. 4 del Departamento Judicial Morón.

-Expte. 3001-1288/02 caratulado "POSSE, Gustavo Angel (Intendente Municipal de San Isidro). Denuncia" al titular del Tribunal de Menores nro. 1 del Departamento Judicial Quilmes.

-Expte. 3001-032/03 caratulado "S.C.J. Procuración Gral. Eleva actuac. remitidas por Fiscalía de Cámaras de Mercedes Ref. exposición de vecinos de Marcos Paz s/ Actuación titular del Tribunal de Menores nro. 2 Departamental Dr. Torcoletti, Luis César."



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 3001-033/03 caratulado "S.C.J. Procuración General. Eleva denuncia formulada por Sr. Ferrando, Jorge Anibal" respecto de la doctora María Cristina Pietrobón , titular del Tribunal de Menores nro. 2 de Mercedes.

-Expte. 3001-179/03 caratulado "MOSCHINI, Luis H., ZARBA, Carlos Alberto y PICOROSO, Gustavo Carlos. Denuncian" a la doctora Dora Gallego, titular del Juzgado Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial San Martín.

Expte. 3001-208/03 caratulado "IGLESIAS, Juan Carlos (Aboado). Denuncia" al doctor Juan Makintach, titular del Jdo. de Garantías nro. 4 de San Isidro.

3001-246/03 caratulado "ALTOMARI, Ana María. Denuncia".-

3001-252/03 caratulado "S.C.J.-Of. Control Judicial. Eleva denuncia formulada por Sra. Gonzalez, Angela Susana" contra la Dra. Vitale, Gladys Titular del Jdo. Civil 4 Morón.-

3001-253/03 caratulado "S.C. J.Of. Control Judicial. Eleva denuncia formulada por la Sra. Vedda, María Linda" respecto del doctor Claudio Raciti titular del Jdo. Transic.1 del Departamento Judicial La Matanza.

Expediente 3001-262/03 caratulado "Dra. Greco Tit. Jdo. Correcc. 4 en causa nº 572 (2011/02) "Domínguez, Héctor y Otros s/ Calumnias e Injurias" respecto del Dr. Sagarra, Elbio, titular del Jdo. Correc. 4 del Departamento Judicial La Plata.

Expediente 3001-278/03 caratulado "MECKIEVI, Alfredo César-Ministro de Justicia de la Prov. de Bs. As. y CAFIERO, Juan Pablo-Ministro de Seguridad. Denuncian." al titular del Juzgado de Garantías nro. 2 del Departamento Judicial La Plata, doctor César R. Melazo.

Expediente 3001-308/03 caratulado "MORON-Titular del Jdo. de Garantías nro. 4 Dr. Meade eleva actuaciones en causa nro. 2338 "Pierri, Miguel A. y otros s/ Encubrimiento Agravado" respecto del doctor Oyama Juez de Menores del Departamento Judicial Morón.

Expediente 3001-389/03 caratulado "QUILMES. Fiscalía de Cámaras.Sra. Fiscal Adj.Dra. Díaz Eleva fotocopia I.P.P. 160.579" respecto del Dr. Madina Pablo, Agente Fiscal Adj.Quilmes.

Expediente 3001-397/03 caratulado "GUAIA, Carlos I. (Abogado). Denuncia" a la Dra.Gallego, titular del Jdo. Civil n° 3del Departamento Judicial San Martín.

Expediente 3001-413/03 caratulado "CEMINO, Miguel Angel y CEMINO, Luis A.Denuncian" a los doctores Reviriego,Diez,Ribichini, integrantes de la Cámara Civil del Departamento Judicial Bahía Blanca.

Expediente 3001-414/03 caratulado "CEMINO, Miguel Angel. Denuncia. a los Dres. García Festa,Viglizzo,Pilotti, Jueces integrantes de la Cámara Civil del Departamento Judicial Bahía Blanca.

Expediente 3001-421/03 caratulado "S.C.J.-Sec. Gral. Fotocopia actuaciones nro. 3001-308/03" referidas a l Dra Landolfi, Juez de Menores del Departamento Judicial Morón.

Expediente 3001-430/03 caratulado "QUILMES-Fiscalía de Instrucción nro. 5. Eleva act. I.P.P. n° 141767 "Víctima o denunciante: Reserva de Identidad s/ denuncia" respecto del Dr. Melazo,César, titular del Juzgado de Garantías nro. 2 del Departamento Judicial La Plata.



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

Expediente 3001-437/03 caratulado "TETTAMANTI, Guillermo E. Denuncia" a los Dres. Rezzónico, Fiori, Villordo y Bissio, Jueces integrantes de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata.

Expediente 3001-438/03 caratulado "ZARATE-CAMPANA. Titulares del Tribunal en lo Crim. nros. 1 y 2 y Jdo. Correc. nº 2 Departamental. Formulan denuncia" respecto de la Dra. Dalsaso, Liliana del Trib.Criminal 1 Zárate-Campana.

Expediente 3001-445/03 caratulado "TESTONE, Silvia Noemí. Acusa".al Trib.Fam.1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Expediente 3001-478/03 caratulado "ZARATE-CAMPANA.Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFI nº 1. Sec.Delitos Complejos, Dr. Castaño, José eleva IPPnro. 58078" con relación al Dr. Boero Mansilla, del Jdo.Correc.1 del Departamento Judicial Zárate Campana.

Expediente 3001-504/03 caratulado "ZARATE-CAMPANA.Sr. Agente Fiscal de UFI nº 1 Sec.Delitos Complejos, Dr. CASTAÑO, José L. Eleva I. P. P. 56951" con relación al Boero Mansilla, titular del Jdo. Correc. 1 del Departamento Judicial Zárate Campana

Expediente 3001-505/03 caratulado "ZARATE-CAMPANA.Sr. Ag. Fiscal a cargo de la UFI nº 1 .Sec.Delitos Complejos, Dr. Castaño, José Luis eleva la IPP nº 60082." seguida al doctor Rodolfo Boero Mansilla, titular del Jdo. Correc. 1 del Departamento Judicial Zárate- Campana.

Expediente 3001-506/03 caratulado "ZARATE-CAMPANA. Sr. Ag. Fiscal a cargo de la UFI n° 1. Sección Delitos Complejos eleva la IPP n° 56950" relativas al Dr. Boero Mansilla, Rodolfo, titular del Jdo. Correc. 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana.

Expediente 3001-534/03 caratulado "DIAZ, Carlos Alberto (Senador de la Provincia de Bs. As). Denuncia " al Dr. Gómez, Carlos Esteban, Fiscal Adjunto de la UFI 6 del Departamento Judicial La Plata.

Expediente 3001-542/03 caratulado "S.C.J. -Procuración Gral. Eleva presentación efectuada por el Dr. Lopez, Gustavo (en representación Municipalidad de Chascomús)", respecto del Dr. Capandegui, Carlos A. titular del Tribunal de Menores del Departamento Judicial Dolores.

Expediente 3001-563/03 caratulado "S.C.J. Procuración Gral. Eleva de la UFI n° 9 de Mar del Plata. Actuaciones s/ suspensión curso de IPP n° 109899 "Pafundi, Mario s/ Denuncia" al Dr. Porzio, Pablo Antonio, titular del Jdo. Civ. 8 del Departamento Judicial Mar del Plata.

Incidentes de regulación de honorarios

Expediente 3001-667/02 caratulado "Dr. Fernández, Roberto D. (Titular del Juzgado Correccional nro. 1 de Pergamino) en causa nro. 164/02 caratulado "Zorzi, José Antonio s/ Promueve querrela por injurias"- Incidente de regulación de honorarios".

Expediente 3001-1020/02 caratulado "GREGALIO, Roberto Aníbal. Acusa- Incidente de regulación de honorarios".

Expediente 3001-482/02 caratulado "BIDINOST, Gladys Carolina. Acusa"- Incidente de regulación de honorarios."



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

Expediente 3001-016/02 caratulado "BALCEDO, Myriam René (Directora del Diario Hoy en la Noticia). Acusa- Incidente de regulación de honorarios".

Expediente 3001-1803/01 caratulado "PAZ, Jorge Daniel (Interno Alojado en la Unidad Nro. 24 de Florencio Varela). Acusa- Incidente de regulación de honorarios."

Expediente 3001-2010/00 caratulado "MIGUEL, Roberto Patricio. Acusa- Incidente de regulación de honorarios".

Expediente 3001-1577/01 caratulado "GUARACHI, de CALDERON, Sonia Daysi. Acusa- Incidente de regulación de honorarios".

Expediente 3001-1142/95 caratulado "S.C.J. Sr. Procurador General, Dr. De Lázari, Néstor. Acusa- Incidente de regulación de honorarios".

